

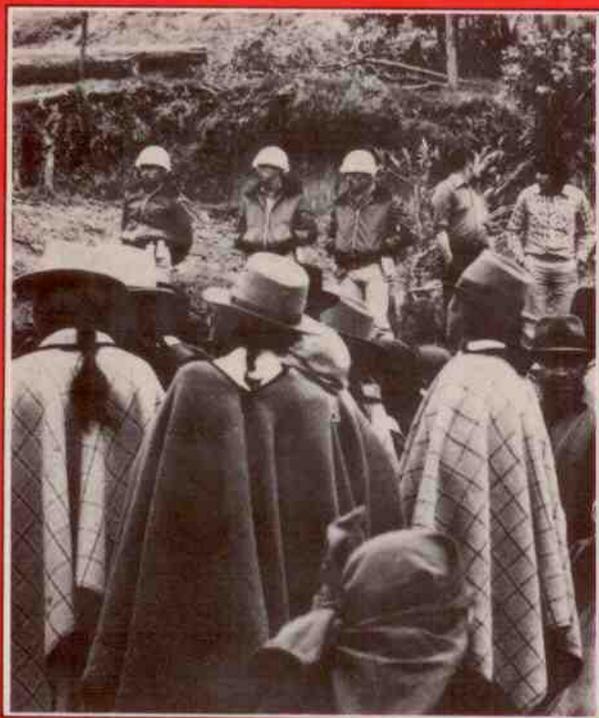
08.05.03

4846

JALAIN DUBLY  
ALICIA GRANDA

# DESALOJOS Y DESPOJOS

Los conflictos agrarios en Ecuador 1983-1990



CEDHU

EDITORIAL  
EL CONEJO

*DESALOJOS Y DESPOJOS*  
*(Los conflictos agrarios en Ecuador 1983-1990)*

EDITORIAL  
EL CONEJO

6 de diciembre 2309, 3er. piso  
telf. 543972 Casilla 4629-A  
quito, Ecuador.



10 de Agosto 2730  
Telf. 544364  
Casilla 17-03-720  
Quito - Ecuador

*Desalojos y despojos (Los conflictos agrarios en Ecuador, 1983-1990)*  
por Alain Dubly y Alicia Granda

*Revisión de textos y orientación:* Estela Garzón, Laura Glynn y Elsie Monge.

*Archivo y documentación:* Nelly Herrera

*Levantamiento de textos:* Joyce Dickey

*Primera edición:* Editorial El Conejo-CEDHU

*Portada:* diseño de Luis Trujillo con fotografía de García

*Colección:* Ecuador/HOY

ISBN: 9978-87-074-1

Quito, Ecuador, 1991

 Gráficas  
San Pablo C.A. LTDA.  
Teléfono: 454-080 Quito

*DESALOJOS Y DESPOJOS*  
*(Los conflictos agrarios en Ecuador 1983-1990)*

*Alain Dubly*  
*Alicia Granda*

*El Conejo - CEDHU*

PRESENTACIÓN/ 9

INTRODUCCIÓN/ 11

PRIMERA PARTE:  
CARACTERIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS/ 13

A. ANÁLISIS

1. Lugares, tiempos y tipos/ 15
2. Desalojo de campesinos asentados en predios/ 19
3. Despojo de territorios indígenas y comunales/ 32
4. Destrucción de tierra, bosque y ambiente/ 38
5. Otras agresiones relacionadas con la tierra/ 41
6. Conflictos por aguas y caminos/ 43
7. Otras características/ 45

B. LOS HECHOS VIOLENTOS, CASO POR CASO

En la Costa/ 56

En la Sierra/ 87

En la Amazonía/ 105

SEGUNDA PARTE:

OCHO GRUPOS EN CONFLICTO/ 115

Yuracruz: los indígenas y la Compañía/ 119

Yanaurco: etnia y páramo/ 129

Chacaputo y Gañil: la onerosa devoción  
a Santa Rosa de Lima/ 138

Parutuyacu: tierras indígenas adjudicadas  
a la "Voluntad de Dios"/ 149

Guarumal-Los Ceibos: el avance camaronero  
y los campesinos/ 161

Nueva Unión: una historia de desalojos/ 171

María Beatriz: la tiranía del conde/ 178

Vencedores de Yamile: una lucha contra fantasmas/ 187

Características comparadas de los ocho casos de conflicto/ 197

TERCERA PARTE:  
INTERPRETACIÓN/ 204

COMENTARIOS/ 216

ANEXOS

Realización del estudio/ 221

Bibliografía/ 225

## PRESENTACIÓN

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”. Este artículo (22) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos está lejos de cumplirse en nuestro país para las grandes mayorías, quienes viven sobrecogidas permanentemente por la pobreza. Verdaderamente, “la pobreza como carencia de medios para producir y reproducir la vida con un mínimo de dignidad humana es la llaga más dolorosa y sangrienta de la historia de la humanidad y tiene su origen en determinadas situaciones y estructuras económicas, sociales y políticas que hacen que funcionen a nivel internacional mecanismos que generan ricos cada vez más ricos y pobres cada vez más pobres”. Entre los pobres que cada vez son más pobres se encuentran los campesinos, cuya lucha por la tierra forma parte de la historia por la vigencia de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos no son simples principios modernos o normas legales, sino constituyen visiones de justicia que han hecho y hacen parte de luchas sociales específicas a través de la historia de la humanidad. Muchas veces el término ha sido usado ligera, utópica o políticamente, pero la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos, CEDHU, considera que es la lucha por la libertad, la justicia, el respeto de la dignidad humana de todas las personas.

Los Derechos Humanos corresponden a todo ser humano; sin embargo, en la realidad actual existen graves desigualdades en el sistema social del país, lo cual significa una aguda disminución de la calidad de vida y hasta la muerte de miles de personas. Por tanto, hacia ellas debe volcarse prioritariamente la atención de los Derechos Humanos.

Las condiciones de vida de los campesinos constituyen una grave violación a sus derechos. Para miles de ecuatorianos la tierra significa la satisfacción de las más elementales necesidades; sin embargo, este derecho les es negado, ocasionándoles una vida de durezas, privaciones, miseria. El levantamiento indígena de junio de 1990 constituyó un dramático llamado a reconocer las condiciones paupérrimas en que se

- el conflicto violento con agresiones).
- Conflictos agrarios violentos que afectan a *grupos populares*, sean organizaciones o grupos de hecho. Se excluyeron, por no ser socialmente significativos, los conflictos que implican a una familia sola, así como los que oponen unas familias a otras dentro de un mismo grupo campesino; tampoco se tomaron en cuenta los conflictos que afectan a agrupaciones de medianos agricultores.

Esas especificaciones explican por sí mismas, sin necesidad de mayor justificación, por qué no constan varios casos conocidos y aun importantes.

La investigación abarca las tres regiones continentales del país y los siete años más recientes.<sup>2</sup> Sus resultados se presentan aquí en tres partes: la caracterización de todos los casos identificados ("caso" se refiere al grupo o conjunto de grupos involucrado en un determinado conflicto), el estudio de algunos casos significativos, y la síntesis en forma de interpretación general de las situaciones analizadas.

La búsqueda de los datos ha sido la principal dificultad encontrada, como lo puntualiza el anexo sobre la realización del estudio. Dispersa y heterogénea, a menudo imprecisa, incompleta y no actualizada, la información resultó ser algo deficiente tanto para establecer el inventario cuanto para seleccionar y estudiar los casos. Pese al empeño puesto en vencer esta limitación, no se pudo lograrlo del todo. Llegado el momento fijado en el cronograma para esto, se procesó los datos obtenidos, cuya cantidad y calidad no parecen óptimas: no sabemos cuán lejos de lo ideal hemos quedado. El lector juzgará a partir de sus propios datos la validez de los materiales aquí reunidos y elaborados.

Queremos agradecer la valiosa contribución de las personas que nos entregaron informaciones, así como las importantes observaciones comunicadas por aquellas que fueron consultadas sobre nuestro análisis e interpretación de la realidad investigada. Estos aportes nos permiten ahora hacer llegar a las organizaciones campesinas este librito que sin ellos hubiera sido demasiado débil para responder a nuestro propósito y a las expectativas de quienes lo conocieron. También nuestra gratitud va dirigida a los que, dentro o cerca de la CEDHU, nos acompañaron con su aliento y apoyo para llevar a término nuestro trabajo.

El lenguaje y el modo de exposición adoptados tornarán ardua la lectura de este texto para una parte de los destinatarios. Algunos de ellos lo usarán como documento de consulta; los demás podrán con mayor provecho hojear el folleto de difusión popular que la CEDHU proyecta editar a partir del contenido de la presente publicación.

Quito, diciembre de 1990

<sup>2</sup> Se consideran solamente los casos para los cuales ocurrieron hechos violentos entre julio de 1983 y junio de 1990, pero incluyendo los antecedentes en el estudio.

## PRIMERA PARTE

### CARACTERIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS



Las diferencias entre provincias son grandes. En la Costa, sorprende el número de casos muy elevado en Guayas y en Los Ríos (estas dos provincias suman el 44% del total), junto al único caso conocido en Manabí. Es notable en Guayas y Los Ríos (especialmente en las zonas arroceras) la creación desde los años 70 de organizaciones campesinas numerosas y combativas para conseguir la tierra de los latifundios subexplotados, mientras que en Manabí, a más de encontrarse pocas haciendas en las zonas muy pobladas, hay escasa presencia y fuerza de las organizaciones campesinas frente a los poderosos caciques: esto lleva a suponer que en esta provincia la violencia agraria afecta a campesinos individuales y no es denunciada.

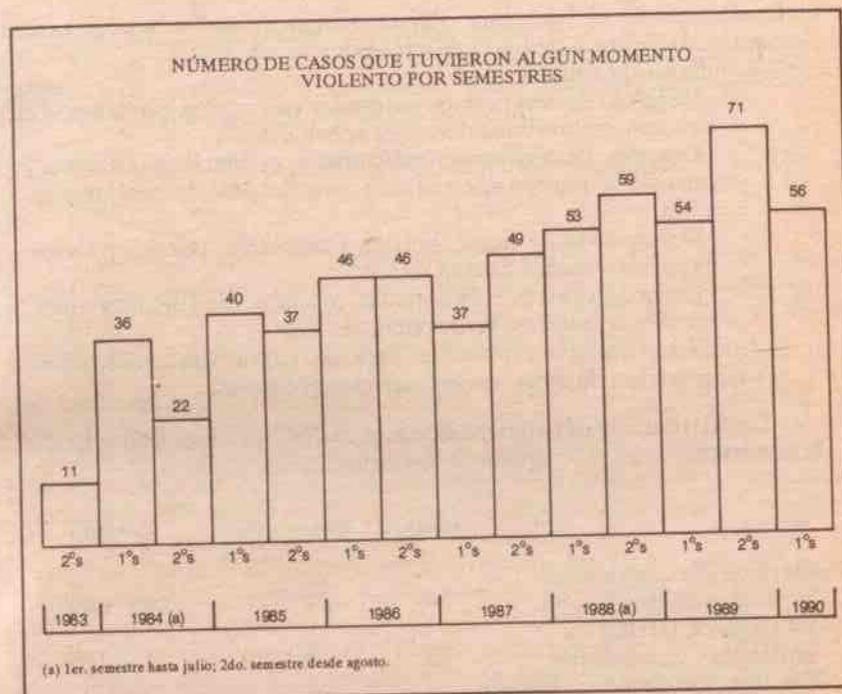
La desaparición progresiva de las haciendas explicaría el pequeño número de casos en los sectores indígenas de Tungurahua y Cañar, y también en la provincia de Azuay.

La presencia de compañías petroleras y la llegada continua de colonos son las razones principales del número relativamente elevado de casos en el norte de la región amazónica.

**b. La distribución en el tiempo**, para cada caso, de los hechos violentos acaecidos durante el período considerado, es muy diversa: hay acciones de un solo día, otras que duraron varios años con momentos fuertes.

Para 21 casos, hay antecedentes: los unos próximos (en el comienzo de la década de los años 80), los otros lejanos (en una de las tres décadas anteriores). Descartando estos antecedentes, así como los períodos imprecisos que corresponden a 14 casos, podemos ubicar en el tiempo los 120 casos para los cuales se conoce (en totalidad o en parte) el cronograma de la acción conflictiva de baja o alta intensidad, entre julio de 1983 y junio de 1990.

El gráfico presentado indica, para cada uno de los 14 semestres del período, el número de los casos que tuvieron algún momento de actividad violenta durante el respectivo semestre.



Se nota el aumento del número de casos en el transcurso del período. Pero el comentario debe tomar en cuenta una probable distorsión: la memoria de los informantes no recuerda todos los casos de los años pasados (faltan para suplirla los datos escritos) mientras es más confiable respecto de los semestres recientes.

Con esta importante salvedad, comparemos los números promedio de casos por semestre que corresponden a los sucesivos períodos (o parte de período) presidenciales:

Fin del gobierno de O. Hurtado (2 semestres):	23
Gobierno de L. Febres Cordero (8 semestres):	41
Inicio del gobierno de R. Borja (4 semestres):	60

Vemos que el promedio semestral habría aumentado sensiblemente (en cerca de 20 casos) de cada uno de los períodos al siguiente, sumándose los casos nuevos a los anteriores que siguen activos. La Sierra ha estado más presente proporcionalmente durante el primero que en los otros dos, y la Amazonía más durante el segundo.

c. La tipificación de los casos llegó, después de varios tanteos, a la siguiente clasificación de los conflictos identificados:

- Conflictos por tierra.
  - Desalojo de campesinos asentados en predios, por adversarios con pretendidos derechos sobre éstos.
  - Despojo de territorios indígenas y comunales, por adversarios que quieren apropiarse y aprovecharse de una parte de éstos.
  - Destrucción de tierra, bosque y ambiente, por adversarios cuyas actividades causan daños.
  - Otras agresiones relacionadas con la tierra (disputa sobre predios o linderos, represalias, etc.).
- Conflictos por infraestructuras agrarias: captación, canalización y distribución de agua; uso de caminos vecinales.

La distribución del número de casos en los 5 tipos así definidos es la siguiente, para las 3 regiones y su conjunto:

	Costa(a)	Sierra	Amaz- zonía	Conjunto	
-Desalojo de campesinos asentados en predios (b)	94	39	7	140	64%
-Despojo de territorios indígenas y comunales	22	3	20	45	21%
-Destrucción de tierra, bosque y ambiente (c)	4	4	8	16	7%
-Otras agresiones relacionadas con la tierra	3	5	-	8	4%
-Conflictos por aguas y caminos	5	3	-	8	4%
	<u>128</u>	<u>54</u>	<u>35</u>	<u>217</u>	<u>100%</u>

(a) zonas ubicadas a menos de 600m. de altura sobre el nivel del mar.

(b) incluye un caso de desalojo y despojo.

(c) incluye 4 casos de destrucción y despojo.

Constatamos que:

- La tierra es el objeto principal y aun casi único (96%) de los conflictos agrarios.
- 2 casos de cada 3 del total son de desalojo (la proporción es mayor en la Costa y la Sierra), 1 caso de cada 5 del total es de despojo (la proporción es 3 veces mayor en la Amazonía), los otros tipos de conflicto corresponden tan sólo a 1 caso de cada 6 (para aguas y caminos, ver la interpretación que se propone en el numeral 6).
- La tipología de los conflictos es similar en la Costa y la Sierra,

muy diferente y más sencilla en la Amazonía.

En los siguientes numerales (2 a 6), se analizan las características de cada uno de esos tipos. El último (7) es dedicado a los rasgos que pueden ser tratados para el conjunto.

## 2. DESALOJO DE CAMPESINOS ASENTADOS EN PREDIOS<sup>2</sup>

Este tipo abarca las acciones que se proponen poner fin a la ocupación de un predio por campesinos, desde la oposición a que los ocupantes consoliden su presencia en el sitio, hasta la expulsión de los campesinos con destrucción de sus viviendas y cultivos.

### a. Los campesinos y sus agrupaciones

Los ex-precaristas o ex-trabajadores del predio son el componente más constante de los grupos afectados, pero su proporción en el total de miembros es muy variable: de una pequeña minoría (sobre todo en la Costa) hasta una gran mayoría o la totalidad. Están en posesión de sus parcelas desde un número variable de años (de 1 a 40, algunos han vivido siempre en el predio). Los grupos que no incluyen esta clase de ocupantes son: 6 grupos de colonos, 2 comunidades amazónicas y 2 grupos de campesinos que no tenían presencia anterior en el predio.

En 15 casos por lo menos, la posesión de los ocupantes es reconocida y amparada por el IERAC u otra autoridad.

En 7 grupos, la mayor parte de los miembros tienen sus viviendas fuera del predio en disputa.

No pasa de 15 el número de los grupos indígenas afectados por este tipo de conflicto (la información disponible no permite una caracterización étnica más precisa).

El número de familias que integran los grupos es relativamente pequeño. La distribución de los casos para los cuales se tiene el dato es el siguiente:

hasta 20 familias:	28 casos
21 a 40	28
41 a 100	9
más de 100	9

<sup>2</sup> Comprende los casos señalados con los siguientes números en el acápite B., más adelante: 8 a 10, 12, 17 a 37, 39 a 42, 44 a 55, 57 a 59, 61, 62 a 78, 80 a 83, 85, 86, 88 a 96, 103, 105 a 116, 118, 119, 121 a 128, 131 a 142, 145, 146, 148, 150, 151, 153 a 156, 160 a 165, 170, 173 a 178, 181, 197, 201, 203, 208, 210, 212, 213. En total: 140 casos.

El número de los campesinos afectados por el conflicto es inferior al número de miembros del grupo en 6 casos con la respectiva información, y superior en 4 casos.

Hay un promedio de 39 familias afectadas por grupo. Aplicando este promedio al número total de 140 casos de desalojo, tendríamos unas 5.500 familias perjudicadas.

Respecto del tipo de agrupación campesino, predomina la forma cooperativa (58 casos, 49 de ellas en la Costa), luego se ubica la forma asociación de trabajadores (50 casos). Las comunas y comunidades (10 casos) son pocas, y en 22 casos los campesinos forman parte de grupos de hecho no organizados.

#### b. Los adversarios

En 108 casos (77% del total), el adversario directo de los campesinos en el conflicto es un terrateniente.

En 9 casos, es una compañía agrícola (a menudo formada por un terrateniente con parientes o amigos, debido a las ventajas que presenta).

En 8 casos, se trata de pequeños terratenientes o medianos agricultores (individuales o agrupados en cooperativa o asociación), y en 2 casos se trata de terratenientes con colonos.

En 4 casos, son otros campesinos (grupos o individuos, en predio anteriormente revertido al Estado para 2 casos), y en 3 casos son colonos (opuestos a un grupo indígena o a otros colonos).

En 3 casos, es una institución pública (Ministerio, establecimiento educativo, organismo de desarrollo), y en 1 caso es un funcionario del IERAC.

Para 2 casos no se determinó la clase de adversario.

Se nota que la rivalidad entre los necesitados de tierra (7 casos) significa tan sólo el 5 % del total.

De los 99 terratenientes identificados,<sup>3</sup> al menos 9 son dueños de varias haciendas, 11 (casi todos en la Costa) son vendedores o compradores recientes del predio (4 de éstos son compradores de hacienda en pleito con los ocupantes), 40 son copropietarios (en su mayoría coherederos). Por lo menos 5 (todos en la Costa) son extranjeros, y 2 (de Guayas) son acusados de tráfico de cocaína. Algunos niegan ser terratenientes, alegando su supuesta calidad de ex-precaristas adjudicatarios. En 2 casos, el terrateniente no tomó parte contra los campesinos en el conflicto.

<sup>3</sup> Los nombres de 6 terratenientes se repiten en la nómina (se trata de casos que corresponden a un mismo predio o a predios colindantes o vecinos), y 3 terratenientes no han sido identificados.

#### c. La extensión de tierra en disputa

La tierra disputada representa la totalidad o una parte del predio en el cual están asentados los campesinos. Los 52 casos para los cuales se tiene el respectivo dato se distribuyen de la siguiente manera:

menos de 100 ha.	20 casos (28%)
100 a 200	9
200 a 500	12
más de 500	11

(De este último estrato, 2 casos corresponden a predios de tierra pobre de Costa, 2 a páramos de Sierra, y 2 a selva amazónica).

Se trata, pues, de pequeñas extensiones, si se toma en cuenta la baja aptitud productiva de una gran parte de esta la tierra. Y todavía más, si se calcula el promedio de extensión de tierra disputada por familia que aspira a ella, lo que podemos calcular para 45 casos:

menos de 5 ha.	25 casos (56%)
5 a 10	8
10 a 20	4
20 a 50	4
más de 50	2

(De los 6 casos de estos dos últimos estratos, 2 corresponden a páramos, 1 a tierra pobre de Costa, 1 a selva amazónica.)

El hecho de que los campesinos afrontan grandes riesgos luchando por extensiones tan pequeñas sólo se puede explicar por la necesidad vital que tienen de acceder a un pedazo de tierra, asegurar su posesión o aumentar un poco su minifundio.

#### d. Los agresores

El enfrentamiento con los campesinos en el predio se da por parte de diversas clases de personas:

—Los terratenientes (se incluye aquí a pequeños terratenientes y directivos de compañías) se hacen presentes en el sitio en 49 casos, acompañados por familiares y eventualmente otros allegados en otros 14 casos, mientras en 8 casos éstos actúan allí en nombre del terrateniente. Esto es, en 71 casos (52 en la Costa), o sea en la mitad del total de los casos, el terrateniente conduce la agresión contra los ocupantes del predio.

—En 4 casos (y quizás 1 más) en los que el adversario es un grupo de campesinos o de colonos, éstos toman parte directamente en la

pelea.

-En solamente 7 casos (3 en la Sierra) hay participación de trabajadores del predio en la agresión (y quizás en otros 3 casos más).

-En la gran mayoría de los casos (108 del total de 140), la acción violenta es llevada a cabo por grupos de hombres armados: civiles contratados por los terratenientes (sicarios o asalariados, en el lenguaje común: matones, destajeros, "perros") o uniformados (policías y militares) mandados por las autoridades. El siguiente cuadro señala el número de casos en que se da la intervención de estas personas armadas en cada una de las tres regiones.

	Costa	Sierra	Amazonia	Conjunto
Sólo policías	16	17	2	35 (más 1 ?)
Sólo civiles armados	20	4	-	24 (más 4 ?)
Civiles armados y policías	35	7	1	43 (más 1 ?)
Militares solos, o con policías, o con civiles, o con policías y civiles	4	2	-	6 (más 1 ?)
	<u>75</u>	<u>30</u>	<u>3</u>	<u>108 (más 7 ?)</u>

Los policías intervienen solos o con civiles y/o militares en 82 casos (54 en la Costa).

Los civiles armados intervienen solos o con policías y/o militares en 70 casos (58 en la Costa). Se habla de bandas armadas o paramilitares en 15 de estos casos (14 en la Costa). Una de estas bandas actuó en 4 ó 5 casos de la provincia de Los Ríos, otra en 3 casos de la zona ubicada al norte de Guayaquil. Las bandas pueden operar en otra provincia, como la que intervino en un caso de Los Ríos desde Guayaquil, y la que desalojó en Guayas desde Babahoyo (estas 2 bandas son distintas de las 2 primeras mencionadas).<sup>4</sup> A veces, esos sujetos se presentan disfrazados de militares (3 casos) o encapuchados (3 casos).

En los casos de intervención de las Fuerzas Armadas (2 de ellos con helicópteros), participó una u otra de las tres ramas (terrestre, naval, aérea).

El número de hombres armados que participaron en las agresiones es elevado, como se puede constatar para los casos en que hay información al respecto:

4 Estos datos sobre bandas se refieren al conjunto de los distintos tipos de conflictos.

No. aproximado de hombres (No. máximo en caso de varias intervenciones)	Número de casos			Total
	Civiles armados solos	Policías solos	Civiles y policías y/o militares	
Hasta 10	1	4	-	5
11 a 20	2	4	1	7
21 a 40	2	2	1	5
41 a 60	2	5	4	11
61 a 100	-	2	3	5
101 a 200	-	2	4	6
	<u>7</u>	<u>19</u>	<u>13</u>	<u>39</u>

En la mayor parte de estos casos, el número de hombres armados (en especial de policías) no guarda proporción con el pequeño número de campesinos enfrentados.

#### e. Los actos de agresión

Se produjeron atropellos de distintas clases en contra de los campesinos:

- Amenazas, a veces con injurias u otras formas de intimidación verbal.
- Agresión física a las personas, utilizando varios tipos de objetos y armas.
- Destrucción de bienes, en especial viviendas y cultivos.
- Robo o desaparición de bienes domésticos y agrícolas.
- Expulsión de los ocupantes fuera de sus terrenos.
- Detención de personas, a menudo maltratadas.
- Ocupación de las parcelas, a veces cosechando o trabajando el terreno.
- Resguardo del lugar, con prohibición de ingreso o uso a los campesinos.

Presentados en el orden de su frecuencia, los atropellos se dieron en el siguiente número de casos:

Destrucciones:	88
Agresión física:	84
Expulsión:	81
Detención:	51
Intimidación verbal:	45
Robo o desaparición:	38
Resguardo:	20
Ocupación:	12

(La requisita de ganado se dio en un solo caso, el allanamiento de casas en 4 casos.) Hubo disparos de armas de fuego en 44 casos (32 en la Costa) y uso de gases lacrimógenos en 8 casos.

La distribución, de acuerdo con el número de clases de atropellos sufridos durante la agresión (única o repetida), es la siguiente:

No. de clases de atropellos	Número de casos
1	23
2	33
3	32
4	22
5	21
6	4
7	5
8	-
	140

En unos 60 casos, la agresión se produjo en una sola vez, en los restantes casos (la mayoría) se realizó en varias oportunidades.

#### f. Las órdenes de desalojo

En aplicación del artículo 13 del reglamento de la ley de reforma agraria sobre la ocupación violenta o clandestina de tierras de propiedad privada, el IERAC dio orden de desalojo en contra de los campesinos en 21 casos (y posiblemente en 2 más). Por su parte, el gobernador lo hizo, al parecer, en 3 casos (aunque no tiene facultad para dar tal orden, sino solamente para ejecutarla), un juez civil en 2 casos, el intendente de Policía en 1 caso, y en 1 caso se cree que la orden vino del Gobierno Nacional. En total: 30 casos. Aun cuando puede ser incompleta la información sobre la procedencia de la orden, si se compara el número de casos de desalojo ordenado por esas autoridades del Estado con el de los 82 casos en los cuales intervino la policía, aparece que la mayoría de estas intervenciones se realizaron de manera ilegal, sea por disposición informal de los mencionados responsables, o por iniciativa de autoridades de nivel más bajo (comisario, jefe político, teniente político, jefe de destacamento policial) o por decisión de éstas de colaborar con los adversarios de los campesinos, en especial con los terratenientes, en desalojos dirigidos por estos últimos.

Unas informaciones adicionales al respecto: en 2 casos la orden dada estaba en suspenso, el IERAC ordenó 2 desalojos de campesinos en 3 casos, y por otra parte ordenó el desalojo de invasores de las parcelas campesinas en 3 casos (no cumplido en 1).

#### g. La expulsión

Sin poder dar información cuantificada al respecto, conviene señalar que la expulsión presenta varios grados de gravedad:

-según el terreno ocupado es de pastoreo (sólo el ganado es expulsado), o es solamente de cultivos (no hay viviendas en el lugar, o únicamente chozas para cuidar), o es de parcelas de cultivos y solares de viviendas construidas (a esta mayor gravedad corresponde la mayoría de los casos).

-según afecta a una parte de las familias del grupo, o a la totalidad (mayoría de los casos).

-según es transitoria (horas o días), duradera (semanas o meses) o definitiva.

En 32 casos (40% de los casos de expulsión), los campesinos han sido expulsados más de una vez.

#### h. Las víctimas

Muertos: Hubo entre los campesinos: 1 muerto en 9 casos, 3 muertos en 1 caso (miembros varones de una misma familia), 5 muertos en 1 caso (miembros varones de una misma familia). En total: 17 campesinos muertos. Además 1 niño murió por una causa no claramente establecida, y en otro caso 3 campesinos perdieron la vida en un accidente que pudo haber sido causado por venganza relacionada con el conflicto.

Hubo entre los agresores 1 muerto en 2 casos.

En total: 19 muertes causadas directamente por la agresión, todas ellas mediante armas de fuego.

Heridos: Entre los campesinos: 1 a 5 heridos en 21 casos, más de 5 o número impreciso en 8 casos.

Entre los agresores: 1 a 5 heridos en 5 casos.

Contusos: (Entre los campesinos) 1 a 5 contusos en 16 casos, más de 5 o número impreciso en 18 casos.

Otros atropellos físicos:

-Mujeres violadas en 4 casos (en 1 caso: 2, en 2 casos: 1, en otro caso: una niña), amenazadas con serlo en 2 casos, obligadas a desvestirse en 1 caso.

-1 campesino encerrado en 3 casos.

-Por lo menos 1 campesino arrastrado en 4 casos.

Detenidos con o sin boleta de captura (ver a continuación el literal k y el numeral 7 para información adicional):

Entre los campesinos:	1 a 2 detenidos en	15 casos
	3 a 5	10
	6 a 10	9
	11 a 20	7
	21 a 40	5
	más de 40	1
	varios (sin precisar)	10

Entre los agresores: 1 a 5 detenidos en 1 caso  
más de 5 2

Desaparecido: 1 (agresor)

#### i. Las pérdidas materiales (en el conjunto de las agresiones)

- Bienes llevados por los agresores:

Productos cosechados o por cosechar:	en	21 casos
Enseres domésticos		16
Animales menores (cerdos, aves de corral, otros)		11
Herramientas		11
Dinero		8
Otros (escopetas, bicicleta, materiales de construcción, bombas de fumigar)		8

- Bienes destruidos por los agresores:

viviendas: 1 a 5:	24 casos
6 a 10:	6
11 a 20:	13
21 a 50:	4
más de 50:	2
sin precisar:	12

61

La destrucción de viviendas es dos veces más frecuente en la Costa (68 % del número de casos) que en la Sierra (34%), por ser fácil tumbar las casas costeñas (cortando los pilotes) o incendiarlas (son construcciones de caña y madera).

Locales comunitarios: 1 en 11 casos  
2 (o 1 destruido 2 veces) en 3 casos

Cultivos: en 46 casos (en 5 casos: menos de 20 ha., en 4 casos: de 20 a 50 ha., en 1 caso: más de 50 ha., en el resto de casos no hay dato de superficie.)

La destrucción de cultivos acompaña la destrucción de casas (viviendas y/o locales comunitarios) en 33 casos (esto es, en más de la tercera parte de los 88 casos de destrucción).

Infraestructuras agrícolas (cercas, canales y/o muros, caminos): en 8 casos

Animales maltratados: en 3 casos (ganado en 1 caso, animales menores: en 2 casos)

Máquinas: en 1 caso

#### j. La afectación y adjudicación de tierra

Casi siempre, la lucha de los campesinos ocupantes de los predios se acompaña de una acción legal para obtener el reconocimiento de su posesión. En efecto, en el 89% de los casos (124 de 140) interviene el IERAC, en el marco del proceso señalado en la ley vigente de reforma agraria y su reglamento.

La afectación (expropiación, reversión o extinción del derecho de dominio) es el paso previo a la adjudicación (entrega en propiedad a los campesinos). Cuando la declaración de afectación por parte del IERAC es apelada por el terrateniente ante el Comité regional de apelación, éste puede resolver la inafectabilidad. En este caso, pasados dos años, los campesinos pueden solicitar la revocatoria de la declaración de inafectabilidad. Si la consiguen, el trámite de afectación se inicia nuevamente. El terrateniente a su vez puede pedir la nulidad de la resolución final, la cual es apelable ante el Comité. Debido a los numerosos pasos legales previstos, y al no cumplimiento de los plazos señalados en el reglamento, el procedimiento puede durar más de diez años. (Esto ocurre en 10 de los casos analizados.)

Aparte de los 5 casos en que la tierra ocupada pertenece al Estado por haber sido objeto de reversión, el escenario de esta acción legal es un predio de propiedad o presunta propiedad privada. En 79 de estos 119 casos (66%) los campesinos presentaron (antes del período considerado, en 21 casos) una solicitud de afectación del predio en que están asentados. Los otros 40 casos se caracterizan al respecto como sigue: en 22 casos, el primer paso dado en el período es alguna otra etapa de la secuencia: adjudicación (11 casos, 2 de ellos en contra de los campesinos), declaración de inafectabilidad (5 casos), solicitud de revocación de inafectabilidad (3 casos), reasentamiento (2 casos), afectación (1 caso); en 15 casos, es otra intervención del IERAC o de alguno de sus funcionarios (desalojo, inspección, prohibición, respaldo al desalojo de los campesinos, etc.); (en 3 casos, no hay intervención conocida

del IERAC durante el período).

A más de la solicitud de afectación y/o adjudicación, los campesinos presentaron otras solicitudes en 22 casos: 17 para revocar la declaración de inafectabilidad, 3 para anular la sentencia de inafectabilidad dictada por un Comité, 2 para revisar la afectación o la adjudicación.

Los Comités de apelación han intervenido (a petición del IERAC, de los campesinos, o de los adversarios de éstos) en 18 casos (9 de ellos corresponden a Carchi, Imbabura y Pichincha).

El balance del número de resoluciones tomadas en el IERAC y los Comités regionales de apelación es el siguiente (se consideran aquí todas las resoluciones dictadas a lo largo de la secuencia legal, incluso las que fueron anuladas por resoluciones posteriores):

#### *A favor de los campesinos*

- Afectación: 15 (6: afectación parcial)
- Revocación de la declaración de afectación: 3
- Adjudicación: 15 (9: adjudicación parcial)
- Restitución en la posesión: 2
- Acta transaccional con el terrateniente: 4
- Total: 39

#### *En contra de los campesinos*

- Afectación negada: 3
- Inafectabilidad total: 14
- Pedido de revocación de inafectabilidad negado: 5
- Adjudicación a los adversarios: 2
- Anulación de la adjudicación: 2
- Total: 26

Si se toma en cuenta que, de las 39 resoluciones a favor, 19 (incluidas actas transaccionales) satisfacen sólo en forma parcial a los campesinos, se ve que el balance es decepcionante para éstos.

Sería preciso tomar en cuenta las extensiones de tierra que fueron objeto de sentencias en favor y en contra, para establecer un balance más real. No parece existir diferencias significativas entre las tres épocas de gobierno abarcadas.

Sumando el número de pasos de la secuencia legal dados durante el período, se obtiene la siguiente distribución:

ningún paso <sup>(a)</sup>	en 18 casos
1	44
2	29
3	18
4	10
5	3
6	1
desconocido	1
	124

(a) Solicitudes, apelaciones, resoluciones (no incluye órdenes de desalojo y su revocación).

En 32 casos, salvo error, no se ha dictado sentencia en respuesta a la más reciente petición de los solicitantes: la tramitación aún no culmina.

#### **k. Los juicios civiles y penales**

Aparte de los juicios de tierra tramitados ante el IERAC, hay juicios civiles y penales en los que están involucrados los campesinos por asuntos relacionados con la lucha por la tierra.

#### *Juicios seguidos contra campesinos*

Durante el período, se iniciaron juicios penales contra campesinos en 35 casos (28%). La información disponible al respecto permite solamente establecer lo siguiente:

- Los enjuiciados son, según los casos, todos los miembros de la organización, uno o más dirigentes, uno o varios campesinos acusados personalmente.

- Las causales alegadas por los acusadores (la mayoría de ellas sin fundamento, en opinión de los defensores de los campesinos) son principalmente:

- La invasión de predios. Retomando casi en los mismos términos lo enunciado en los artículos 90 y 92 de la ley de fomento y desarrollo agropecuario promulgada en 1979, el vigente reglamento de la ley de reforma agraria (dado en 1987), dispone en su artículo 13 que los dirigentes, instigadores o participantes de una invasión comprobada serán juzgados como autores del delito de usurpación, considerado como infracción pesquizable de oficio.

- El robo de ganado, cosechas, enseres y equipos, así como la destrucción de casas, cultivos y cercas, del predio.

-Menos frecuentes son: el intento de asesinato o secuestro, la rebelión, la detención ilegal de armas o explosivos (delito contra la seguridad del Estado).

-El juicio ha sido sobreesido para algunos acusados en 3 casos, ha concluido en una condena en 1 de estos casos y en otro más. Fuera de estos 4 casos, no se conoce que los juicios hayan culminado con una sentencia. Muchos enjuiciados guardan prisión (véase datos en el numeral 7).

En 2 casos, el terrateniente siguió en contra de los campesinos ocupantes de su predio un juicio civil de reivindicación de dominio (considerado ilegal, puesto que el asunto estaba en manos del IERAC), acompañado en uno de estos casos (con varios recursos interpuestos) por un juicio de obra nueva.

#### Juicios seguidos por campesinos

En 12 casos los campesinos con sus abogados iniciaron juicios penales (9 casos), penales y civiles (2 casos) o civiles (1 caso), en contra de terratenientes o de agresores actuando a su servicio.

Estos enjuiciamientos penales se fundamentan en acusaciones de asesinato o tentativa de asesinato, agresiones físicas causando heridas, desalojo injustificado, daños causados por el desalojo (destrucción de viviendas, escuela, cultivos).

En 4 casos, el sindicado (de asesinato, en 3 casos) ha sido detenido, en otro caso no fue arrestado, pues pagó una fianza. Pero los 3 terratenientes detenidos salieron en libertad después de poco tiempo: uno pagando fianza, los otros dos después de 5 meses y de un año respectivamente (este último tiene 7 juicios penales en su contra). No hay sentencia conocida en ninguno de estos casos. En un caso, los acusadores particulares transaron con el terrateniente, quien pagó una indemnización a la familia de la víctima.

Los juicios civiles contra terratenientes piden la nulidad de una escritura de venta de tierra (2 casos), o la nulidad de una decisión del juez por colusión con el adversario (1 caso). Estos juicios (2 de ellos con varios recursos e instancias) no concluyen aún. En los casos analizados, no hay juicio civil de prescripción extraordinaria de dominio.

El balance de la acción judicial es netamente desfavorable a los campesinos: tres veces más juicios penales en su contra que contra los adversarios, con detenciones más numerosas y más largas, y algunas condenas (mientras ninguno de sus agresores ha sido sentenciado).

#### I. Los resultados obtenidos

¿Cuáles fueron los resultados de las acciones de fuerza y de las acciones legales, respecto de la posesión del terreno ocupado? Los 140

casos se distribuyen a lo largo de la gama siguiente, desde lo más positivo hasta lo más negativo (aclaramos que la información utilizada no ha podido ser actualizada para una parte de los casos).

	Costa	Sierra	Ama-	Conjunto
			zonía	
1. Terreno entregado con escritura	1	2	1	4
2. Adjudicación parcial del terreno (a)	5	1	2	8
3. Compra negociada (realizada o prevista)	3	1	-	4
4. Adjudicación o restitución en curso (b)	4	1	-	5
5. Terreno mantenido en posesión	2	4	2	8
6. Probabilidad de conseguir el terreno (todo o parte)	2	1	-	3
7. Proceso de afectación/adjudicación no concluido (c)	28	13	-	41
8. Situación precaria de la ocupación	7	6	-	13
9. Tramitación paralizada	2	1	-	3
10. Reasentamiento en peores condiciones	1	-	-	1
11. Probabilidad de perder el terreno (todo o parte) (d)	5	2	-	7
12. Pérdida de parte del terreno (e)	7	2	-	9
13. Expulsión fuera del terreno (f)	17	4	2	23
Desconocido	10	1	-	11
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	94	39	7	140

(a) Con situación precaria en caso, con proceso no concluido para otra parte del terreno en 1 caso.

(b) Con situación precaria en 1 caso.

(c) Con situación precaria en 2 casos.

(d) Con proceso no concluido en 2 casos.

(e) Con situación precaria en 3 casos, con probabilidad de conseguir en 1 caso, con proceso no concluido en 1 caso, con pérdida supuesta en 1 caso, con compra venta previa en 1 caso.

(f) Con proceso no concluido en 1 caso.

Sumando los rubros 1 a 6, 7 a 9 y 10 a 13, podemos calificar como sigue el resultado logrado:

	Costa	Sierra	Amazonía	Conjunto	
Positivo (al menos en parte)	17	10	5	32	25%
No definido aún	37	20	-	57	44%
Negativo	30	8	2	40	31%
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	84	38	7	129	100%

Vemos que lo negativo prevalece sobre lo positivo en la Costa, mientras que lo positivo prevalece en el pequeño número de casos de la Amazonía, y apenas supera lo negativo en la Sierra. Para el conjunto, el balance es ligeramente negativo.

La conclusión de los casos pendientes podrá modificar estas indicaciones, en un sentido o en el otro.

### 3. DESPOJO DE TERRITORIOS INDIGENAS Y COMUNALES<sup>5</sup>

Este tipo de conflicto abarca las acciones de personas extrañas a una comunidad que se proponen ocupar para explotarla una parte del territorio de ella, y/o aprovechar sus recursos naturales. Las acciones van desde el robo de árboles hasta la invasión armada.

#### a. Las comunidades

Las 45 agrupaciones afectadas por el despojo (más 1 que sufrió a la vez desalojo y despojo) son de varias clases: comunas (18), centros y asociaciones indígenas (11), comunidades sin estructura formal (8), recintos o conjuntos de recintos (4), cooperativas (2); hay también conjuntos heterogéneos de asentamientos y organizaciones (2) y asociación de ex-precaristas (1).

La composición étnica es la siguiente:

-En la Costa: negra en 4 casos, indígena en 4 casos (chachi en 3, tsáchila en 1), mestiza en 14 casos (6 de ellos corresponden a un antiguo poblamiento aborigen en el Golfo de Guayaquil y la zona de Santa Elena), mestiza-mulata en 1 caso.

-En la Sierra: indígena en 1 caso, mestiza en 1 caso, indígena-mestiza en 1 caso.

-En la Amazonía: indígena en los 20 casos.

<sup>5</sup> Casos No. 1 a 7, 11, 16, 79, 97 a 102, 116, 118, 120, 135 (en parte), 143, 149, 167, 171, 172, 182, 183, 186, 188, 190 a 193, 195, 196, 198, 202, 204 a 206, 211, 214 a 217. En total: 45 casos.

En el conjunto, más de la mitad de los casos (25 del total de 46) corresponde a grupos indígenas homogéneos.

El número de familias de esos grupos es muy diferente de un caso al otro: desde unas 12 hasta unas 1.000 (más generalmente entre 100 y 500) en Costa y Sierra (no se tiene el dato para la Amazonía).

Las familias afectadas son una parte de la comunidad (de unas 5 a 60, en 6 casos) o la totalidad de ella (en forma directa o indirecta).

Vemos que, respecto del tipo de grupo y de su composición étnica, los casos de despojo difieren claramente de los casos de desalojo.

#### b. Los adversarios

En 42 casos interviene una sola clase de adversarios; en los otros 4 casos están presentes 2 a 4 clases.

El número de casos en el que interviene cada una de las clases de adversarios (agrupadas aquí por afinidad de naturaleza o actividad) es el siguiente:

- indígenas:	en 2 casos
- campesinos:	1
- colonos:	19
- ex-mineros:	2
- traficantes de tierra:	4
- terratenientes:	7
- pequeño terrateniente:	1
- cacique:	1
- compañía ganadera:	1
- empresas madereras:	2
- empresas mineras:	4
- empresas camaroneras:	5
- funcionarios de instituciones públicas y autoridades:	2
- Fuerzas Armadas:	2
- misión religiosa:	1

Se nota la gran diversidad de las clases de adversarios. La de los colonos es la más numerosa, vienen luego la de las compañías y la de los terratenientes y afines.

Es proporcionalmente mayor que en el tipo desalojo la presencia de clases de adversarios socialmente semejantes o cercanos a la de los despojados. Los mismos colonos, si bien son cultural y étnicamente diferentes de los indígenas y negros afectados, en su mayoría comparan con éstos la condición de pobres del campo.

### c. Los agresores

Las clases de personas responsables de los actos con fines de despojo son, en el orden de frecuencia:

- colonos: en 20 casos (en su mayoría, miembros de cooperativas)
- policías: 11
- terratenientes y afines (con sus allegados): 7
- directivos y/o personal de empresas: 6
- militares: 6
- civiles armados: 3

La intervención de civiles armados (en 2 casos se habla de banda) es proporcionalmente mucho menor que en los casos de desalojo analizados más arriba.

Los militares actuaron junto con policías en 3 de los 6 casos en que intervinieron, y en otro caso apoyando a los comuneros.

### d. Las tierras codiciadas

Con excepción de 4 casos, son terrenos de ocupación antigua o muy antigua donde vivían los antepasados. En unos pocos casos (2) fueron recibidos en donación de un testador.

El despojo o intento de despojo se hace generalmente con miras a la producción agrícola y ganadera (en 34 casos), con menor frecuencia para la producción camaronera (5 casos) o para la extracción minera (4 casos) o maderera (2 casos). En 3 casos se trata de expulsar a los habitantes de una zona de reserva (militar en 2 casos, forestal en 1 caso). En 1 caso el móvil es la anexión de un recinto por otra provincia.

Los mismos centros poblados son amenazados total o parcialmente en 7 casos.

La superficie es extremadamente variable de un caso a otro. Los pocos datos que se conocen al respecto mencionan desde unas decenas de hectáreas de buena tierra hasta 13 mil ha., con varios casos entre 100 y 500 ha. de tierra agrícola o forestal.

Aparte de las acciones de fuerza señaladas en el literal siguiente, los adversarios utilizan diversos medios de persuasión o presión para conseguir tierra en los territorios comunales: ofrecimiento de obras o máquinas a cambio de terreno, ayuda ofrecida para gestionar la lega-

lización de las tierras comunales, promesa de dar trabajo a los comuneros (en las camaroneras), entrega de dinero a comuneros, establecimiento de un cerco de cultivos alrededor de las parcelas anheladas. Algunos engañan en cuanto a la extensión del terreno (se apropian de una superficie superior a la que consta en su escritura, o consiguen escritura por una cantidad superior a la de su posesión).

### e. Los actos de agresión

En 6 casos, los intrusos penetraron varias veces en el territorio; en los otros casos la invasión se realizó en una sola oportunidad.

Las incursiones se acompañan muchas veces de actos de agresión. En orden de frecuencia, las clases de agresión sufridas son las siguientes:

-ocupación de terrenos por invasión:	en 32 casos
-detenciones y órdenes de captura:	11
-destrucción de bienes:	10
-amenazas e intimidación:	9
-agresión física a personas:	9
-inicio de desalojo o expulsión:	7
-prohibición de acceso o cultivo:	6
-allanamiento de casas o robo:	5
-extracción abusiva de madera:	2

La agresión combina a menudo varias de estas clases de atropellos, como se ve a continuación:

No. de clases de atropellos	No. de casos
1	27
2	8
3	9
4	2
	46

Se nota que la diversidad de los atropellos sufridos es menor que en los casos de desalojo.

Para impedir que se perpetre la invasión de sus terrenos o para expulsar a los intrusos, los comuneros utilizaron la fuerza en 12 casos. En 10 casos, sólo recurrieron a las autoridades para pedir la prohibición de ingreso, la garantía de sus posesiones o el desalojo de los invasores (en 4 de estos casos, consiguieron del IERAC o del gobernador una orden de desalojo, pero ésta no se cumplió). En 2 casos, como episodio de su resistencia, desarmaron a los atacantes o paralizaron la maquinaria del intruso.

#### f. Las víctimas

- Muertos: 4 en 1 caso (2 agresores)  
3 en 2 casos (2 agresores en cada caso)  
1 en 1 caso (agresor, ahogado)  
Además, el asesinato de un dirigente indígena, no aclarado, puede haber tenido relación con problemas de despojo de tierra.
- Heridos: de 1 a 7 en 6 casos (entre ellos, 10 agresores en total)
- Contusos: en 4 casos
- Detenidos: de 1 a 20 en 10 casos (entre ellos, un agresor)

#### g. Las pérdidas materiales

- Bienes llevados en 3 casos (animales menores, materiales de construcción, herramientas y enseres)
  - Destrucción de cultivos en 3 casos
  - Destrucción de viviendas en 1 caso y de un local comunitario en 2 casos
  - Animales menores matados en 2 casos
  - Destrucción de instalaciones (salinas, estanques) en 1 caso.
- Hay mucho menos pérdidas que en las acciones de desalojo.

#### h. La reivindicación de la posesión

Como los actos de desalojo, los de despojo se acompañan a menudo de una acción legal para reclamar derechos de posesión sobre los terrenos que son objeto del conflicto.

En 13 casos, los adversarios alegan tener derechos por haber comprado el terreno a particulares (con título de propiedad) o a comuneros (ilegalmente), por haberlo recibido mediante cesión, o por haberles sido adjudicado por el IERAC (tierras "baldías" en 2 casos). En 6 otros casos, basan sus pretensiones en la ley forestal (2 casos), los límites provinciales (2 casos de disputa territorial entre dos provincias colindantes), la concesión recibida para la actividad minera (2 casos). En varios casos (entre ellos los 2 de zona militar), la extensión ocupada es mayor de la que es respaldada por la escritura conseguida.

Por su parte, las comunas y comunidades justifican sus derechos territoriales (en 10 casos) por la propiedad (tierras adjudicadas con escrituras) o la linderación hecha o reconocida por el IERAC o el MAG, o los reclaman (en 8 casos) basándose en la linderación pedida al IERAC (no iniciada o no terminada) o en la autolinderación. En 2 otros casos, hay adjudicación parcial o en curso de parcelas a campesinos.

En Esmeraldas, comuneros negros se enfrentan con indígenas en el reclamo de derechos sobre el territorio (con oportunidad de la linderación de un centro chachi, y del corte de árboles, en 2 casos recientes no incluidos en este estudio por no haber dado lugar a actos violentos).

Es, pues, bastante confusa la cuestión de los derechos respectivos de las partes, mirada en su aspecto formal.

A pesar de ser el protector legal de las comunas, el Ministerio de Agricultura y Ganadería interviene solamente en 9 de los 46 casos (y en 3 de ellos, en contra de los comuneros). El IERAC está mucho más presente: se lo encuentra en 26 casos, pero en 23 de ellos, por acción u omisión, apoya de alguna manera —no siempre abiertamente— a los adversarios de las comunas y comunidades (en especial a los colonos en la Amazonía.) En sólo 3 casos respalda a los comuneros en su conflicto.

#### i. Los juicios civiles y penales

Hay juicios penales a comuneros por muertes en 2 casos (6 y 8 comuneros sindicados), por daños (destrucción de cercas) en otro (en éste, un juicio ha sido sobreesido), y quizás en un caso más (mal conocido). Hay un juicio penal en contra de agresores (por tenencia ilegal de armas, en uno de los casos anteriores). No se conoce sentencia alguna dictada en estos juicios.

A pedido del adversario, un juez civil ordenó el desalojo de comuneros en 1 caso.

#### j. La situación resultante

Desde lo más positivo hasta lo más negativo para los comuneros, la distribución de los casos es la siguiente:

- Tierra mantenida en poder de la comuna o comunidad (por defensa o recuperación): 11 casos (8 en la Amazonía).
- Situación más o menos bajo control, con probabilidad de evitar perder tierra o de recuperarla: 3 casos.
- Arreglo con la otra parte buscado, en negociación o firmado: 3 casos.
- Conflicto aún sin solución, con situación precaria: 5 casos (la situación es también precaria en 4 de los casos ubicados en otros renglones).
- Peligro de perder tierra: 1 caso.
- Pérdida de tierra (desde unas ha. hasta varias miles de ha.): 21 casos.

En 2 casos, siendo el conflicto interno a la comunidad, no hay

cambio en cuanto a la extensión del territorio de ésta.

Comparando el total de 14 casos de resultado más o menos positivo con los 21 casos de resultado negativo (hay por otra parte 9 casos pendientes), aparece un balance negativo para las comunas y comunidades.

#### 4. DESTRUCCIÓN DE TIERRA, BOSQUE Y AMBIENTE

Es la violación más o menos brutal, para diversos fines, de terrenos ocupados, causando daños materiales y a menudo deterioro del medio ambiente y alteración del modo de vida de los grupos humanos.

Entra también en este tipo el conflicto generado por la imposición de un proyecto estatal o por la falta de cumplimiento por la parte adversa del convenio para aprovechamiento de terrenos establecido con la comunidad. Igualmente se incluyen en este conjunto de 16 casos, 4 casos en los que a la destrucción se suma un despojo más o menos legal de terrenos por expropiación o por venta bajo presión. (Un caso de deterioro junto con despojo ha sido incluido entre los que fueron analizados en el numeral anterior, por ser predominante este último aspecto).

Las situaciones encontradas son las siguientes:

- Destrucciones causadas por la penetración de compañías petroleras (6 casos)
- Destrucciones causadas por la ejecución de obras estatales de infraestructuras (regulación hídrica, proyecto de refinera de gas, carretera) (4 casos)
- Perjuicios que resultan de la ampliación de fábricas de cemento (2 casos)
- Perjuicios sufridos por la actividad de empresas mineras (2 casos)
- Daños ocasionados por empresas camaroneras (2 casos)<sup>6</sup>

##### a. Las agrupaciones y áreas afectadas

Respecto de la forma organizativa, encontramos: comunidades (6 casos), comunas (3 casos), cooperativas (2 casos) y asociaciones (2 casos), moradores campesinos de caseríos (2 casos); en 1 caso los campesinos (de un predio) no son organizados.

En 6 de estos casos (4 de ellos corresponden a obras estatales), el área afectada es una zona que abarca un conjunto de asentamientos:

<sup>6</sup> Los casos que corresponden a estos 5 géneros son los siguientes, respectivamente: 185, 187, 189, 194, 200 (?) y 207; 56, 117, 179 y 184; 129 y 168; 69 y 199; 87 y 104.

varias cooperativas de colonos (4) en el caso de un proyecto de refinera, y de arroceros (más de 12) en el caso de un proyecto hidráulico; varias comunidades formando una nacionalidad (cofan, huaorani) en 2 casos de perjuicios por empresas petroleras; varios caseríos (3) o sitios (4) en un caso de construcción de carretera y en un caso de construcción de represa.

No hay datos suficientes para señalar, aun de manera aproximada, el número de familias y de hectáreas afectadas.

##### b. Los destructores

Precisando la información que consta en el literal anterior, encontramos que los responsables de las destrucciones son:

- compañías petroleras, en 7 casos (en sus actividades de exploración, explotación y trabajos conexos)
- fábricas de cemento que amplían sus actividades, en 2 casos
- compañías mineras, en 2 casos (de mármol la una, de oro la otra)
- entidades públicas que administran grandes proyectos hidráulicos, en 2 casos
- compañía constructora contratista del Ministerio de Obras Públicas, en 1 caso
- empresas camaroneras que se instalan, en 2 casos

En un caso en que, a más de la destrucción, se da un despojo de tierra, éste se debe a las Fuerzas Armadas (Batallón del Ejército).

A diferencia de lo que ocurre con los casos de desalojo y de despojo analizados más arriba, en los cuales los adversarios son en su gran mayoría personas particulares (o sus agrupaciones), en los casos de destrucción los causantes son solamente entidades del sector público, privado o mixto, dedicadas a la extracción o a la producción, en menor grado a la construcción de infraestructuras.

El poder de las entidades que operan con ingente capital o con respaldo del Estado, y la agresividad de las compañías que se dedican a la extracción o a las producciones especulativas contrastan marcadamente con la desprotección y vulnerabilidad de los grupos afectados. Debido a esta muy desigual relación de fuerzas, las actividades destructoras no pueden ser contrarrestadas.

##### c. Víctimas y daños

Otra diferencia notable entre los casos de destrucción y los de desalojo o despojo es la poca frecuencia de las agresiones a personas a que han dado lugar; éstas se registraron en sólo 3 de los 16 casos. En un caso, la policía hirió a 1 persona y otras 2 fueron arrastradas en una acción de resistencia y protesta campesina; en otro caso el ejército

detuvo a 5 personas (que no pertenecen a la comunidad afectada); en el tercer caso, mucho más grave, se produjeron 5 muertes (3 trabajadores de la parte adversa y 2 mediadores), en ocasiones distintas, por parte de indígenas.

Los daños materiales son de diversas clases:

-destrucción de cultivos en 7 casos (por apertura de camino o carretera, excavación de canales, inundación provocada), y pérdida de terreno agrícola en 5 casos (por obras complementarias de embalse, extracción de materiales o construcción de refinería)

-destrucción de bosque en 7 casos (por apertura de camino o carretera, excavación de pozos)

-carretera o camino destruido (en 1 caso) o fuera de uso (en 2 casos)

-destrucción de vertientes de agua o de acueducto (en 3 casos), o de canales de riego (en 1 caso)

-contaminación de río por petróleo (en 2 casos) y de cultivos y ambiente por polvo de caliza o de cemento (en 2 casos)

-destrucción de viviendas (5) en 1 caso

-detonación de dinamita cerca de viviendas en 1 caso

En el caso huaorani, aparte de los daños causados por la apertura de trochas de exploración, la penetración de las compañías petroleras produce un grave efecto de destrucción cultural (ver la nota respectiva en la Parte B, que sugiere otra interpretación).

El despojo que se suma a la destrucción en 4 casos se realizó a través de expropiación o presión para comprar terrenos a precio bajo (2 casos de fábricas de cemento), de ampliación del terreno utilizado sin pago correspondiente de arriendo por una compañía minera, y de fincas quitadas para establecer un campo de entrenamiento militar.

#### d. Acciones de resistencia e intervenciones institucionales

Los grupos afectados reaccionaron de diversas maneras al atropello: oponiéndose físicamente, en forma no violenta, a la continuación de los trabajos destructores (en 4 casos, con manifestación de protesta en 2 de estos casos), realizando gestiones ante instituciones y autoridades para pedir la cesación de los daños o una compensación (en 4 casos al menos), colaborando para la autolinderación de un territorio amazónico (en 1 caso).

Las intervenciones de las instituciones estatales (excepto CEDEGE y PREDESUR que son parte en el conflicto) y de las autoridades (excepto en 1 caso) han sido de respaldo a los reclamos de los afectados: Gobierno, gobernador, MAG, IERAC, INERHI, Ministerio de Bienestar Social. Pero varios de estos apoyos fueron ofrecimientos no cumplidos o trámites todavía sin conclusión.

Los casos de destrucción no dieron lugar a ningún juicio civil o penal.

#### e. Resultados conseguidos y perspectivas

En 11 casos, los grupos perjudicados pidieron indemnizaciones por los daños causados, con resultados variables y generalmente decepcionantes: indemnización no obtenida o minimamente pagada, conseguida después de una engorrosa gestión, de un monto juzgado bajo o muy bajo, o todavía en proceso de negociación.

La paralización temporal o la cesación de las actividades de las compañías se consiguió en 4 casos.

En 2 casos, las dependencias estatales firmaron acuerdos para dotar de obras sociales a las comunidades afectadas.

En 1 caso, se obtuvo del Gobierno la adjudicación del territorio, pero con condiciones restrictivas para su uso.

Las perspectivas no son alentadoras: se cree que seguirán la penetración y la ampliación de actividad de las compañías petroleras y mineras, con los correlativos daños al ambiente (destrucciones y contaminaciones), y que los acuerdos firmados con el Estado no se cumplirán sino en forma parcial y demorada.

#### 5. OTRAS AGRESIONES RELACIONADAS CON LA TIERRA

Este pequeño conjunto de 8 casos abarca las siguientes situaciones:

- 2 casos de represalia en contra de grupos campesinos
- 2 casos de conflicto entre dos agrupaciones campesinas por la posesión de un mismo terreno;
- así como 4 casos que no pueden ser caracterizados con precisión por falta de información:
- 2 casos de agresión a una o pocas familias campesinas respaldadas por su agrupación
- 2 casos de conflicto entre una asociación campesina y un terrateniente.

La disputa por linderos es el origen del conflicto en 2 ó 3 de estos 8 casos. La represalia fue en respuesta a la presunción de un asesinato en un caso, de robo de ganado en otro caso.

7 Los números de estos casos son, respectivamente: 38 y 147; 43 y 56; 157 y 180; 60 y 166. El caso 200 (ver la nota) podría ubicarse en este grupo.

### a. Los actores

Las agrupaciones involucradas en las agresiones son: en 3 casos asociaciones, en 2 casos cooperativas, en 2 casos comunidades (indígenas), y en 1 caso grupos campesinos rivales de haciendas vecinas.

Los adversarios identificados son: terratenientes en 3 casos (y posiblemente en 2 más), campesinos en 2 casos (comuneros y ex-precaristas).

Los agresores que actuaron en los enfrentamientos son, caso por caso: hacendado con la banda que él dirige (unas 10 personas), presidente de Concejo municipal con civiles armados, policías y civiles armados (unas 100 personas), autoridad cantonal y policía, oficial del Ejército y 2 autoridades parroquiales, 5 suboficiales de la Fuerza Aérea, miembros de una comuna y una cooperativa, ex-precaristas.

### b. Los actos de agresión

La agresión se dio en una sola oportunidad para 4 casos, en dos ocasiones para 3 casos, en tres para 1 caso.

Hubo disparos de armas de fuego en 4 casos, detenciones en 4 casos, golpes en 4 casos.

Hubo amenazas en 2 casos, allanamiento de domicilios en 2 casos, desalojo en 2 casos, destrucciones en 2 casos, requisita de ganado en 1 caso.

El desalojo expulsó temporalmente todo el grupo (de unos 80 socios) en 1 caso, a una sola familia en el otro caso.

### c. Víctimas y daños

En 1 caso se produjo la masacre de 12 campesinos, en dos fechas. Aparte del apresamiento de algunos responsables de este crimen, hubo, para el conjunto de casos, 38 detenidos campesinos, y también entre los campesinos 33 heridos y más de 5 contusos. El director del IERAC fue agredido (sin lesiones) en 1 caso.

Los daños materiales consisten en la destrucción de 25 viviendas (en 1 caso) y la destrucción de una extensión no precisada de sembríos (en otro caso). No hubo robo por parte de los agresores.

### d. Trámites y resultados

El IERAC intervino en sólo 2 casos, sin haberse pronunciado sobre la adjudicación pedida.

No hubo ningún juicio por parte o en contra de los campesinos (en el caso de la familia victimada, los sobrevivientes no se atrevieron a

poner acusación particular, y los principales autores detenidos fueron puestos en libertad a los 5 y 11 meses).

La situación resultante de los conflictos se desconoce en 5 casos. Seguía la pelea o el problema en los otros 3 casos. Parece que no hubo pérdida final de terreno para los campesinos afectados.

## 6. CONFLICTOS POR AGUAS Y CAMINOS

En el inventario de los conflictos agrarios violentos que involucran a grupos, las infraestructuras ocupan un sitio sorprendentemente pequeño. Los informantes y archivos de denuncias consultados no entregaron sino 8 casos.

Los hechos mencionados se produjeron mayormente en años o meses recientes: esto lleva a suponer que los problemas que sucedieron con anterioridad han sido olvidados. Esta distorsión de la información, ya señalada en el numeral 1 de esta primera parte, es quizás mayor para los conflictos de aguas y caminos que para los de tierra, por la posible razón de que se considera aquellos menos importante o menos graves que los otros.

### a. Conflictos por aguas

Sin embargo de ser ocasiones frecuentes de disputa, la captación, canalización y distribución de agua para riego o para usos domésticos han dado lugar a muy pocas denuncias e informaciones sobre actos violentos. Puede ser que los usuarios arreglen entre sí sus discrepancias, o que prefieran recurrir a la vía legal para zanjar sus litigios, a través de INERHI. Este instituto es juez de agua, como el IERAC es juez de tierra, y tiene al igual que éste varias instancias (los juicios de agua, como los de tierra, pueden durar años); el distrito de INERHI es la primera instancia, en la que se instruyen y sentencian las demandas. Parece que éstas emanan de personas individuales (usuarios de una junta de aguas) más que de colectividades (comunidades enfrentadas a otras o a haciendas, juntas de agua afrontadas a otras juntas), y por esto no son de conocimiento o de interés público. (Tampoco entrarían en el marco del presente estudio, por los criterios adoptados para la selección de los casos).

Con todo, reconocemos que una investigación sistemática de los conflictos por agua habría detectado (especialmente en la Sierra) situaciones que deberían tomarse en cuenta en un estudio exhaustivo.

La información disponible indica que, aparte de problemas de agua existentes en conflictos centrados en la tierra (como en los casos No. 56, 115, 129 y 169), hay conflictos específicos en torno a la canalización de aguas (para uso doméstico y/o riego). En los 2 casos conocidos, que corresponden

a la provincia de Chimborazo, una comunidad campesina es agredida por otras comunidades que pretenden e intentan llevar a sus terrenos aguas que son reclamados por los oponentes como suyas. En uno de estos casos, el adversario principal es un terrateniente; en el otro caso, el enfrentamiento se produjo con participación de autoridades (de la parroquia y de INERHI), en presencia (pasiva) de la policía.

No se conocen las consecuencias de estas acciones.

#### b. Conflictos por caminos

Estos problemas son causados por adversarios que, ya sea impiden la construcción, sea prohíben, restringen o condicionan el uso de un camino situado en su zona de influencia.

Igual que para las aguas, y con más frecuencia aun, los conflictos por caminos (o por puentes) son parte de un problema más global centrado en la tierra, como lo vemos en los casos No. 16, 17, 23, 36, 91, 98, 107, 112, 128, 149 y 163.

Los 6 casos específicos aquí traídos (5 de ellos en la Costa) se caracterizan como sigue:

Los afectados son 3 comunidades, 1 asociación y 2 conjuntos de moradores o comunidades. El causante es un terrateniente: en 1 caso, se opone al avance de la construcción del camino por sus tierras; en los otros 5, impide el uso del camino (privado en 3 casos, público en 2 casos). En un caso, lo hace por represalia (contra una iniciativa campesina de impedir la inundación de sus parcelas), en otro caso como medio de obligar a los indígenas del sector a trabajar en terrenos de hacienda. En este último caso (serrano), hubo amenazas de muerte, varios campesinos heridos (en dos oportunidades) y 5 detenidos.

La prohibición afecta la movilización de las personas y el transporte de productos agrícolas hacia los mercados.

En ningún caso se llegó a una solución (en uno, la construcción de una vía alternativa permitió obviar la prohibición). No intervinieron a favor de los campesinos las autoridades y dependencias estatales competentes (los terratenientes tienen influencia en estos ámbitos).

Estos casos, y otros más como los que se señalan en haciendas de Tungurahua y Chimborazo, se inscriben dentro de una problemática más amplia y antigua, en la que los terratenientes imponen arbitrariamente restricciones y condiciones para el uso de los caminos (incluso de los públicos), como afirmación e instrumento de su poder sobre los campesinos. Típicos son al respecto: en la Costa, los controles de estilo casi militar en la entrada de los caminos de las compañías bananeras; en la Sierra: las prendas arrancadas a los indígenas por el personal de la hacienda, devueltas después de cumplir el día de trabajo impuesto como multa por haber andado por el camino.

## 7. OTRAS CARACTERÍSTICAS

La significación e interpretación de varias características no dependen del tipo de conflicto. Complementarios de aquellos analizados en los numerales anteriores, esos aspectos se presentan a continuación para el conjunto de los casos.

#### a. Papel de las mujeres

Las mujeres campesinas de las agrupaciones participan en la ocupación y defensa de los terrenos, así como en las marchas y acciones llevadas para impedir el avance de las obras destructoras. Están expuestas a todos los atropellos que se cometen durante las agresiones. Aún más, en muchos de los desalojos, se enfrentan casi solas a los que destruyen las viviendas (los hombres se encuentran trabajando en los terrenos al momento de la agresión, o escondidos en el monte), a menudo con la idea de que las mujeres con sus niños serán más respetadas.

En 11 casos (7 de la Costa) han sido físicamente agredidas (golpeadas, arrastradas en el suelo, etc.), y 4 de ellas violadas; entre estas víctimas, se encuentran 2 niñas. Una sola mujer campesina resultó herida por arma de fuego, pero una fue muerta. Han sido detenidas, en 11 casos (9 en la Costa), un total de 25 mujeres (2 en dos o tres ocasiones, 2 antes del período considerado).

En algunos casos (de la Costa) el papel de las mujeres es protagónico: 4 son presidentas o líderes de cooperativa o asociación, y otra se puso al frente de la resistencia a los invasores con palos y machetes.

La mujer está también activamente presente en el bando opuesto, como terrateniente del predio en disputa en 25 casos (copropietaria en 9 casos, adversaria indirecta en 1 caso), esto es: en 1 caso de cada 5. En por lo menos 7 de estos casos, la terrateniente dirigió o acompañó personalmente la agresión en el terreno. En 2 casos más, una mujer (no terrateniente) encabezó la agresión (disfrazada de militar en un caso), y en otro caso no menos extraño de actuación femenina, una integraba una banda armada. También a este lado del conflicto, una mujer resultó muerta (en un enfrentamiento entre dos facciones de una comuna serrana). Y entre ambos lados (aunque más cerca al primero), fue muerta otra que participaba en un intento de mediación a favor de un grupo de indígenas amazónicos.

#### b. Encarcelamientos

Apresados por lo general sin boleta de captura, los campesinos detenidos (en 72 casos, esto es: 1 de cada 3) han sido llevados casi todos a la cárcel.

27 de ellos han sido maltratados físicamente (golpeados, 4 torturados y 2 amarrados), 3 han quedado incomunicados varios días.

La duración del encarcelamiento se desconoce en un poco más de la mitad de las detenciones. Respecto de las otras 38 detenciones:

- en 10, los apresados han sido puestos en libertad el mismo día o el día siguiente (en total, unas 85 personas)
- en 14, fueron liberados después de 2 a 5 días (unas 100 personas)
- en 4, a los 8 ó 15 días (16 personas)
- en 4, después de 1 a 3 meses (10 personas)
- en 1, a los 6 meses (3 personas)
- en 5, la prisión duró entre 1 año y 2 años para 9 personas, de las cuales 8 permanecían encarceladas (un campesino está sentenciado a 3 años de reclusión)

Se ve que, en su gran mayoría, las detenciones han sido de corta o muy corta duración, lo cual denota el carácter arbitrario de ellas, realizadas para amedrentar.

El recurso de hábeas corpus ha sido presentado en 9 casos ante un alcalde o presidente de concejo municipal. Negado en 1 caso, ha sido acogido en los otros 8, liberando en total a 84 campesinos después de 1 a 8 días de detención.

La puesta en libertad bajo fianza (pagada por las organizaciones) ha sido aplicada en sólo 2 casos, beneficiando a 11 campesinos.

### c. Divisiones entre campesinos

Aparte de los 11 casos (señalados más arriba) en los que el adversario es otro grupo campesino o indígena, y de los 8 (aproximadamente) en que el terrateniente manda a sus trabajadores a desalojar, se cuentan 17 casos en los que los campesinos o indígenas se han aliado con el adversario:

- en por lo menos 5 casos de la Costa, hay venta (ilegal) de tierra comunal por comuneros (de diversas etnias) a gente extraña.
- en 6 casos de la Sierra, la división entre campesinos se da a través de la alianza de una minoría de comuneros con el terrateniente contra el resto de la comuna (2 casos), o del respaldo de 2 ó 3 comunidades al terrateniente (3 casos) con la esperanza de recibir parte de la tierra o agua reclamada por otro grupo, o de la separación de la mitad de comuneros seguidores de un dirigente que había transado con el hacendado (1 caso).
- en 6 casos de la Amazonía, hay complicidad de indígenas con colonos para atentar contra el territorio de la comunidad, mediante invasión o parcelación individual (en especial, a través de organizaciones de segundo grado manejadas por mestizos). En

otro caso, dirigentes nativos firmaron un convenio (desconocido después por las organizaciones indígenas) para entregar tierra de comunidades a colonos.

Sumando todos los casos de división, ésta afecta en algún grado a 36 grupos (1 de cada 6), debilitando su lucha y su organización.

Estas situaciones son propias de comunas y comunidades: no las conocen las cooperativas y asociaciones, las cuales tendrían mayor cohesión y fuerza al respecto, en especial aquellas que han sido creadas para conseguir la tierra. Las comunas (las grandes, sobre todo) son particularmente vulnerables a estos embates desde adentro, por no tener el control deseable sobre su territorio y carecer de unidad entre todos los comuneros.

### d. Organizaciones

De las 158 agrupaciones (72% del total) que tienen una estructura organizativa caracterizada, 63 pertenecen a la forma de cooperativa, 68 a la de asociación (incluidas las 12 que son asociaciones o centros indígenas) y 27 a la de comunas. (Hay por otra parte 25 comunidades, 30 grupos de campesinos o caseríos, 4 conjuntos heterogéneos de asentamientos).

Algunas de esas organizaciones son de segundo grado (abarcaban un conjunto de agrupaciones elementales de la misma naturaleza). Solamente unas 15 agrupaciones (10%) tienen una personería jurídica reconocida por el Estado, la cual les da el derecho de tener un título de propiedad de sus tierras (puede ser que nuestros datos sean incompletos al respecto).

La forma organizativa no es definitivamente establecida para muchas agrupaciones, obligadas por las instituciones de tutela a empresas como pre-cooperativa o pre-asociación: la mayor parte de ellas se encontraban con esta identidad provisional al momento de recopilar los datos. Algunas agrupaciones se pasaron de la forma cooperativa a la forma asociativa (cuyos requisitos de constitución son menores, la estructura más simple y el funcionamiento más ágil), en pocos casos de ésta a aquella. Estas indeterminaciones restan importancia a la forma organizativa como criterio de caracterización. Igualmente, la transformación de comunidades en comunas no significa una alteración real de naturaleza. Solamente se perciben diferencias sustanciales de hecho entre el conjunto asociaciones/cooperativas y el conjunto comunidades/comunas. Aparte del cambio de forma, varias organizaciones cambiaron (por iniciativa propia o ajena) su nombre inicial (por lo general el del predio o sitio de asentamiento) por otro (apellido, fecha, lema, etc.). Pero estos cambios en su membrete no significan de por sí inestabilidad en la existencia.

Más importante es considerar la cohesión y vitalidad de la organización, en especial apreciar el impacto causado en ella por el conflicto en el que se encuentra involucrada (por lo general, la participación de los socios está activada por el conflicto de tierra).

Los pocos datos disponibles para los casos estudiados de campesinos organizados son los siguientes:

-Efectos positivos:

- fortalecimiento: 6 casos (sólo 3 con resultado positivo en cuanto a tierra)
- actividad de lucha mantenida: 1 caso
- mayor unión y actividad: 1 caso (a pesar del trámite de tierra paralizado)
- reactivación: 2 casos (a pesar de que la tierra no ha sido conseguida)
- creación de una organización de segundo grado: 1 caso

-Efectos negativos:

- debilitamiento: 6 casos (3 por división interna)
- desactivación (ya no hay reuniones): 1 caso
- desánimo (ya no sigue luchando): 2 casos (resultado negativo en cuanto a tierra)
- salida progresiva de socios: 5 casos (2 casos por emigración)
- desintegración: 3 casos (2 por persecución a dirigentes)

En su fase inicial, la lucha por la tierra dinamiza la organización. Los obstáculos y enfrentamientos experimentados tienden después a debilitar más que a consolidar las organizaciones débiles, y a fortalecer las fuertes. Es común escuchar que, en los conflictos de tierra, pierde el que se cansa primero. Si bien el fracaso golpea duramente a la organización, al punto de hacerla desaparecer, en cambio no siempre el éxito la beneficia.

En síntesis, parece que las desilusiones experimentadas en la lucha por la tierra afectaron negativamente a las organizaciones campesinas; su evolución, sin embargo, depende quizás en mayor grado de la calidad de sus dirigentes. Influye también el contexto que es adverso, en razón de la hostilidad o desconfianza oficial hacia el movimiento campesino, y de la falta de estímulos a la organización en el marco de una política agraria que debería ser dinámica y coherente.

### e. Prácticas de los terratenientes

Los adversarios de los campesinos en lucha utilizan varios medios para que éstos no consigan sus propósitos.

Ya hemos señalado (en el numeral 3) los intentos de persuasión o presión de parte de los que codician tierras comunales. También compañías agrícolas (banancras en especial) y camaróneras empeñadas en ampliar su área someten a los campesinos a un tenaz acosamiento, comprando poco a poco los terrenos circundantes para aislarlos y obligarles así a vender su parcela; compañías mineras por su parte, cercan su perímetro de concesión con el mismo fin al despejar a los ocupantes para que se marchen. La división de los campesinos, señalada en el literal c, es fomentada por los terratenientes para servir sus intereses: con acusaciones a los "malos" comuneros o precaristas, ofrecimientos de dar algo de tierra o agua y otras maniobras, buscan y logran a veces dividir a un grupo campesino en dos facciones rivales o hacer enfrentar entre sí a dos o varias comunidades en una pelea por un mismo recurso anhelado.

Tomando la información de los casos analizados, señalamos a continuación algunas prácticas de los terratenientes, que son los adversarios más frecuentes, para deshacerse de los campesinos asentados en sus predios.

Las unas se enmarcan dentro del trámite de afectación de la tierra. Para que éste no prospere, el terrateniente procura a menudo traspasar o fraccionar su hacienda, ofreciéndola en totalidad o en parte a "promitentes compradores": la venta a terceros (precaristas vecinos, medianos agricultores, traficantes de tierra, "compradores de pleito") es activa durante la etapa de posible afectación. Cuando la venta no se concreta, por lo menos introduce en el problema y el predio a gente ajena, generando con esto una confusión que desorienta a los campesinos más que a otros. Independientemente de esta iniciativa del terrateniente, se dan también casos (4 por lo menos) en que alguna gente aprovecha la pelea entre el hacendado y los campesinos para tratar de posesionarse de los terrenos en beneficio propio. A veces, el traspaso es solamente ficticio, dividiéndose el predio entre presuntos herederos. Los cambios así producidos en la identidad del propietario, la extensión del predio y también en el nombre de éste invalidan el trámite iniciado, obligando a los campesinos a empezarlo de nuevo con los nuevos datos.

En varios casos, al enterarse de la intención o decisión campesina de pedir al IERAC la afectación del predio deficientemente explotado, el hacendado se apresura a realizar algún trabajo visible en los terrenos (arada con tractor, excavación de hoyos para forestación) "para demostrar" que están explotados. Procura poner de su lado a los

técnicos del IERAC encargados de las inspecciones. Puesto que sus informes son definitivos (el reglamento de la ley de reforma agraria dispone que pueden ser aclarados o ampliados, pero no modificados; esto es, que ni el jefe regional tiene la atribución de rectificar los errores o falsedades que contienen), es importante que salgan a favor del dueño, y por esto se emplea conocidos medios (halagos, invitaciones, regalos) para conseguir que no reflejen la realidad o la presenten de manera tendenciosa. Estos medios se aplican también a otros funcionarios o autoridades de nivel inferior para que se parcialicen a favor del poderoso. A este nivel es donde se practicarían mayormente los sobornos, denunciados en 10 casos.

A veces, el terrateniente intenta un juicio civil para que se le reconozca un derecho de dominio, aun cuando está ya el asunto en manos del IERAC.

Otras prácticas son de intimidación. Hemos visto que las amenazas son formas verbales de agresión, muy comunes para atemorizar a la gente. Mandar civiles fuertemente armados para impresionar a los campesinos tiene un efecto similar. Un recurso frecuente consiste en "meter juicio" a los campesinos con acusaciones diversas, por lo general sin fundamento. El terrateniente obtiene boletas de captura contra dirigentes o cabecillas, y les sigue varios juicios penales: cuanto más numerosos son los acusados, y más repetidos los enjuiciamientos, entonces mayor es el efecto buscado entre los miembros del grupo. La persecución a los dirigentes es utilizada para dar miedo al resto de socios. Otra práctica de intimidación consiste en obtener de las autoridades una orden de desalojo que se dejará en suspenso: la amenaza de expulsión (reforzada a menudo por incursiones con despliegue de la fuerza pública en los terrenos) puede hacer desistir a los campesinos, o al menos hacer dudar a los menos resueltos.

#### f. Aliados y defensores de los adversarios

El análisis de los casos revela un aspecto importante de la estrategia de los adversarios: el respaldo de personas que detentan algún poder en la sociedad nacional.

Aparte de algún terrateniente vecino y amigo que le apoya a veces en el conflicto, los más cercanos aliados del adversario son desde luego familiares suyos que ocupan algún cargo público, como el de comisario o teniente político, funcionario del IERAC, gobernador, secretario general de la administración (ejemplos tomados de los casos). Las autoridades parroquiales, cantonales o provinciales que han tomado parte a favor del adversario de los campesinos son, en orden de frecuencia: gobernador (en 13 casos), teniente político (10 casos), intendente de policía (8), jefe político (6) y comisario nacional (4).

Varios terratenientes son autoridades locales, lo que les garantiza una impunidad de hecho por sus actos abusivos.

En sus actuaciones dentro del proceso de afectación, los funcionarios del IERAC en uno o más de los tres niveles de la institución (zonal, regional, nacional) favorecieron al adversario de los campesinos en 38 casos. Algunos Ministerios (de Gobierno, Defensa, Industria y Pesca) en 5 casos, y dependencias estatales (CEPE, BNF, INEMIN) en 4 casos le dieron su respaldo, así como los gremios de terratenientes (consorcio de centros agrícolas, Cámara de Agricultura) en 3 casos.

En varios casos (7 por lo menos) ha tenido un efecto determinante en el conflicto la influencia de personalidades estrechamente vinculadas con el poder económico-político y los partidos.

Otras alianzas útiles para sus intereses son las que el terrateniente establece con el mando mayor o unidades de la fuerza pública, con el fin de poder contar con su intervención inmediata para controlar o someter a los campesinos en caso de ser deseada. Algunos hacendados han dado terrenos a las Fuerzas Armadas (3 casos) o a la Policía Nacional (1 caso): allí, los unos establecen destacamentos o campamentos, y los otros, retenes. O bien les ofrecen facilidades para permanecer en el predio durante el tiempo de sus operativos (3 casos). En 1 caso, un oficial de policía aconsejó al terrateniente suscribir un contrato de policía para vigilancia, conforme con un supuesto reglamento de unidades especiales.

#### g. Respaldo a los grupos campesinos

Las denuncias de los atropellos sufridos han recibido en muchos casos el *respaldo solidario de organizaciones* campesinas, indígenas o populares en general, de varios niveles: local (organizaciones de base o de segundo grado parroquiales o cantonales), provincial, regional, nacional. La distribución del número de casos es la siguiente:

##### Organizaciones

ninguna	60 casos
locales	12
provinciales y/o regionales	96
locales + provincial/regionales	10
nacionales	14
locales + nacionales	7
provinciales/regionales + nacionales	7
locales + prov./reg. + nacionales	11

Existe algún respaldo en uno o más niveles en el 72% de los 217 casos. El número de grupos con respaldo es proporcionalmente menor en la Costa (68%) que en la Sierra (76%), y menor en esta región que en la Amazonía (86%). Los respaldos de organizaciones provinciales y regionales son, y con mucho, las más frecuentes: estas organizaciones están presentes (solas o con organizaciones de otros niveles) en el 79% de los casos respaldados y activas a través de la elaboración y difusión de las denuncias y de sus servicios jurídicos de defensa, para buena parte de ellas, especialmente en la Costa (68 casos). Pero el respaldo a los tres niveles no se da para ningún caso de la Costa.

En general, es escaso el apoyo recibido de organizaciones locales. En cuanto al número de organizaciones (de cualquier nivel) que respaldaron, tenemos:

No. de organizaciones	
ninguna	60 casos
1	96
2	36
3	15
4 a 6	10
	217

Los respaldos múltiples (más de 2) son proporcionalmente más frecuentes en la Sierra que en las otras regiones.

Relativamente escasa en estos casos es la intervención conocida de los grupos de derechos humanos y/o agrupaciones eclesiales (respaldaron en 21 casos), y más aún la de movimientos ecológicos (se dio en sólo 2 casos).

¿Cuál ha sido el respaldo de las funciones del Estado a los grupos campesinos?

Respecto del apoyo de autoridades a los grupos campesinos, prácticamente no ha existido a nivel parroquial y cantonal (excepto el de un jefe político en 1 caso) ni a nivel provincial (el respaldo del gobernador, dado en 3 casos, era solamente verbal en 2 de éstos). Hubo apoyo de un alcalde en 1 caso, aparte de los casos de hábeas corpus mencionados más arriba.

Si se compara el pequeño número de estos respaldos a los campesinos con aquellos que recibieron sus adversarios, se ve que éstos fueron mucho más apoyados.

A nivel del Gobierno central, hubo respaldo en 4 casos (de parte de dependencias de la Presidencia de la República), intervención para buscar y ofrecer solución en 4 casos (Ministerios de Gobierno, de

Obras Públicas, de Bienestar Social; comisión de altos funcionarios). En el marco del trámite de afectación pedida en 3 casos (de Imbabura), CONADE dio un informe favorable a los campesinos, al establecer la existencia de presión demográfica.

La Contraloría General del Estado se pronunció en 1 caso, a favor de los campesinos. Los campesinos y sus defensores presentaron en 2 casos una denuncia en la Corte Suprema de Justicia contra un juez civil (hubo sentencia favorable en 1 caso), en 2 casos una demanda de nulidad de sentencia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (sin resultado), en 5 casos una demanda en el Tribunal de Garantías Constitucionales (se conoce una sola resolución favorable, mientras el mismo organismo se pronunció en otro caso a favor del terrateniente que había presentado el recurso).

El Congreso Nacional intervino en 5 casos: conociendo en pleno un proyecto de decreto de expropiación a favor de los campesinos en 1 caso (aprobado posteriormente), y en los otros 4 casos a través de alguna de sus comisiones (de lo laboral y social, de asuntos indígenas), las cuales remitieron informes favorables y presentaron un proyecto de decreto, sin que se sepa de la culminación de estas intervenciones.

#### h. Actuaciones contradictorias

En algunas dependencias, no es excepcional la falta de coherencia y de continuidad en las decisiones tomadas.

Dentro del IERAC, un jefe zonal se niega a cumplir una decisión del jefe regional o del director ejecutivo (en 3 casos), o toma una decisión contraria a la del jefe regional (1 caso); el director ejecutivo decide en contra de lo actuado por un jefe regional (2 casos), o uno de sus colaboradores más cercanos (subdirector, director subrogante) toma medidas opuestas a las suyas (en 2 casos); el director ejecutivo anula una decisión tomada por su antecesor (2 casos); un jefe da casi simultáneamente órdenes contradictorias (1 caso). En el MAG, un director de desarrollo campesino es desplazado de sus funciones por la posición que asumió a favor de un grupo (1 caso).

Las actuaciones de los funcionarios son determinadas, no sólo por los lineamientos institucionales sino por sus criterios personales, en especial por sus intereses políticos y económicos. Esto, entre otros factores, puede explicar que el IERAC sea visto como enemigo en varias provincias (en especial por parte de los indígenas en Napo), mientras que en unas pocas (como Carchi) sus actuaciones son relativamente favorables a los campesinos.

El IERAC discrepa con el Municipio de Guayaquil, y por otra parte con INEMIN en cuanto a las atribuciones respectivas en asuntos de tierra, debido a los vacíos existentes o a las divergentes interpreta-

ciones de las leyes y sus reglamentos.

La misma fuerza pública no interviene siempre en forma coherente. Los operativos de la Policía (96 casos en total) y los de las Fuerzas Armadas (14 casos), conjuntos en sólo 7 de estos casos, han sido opuestos en 2 casos: en uno, policías actuaron en apoyo a campesinos detenidos por militares; en otro, militares desarmaron a policías y les llevaron presos (antecedente inmediato del período considerado).

### i. Nombres e ilusiones

A las haciendas que son ahora el escenario de un duro conflicto, los terratenientes habían puesto los dulces nombres de sus afectos o sueños. Aparte de los de sus esposas o hijas, encontramos los siguientes que, pronunciados con la voz del agredido, contrastan violentamente con la realidad vivida por los campesinos en lucha:

-La Propicia (2 casos): civiles armados quedan en el predio después de la agresión; destrucciones y detenciones.

-Delicia: campesinos abaleados en varias ocasiones; La Delicia: desalojo.

-Recreo: repetidas arrestos.

-Justicia: vecinos invaden a los ex-precaristas.

-El Paraíso: violencia permanente desde hace diez años; El Edén: invasión y asaltos (hombres y mujeres echados sin haber cometido la primera falta).

-Los Angeles (2 casos): amedrentamiento por banda armada; varias agresiones y violaciones.

-La Victoria (2 casos): 100 familias expulsadas del predio; violento desalojo de 110 campesinos con 11 detenidos.

-La Independencia: 32 enjuiciados, trámite paralizado en el IERAC.

La Independencia es también el nombre de una cooperativa cuyo poblado es invadido por terratenientes. Es que los campesinos, por su parte, proyectaron en los nombres de sus organizaciones sus propias ilusiones, cruelmente frustradas por los hechos.

A aquellos de La Que Te Sabe (como a los del predio Recuerdo), les queda el amargo sabor de sucesivas agresiones y destrucciones. Son 5 las organizaciones bautizadas con el nombre de Esperanza (4 veces: Nueva o Buena), la cual es golpeada por la realidad: 60 familias en peligro de perder su tierra, hay temor de que el IERAC se parcialice con el terrateniente, los socios van saliendo por no haber conseguido su lote, la organización queda destruida, hubo desalojo. ¿Será Buena Suerte el allanamiento de domicilios por militares? En la cárcel, el campesino detenido invocará la Liberación con la cual se nombró a su grupo. La Resurrección ha de parecer lejana a los socios expulsados

de los terrenos de esta cooperativa, y El Descanso algo inapropiado para un grupo y predio donde los sembríos fueron destruidos.

Los lemas combativos suenan demasiado confiados en Unidos Venceremos donde los 43 socios son enjuiciados y con orden de captura, en Unidos Todos Venceremos enlutado por dos masacres, en Poder Popular con sus miembros detenidos, en Alianza Campesina destruida como organización. ¿Y cómo no quedar escandalizado por estos nombres de cooperativas responsables de atropellos a indígenas: Justicia Social con usurpación de tierra, Voluntad de Dios con invasión a mano armada?

En cambio, algunas agrupaciones pueden juzgar acertado su nombre, aun cuando les duela. El Chaupi, en un predio dividido entre los dos organizaciones campesinas, La Dolorosa con sus heridos. Tampoco resultan desafortunados estos nombres: La Fiera sigue luchando después de cinco años de acoso, Venceremos puede festejar a sus compañeros reconocidos inocentes al término de un largo y grave juicio penal.

Y para concluir este arduo y triste análisis con una nota ligera de optimismo, vale señalar que el compromiso solidario puede despertar-se en agrupaciones creadas con otras motivaciones: da fe de ello la denuncia del deterioro ambiental que amenaza la vida de los moradores campesinos del lugar, hecha por la Asociación de los Coros de la Virgen de la Nube de Guapán.

## B. LOS HECHOS VIOLENTOS, CASO POR CASO

Los casos están agrupados por parroquias (p.) y las parroquias por zonas (de norte a sur) dentro de cada provincia.

Los antecedentes se refieren a períodos anteriores a julio de 1983.<sup>9</sup>

### EN LA COSTA

#### ESMERALDAS

1. *Comuna La Peñita*, p. Borbón 1990.  
Cerca de 100 ha. fértiles, de las 300 que posee esta pequeña comuna (unas 12 familias) de población negra (el IERAC no termina la medición de su territorio), son invadidas por el traficante de tierras Vernaza y vendidas por él (había conseguido la escritura) a un grupo de colonos.
2. *Comuna Río Santiago y Cayapas*, cant. Eloy Alfaro 1984-88.  
El extenso territorio de la comuna en la cual viven unas 1.000 familias negras (unas 62.000 ha. no reconocidas aún por las autoridades estatales) es objeto de diversos atropellos: pozos cavados en fincas de los comuneros por la compañía minera GOWANDA; adquisición fraudulenta de 6.000 ha. por el terrateniente Morales a cambio de 2 tractores forestales, y ofrecimientos posteriores similares para sembrar abacá (por el terrateniente Enrique Noboa) y palma africana, rechazados por el cabildo; explotación de madera en cantidad 3 a 4 veces mayor de la concedida por la comuna al empresario Jesús Canderó (mejicano), quien se niega a retirarse y hace detener a la vice-presidenta de la comuna; invasión en Las Peñas por 2 colonos que son desalojados por los comuneros.
3. *Comuna Río Bogotá*, p. Concepción 1988.  
Invasores manabitas destruyen plantas de cacao de los comuneros negros y rótulos de señalamiento del territorio comunal.
4. *Comunidades de Santo Domingo de Onzole* (Arenales, Zancudo, Vaquería, Vaquerita, Santo Domingo, Colón, Agua Clara y otras), p. Santo Domingo

<sup>9</sup> Se actualizó hasta fines de noviembre de 1990 la información disponible para los casos incluidos en esta reseña (datos entre paréntesis, al final).

1988-89.

En varias oportunidades, traficantes de tierra y colonos manabitas (encabezados por José Castro, Amilcar Quiñónez, Esteban Guerrero, etc.) invaden posesiones (más de 500 ha.) de los habitantes de raza negra en ambas márgenes del río Onzole, y recurren a la intimidación (amenazando con armas y matando animales menores), la presión (rodeando las posesiones) y el engaño (sobre extensión de terrenos) para quitar las tierras.

Numerosas invasiones ocurren también en las vecinas parroquias de Anchayacu (capitaneados por "Colombo", López, Corrao Bowen) y de San Francisco de Onzole.

5. *Centros chachi de los ríos Cayapas y Onzole* 1984-90.  
Hay repetidas invasiones del territorio de los centros (actualmente en proceso de linderación) por parte de colonos que penetran desde los ríos Canande y Guayllabamba, en particular en tierras del centro Hualpi del río Cayapas (6 invasiones desde 1984), del centro Hualpi del río Onzole (una invasión en 1990), y de la comunidad Hoja Blanca.
6. *Centros chachi del río Canande* 1985 y 1990.  
En 4 centros con existencia jurídica y territorio delimitado, la compañía Plywood introduce máquina y saca madera, consiguiendo con regalos el consentimiento de un dirigente. Años después, un militar compra tierra a un chachi, pero el centro se opone a este traspaso.
7. *Centros chachi de los ríos Viche, Sucio y Cojimés*, p. Cube y p. San Gregorio 1984-89.  
Las tierras del centro de San Salvador (legalmente reconocido, y territorio de 8.900 ha. con escritura) son invadidas sucesivamente por gente de la cooperativa formada por Holger Cosme (quien hace falsos ofrecimientos de obras), por colonos de la asociación Las Palmeras (procedente de La Concordia y Villegas), encabezados por Enrique Ordóñez (fueron desalojados 3 veces por miembros de la comunidad cuando desmontaban el terreno) y por manabitas dirigidos por Ángel Trujillo (incursionan causando daños). Personas de Esmeraldas se niegan a devolver 4 ha. de terrenos prestados para 2 años, y amenazan de muerte a dirigentes. 2 hombres armados roban en 2 casas. Se cree que el asesinato de Lorenzo Añapa, quien fue dirigente de la Federación de Centros Chachi y varias veces amenazado, tiene que ver con esos problemas.

- Hubo por otra parte intentos de despojo de tierra en Balzar y Chorrera Grande.
8. *Precooperativa Nueva Esperanza de Meribe*, p. Chontaduro  
Antecedentes  
La familia Suquilanda, traficante de tierras (y de influencias derivadas de esto), se apodera de unas 25.000 ha. de bosque de madera fina, expulsando a negros e impidiendo el asentamiento de colonos, con gente armada que mató a campesinos.  
1988-90.  
Durante la linderación por el equipo topográfico del IERAC, Daniel Suquilanda con asalariados suyos mata al campesino Reyna, otros 2 resultan heridos de bala y uno con quemaduras. Después de una balacera, D. Suquilanda es apresado por la policía pero sale en libertad después de un año, a pesar de tener 7 juicios penales en su contra. Posteriormente, los Suquilanda con sus trabajadores desalojan con armas de fuego a 4 campesinos y queman sus casas. Quitados sus lotes por el IERAC, 15 campesinos tienen que salir. De los 45 socios iniciales, solo quedan 11.
  9. *Asociación agrícola Río Chula*, p. Chinca  
1989-90.  
Vicente Verduga Cevallos, dueño de haciendas en varias provincias, vendió ilegalmente a Nabor Sánchez Bravo el predio "La Chula". Los 32 posesionarios que cultivan 330 ha. de este predio abandonado sufren 3 desalojos por parte de la policía y de asalariados mandados por V. Verduga y su hijo David. Después de que un tractor destruyó sembríos, son quemadas 7 casas, maltratados niños, detenido el presidente, robados dinero, aves, herramientas y escopetas, destruidos bienes y productos. En el segundo desalojo, hay 4 presos (uno de ellos golpeado y amarrado), liberados a los 8 días mediante hábeas corpus. En el tercer desalojo, resultan quemadas 8 viviendas con pertenencias, destruidos cultivos de ciclo corto, arrastradas 2 mujeres quienes abortaron, quemados levemente 2 niños. Los terratenientes enjuician a los campesinos, y estos demandan en la Intendencia.
  10. *Precooperativa agrícola Rosita Paredes*, p. Chura  
1987-89.  
36 familias posesionarias son desalojadas por la policía del predio La Delicia (3.000 ha.) adquirido por Carlos A. Laso (dueño de varias haciendas), quedando destruidas 5 viviendas a más del local comunitario.
  11. *Campesinos del recinto Contreras*, p. Muisne  
1984.  
Las tierras de ocupación antigua de los moradores son invadidas por personas al mando de Holger Cosme y Andrés Santana,

- traficantes de tierra, que intentan luego usar la fuerza. Son rechazados por los afectados.
12. *Asociación de trabajadores Nueva Unión*, p. Daule  
1988.  
Desconociendo una sentencia de reversión al Estado de 2.000 ha. del predio Villa María, los terratenientes Ramón y Pedro Delgado Reyes destruyen cultivos de los 15 socios que están en posesión de la tierra desde hace 12 años.
  13. *Asociaciones Guabal y Chula*, p. Chinca  
1989-90.  
El terrateniente Yamote (argentino) prohíbe el paso por el carretero lastrado público de unos 6 km. que atraviesa su hacienda. Con gente armada, mata cerdos de los campesinos que entran a su propiedad.
  14. *Campesinos de la zona de Tabuche*, p. Majua  
1990.  
Los bananeros Ulloa y Benalcázar prohíben a los campesinos de varias comunidades el paso por el camino que existe desde hace 40 años.
  15. *Varias comunidades de Montalvo*, p. Montalvo  
1990.  
Los campesinos entregaron balsa a una compañía maderera en contraparte de la apertura de un camino que tiene ahora una longitud de unos 20 km. entre Montalvo y La Encantadora. Pero el hacendado Cortez se opone a que se siga abriendo el camino, poniendo alambre de púa y demandando a una líder.

## MANABÍ

16. *Varias comunidades de Jaramijó y Crucita*  
Antecedentes  
En 1975, se adjudica a la Armada, para ampliar su base naval, un área de 10.000 ha. en el litoral ocupado por 500 familias de varias comunidades y organizaciones, dedicadas a agricultura, ganadería y pesca. Progresivamente el área apropiada se amplía y alcanza unas 26.000 ha.  
1985.  
Hay amenazas de desalojo por parte de la Marina, hostigamientos (un herido de bala), estorbo a la actividad de pesca artesanal. Las indemnizaciones dadas a conocer son ínfimas, y no se ha previsto el reasentamiento de los afectados. El problema está todavía sin solución, causando gran preocupación en la zona.

## LOS RÍOS

17. *Asociación de agricultores Venus del Río Chila*, p. Valencia 1986-90.  
 Más de 100 familias campesinas, posesionarias desde hace 20 años de terrenos en el predio El Maizal (ex-Camarones) de 1.390 ha. (1.029 cultivadas), propiedad de la Compañía El Maizal, Cuello y Carrera (ex-AGRORIOS), son hostigadas por civiles armados (que empezaron a manifestarse en 1978). Un año después (1987), destruyen cultivos de un campesino, intentan asesinarlo y lo amenazan de muerte. En 1988, días después de amedrentamientos seguidos de una balacera en la que muere Germán León, aliado del dueño, 200 policías desalojan a los campesinos, hiriendo a 8, destruyendo 20 viviendas y cultivos y detienen a 12 personas. Los campesinos, en especial los dirigentes, son objeto de persecuciones constantes (amenazando y atemorizando con disparos) y de juicios penales por parte del terrateniente Pablo Cuello. 3 son apresados en 1989. Ultimamente (1990), 4 trabajadores son detenidos (durante 3 días), y destruidos los cultivos de uno de ellos. La intervención del Tribunal de Garantías Constitucionales y la investigación por parte de una sub-comisión del Congreso quedan sin efecto. 6 campesinos permanecen presos en distintas cárceles del país.
18. *Campesinos del predio Santa Isabel*, p. Valencia 1990.  
 6 campesinos son desalojados por iniciativa del terrateniente Mauro Quinto Cervantes. Son destruidas 4 casas en dos oportunidades, y parte de los cultivos.
19. *Precooperativa La Propicia*, p. Mocache 1985-86.  
 Unos 10 socios cultivan desde hace más de 10 años alrededor de 50 ha. en la hacienda La Propicia del terrateniente Silvio Andrioli. 30 civiles armados y 2 policías, acompañados por el abogado Mario Solas, irrumpen en los terrenos de la cooperativa, desalojan unas 8 familias de sus parcelas y amenazan de muerte; desaparecen S/. 60.000 y enseres, insumos y equipos agrícolas. Un año después, 6 policías con civiles armados entran nuevamente y se llevan 5 sacos de arroz. Luego de negociar la compra con el dueño, los campesinos siguen trabajando su tierra.
20. *Precooperativa 18 de Septiembre*, p. Zapotal 1984.  
 Utilizando medios violentos (allanamiento de casas en horas de la noche, uso de gases lacrimógenos y palos), 8 policías llevan presos a unos 7 socios (entre ellos al presidente, ya detenido dos meses

- antes y golpeado) que cultivan tierras en el predio Helena, del terrateniente Mario Ortega Verdesoto.
21. *Asociación Santa Ana*, p. Ventanas 1990.  
 Después de firmar un acta de compra de 56 ha. (de las 160 que tiene el predio Santa Ana) con el dueño Pedro Díaz Rodríguez, los 27 socios de la organización sufren una agresión por parte de unos 30 policías y de 30 asalariados armados encabezados por Pedro Valenzuela Fuentes y Catalina Ayala Alarcón, quienes destruyen 5 viviendas y el local de la organización, llevan machetes, enseres y gallinas, y desalojan a los campesinos de 60 cuadras de terreno trabajado.
22. *Precooperativa Aristides Cabrera*, p. Palenque 1990.  
 Los socios (18 posesionarios de un total de unas 50 ha. en el predio Laurel No. 2, de los herederos de Teófilo Caicedo, dueños de varias haciendas, sufren atropellos por parte de civiles armados contratados por los terratenientes, y luego un desalojo por 8 policías. Resultado: una casa quemada, 6 campesinos detenidos, expulsión de todos (menos uno) fuera de las parcelas.
23. *Campesinos de la hacienda Aguacatal de Abajo*, p. Palenque 1985-87.  
 Las 19 familias de precaristas del predio de 1.000 ha. (de los terratenientes Pablo y Luis García) son hostigadas (incluso con disparos) para que abandonen la tierra donde siempre han vivido para pasarse a un terreno estrecho y seco, alejado del río. Luego, son desalojadas por 50 policías y civiles al mando de Pedro Cedeno, pistola en mano, con empujones, amenazas de muerte e insultos a hombres, mujeres y niños. Después de ser saqueadas, las casas son tumbadas con motosierra y tractor, una parte de la cosecha recogida es destruida, un campesino es arrestado. Refugiadas en la playa del río, las familias son amenazadas para que se vayan.
24. *Preasociación Los Angeles*, p. Vinces 1985-89.  
 Con civiles armados, el terrateniente Vicelio López (del predio Los Angeles) amedrenta y hostiga a los 21 socios y destruye sus sembríos metiendo ganado. Aparte de estos problemas que duran ya 5 años, con momentos de gran violencia y mucho dinero gastado para defenderse en juicios que les sigue el hacendado, los campesinos deben enfrentarse con gente que se ha metido en sus terrenos.
25. *Precooperativa San Lorenzo*, p. Vinces 1990.

El ingeniero Avilés y su apoderado Juan Manzano siembran banano en la parte (unas 22 ha.) de la hacienda San Lorenzo que el IERAC está por adjudicar a los 14 socios, para que éstos no se asienten allí. Hubo juicios penales en años anteriores.

26. *Asociación La Esperanza*, p. Antonio Sotomayor 1989.

De los 80 miembros de la asociación, sólo 3 cultivan en la hacienda (unas 800 ha., casi totalmente incultas) de la Compañía Agrícola La Esperanza. El único campesino que tenía allí casa y cultivos es desalojado por iniciativa de la Gobernación. Incendian su casa (un niño resulta con quemaduras), y la compañía cosecha para sí las 3 ha. de arroz que el campesino había sembrado. Por oposición de la gobernadora, no se cumple la restitución a este socio de su posesión.

27. *Precooperativa La Fiera*, p. Antonio Sotomayor 1985-89.

Los 27 socios reclaman 300 ha. de la hacienda Soberana (del terrateniente Augusto del Hierro) donde viven por más de 20 años. En cada uno de los 5 años del período, sufren embestidas de la policía. En la primera, hay amenaza de desalojo, 58 detenidos y robo. En la segunda, un campesino herido, uno golpeado, uno encerrado en la bodega de la hacienda. En la tercera (1987), 15 policías llevados por el terrateniente desalojan a los campesinos, queman 4 viviendas, detienen y maltratan a 8 hombres y 5 mujeres. El hacendado pretende cosechar las 40 ha. de arroz de los campesinos, y 2 policías permanecen en el predio. En 1988, cuando los socios se mantienen en una pequeña extensión cultivada, varias mujeres son tomadas presas y recluidas por segunda vez durante unos 3 meses, en relación con juicios armados por caciques influyentes. En el problema están involucradas personas que ofrecen comprar a bajo precio el predio y sacar a los poseionarios. En 1989, por trabajar la tierra disputada, unos 40 campesinos son apresados (y liberados el mismo día). (En agosto de 1990, se produjo un nuevo desalojo y hay amenazas por parte de civiles armados que resguardan el predio).

28. *Precooperativa 10 de Mayo*, p. Guare 1986.

Durante una inspección del IERAC en el predio Candilejo, no cultivado (de la terrateniente Zoila Aspiazu, apoyada por el Ing. Nelson Caicedo), unos 20 civiles armados, dirigidos por el "Macho Romo", presunto comprador, tumban y queman unas 10 viviendas, disparan al presidente, detienen a 2 socios y no permiten a nadie quedarse en el predio, donde más de 50 cuadras de arroz de los campesinos están por cosechar. En meses posteriores, un socio es

arrestado por 6 policías en otra hacienda, amarrado y vejado. Luego, elementos de la policía desalojan, queman viviendas, llevan animales menores y disparan al aire, mientras 2 civiles armados (Crispín Cerezo y Luis Fuentes) amenazan a los campesinos. Los 40 socios son expulsados por los compradores, pero últimamente están reactivando su organización.

29. *Preasociación de pequeños agricultores El Carmen*, p. Guare 1988-89.

Los herederos del terrateniente Manuel Aspiazu Pérez (hacienda San Francisco y Anexos, 450 ha.) obtienen en contra de la asociación (60 socios) el desalojo de los ocupantes. Se les quita pertenencias y cosecha (de 30 ha. de arroz), se desbarata casas y se detiene a 3 campesinos. El año siguiente, entran encapuchados que huyen después de una balacera con los campesinos. Posteriormente, se produce un segundo desalojo por 60 policías y unos 50 civiles armados, con el saldo de 36 presos (liberados por hábeas corpus a los 2 días), 6 casas destruidas, 150 qq. de arroz robados, gallinas y puercos muertos. Los socios vuelven al predio, donde se mantienen hasta ahora, al amparo de una línea divisoria hasta que el IERAC resuelva sobre la adjudicación impugnada por los terratenientes.

30. *Preasociación 20 de Abril*, p. Isla de Bejucal 1989.

Los 80 socios ex-precaristas que ocupan el lote La Nena dentro del predio Las Mercedes (unas 1.500 ha.), vendido por Otón Landívar González a Aldo y Arturo Farfán Pazos, son desalojados en un operativo conjunto de la policía y el ejército (con trajes de campaña y metralletas). Después de lanzar desde helicóptero bombas para quemar las casas (quedan destruidas 2 viviendas y el local de la organización), y de golpear a hombres, mujeres y niños, los militares acampan en la casa de hacienda. 7 días después de la primera intervención, 80 hombres armados traídos en 5 helicópteros desalojan a los campesinos y destruyen los sembríos con un tractor del terrateniente.

31. *Cooperativa María Beatriz*, p. Baba Antecedentes

Desde 1974, se producen varios atropellos contra los socios (unas 60 personas) que ocuparon el predio Guarumal (más de 6.000 ha.): quema de tablados y clausura de casas, detenciones. 1984-1989.

El terrateniente Luis de Reiset (francés) dirige 16 agresiones, realizadas por asalariados y policías, en las que son robados bienes (dinero, enseres, arroz, víveres, porcinos, herramientas), destruidos cultivos y casas (en varias oportunidades), heridos y maltrata-

dos varios campesinos y detenidos algunos de ellos, amedrentados con disparos y amenazas de desalojo los socios. El terrateniente vende el predio por retazos a particulares. A fines de 1988, se produce un desalojo por policías, con destrucción de 3 viviendas y arresto de 6 personas. Dos días después, 5 campesinos resultan heridos de bala (2 de ellos quedan parcialmente inválidos) en una emboscada por civiles armados. Los atropellos siguen luego. (Ver más datos en el estudio de casos).

32. *Cooperativa La Venganza*, cant. Baba 1986.

La secuencia de los hechos que afectaron a los 28 socios asentados en el predio La Flora, presuntamente amparado por Julio Flores, tesorero municipal de Baba, es la siguiente: 50 policías destruyen los cultivos de los campesinos; después de hostigamiento y amenazas, hay desalojo por policías y civiles armados (destrucción de 27 viviendas y casa comunal con motosierras y de cultivos, varios socios golpeados y maltratados) y los policías quedan en el predio; quema de 28 casas por policías y civiles armados, mujeres y niños maltratados, presidente amenazado, pérdida de pertenencias; los policías disparan (1 campesino herido) y allanan domicilios; 2 policías arrestan al presidente; 2 tractores de oruga destruyen 20 cuadras de cacao; un campesino es agredido (con 3 disparos) por Alejandro Palacios acompañado de J. Flores, luego la hermana del presidente es encerrada y amedrentada. Posteriormente, se adjudica a los campesinos una parte del terreno que ocupaban.

33. *Cooperativa Curiquingue*, p. Baba 1985-88.

Sometidos a presiones de diversa índole, los 11 socios pierden sus terrenos por ser éstos vendidos o arrendados ilegalmente a otros por los nuevos dueños (entre los cuales, el traficante de tierra Rivas). 3 campesinos habían sido amenazados de desalojo si no aceptaban indemnizaciones, y el socio procurador común sufrió la destrucción de su casa por incendio.

34. *Precooperativa La Que Te Sabe*, p. Pueblo Viejo 1984-85.

Los 18 socios luchan por conservar la tierra que vienen cultivando desde 1979 en el predio Pechiche, comprado inválidamente por Vicente Sandoya Briones a Julio Guzmán Baquerizo. Unos policías hostigan para que los campesinos salgan, y detienen a 6 por cosechar cacao de sus posesiones. Luego, 26 policías traídos por el terrateniente y 6 trabajadores desbaratan 15 viviendas y la escuela, se llevan enseres, gallinas y cerdos, arroz y apresan a 2 socios. Después, unos 40 policías con civiles armados traídos de Guayaquil, encabezados por Sandoya, incendian 14 viviendas y la

escuela (un campesino resulta con quemaduras), llevan enseres, tumban cacao y árboles, destruyen sembríos, llevan preso a un campesino. 3 policías quedan para prohibir siembras y volver a levantar casas. El terrateniente manda gente a amedrentar (con disparos, en la noche), intenta destruir cultivos con tractor de oruga. De las 110 ha. que los socios cultivaban, 80 son arrebatadas por Sandoya, quien siembra y vende tierra a ajenos (los campesinos quedaron cercados por plantaciones de banano). Los juicios civiles y penales seguidos por los campesinos en diversas jurisdicciones e instancias no culminan aún.

35. *Precooperativa 22 de Noviembre*, p. Pueblo Viejo 1986?

Campesinos de la cabecera cantonal que habían ocupado tierras del colegio de Pueblo Viejo en el predio La Rufina (arrendadas a particulares en forma individual) y levantado allí sus casas, son desalojados por la policía. (En noviembre de 1990, se produjo un nuevo desalojo por policías y asalariados. Se registran varios heridos, 27 casas incendiadas, sembríos destruidos).

36. *Precooperativa Los Robles*, p. Caracol 1989-90.

Los 11 socios asentados en el predio La Hortensia lote 6 (de Flora Weeb vda. de Ramos, costarricense) están involucrados en una serie de juicios y recursos civiles en varias instancias, a raíz de una reivindicación de dominio de parte de la terrateniente sobre 53 ha. que ocupan. Hay tentativa de asesinato con metrallera por parte de 3 trabajadores, y trabajo en las posesiones por un tractor de la hacienda. Hay orden de desalojo y amenazas. Los campesinos sólo pueden entrar al predio por el camino de una hacienda colindante, previo permiso del dueño. (En julio de 1990, se realiza el desalojo, con destrucción de cultivos y viviendas).

37. *Asociación Nicolás Infante Díaz*, p. Babahoyo 1988-89.

Unos 30 campesinos, poseionarios antiguos en 200 ha. del predio Palmar que nunca cumplió su función social, son amenazados por CEDEGE, adjudicataria de las tierras, y por la Universidad Técnica de Babahoyo que las recibió en préstamo. Augusto Guerrero y otros miembros de la banda armada de Pedro Cedeño amenazan con quemar las casas que los socios tienen en otro terreno. Los campesinos tuvieron que salir.

38. *Cooperativa Unidos Todos Venceremos*, p. Barreiro

Antecedentes:  
En enfrentamientos por problemas de linderos entre el terrateniente Pedro Cedeño Bajaña (dueño de varias haciendas) y 2 socios de la cooperativa que ocupa parte del predio La Lola, es

asesinado un hijo de Cedeño.  
1984-85.

En acto de venganza por esta muerte, la banda armada de P. Cedeño asesina en su casa a 6 hermanos de la familia Robalino Villamar (Julio, Antonio, Miguel, Juan, Wilmer y Oscar). El año siguiente, otros dos miembros de esta familia (el padre, Antonio, y su hijo Hugo) y 4 trabajadores agrícolas (Alfonso y Manuel García, Julio Agualongo y Manuel Chimborazo, 3 de ellos menores de edad) de la provincia de Bolívar, son matados en un carretero por la banda de Cedeño. Arrestados en 1989, el padre y un hijo Cedeño son puestos en libertad a principios de 1990. El miedo causado por esta banda (compuesta de 13 miembros de apellidos Cedeño, Guerrero y Posligua, y autora de muchos otros crímenes en la zona) junto con las protecciones de que goza, impide que se haga justicia.

39. *Precooperativa 9 de Agosto*, p. Pimocha  
1984-89.

Adjudicatarios de 63 ha. en el predio La Delia, los 15 socios son hostigados continuamente por la terrateniente Flor Murillo de Icaza, con sus hijos Martín e Iván y civiles armados. Los hechos violentos más notables se dan de diciembre de 1985 a diciembre de 1986, sucesivamente: 20 policías detienen y golpean a 5 campesinos (entre ellos una mujer embarazada), se destruyen una casa y 35 ha. de cultivos de los socios, la terrateniente siembra arroz; luego son detenidos 8 campesinos; para proteger una máquina cosechadora de Murillo, 15 policías destruyen una cerca, y además se llevan 20 sacos de arroz; con tractor de oruga, los policías rompen una cerca y destruyen 8 cuerdas de maíz. A fines de 1989, poco antes de que la cooperativa consiguiera la solución de este problema de tierra, hay amedrentamientos con disparos a los campesinos y a sus casas.

40. *Cooperativa Poder Popular*, p. Pimocha  
1986-89.

En la misma hacienda La Delia, la misma terrateniente Flor de Icaza protagoniza un desalojo, con 5 campesinos detenidos y varias casas destruidas. Después, ella se atribuye durante dos años el derecho de sembrar arroz en terrenos de los campesinos. La sentencia dictada por el IERAC pone fin al abuso.

41. *Cooperativa 24 de Mayo*, p. Pimocha  
1988-89.

Los terratenientes Miguel y Oscar Castro Posligua, junto con Eladio Posligua, persiguen y amenazan a los 15 socios, posesionarios por más de 10 años en el predio Zaragoza. Los 3 nombrados están vinculados con la banda armada de Cedeño-Guerrero, la

cual asesina en carreteras al menor Víctor Vivas, sobrino del presidente de la cooperativa, y luego a Francisco Díaz (hermano de dicho presidente y socio de otra cooperativa) y a Wilfrido Salvatierra (primo). 2 meses después, el presidente y un familiar suyo son detenidos por la policía. La causa penal iniciada en contra de los miembros de la banda y de los propietarios de Zaragoza es sobreeséda provisionalmente.

42. *Cooperativa La Tranca*, p. Pimocha  
1990.

Los 53 socios que cultivan unas 300 ha. del predio abandonado San Vicente son amenazados y hostigados por el terrateniente Fernando Vicente Aragundi. Hijos de éste y personas fuertemente armadas vestidas de paracaidistas amedrentan, diciendo que son gente de Pedro Cedeño y que los campesinos tienen que salir. Posteriormente, entra un carro con gente armada y policías quienes identifican a familias en una lista que exhiben, agarran y golpean a 3 jóvenes. Policías del grupo de Las Peñas (Babahoyo) son llevados allí para hacer prácticas de tiro. Ultimamente, gente morena contratada amenaza con armas a los socios. En los mismos meses, los campesinos impiden a la fuerza que entre un tractor de la hacienda para arar, y el terrateniente mete ganado en sembríos de los campesinos para destruirlos. Una orden de prisión preventiva dictada a pedido de Aragundi en contra de 13 socios es revocada por un juez de lo penal.

43. *Cooperativa Buena Suerte*, cant. Juan Montalvo  
1988.

A raíz de un problema de linderos por el cual un socio siguió juicio, 5 militares de la base aérea de Taura allanan el domicilio de otro socio, golpean a éste y a sus 2 hijos y les entregan al SIC-Guayas, que no quiso recibirlos. Meses después, 2 de los mismos militares intentan llevar detenidos a 3 socios más, lo que fue impedido por la policía.

44. *Precooperativa La Lidia*, p. Febres Cordero  
1989-90.

Garantizados por la Gobernación en su posesión antigua de 110 ha., los 20 socios aspiran a recibir 270 ha. en el predio La Lidia, del terrateniente Mendoza, quien anteriormente había ofrecido un arreglo con los campesinos, el cual no se concretó. Para pagar una deuda al Banco Nacional de Fomento que embargó su hacienda, el terrateniente empieza a arrendar a terceros los terrenos de los posesionarios, produciéndose escaramuzas entre éstos y los arrendatarios. Luego, los hermanos Icaza, supuestos compradores del predio, ofrecen vender a los arrendatarios. Mandan a civiles armados que amenazan a los campesinos con disparos a 2 casas,

destruyen en dos oportunidades la casa en construcción de la cooperativa, y matan aves de corral. Los Icaza invaden las tierras de los campesinos con maquinaria, y aran para sembrar. Hay juicios penales sin fundamento a los socios (algunos dirigentes fueron detenidos durante unos 2 meses).

### GUAYAS

45. *Asociación El Cedrón*, p. Balzar 1986.  
Después de un período de intentos de desalojo por el hacendado de El Cedrón (Felipe Dionisio Alvarado) y la policía de las 210 ha. que ocupa el grupo de 38 familias, éste es agredido por civiles armados mandados por el terrateniente, los cuales matan al campesino Pedro Castro.
46. *Cooperativa Buena Esperanza*, p. Balzar 1983-87.  
Los 28 socios asentados en la hacienda San Carlos (1.000 ha., en su mayor parte sin explotar), de la terrateniente Elena Avilés de Olivares, sufren una larga experiencia de trato brutal y detenciones por parte de la policía, y unos 7 desalojos efectuados por policías y militares (la mayor parte de ellos sin la correspondiente orden). En 1985, son llevados enseres y materiales de construcción, destruidas y quemadas 10 viviendas, detenidos 7 campesinos (liberados por hábeas corpus a los 8 días).
47. *Campesinos del predio San Alejo*, p. Balzar 1990.  
Los 30 poseionarios, ex-trabajadores del predio, son víctimas de 2 incursiones con amenazas y agresiones: la primera por policías acompañados por el jefe político de Balzar, la segunda por asalariados respaldados por 21 policías. En el desalojo (en el que intervienen también en contra de los campesinos el trabajador Costávalo y el tinterillo Paúl González) pierden una quincena de viviendas con las pertenencias, así como los sembríos de unas 40 ha. de arroz y maíz; una mujer es agredida. Los campesinos volvieron a ocupar sus terrenos, pero sigue la destrucción de cultivos por el ganado soltado allí. Gente armada traída de Guayaquil permanece en el sitio, a pedido del terrateniente del predio, Alejandro Arias Icaza.
48. *Campesinos del predio Cabuya*, p. Colimes 1988.  
Luego de un desalojo que destruyó cultivos y viviendas, hay amenazas de nuevos desalojos y de juicios a los campesinos, por parte de Javier Rivera y de los hermanos Nicario y Medardo León.

49. *Precooperativa Lechugal*, p. Palestina 1989-90.  
Después de un primer desalojo por la policía, con robo de arroz en 40 ha., los campesinos son restituidos por el IERAC en sus parcelas, ubicados en el predio El Carmen o San Ramón, pero se produce un segundo desalojo a pedido del terrateniente Guiseppe Faieta di Matteo (italiano): la policía destruye 45 ha. de sembríos y todas las viviendas (unas 12), detiene a 3 dirigentes y expulsa del predio a todos los campesinos.
50. *Campesinos de la hacienda Gatazo*, p. Santa Lucía 1989-90.  
8 campesinos que trabajan en el predio 35 ha. por más de 15 años empiezan a ser desalojados por Hugo Carranza, quien compró los derechos a los herederos. Este terrateniente mete juicios penales a los campesinos por diversas causales inventadas. 7 de ellos (incluida una mujer) son detenidos sucesivamente.
51. *Campesinos de la hacienda Membrillar*, p. Santa Lucía 1989-90.  
6 poseionarios sufren iguales atropellos por parte del mismo terrateniente Hugo Carranza: desalojo en 3 ocasiones (con destrucción de cultivos en 2 oportunidades, usando matamalezas y quitando cercas), juicios penales (2 campesinos son detenidos). En respuesta, los campesinos han seguido 3 juicios penales en contra de Carranza, el cual fue detenido, pero liberado con fianza.
52. *Asociación 5 de Agosto*, p. Santa Lucía 1989-90.  
Los herederos de Luis Alvarado Cabello (hacienda Jigual) queman la casa de uno de los 18 socios, con sus pertenencias, y tres meses después invaden parcelas de los campesinos (unas 12 ha. en total) metiendo ganado, sembrando y cercando.
53. *Asociación Los Ramos*, p. Santa Lucía 1990.  
En el mismo predio Jigual, hay desalojo de las 14 miembros por el mencionado terrateniente.
54. *Asociación de trabajadores agrícolas 3 de Agosto*, p. Santa Lucía 1986-90.  
La asociación (12 miembros) recibió 50 ha. en 1976 de Patricio Hernández Franco (dueño de la hacienda Los Angeles). Pero en 1986 la familia Hernández (Marcos, Segundo y Francisco) empieza sus agresiones para arrebatarlas: con 30 individuos armados (se presume que son prófugos de la justicia o presos de la Penitenciaría con los cuales F. Castro hace práctica de agronomía) invaden sus terrenos, dañan los sembríos metiendo reses, queman casas. Los campesinos logran del IERAC el desalojo de los invasores. Pero el año siguiente se repiten los atropellos, perpetrados

- por policías y civiles armados en varias oportunidades: destruyen cultivos, cercas y muros de contención, roban productos, arrean ganado, disparan; un campesino es herido, las mujeres son amenazadas de violación e insultadas con palabras obscenas, una de ellas es golpeada, un dirigente es arrestado en un bus a raíz de una acusación de robo (recobra la libertad por hábeas corpus después de 3 días) y hay órdenes de detención para otros 5. A pesar de ratificarse la orden de desalojo, éste no se cumple: los invasores se quedan 2 años en el predio. En 1989, después de recuperar la asociación su terreno, desconocidos dañan con herbicida 1,5 ha. de cultivo comunitario de arroz, y siguen hasta ahora los atropellos.
55. *Cooperativa Alianza Campesina*, p. Santa Lucía 1985-89.  
Unos 15 antiguos poseionarios ubicados en el predio Graciela, lote 4, de Mercedes Briones, sufrieron la siguiente serie de 5 agresiones: 50 policías llevados por la terrateniente tumban 14 casas y la escuela; nuevo desalojo con 30 policías; quema de viviendas, 240 qq. de arroz cosechados por Briones, orden de captura de 7 campesinos; 15 policías y 40 civiles armados al mando de Hector Torbay, marido de la terrateniente, atacan a bala a los campesinos, golpean a 4 (los demás impiden que la policía les aprese); desalojo de los socios por 4 policías y unos 30 civiles armados que se llevan cosechas (1.600 qq.), queman casas, abalean al presidente; la agresión se repite el año siguiente. Con el encarcelamiento del principal dirigente durante 3 meses, la organización se desintegró.
56. *Varias cooperativas arroceras en el área del proyecto CEDEGE*, p. Santa Lucía y p. Daule 1986-89.  
Más de 12 organizaciones, agrupadas en un comité de defensa de sus intereses, están afectadas por la infraestructura que construye CEDEGE: sembríos destruidos y áreas fértiles inundadas (las indemnizaciones son insuficientes y no hay reasentamiento), antiguos canales dañados y prohibición de bombear el agua (el canal del proyecto no avanza a todas las parcelas), caminos antiguos inutilizables (por los de CEDEGE, estrechos, no se puede sacar los productos y es peligroso andar).
57. *Precooperativa Liberación*, p. Daule 1989.  
Los 20 socios que reclaman las 90 ha. sin explotar del sector Los Cerros en la hacienda San Gabriel (de los terratenientes Lara Ronquillo y Lara Espinoza) son desalojados por elementos de la fuerza pública en unión de civiles armados, quienes disparan, detienen a un campesino, roban pertenencias y caballos, destruyen

- 30 ha. de arroz y queman casas. Los campesinos volvieron, pero en no más de unas 5 ha.
58. *Cooperativa Matilde Tercera*, p. Daule  
Antecedentes:  
Entre 1973 y 1979, los 28 socios luchan por que se ejecute la adjudicación a su favor de 103 ha. en la hacienda El Triunfo, del terrateniente Norberto Ronquillo Rivas. Este hace destruir los muros de contención de agua y detener a la presidenta (encarcelada durante un año y medio). Luego, el terrateniente sigue juicio a 5 campesinos, y es asesinada una menor. Posteriormente, 2 hijos de un socio son también victimados.  
1984-86.  
Se dan sucesivamente: disparos por parte del nieto de Ronquillo; asesinato del campesino Washington Quijije Torres por Fausto Arévalo López; incendio de la vivienda de una socia (una persona resulta con quemaduras); un campesino es agredido a puñaladas por Nicolás Carpio Veloz (asalariado del terrateniente). Los agresores se llevan arroz y aves de corral, y destruyen 5 cuadras de cultivo de arroz.
59. *Precooperativa Nansal*, p. Daule 1987-89.  
La familia Vera Quinto y los otros socios (8 miembros inicialmente, 11 ahora) venían trabajando en la hacienda El Triunfo desde más de 25 años. Para impedir la instalación de una cerca, Julio Ronquillo y un grupo armado se apostan en el monte y disparan a aquella familia, resultando muertos Carmen Quinto Castro, 3 de sus hijos (Wilson, Alberto y Walter Vera) y un sobrino (Tirso Vera), y heridas 3 personas (entre ellas, 2 hijos de J. Ronquillo). 5 miembros de la familia Ronquillo y varios empleados suyos son apresados, pero J. Ronquillo, con fianzas, no fue encarcelado. El juicio en su contra le declara inocente. Hay boleta de captura contra los socios, y 3 hijas de la familia Vera son amenazadas de violación si no abandonan su casa. Los Ronquillo siembran el terror en Daule, paralizando la adjudicación efectiva, a favor de la cooperativa, de las 40 ha. que le han sido otorgadas.
60. *Campesinos de los predios Barraganete y Los Pechiches*, p. Daule 1987.  
Un enfrentamiento armado entre los precaristas (socios de cooperativas) de las 2 haciendas por la posesión de la tierra deja 20 campesinos heridos.
61. *Campesinos del predio La Propicia*, p. Piedrahita  
Antecedentes:  
En un primer desalojo, ocurrido a principios de 1983 en la hacienda La Propicia, son detenidos 2 socios más el presidente de la

cooperativa Santa Marianita, el cual queda 14 meses en la Penitenciaría.  
1984.

Hubo otros 4 desalojos en 2 meses, con agresiones, disparos, destrucción de cultivos y casas, detención de dirigentes por parte de civiles armados y algunos policías, por iniciativa de los terratenientes Vicente y Germán Pino Morán. Después del último desalojo, el campesino Manuel Espinales es asesinado por Carlos Ambrosio Castro y otros miembros de bandas armadas, otro campesino es herido de gravedad. Los campesinos abandonaron la lucha.

62. *Campesinos de la hacienda Pastoriza*, p. General Vernaza 1990.

La fuerza pública desaloja a 14 campesinos que cultivan 40 ha. en este predio de los hermanos Cabello Cabello. 20 ha. de sembríos son destruidas con el ganado.

63. *Cooperativa Nueva Unión*, p. General Vernaza 1983-88.

Por querer permanecer en las 245 ha. (unas 60 cultivadas) que ocupan en el predio Independencia, los 32 socios son objeto de repetidas agresiones por el terrateniente Luis Plaza Newels con trabajadores y civiles armados; en 1983 y 1984, 6 veces con amenazas, robo de pertenencias, gallinas y granos, quema de todas las viviendas y destrucción de cultivos, maltratos, golpes y heridas; en 1986, 3 veces con los mismos hechos más la ocupación de las tierras por asalariados; en 1987, los campesinos son nuevamente desalojados, y en 1988 la gente armada no les deja entrar para trabajar los terrenos. Están enjuiciados todos los socios (16 de ellos fueron detenidos y liberados por hábeas corpus).  
(Ver más datos en el estudio de casos).

64. *Precooperativa La Corona*, p. General Vernaza 1984-87.

Los 16 miembros que cultivan las 30 ha. del predio Carmela, junto al predio Dolores (o Vergel), de los herederos Arteaga (Leónardo, Oscar, Colomba) y de otras personas, son agredidos con armas en varias oportunidades por los dueños y efectivos de la policía (de 3 a unos 60), en las que, sucesivamente: son heridos 2 socios, incendiadas viviendas con sus enseres (varios campesinos sufren quemaduras) y la escuela, destruidos sembríos; es asesinado el gerente Diamantines Cardona Moreira por Oscar Arteaga (puesto en libertad a los 5 meses), resultando herido uno de los dueños; son destruidas nuevamente varias casas y parcelas de cultivos, y es detenido un socio (liberado por hábeas corpus). Después de la serie de desalojos, los campesinos vuelven a ocupar su terreno.

65. *Precooperativa Pijío*, p. General Vernaza 1986.

En el extenso predio Pijío (1.600 ha.), del cual el terrateniente José Burgos sólo tiene escritura sobre menos de la cuarta parte, los campesinos son amenazados por el cabo Armando Wong, jefe del destacamento policial de Vernaza, quien en una primera incursión con 4 policías detiene a un socio, golpea y amenaza de muerte al presidente. Unos meses después, 8 policías y civiles armados impiden la medición del predio, disparan a un socio y golpean a 2 más.

66. *Precooperativa San Marcos lote 1*, p. El Salitre 1989-90.

Un desconocido prende fuego a la casa del dirigente, que había sido amenazado por reclamar derechos del grupo sobre este predio abandonado. Posteriormente, el terrateniente Zambrano daña los muros de contención, mete ganado en los cultivos de los campesinos y destruye con matamalezas sus sembríos de maíz. Los 18 socios entran a sembrar unas 20 ha. de arroz para recuperar lo quitado, pero son desalojados por unos 50 policías.

67. *Precooperativa La Tranca*, p. El Salitre 1989-90.

Al salir de la oficina del IERAC, un dirigente es detenido por policías, golpeado en un vehículo policial y amenazado de muerte, se le roba dinero y documentos. Luego, 12 policías, con Whimper Guerrero que ha comprado el predio San Marcos lote 3 a la terrateniente Sellanes, quieren detener a unos campesinos. Hay 21 boletas de captura, y juicio penal contra los demandantes de una parte del predio.

68. *Precooperativa Tres Familias*, p. El Salitre 1989.

Como en el caso de la organización precedente, el presidente es detenido en las afueras del IERAC. Obligado a subir en un vehículo del Escuadrón Volante, es golpeado y amenazado de muerte si continúa el trámite de afectación del predio San Antonio.

69. *Cooperativa Resurrección*, p. El Salitre 1988.

Policías y civiles armados con Whimper Guerrero disparan contra los 30 campesinos y los desalojan de la parte del predio Isla Bapao que ocupan, destruyendo cultivos y unas 6 casas. La tierra queda en poder de Guerrero, comprador del predio y dueño de varias haciendas.

70. *Cooperativa San Jacinto*, p. El Salitre 1984-88.

El terrateniente Bolaños quema viviendas y destruye cultivos que

los socios tienen en el predio San Pedro lote 1. Siguen los problemas con su hermano Gorki Bolaños, a quien el IERAC adjudica esta hacienda y otra más. 4 años después de la primera agresión, se quema una casa y se desaloja a los 16 campesinos.

71. *Campesinos del predio Las Loras*, p. El Salitre 1987.  
El policía N. Ayobi (con antecedentes de agresiones a campesinos para servir a los hacendados) hiere a balas a un campesino cuando la terrateniente Janeth Félix Palma y asalariados suyos destruyen una cerca de cultivo de arroz que pertenece al padre de éste. Se formó luego una organización con 15 campesinos.
72. *Campesinos del predio Clemencia*, p. Juan Bautista Aguirre 1990.  
4 policías entran sin respetar a las mujeres, dañan los desmontes y golpean al dirigente que había sido amenazado por trabajadores de los terratenientes Clemencia Ronquillo y Luis Paquín Tobar (los cuales no tienen escritura del predio).
73. *Cooperativa Virgen del Carmen*, p. La Victoria 1987.  
Con el hijo de la terrateniente del predio Bella Unión, civiles armados allanan viviendas y amenazan de desalojo a los socios, señalando plazo para que salgan.
74. *Precooperativa Unión Soviética*, p. La Victoria 1984 y 1986.  
En el predio La Delicia, en el cual los socios (unos 18) cultivan alrededor de 120 ha., el terrateniente Eloy Grijalva Coello con su hijo, 50 asalariados y 15 policías destruyen 12 casas y los cultivos de la parcela comunitaria, desalojando a los campesinos que son perseguidos por el terrateniente y se dispersan destruyendo la organización. Dos años después, los mismos agresores detienen a Kléber Murillo, ex-dirigente de la cooperativa; en presencia de la policía, los matones lo torturan de noche en el camino y lo asesinan. El juicio penal contra éstos no tuvo resultado.
75. *Campesinos del predio El Descanso*, p. La Victoria 1985-86.  
Unos 6 campesinos de una misma familia de antiguos precaristas son amenazados y desalojados en 2 oportunidades por el terrateniente Valerio Aguirre, quien manda asalariados a destruir casas y sembríos; la policía participó en el primer desalojo. Tres años después, los campesinos compraron las 14 ha. que reclamaban.
76. *Campesinos del predio Marsellesa*, p. La Victoria 1984-85.  
Varios atropellos por parte de la terrateniente Blanca Gallegos se

dan en contra de unos 6 campesinos que cultivan en total 4 ha. Después de intentos de destruir los cultivos y de amenazas de muerte, 3 casas son quemadas por allegados de la presunta dueña (entre ellos un profesor de la Universidad).

77. *Precooperativa 20 de Diciembre*, p. Samborondón 1984-88.  
En la hacienda Bellavista, de la familia Córdova, fraccionada en 5 predios para entorpecer el trámite de afectación, el terrateniente Enrique Chávez Pino, comprador de 2 lotes embargados por el Banco Nacional de Fomento, manda asalariados armados para amedrentar a los campesinos que cultivan un lote del predio; un criminal pagado intenta matar al presidente. Hubo posteriormente 2 desalojos por iniciativa del terrateniente (el local de reunión fue destruido), pero los campesinos regresaron.
78. *Precooperativa Nuevo Pajonal*, p. Samborondón 1990.  
José Merchán León, hijo de la terrateniente Marta León, lleva gente armada a las casas de los socios para intimidarlos, amenazando de muerte. Luego, durante una diligencia en las oficinas del IERAC, amenaza con arma al funcionario, al abogado de los campesinos y demás asistentes. Las 30 familias recibieron sólo 15 de las 100 ha. de arroz que cultivaban en el predio Pajonal.
79. *Asociación ACAFO*, p. Simón Bolívar (cant. Yaguachi) 1990.  
Los 30 socios logran con el terrateniente Solis Cedeño un acuerdo para comprarle la hacienda Bavita o Justicia (unas 300 ha.), ante lo cual unos campesinos individuales invaden algunas posesiones de los socios.
80. *Preasociación Dos Hermanos*, p. Simón Bolívar 1988-89.  
El terrateniente Miranda, comprador del predio donde están asentados desde hace muchos años los 11 campesinos, entra con civiles armados, cosecha para sí el arroz que pertenece a la asociación, e hiere a un socio. Posteriormente, los mismos desalojan a los campesinos, destruyendo los sembríos (unas 16 ha.) de arroz y maíz y quemando una casa. La guardia privada del terrateniente permanece en los terrenos. Los campesinos quedan fuera y desanimados.
81. *Cooperativa Recuerdo*, p. Yaguachi  
Antecedentes  
Mediante acta transaccional con el terrateniente Antonio Rodríguez, los socios compran en 1974 70 ha. del predio Recuerdo, expropiado. Pero Samuel Rodríguez, sobrino del anterior y ex-funcionario del IERAC consigue que no se respete el acuerdo. Hubo entonces repetidas agresiones.

1984-85.

Hay invasión de las tierras de los campesinos, luego constantes amenazas por parte del terrateniente, destrucción de cultivos y viviendas, allanamiento de casas, detenciones. A pesar de esto, los campesinos se mantuvieron en sus terrenos.

82. *Precooperativa Junquillo*, p. Yaguachi  
1987-89.

Los miembros, posesionarios antiguos en el predio Delicia, son amenazados de desalojo, con destrucción de sus casas para "reubicación", por un funcionario local del IERAC (los terratenientes no han pedido el desalojo). En varias oportunidades, las casas de los campesinos son abaleadas y algunos socios son detenidos (entre ellos una mujer, en 3 ocasiones) o con orden de captura. Posteriormente, el jefe político de Durán destruye cultivos con tractores. Estos atropellos se dan como respaldo a la Asociación de Trabajadores La Carmela (formada en una parte colindante del mismo predio con el apoyo de las autoridades locales), la cual acusa de invasores a los socios de la cooperativa.

83. *Precooperativa Unidos Venceremos*, p. Yaguachi Viejo  
1989-90.

Los 43 socios, ex-trabajadores despedidos de la hacienda Teresa Carmelina (antes Villa Gladys) del terrateniente Hans Knoff Werner (alemán) sufren abusos de parte de 6 policías que disparan, quitan escopetas y machetes. Durante una inspección posterior, los campesinos son impedidos de entrar en el local donde se realiza la reunión por trabajadores con metralletas. El terrateniente apunta su pistola a la cabeza de un campesino, los demás irrumpen y le hieren en la mano con machete. Los socios son enjuiciados penalmente, con orden de captura.

84. *Moradores del recinto San Mauricio*, p. El Triunfo  
1989.

Las familias campesinas de 6 organizaciones, agrupadas en el comité pro-mejoras de desarrollo campesino del recinto, son objeto de represalias del terrateniente Carlos Luis Plaza (hacienda Puente Negro) por haber pedido el cierre de compuertas para evitar inundaciones del río Bulu-Bulu: este terrateniente prohíbe la entrada y salida de personas y productores por el camino de su hacienda. Los moradores piden que este camino, indispensable para sacar al mercado las cosechas de ciclo corto, sea declarado público (han pagado peajes durante años).

85. *Asociación de trabajadores 30 de Agosto*, p. El Triunfo  
1989.

Unas 700 ha. expropiadas del predio San Joaquín son disputadas entre 3 interesados: la asociación, los terratenientes Helge Olsen

(extranjero) y Francisco Tabachi su pariente, y Juan Pizarro Herrera (acusado de tráfico de cocaína). Mientras el pleito entre estos últimos se ventila en jurisdicciones y dependencias de alto nivel, 50 socios de la organización son violentamente desalojados por hombres dirigidos por N. Balarezo, con el saldo de 20 campesinos heridos. La asociación ha presentado por su parte una demanda en el Tribunal de Garantías Constitucionales.

86. *Cooperativa agrícola San Jorge*, p. Durán  
Desde 1985.

En el terreno ocupado por 15 ex-precaristas del predio San Jorge y adjudicado a ellos, Gonzalo Almagro (funcionario del IERAC) hace adjudicar parte de la tierra a su mujer, quita su lote de unas 6 ha. a 2 socios (con destrucciones sucesivas de una casa) y quiere arrebatarse a otro socio su parcela (cercándola con alambre y prohibiendo sembrarla). Además, un lote no ocupado por un socio habría sido vendido por el mencionado funcionario. Con estas maniobras, la cooperativa quedó desorganizada.

87. *Asociación de pequeños productores agrícolas 16 de Octubre No. 1*, p. Durán  
1986-87?

Las compañías camaroneras INDUPESCA y CAMARCOSA construyen sin la debida autorización canales de 3 km. de longitud, 7 m. de profundidad y 4 m. de ancho en las posesiones de los campesinos, a pesar de que éstos recibieron de las dependencias estatales garantías para seguir trabajando estas tierras de vocación agrícola, las cuales son afectadas además por la introducción de agua salobre. Los reclamos no tuvieron respuesta.

88. *Asociación de trabajadores Luchadores de Yamile*, p. Durán  
1988-89.

Los campesinos que viven en 800 ha. revertidas del predio Yamile-Santa Beatriz, de los terratenientes Vicente e Irwin Dager, son desalojados por V. Dager con 30 policías y 20 civiles armados, quienes destruyen casas y el local de la asociación, arrestan a 10 socios (liberados por hábeas corpus el día siguiente). Tres meses después, los campesinos son perseguidos con 17 boletas de captura, siendo detenidos 10 de ellos con la acusación falsa de robo de ganado. El mes siguiente, el terrateniente se vale de 60 militares de la base aérea de Taura y 2 policías para realizar un segundo desalojo, destruyendo con tractor cercas y cultivos (50 ha. de arroz y 8 de frutales), incendiando una casa y nuevamente el local de la organización con las pertenencias.

(Ver más datos en el estudio de casos).

89. *Asociación San Jacinto*, p. Durán  
Antecedentes

Los 13 socios que cultivan en las 36 ha. expropiadas de la hacienda Angelita (del terrateniente Heraldo Almeida Escobar) son desalojados varias veces en 1977, con destrucción de cultivos. 1986 y 1989-90.

Hay un intento de desalojo por un grupo de asalariados encabezados por Carlos Chávez; un socio es herido de bala. Posteriormente, los pseudo-compradores del terreno instalan una cerca en el área ocupada por los campesinos, e introducen ganado que causa daños.

90. *Precooperativa Los Pinos No. 1 y No. 2*, p. Pascuales  
1989.

Este caso es numéricamente importante: 200 socios, 1.000 ha. cultivadas por los campesinos, de las 4.000 (3.000 sin explotar) de la hacienda La Victoria, en poder de la Compañía Agrícola Daulé-Plaza representada por miembros de la familia Plaza Lavezzari. Estos obtienen del gobernador un primer desalojo por la fuerza pública con la participación de bandas armadas de Carlos Castro: hay un campesino herido, 13 detenidos, varias pérdidas. 6 meses después se repite el operativo con los mismos agresores: unas 60 familias son desalojadas, 25 campesinos son detenidos, viviendas y sembríos son destruidos; se encuentran después artefactos explosivos en el predio. Al cabo de 2 meses, un tercer desalojo por la policía destruye 40 ha. de sembríos y expulsa a 100 familias de la hacienda. La ubicación a proximidad de la vía perimetral da a la tierra una vocación urbana potencial, lo que explica la intensidad del conflicto (en el predio, 1m de terreno de cultivos vale S/. 30 mientras que 1m de terreno para urbanizar vale S/. 10.000 como mínimo).

Otras dos cooperativas que cultivan también esas tierras de La Victoria han sido desalojadas desde 1980.

91. *Campesinos del predio Invernadero o Los Piñuelos*, p. Pascuales  
Antecedentes

En 1981-82 hubo agresiones con heridos y desalojos en contra de unos 20 campesinos, posesionarios antiguos, pero con presencia sólo una parte del año en el predio de 260 ha.  
1990.

Gente de la banda armada de Carlos Castro, que controla las vías de acceso al sector, después de arrebatar a un funcionario del IERAC la documentación que llevaba para hacer una inspección, amenaza de muerte a los campesinos, saca a unos 20 de ellos a punta de armas, y se lleva enseres, láminas de zinc y cerdos.

92. *Asociación de productores agropecuarios Coronel León Valle Franco*, p. Pascuales

1984-89.

En la hacienda Germania de 1.200 ha. no cultivadas del terrateniente Luis Bruckmann Dreilk (alemán) vive una minoría de la treintena de socios (el dueño no permite construir casas ni tener allí ganado), los cuales reclaman unas 1.000 ha. (alrededor de 50 ha. están cultivadas por ellos en 1985, 160 ha. tres años después). A fines de 1984, unos 20 policías (2 estaban en el predio durante ocho meses) agreden a mujeres y niños, y luego desalojan a los campesinos. Hubo como 2 desalojos más antes de 1987. En aquel año, se producen 4 desalojos. En el mes de julio, 2 herederos del terrateniente con Joseph Nessler, más de 30 asalariados y 3 policías intimidan con armas a los campesinos. Diez días después, se realiza un nuevo desalojo por parte de unos 100 policías y unos 40 civiles armados, que golpean a hombres, mujeres y niños, violan a 2 mujeres, lanzan gases lacrimógenos que sofocan a niños, tumban y queman unas 100 viviendas con sus enseres, y destrozan cultivos. La policía detiene posteriormente a 10 mujeres y 2 hombres (puestos en libertad el mismo día). Quedan en el predio 7 vigilantes (presumiblemente militares) y civiles armados. En 1989, gente al mando de Carlos Castro desaloja a culatazos, se adueña de viviendas (con enseres y materiales de construcción) así como de cultivos, y amenaza de muerte al presidente. Con la ampliación del área urbana decidida por el Municipio de Guayaquil, el predio se incluyó dentro del perímetro urbano.

(En octubre de 1990, asalariados armados amenazaron de muerte, destruyeron varias hectáreas de cultivos e incendiaron 10 casas).

93. *Asociación Santo Domingo*, p. Pascuales  
1988.

En el actual lote 7 (unas 300 ha.) de la misma hacienda Germania (ésta se subdividió en unos 20 lotes), donde los 24 socios se dedican a actividades agropecuarias, hubo intento de desalojo por parte de varios grupos apoyados por la banda armada de Carlos Castro que había desalojado anteriormente otros lotes (éstos, para vivienda). La asociación resistió.

94. *Preasociación Manantiales de La Pichicona*, p. Chongón  
1989-90.

Unos 30 campesinos del predio Santa Sofía (inculto en mayor parte) sufren agresiones del terrateniente Enrique Avilés, quien destruye cercas, cultivos y viviendas (más de 8) en varias ocasiones. 20 conscriptos al mando de Susana Lozada, disfrazada de militar, entran para iniciar supuestos trabajos de lotización para viviendas en 3.000 ha. en beneficio del terrateniente. Posteriormente, se dan varias agresiones más. En una de ellas, miembros de una banda armada golpean y flagelan al presidente.

(En agosto de 1990, civiles armados con participación de policías desalojaron, hiriendo y deteniendo a 3 socios destruyendo 4 viviendas y 6 ha. de cultivos).

95. *Asociación Los Lirios*, p. Chongón  
1990.

Los 22 socios, recién asentados en el predio San Rafael y El Esfuerzo (900 ha., inculto) del terrateniente Carlos Rodríguez Andrade (traficante de drogas, asesinado luego por rivales), trabajan allí unas 40 ha. de cultivos de ciclo corto. Por iniciativa de los familiares de C. Rodríguez y de Carlos Feraud Guzmán, dueño de un predio colindante, y sin la correspondiente orden, los campesinos son desalojados por unos 40 policías junto a asalariados armados, quienes destruyen 16 casas y los cultivos de yuca, se llevan materiales de construcción y gallinas, detienen al presidente y a otro socio. Un segundo desalojo es realizado cuatro meses después por el teniente político con 2 policías, el secretario y el abogado del dueño con asalariados armados, quienes queman 3 casas, destruyen unas 10 ha. de cultivos y se llevan maíz cosechado. No dejan entrar a unos campesinos para recoger maíz, meten ganado para acabar de destrozarse los cultivos y ponen alambrada para impedir el ingreso.

96. *Precooperativa Nueva Esperanza*, p. Chongón  
Antecedentes

Más de 100 familias de campesinos pescadores de Sabana Grande trabajan en el sitio del muy extenso predio Conchao, de los terratenientes Julio Melgar y Luis Espinoza que instalan allí camarónicas. En mayo y junio de 1983, la policía detiene, a pedido de la cooperativa, a civiles armados que atacaron a socios, y queda en el lugar; pero miembros de la Armada con unos 20 civiles desarmados a los policías y los llevan presos, detienen a 3 socios (durante 3 días) y a 8 personas más con la acusación de tala de manglares (la cooperativa tiene una pequeña camarónera).  
1984.

Militares al mando de 2 tenientes golpean a 12 campesinos y apresan a 4. El día siguiente, policías y civiles armados llevan a otros 4 a la casa del terrateniente Espinoza. Luego, éste y gente armada con trajes militares destruyen 2 viviendas, dañan máquinas y vehículos y arrebatan repuestos y enseres. Los mismos, unos días después, agreden a 2 socios y un trabajador, hiriéndoles. Posteriormente, altos mandos del Ejército y la Armada hacen meter presos a campesinos y tramitan un juicio penal contra ellos con la acusación de ser terroristas. El problema sigue en esta zona donde grandes camarónicas se instalan en manglares y tierras agrícolas, pero la cooperativa se desintegró.

97. *Precomuna Puná Vieja*, p. Puná  
1988.

Para construir piscinas camarónicas, el mayor Ignacio Navarrete quita al pueblo 300 ha. El centro poblado queda reducido a 3 cuadradas de superficie.

98. *Comuna El Morro*, p. Morro  
1984 y 1988-89.

Poderosos camaróneros, liderados por el empresario Colón Baquerizo, se apoderan de cientos de ha. en el territorio de la comuna (500 ha.), adjudicadas ilegalmente a otros. Entrando de noche con tractores, trazan mangas y canales, dañan salinas de los comuneros, cierran caminos, cercan posesiones y destruyen pequeños estanques de agua. El pueblo de El Morro y de Puerto de Morro les expulsan con palos y machetes, al término de una lucha que dura varios días, con heridos y presos.

Cuatro años después, los comuneros se oponen también enérgicamente a que se utilice el terreno del cementerio para instalar camarónicas (la policía y el teniente político habían desenterrado 8 cadáveres con este propósito). En su despacho donde han sido citados, 3 campesinos son brutalmente maltratados. Siguen las amenazas e injurias a los habitantes de El Morro, ahora divididos por acción de C. Baquerizo. La orden de desalojo a los invasores no se cumple.

99. *Comuna Engabao*, p. Playas  
1988-89.

Civiles armados del empresario camarónero Alvaro Noboa, quien tiene escritura legal, incursionan por varias ocasiones en el territorio de la comuna, cierran el puerto pesquero, maltratan y amenazan de muerte a los campesinos, buscan los nombres de los dirigentes para preparar una orden de detención. La comuna quita la alambrada de Noboa y recurre a militares, quienes incautan a la banda armas de grueso calibre para las cuales no tienen permiso. Hay juicios penales contra la comuna y uno en contra de los civiles armados.

100. *Comuna Engunga*, p. Chanduy  
Desde 1982.

El territorio de la comuna (14 mil ha. reconocidas) es invadido permanentemente por compañías camarónicas y terratenientes (familias Masini y Palacios, que vendieron a camarónicas la propiedad que tenían con título dentro de la comuna). Debido a esas invasiones y a algunas ventas ilegales hechas por dirigentes de la comuna (ahora muy débil), el territorio comunal queda reducido a 1.200 ha. que se espera mantener con la garantía dada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

101. *Comuna San Vicente*, p. Santa Elena 1988.  
Con el respaldo del IERAC, algunas asociaciones de microempresarios y personas particulares se instalan en el territorio (sin título de propiedad) de la comuna. Una familia campesina es amenazada de desalojo usando un tractor. La lucha de la comuna para defender sus tierras no tuvo resultado.
102. *Comuna Salanguillo*, cant. Santa Elena 1986 y 1990.  
Juan Chía (coreano) compra terreno, afectando 720 ha. de tierra de pastoreo dentro de la comuna (y de la comuna La Balsa). En 1990, traficantes de tierra de la Asociación Río La Negra atacan contra varios comuneros e invaden tierras de la comuna (ahora adjudicadas a ésta), dando lugar a enfrentamientos armados. La orden de desalojo contra estos invasores no se ejecuta.
103. *Ex-trabajadores del predio Los Alamos*, p. Taura 1986.  
De la tierra que ocuparon como forma de indemnización que les debe la compañía propietaria contra la cual ganaron un juicio laboral, los ex-trabajadores (unos 100) de la hacienda Los Alamos son desalojados por policías traídos de Babahoyo y gente armada de la Compañía Nobao de Babahoyo, al mando del mayor (r.) Jorge Vaca Mosquera. Después de haber permanecido durante un mes en el sitio (cortando el suministro de agua a las casas y causando presumiblemente los incendios que ocurren), 150 hombres sacan a los trabajadores de su caserío, quemando las viviendas. Hubo algunos detenidos. Los desalojados no pudieron regresar.
104. *Campesinos del predio Churute*, p. Naranjal 1988.  
El empresario camaronero Francisco Matamoros compra tierra a invasores de los terrenos que vienen trabajando durante 25 años los campesinos asentados en el predio, para construir piscinas, destruyendo sembríos a más de manglares.
105. *Precooperativa El Paují*, p. Naranjal 1989.  
La Compañía Breukelen desaloja a una de las 14 familias campesinas que viven en la hacienda El Paují (1.400 ha.) y destruye plantas de cacao de algunos socios.
106. *Asociación 9 de Octubre*, p. Balao 1984?  
Unos 25 campesinos que habían ocupado y empezado a cultivar tierra del pequeño terrateniente Vera son desalojados por la policía, quedando destruidas todas sus casas. Al volver a entrar,

- se enfrentan con familiares del dueño; un socio que tenía riñas con un hijo Vera lo mata con disparos. Los dirigentes huyeron y la organización se desintegró.
107. *Precooperativa 9 de Julio*, p. Balao 1985-86.  
Los atropellos, por parte de 3 hijos de la terrateniente Mercedes Niemes y allegados de ésta, a los 40 socios que trabajan en la hacienda La Elvira y reclaman 334 ha. se dan en 7 momentos, sucesivamente: quema de viviendas y destrucción de cultivos; amedrentamiento y golpes por civiles armados y Luis Almeida, depositario judicial; amenazas por éste; amenazas y golpes a varios campesinos por civiles armados; amenazas y disparos por Enrique Valencia con presencia de la policía que tiene 3 órdenes de captura, camino vecinal prohibido a los niños para ir a la escuela; gente armada de la terrateniente tumba 17 casas y cosecha cultivos de los campesinos, el predio es cercado e impedido el paso por el carretero; Santiago Erazo, presidente, es victimado por el destajero Venancio Gorrotiza dirigido por E. Valencia, los campesinos son desalojados y sus viviendas saqueadas, la policía encuentra un laboratorio de cocaína en la casa de hacienda. Uno de los asesinos es detenido y con juicio penal, pero los campesinos salieron y la organización se deshizo.
108. *Asociación de agricultores 15 de Septiembre*, p. Balao 1986 y 1989.  
40 campesinos del sector, miembros de esta agrupación (164 socios), que entraron en el predio La Victoria, del terrateniente Mario Molina Córdova, son desalojados y golpeados por la policía (uno de ellos resulta herido). Varias mujeres son obligadas a desvestirse y una es violada, 18 campesinos (entre ellos 2 mujeres) son detenidos y enjuiciados por robo de cacao, desaparecen dinero y pertenencias. Después de esto, los socios volvieron a ingresar al predio que el terrateniente se había puesto a trabajar. En 1989, se produce un nuevo y violento desalojo de 110 miembros de la asociación, hay varios contusos y 11 detenidos.  
A fines de 1987, un atropello de menor gravedad se dio en el mismo predio La Victoria en contra de la cooperativa 24 de Julio.
109. *Precooperativa Unión Democrática*, p. Balao 1986.  
En un primer desalojo, los posesionarios asentados en el predio Margarita o Cañaverol del terrateniente Vera (quien antes había sido brevemente encarcelado por haber dado muerte a un campesino), son expulsados de sus tierras y viviendas (y los niños de su escuela). Son saqueadas las pertenencias, llevados aves de corral y cerdos, quemadas las viviendas y detenidos 2 campesinos.

En el segundo desalojo, la policía golpea a hombres, mujeres y niños, y lleva presas a 2 mujeres.

110. *Cooperativa Margarita-Cañaverel*, p. Balao 1986.

En el mismo predio del precedente caso, las 25 miembros (pobladores muy pobres que ocuparon 4 años antes tierras no cultivadas) pierden sus viviendas (las 25 fueron quemadas) y lo que tenían: aves de corral, arroz y otros productos cosechados, y son desalojados con violencia e insultos (los campesinos quedan en el borde de la carretera). Un enfrentamiento posterior con los hijos Vera y gente armada deja heridos.

111. *Asociación de trabajadores agropecuarios Defensores del Guayas*, p. Tenguel 1990.

Dos presuntos propietarios, respaldados por el teniente político, arremeten contra los campesinos de la asociación (20 miembros) con gente armada que dispara y golpea a unos 7 socios. Los invasores trabajan la tierra de los campesinos, que están ahora fuera del predio (Tenguel, unas 300 ha. abandonadas).

## EL ORO

112. *Cooperativa 10 de Agosto*, p. El Guabo  
Antecedentes:

Los campesinos (unos 40 socios) ocuparon tierras no cultivadas en la hacienda El Paraíso, del terrateniente Víctor Manuel Serrano. Desde que se posesionaron, éste prohibía el camino a los campesinos, destruía sus cultivos y quemaba sus casas con policías y gente de la hacienda, dando lugar a permanentes enfrentamientos a bala. (También son afectadas, aunque en menor grado, las cooperativas 5 de Agosto y 25 de Agosto, en la misma hacienda). 1988?

El destajero Arsenio Zambrano, mandado por el terrateniente, mata con disparos al presidente, Ismael Guvino, cuando éste hacía con otros socios la medición de las parcelas adjudicadas a la cooperativa. Los campesinos siguen trabajando sus terrenos.

113. *Moradores del sitio Flor Amarilla*, p. El Guabo 1990.

Las 35 familias (de trabajadores en haciendas bananeras vecinas) de uno de los 3 caseríos del sitio toman posesión de un lote inculto de 1.5 ha., levantan allí sus viviendas y negocian con la terrateniente Gómez la adquisición de este terreno. Como apoderado de ella, Darwin Serrano rompe la negociación para apropiarse del lote, obtiene el desalojo de los moradores por la policía, la cual destruye

sus casas y detiene a un campesino. Al retirarse la policía, gente armada contratada por el apoderado toma posesión del terreno, siembra allí banano y no deja entrar a nadie. La intención de Serrano, a más de ampliar su plantación, es probablemente el impedir posibles ocupaciones futuras de sus tierras a partir del pueblito formado.

114. *Moradores de Riberas del Jubones*, p. El Guabo 1987.

Asalariados del terrateniente Carlos Mendieta Pelaes desalojan a 20 familias destruyendo sus viviendas con las pertenencias. 6 miembros de este grupo armado son detenidos, pero puestos en libertad horas después por intervención del terrateniente.

115. *Cooperativa Guarumal-Los Ceibos*, p. El Cambio Antecedentes

Por defender 48 ha. que les fueron adjudicadas, los 22 socios asentados en la hacienda Guarumal (225 ha.), de los terratenientes Alejandro Castro Hidalgo y otros herederos de Castro Benítez, son objeto de numerosas agresiones. De 1974 a 1980, se da una primera serie de atropellos, registrándose sucesivamente: prohibición a los campesinos por asalariados armados de acceder a parcelas y escuela y detención de 3 dirigentes clasistas provinciales, agresión y amenazas del terrateniente, destrucción de canales de riego (en varias oportunidades) y de cercas, quema de casas, tiroteo al centro de alfabetización, agresión a 3 campesinos por gente armada. 1985-88.

La secuencia de los hechos violentos ocurridos en el período es la siguiente: desalojo de varios campesinos por policías con presencia de civiles armados (un campesino es expulsado de las 21 ha. compradas a un poseionario); invasión por terceras personas de 25 ha. para construir una camaronera (su desalojo posterior ordenado por las autoridades no se cumple); incursión en las tierras de los campesinos por civiles armados que destruyen 60 ha. de cultivos, dañan 50 ha. preparadas para siembra, así como canales y otras infraestructuras.

(Ver más datos en el estudio de casos).

116. *Pescadores campesinos de la Islas Jambell*, p. Jambell Desde 1980.

Las camaroneras que establecen sus piscinas, a más de causar la desaparición de los moluscos por la tala de los manglares, destruyen los cultivos alimenticios de ciclo muy corto de unas 200 familias en 11 sitios distintos (5 de los cuales han desaparecido como pobladitos, debido a la emigración de sus habitantes).

117. *Asociación de agricultores Rafael Perugachi*, p. Arenillas  
Antecedentes

Después de su lucha contra PREDESUR (incluyendo la toma del puente de Arenillas), las 160 familias de la organización inicial logran que se les reconozcan indemnizaciones, y 16 de ellas aceptan en 1983 su reasentamiento, conformando la cooperativa Rafael Perugachi. La asociación del mismo nombre se reactiva con la integración de nuevos afectados.

1987.

Unas 40 familias de posesionarios antiguos en los sitios Tahuín, El Blanco, Guayacanes y Las Mercedes, pierden total o parcialmente sus tierras por elevarse en 5 metros más de lo previsto el nivel del agua en el vaso de la presa Tahuín al borde del cual están asentadas, por establecerse una franja forestal de 500 m. para proteger el embalse, y por construirse una carretera de circunvalación. Realizan ahora gestiones pidiendo reasentamiento o indemnización.

Las Fuerzas Armadas tienen la mitad de las 15.000 ha. que serán regadas por el proyecto hidráulico Tahuín.

118. *Asociación de organizaciones agropecuarias Fronteras Vivas Orenses*, p. Chacras, p. Palmales y p. Huaquillas

Antecedentes

El presidente Velasco Ibarra dio título de propiedad al Ejército (Brigadas de Infantería No. 1 y No. 2) para destacamentos fronterizos, respetando los asentamientos campesinos. Pero el "área de reserva militar" se delimitó con una línea que pasaba cada vez más adentro del territorio, perjudicando a los campesinos (muchos de los cuales tienen escritura de sus tierras), que se veían incluidos dentro de esta área reservada: los militares llevaban animales, frutas y madera, desalojaban y quemaban casas, destruían cultivos con la construcción de carreteras.

1989-90.

Los problemas recientes denunciados por la asociación (que agrupa a 12 cooperativas y asociaciones y a 9 comunidades) son los siguientes: destrucción de viviendas en la organización Santa Fe, destrucción de cultivos en la organización Cesar E. Chiriboga, campesinos sacados de su lugar (entre ellos, los 50 socios de la cooperativa Rodrigo Borja), un socio de la organización General Rumiñahui preso y torturado con la acusación de ser espía peruano.

El MAG y el IERAC no intervienen a favor de los campesinos afectados. La ampliación del área de reserva por los militares puede explicarse por el gran potencial agrícola del sector, que será regado en parte por el proyecto binacional Puyango-Túmbez.

119. *Asociación de trabajadores agrícolas El Tablón*, p. Portovelo  
1986-88.

Unas 150 familias posesionadas por más de 12 años en la hacienda El Tablón (2.300 ha.) sufren una serie de agresiones por parte de la compañía CITRISUR, inicialmente agrícola y luego minera: Angel (gerente) y Rodolfo Mora mandan asesinar a la campesina Celmira Toro y quemar varias viviendas, amenazan de muerte y de destrucción de sembríos; se instala un retén policial en medio de las tierras de los campesinos para atemorizarlos, dándose entonces crímenes y desalojos; llega un helicóptero del Ejército para presionar la desocupación: 50 hombres queman viviendas, destruyen cultivos con tractores, los directivos de la compañía piden una elevada suma de dinero a los campesinos para dejarles vivir en paz, y presionan para que se firmen contratos de arrendamiento. Finalmente, 150 familias son desalojadas por A. y R. Mora con 30 civiles armados, valiéndose de tractores. La asociación está ahora desanimada.

120. *Comunidad Puyango*, p. La Victoria (y p. Alamor, prov. de Loja)  
1989.

96 familias asentadas desde hace muchos años en la zona del bosque petrificado del Puyango (ahora reserva forestal y patrimonio cultural, pero en el suelo de la cual se presume la existencia de minerales estratégicos) son perjudicadas por 2 personeros del Centro de Desarrollo Cultural de El Oro (el Centro es miembro de la comisión interinstitucional que administra la zona): Cesar Echeverría (presidente) y Victor Murriagui (gerente) se establecen allí y empiezan a expulsar a los campesinos, a impedir que preparen la tierra para sembrar, a romper cercas y matar animales. La gente afectada se organiza, impide la medición del terreno por equipos del IERAC, y saca, machete en mano, a Murriagui de su casa, en dos oportunidades. Se espera firmar con las instituciones involucradas un convenio que garantice la posesión de la tierra a los moradores y la ejecución de obras de desarrollo.

## EN LA SIERRA

### CARCHI

121. *Campesinos de Angasmayo*, p. Tulcán  
1986?

Unos 10 campesinos poseedores de tierra en el sector Angasmayo son perseguidos por la familia Ortiz (colombiana). Hubo varias

veces detención de campesinos. 4 de ellos son abaleados por asaltantes colombianos pagados por esta familia, quedando algunos campesinos parcialmente incapacitados.

122. *Preasociación Tufiño*, p. Tufiño  
1987-89

La hacienda San Luis de Car, en la cual trabajan desde hace más de 25 años unas 40 familias campesinas, es donada por los terratenientes del Hierro, que se creen dueños de ella, a la Junta de Defensa Nacional. Aduciendo hacer prácticas de tiro, militares del Batallón Galo Molina (Tulcán) incursionan varias veces en el predio, disparando con sus armas, hacen desaparecer bovinos y caballos, requisan el ganado cobrando por su mantención en un corral, destruyen cultivos y el local de la asociación, y detienen 2 veces a 3 dirigentes. Los campesinos resistieron (no han sido desalojados).

123. *Cooperativa San Francisco de Pioter*, p. Pioter  
1984 y 1987.

Un primer desalojo es realizado por unos 100 policías que queman casas y arrestan a miembros de la cooperativa (22 socios) que viven en el predio Quingos. Después del segundo desalojo por 20 policías, la cooperativa logra que se le devuelva las tierras.

124. *Asociación de trabajadores El Ishpingo*, p. El Angel  
1989.

Un litigio entre la asociación (unos 15 miembros) y un ex-socio lleva a un desalojo de los organizados, asentados en el predio El Ishpingo, por 17 policías, con destrucción de cultivos, quema de una casa y maltrato de personas.

125. *Asociación de trabajadores Venceremos*, p. Monte Olivo  
1987-89

Los ex-precaristas negros de esta organización del caserío San Francisco de Caldera (en el Valle del Chota) son hostigados por el terrateniente Pedro Calderón Alvarez, quien en varias oportunidades, valiéndose de civiles armados y policías, amedrenta y amenaza de desalojarles de las 10 ha. (en total) ocupadas. 5 jefes de familia y algunos parientes son encarcelados, acusados de varios delitos (12 juicios en total), pero luego son reconocidos inocentes.

126. *Campesinos de Playa de Alvarez*, p. Jijón y Caamaño  
1987?

Luis y Francisco Miranda, pseudo-dirigentes campesinos, mandan sus asalariados a asaltar con machetes y palos, en 6 ocasiones, a unos 6 posesionarios de tierras que eran incultas, asentados en el recinto Playa de Alvarez.

## IMBABURA

127. *Asociación de trabajadores agrícolas Eloy Alfaro*, p. Ambuquí  
1990.

Los miembros de la asociación, ex-trabajadores sin tierra de la hacienda Irumina (60ha) ocupan este predio del terrateniente Alberto Enríquez Portilla quien logra su desalojo, realizado por 40 policías que golpean a hombres y mujeres con culatas de sus armas, agreden a empellones y puntapiés, amenazan e insultan. El pueblo del centro parroquial, despertado por disparos y gases lacrimógenos antes del ingreso de la policía al predio, se solidariza con los campesinos, haciendo barricadas para obstaculizar el paso de la fuerza pública.

128. *Asociación de trabajadores agrícolas Yuracruz*, p. Ibarra  
1985-86 y 1988-89.

Unos socios de la Compañía Agroindustrial Yuracruz Alto (50 accionistas), compradora de la hacienda Yuracruz (620 ha., de las cuales 210 cultivadas) desaloja de sus terrenos a 51 familias indígenas, con destrucción de chozas, cosecha de parcelas de papas de 3 indígenas, prohibición de acudir a los caminos y pastos de la parte alta donde los socios tienen su ganado. Seguidamente, se produce otra agresión con golpes a una menor, destrucción de una casa y 15 chozas levantadas para cuidar los sembríos. En el segundo período, los atropellos son más bien individuales: la compañía quiere expulsar de sus 3 ha., destruyendo con tractor 0,5 ha. de cultivo, a un accionista indígena que había pagado una elevada cuota de entrada (éste fue detenido y ganó luego un juicio contra la compañía); un miembro de la asociación es atropellado por un camión de la compañía; son destruidos sembríos de una indígena.

(Ver más datos en el estudio de casos).

129. *Comunidad Perugachi*, p. Otavalo  
1986-87.

Los minifundistas indígenas que habitan este sector muy poblado en tierras que han sido vendidas por el terrateniente a la empresa de cemento Selva Alegre, a más de perder sus terrenos por expropiación, no reciben el pago de las indemnizaciones debidas, son impedidos de proveerse de agua de las vertientes y sufren los daños causados por la empresa: contaminación del agua y de los cultivos, materiales sacados de los terrenos de la comunidad y de 5 comunidades vecinas (Gualsaquí, Sigsicucho, Cutami, Guachinguero y Quichinche).

130. *Campesinos de Tocagón*, p. San Rafael  
1989.

Una familia indígena asentada en el predio Tocagón, de los terratenientes Hidalgo, es agredida por un coronel del Ejército acompañado por el jefe del área del registro civil y del teniente político, quienes golpean y disparan a 2 personas; son detenidas otras 2. La comunidad de Tocagón salió en defensa de esa familia.

131. *Preasociación agrícola Huaycopungo*, p. San Pablo

Antecedentes

La tierra en disputa, sobre la cual la Corona española había reconocido el derecho de los indígenas, pasó a manos de la terrateniente Clemencia Lasso de Chiriboga, y fue comprada en 1982 por la cooperativa de huertos familiares Justicia Social (cuyos socios no son campesinos), dejada sin cultivar y dividida entre sus miembros.

1989-90.

Los 160 socios de la organización, habitantes de 6 comunidades muy pobladas del sector, deciden recuperar esas 220 ha. del predio La Clemencia. En los enfrentamientos consiguientes, hay 4 indígenas golpeados y maltratados, y 2 detenidos. Ultimamente, la asociación ocupó el predio para exigir que sea adjudicado a su favor.

(En noviembre de 1990, los indígenas son desalojados por miembros de la cooperativa con el respaldo de policías. Hay 33 heridos por armas de fuego y 5 detenidos, 7 chozas destruidas y desaparición de ganado mayor y menor).

132. *Asociación 1 de Mayo, Pijal*, p. González Suárez

1989.

La asociación, que se había posesionado de un área laderosa (20 ha.) en la hacienda La Vega (512 ha.), resuelve sembrarla. A los indígenas que cultivan unas 8 ha. en la parte baja del predio, el terrateniente Carlos Pérez Chiriboga les ordena salir y acusa a 5 de ellos de destruir 2,5 ha. de maíz de la hacienda. Dos veces en el mismo mes son desalojados; en la segunda ocasión intervienen numerosos policías y 13 hombres de seguridad contratados: desaparecen productos y bombas de agua, una vivienda es destruida, y varias personas son golpeadas. Las Fuerzas Armadas tienen también intereses en este complicado caso.

(En noviembre de 1990, se llevó a cabo otro desalojo por parte de la policía, resultando 6 personas apaleadas, 9 detenidas y maltratadas, animales y dinero desaparecidos, pertenencias destruidas).

133. *Asociación agrícola Tunibamba*, p. Cotacachi

1989-90.

En el marco de una larga lucha legal, que culminó con la expropiación de las 120 ha. de la hacienda Tunibamba (terrate-niente Virginia Rodríguez) a favor de los 120 socios, se dan 2

acciones de fuerza en contra de los indígenas: la policía entra en la comunidad, y un año después, cuando la asociación ocupaba el predio, unas 20 personas armadas expulsan, para amenazar e intimidar, a los indígenas, ingresando nuevamente éstos 4 horas después.

134. *Campesinos del predio San Francisco*, p. Apuela

1987.

4 ex-aparceros en posesión de 35 de las 500 ha. del predio son desalojados por 8 trabajadores del terrateniente René Yépez Murriagui (capitán retirado). Regresaron a sus terrenos, pero tuvieron que salir dos años después.

135. *Precooperativa La Independencia*, p. García Moreno

1988 y 1990.

En este sector costero limítrofe con Esmeraldas, más de 10 familias del recinto Las Golondrinas sufren un primer atropello por parte de un grupo de 20 colonos de Quindé, encabezado por el mayor de policía Cárdenas, que quieren instalar allí sus fincas (en total 1.000 ha.). Estos consiguen el desalojo por la policía de los primeros ocupantes, en el cual son destruidas 6 casas. Los campesinos lograron hacer reconocer sus derechos y se quedaron en el sitio. Dos años después, los terratenientes palmicultores César Velástegui y Edgar Alvarez, que están comprando los lotes de los campesinos, se apropian además de 5 ha. del terreno del centro poblado habitado por 30 familias (incluyendo área de recreación escolar y camino de acceso a la escuela), donde siembran palma africana.

## PICHINCHA

136. *Asociación de trabajadores agrícolas Lalagachi*, p. Checa

1988.

Los socios (unos 15), antiguos poseedores en el predio Guantug, del terrateniente Benjamín Ríos, son desalojados por policías que amedrentan y golpean a los campesinos, destruyen con tractor unas 20 ha. de cultivos por cosechar, incendian 6 viviendas, rompen cercas de corrales, se llevan herramientas, productos y 12 reses (devueltas previo pago de multa). Los campesinos no volvieron.

137. *Comuna San Francisco de Cajas*, p. Ayora

1988-90.

25 ex-aparceros de la hacienda Cajas (190 ha. abandonadas) de los terratenientes Fausto y José María Jarrín, quienes se habían negado en 3 oportunidades a vender tierra a los indígenas, son desalojados 3 veces por la policía: la primera con 20 policías

- usando gases lacrimógenos y la segunda vez (el año siguiente) con 60. Es apresado el presidente, pero los comuneros retoman las tierras y las siembran. A principios de 1990, hay agresión y amenazas a los indígenas por parte de la familia Sisalema (compradora del predio, la cual empieza a cultivar un sector de éste), mientras la policía resguarda las sementeras de papas de la hacienda. La orden del tercer desalojo se cumple tres meses después: 70 policías con bombas lacrimógenas y carro blindado antimotín expulsan a unos 35 campesinos que se encontraban en el terreno y queman varias chozas. Quedan heridas algunas mujeres y niños. (En noviembre, hubo otro desalojo violento, por policías con participación de civiles armados. Varias mujeres fueron golpeadas, una de ellas falleció).
138. *Asociación de trabajadores agrícolas La Tola*, p. Tupigachi 1986 y 1989.  
Cuando la hacienda La Tola (90 ha.) se encontraba en poder del Ministerio de Salud (fue entregada luego por un breve tiempo a la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos del IERAC), los 28 miembros de la organización campesina, asentados desde hace 10 años, son desalojados después de un período de amenazas, por unos 60 policías, quienes sustraen dinero y enseres, destruyen 4 casas, requisan 38 cabezas de ganado y queman cultivos. Posteriormente, los socios ocupan 10 ha. de potrero con su ganado, de donde no han sido desalojados, a pesar de ser amenazados de ello.
139. *Comuna Cananvalle*, p. Tabacundo 1985-87 y 1990.  
Los comuneros (140 familias) se oponen con denuncias y actos a los intentos de los copropietarios (5 familias de terratenientes) de realizar trabajos de forestación en el predio Loma de Cananvalle (450 ha.) para demostrar el estado de explotación de éste. Últimamente, los terratenientes consiguen el desalojo por la policía de 40 comuneros, pero éstos regresan al terreno y construyen allí sus chozas.
140. *Asociación agrícola Saloya Baja*, p. San Miguel de Los Bancos 1984-85.  
Dos familias de esta organización campesina (más de 25 miembros asentados desde hace unos 10 años en esa zona de colonización) son agredidas por gente armada contratada por los terratenientes Rosalino Bastidas y Jorge Bedón: sus casas son quemadas, sus pertenencias y herramientas perdidas. Después, un campesino es detenido y enjuiciado penalmente, los dirigentes son perseguidos. La presidenta, anteriormente apresada, tuvo que salir de la zona. Los otros socios se dispersaron, desintegrándose la organización.

141. *Asociación agrícola y ganadera Calvas*, p. Pedro Vicente Maldonado 1983-84.  
En 684 há. de este sector de montaña tropical que habían sido adjudicadas 15 años antes a la compañía agrícola ganadera San Francisco de Quito (representantes: Francisco Rodríguez, Hilda Villaroel y Gustavo Aulestia), 24 campesinos habían entrado a trabajar la tierra abandonada. Como antecedentes inmediatos (junio de 1983), se conoce que 8 personas armadas y la terrateniente Villaroel amenazan a una campesina y destruyen sus pertenencias, disparan (en el enfrentamiento muere un asalariado de H. Villaroel), y la policía detiene a 2 socios. Pocos meses después, 10 individuos encapuchados, que dicen ser de la policía y el Ejército, allanan y saquean la vivienda de 2 socios, llevándose dinero y pertenencias. 2 campesinos son detenidos y hay boletas de captura para otros 20. Unos policías permanecen en el predio. En un juicio penal seguido a miembros de la asociación, 5 de éstos son condenados. Actualmente, unos 20 socios se encuentran trabajando en 120 ha.
142. *Precooperativa Minas del Rey, Sarapullo*, p. Manuel Cornejo Astorga 1985.  
En las tierras (dentro de un total de 2.000 ha.) que trabajan unos 35 socios, aparecen los terratenientes Humberto (coronel en servicio activo del Ministerio de Defensa) y Marcelo (abogado) Gómez, quienes presionan para que los campesinos les dejen sus terrenos. Varios trabajadores acompañados por M. Gómez invaden la posesión de un socio, tumbando la montaña.
143. *Comunas tsáchila*, cant. Santo Domingo de los Colorados Hasta 1987.  
Las 8 comunas de la nacionalidad tsáchila (Concona, Chiquilpe, Búa, Naranjos, Peripa, Poste, Otongo-Mapali y Tahuaza, con un total de 1.400 habitantes) vienen perdiendo paulatinamente su territorio por invasión de colonos, arrendamiento de tierra comunal a personas que luego se posesionan de ella, y matrimonio de miembros de la comunidad con extraños. De un total adjudicado de 19.119 ha., quedan en poder de las comunas solamente 9.540 ha.
144. *Campesinos de la zona del Km. 29*, cant. Santo Domingo 1984-85.  
El terrateniente Milton Ruiz impide el paso de los campesinos que viven en los respaldos de su propiedad Maribel en el kilómetro 29 de la vía Santo Domingo-Quevedo. El camino es de la hacienda, pero se utilizaba antes. Está todavía prohibido. La construcción

de un puente por una institución pública dio a los campesinos la posibilidad de salir a la carretera por El Esfuerzo y el kilómetro 19.

### COTOPAXI

145. *Comuna Rasuyacu*, p. Toacaso 1983.

Después de que la policía impidiese a los precaristas trabajar la tierra del predio Rasuyacu, del terrateniente Victor Tapia, unos 50 comuneros, hombres y mujeres, son agredidos por alrededor de 50 policías con instrumentos contundentes, disparos al aire y gases, cuando salían de la oficina del IERAC en Latacunga donde Tapia les trató mal y tenía boletas de captura en su contra. Hay por lo menos 10 lesionados, entre ellos 3 severamente. Luego, 17 comuneros son detenidos durante 4 días y golpeados.

146. *Comuna Yanaurco Grande*, p. Saquisilí 1984-85 y 1989.

En el predio Tusualó (unas 300 ha.), hacienda Yanaurco (de Rosalino y Samuel Bautista) se dan 3 períodos de atropellos a los comuneros que reclaman su derecho al uso de la tierra de pastoreo. En 1984, son desalojados, arrestado un indígena, quemadas varias viviendas: los comuneros se defienden. Días después, son arrestados 10 indígenas de Yanaurco y otras comunas; se sigue juicio penal a 3 dirigentes, quienes son encarcelados y torturados. El año siguiente, unos 200 policías proceden a un nuevo desalojo en la comuna y otra vecina, quemando 5 viviendas, a lo cual sucede un amedrentamiento permanente por unos 50 hombres armados contratados por los terratenientes. En 1989, un grupo de 6 hombres armados al mando de Nelson Semanate, yerno del terrateniente, agrede a una familia, hiriendo a un indígena y 2 hijas de éste, violando a una menor, hiriendo luego a 7 comuneros que acudían en defensa del primero. Uno de los agresores ha desaparecido.

(Ver más datos en el estudio de casos).

147. *Comuna Palopo-Mirador*, p. Latacunga 1988.

A raíz de una denuncia por algunos hacendados del robo de su ganado por cuatrerros que pertenecen a la comunidad, 45 policías y 55 civiles armados amenazan y golpean a hombres, mujeres y niños, detienen a más de 20 personas, arrean bovinos y caballos (retenidos durante varios días) de los campesinos (ex-trabajadores de la hacienda de Hugo Pichucho), destruyen sembríos y allanan viviendas.

También son víctimas de estos atropellos las comunidades vecinas de Jilingua, Toavillí y Unabana.

148. *Comuna Aguallaca Grande*, p. Pujilí 1985-89.

87 jefes de familia defienden 158 ha. de páramo que tienen en posesión desde varias generaciones en el predio Aguallaca Grande (unas 200 ha.) del terrateniente Angel Altamirano, quien manda a trabajadores suyos a enfrentar a los comuneros (unos 20 de las 120 familias de la comuna están con el terrateniente). En el terreno disputado (de fuerte pendiente y altura entre 3.500 y 3.700 metros), Altamirano cultiva con tractor y sus trabajadores un sector de páramo que es bosque protector, y vende ilegalmente parcelas a ajenos para impedir el pastoreo a los de la comuna. Estos se oponen a que el terrateniente siga roturando el páramo, y siembran 10.000 plantas de pino. En un intento de desalojo ocurrido en 1989, más de 40 policías con trabajadores de Altamirano incendian 3 casas, llevan 6 llamingos y borregos al cuartel. Pero los comuneros se quedaron en su terreno. Más de 15 de ellos afrontan varios juicios penales en su contra, y hay todavía 6 órdenes de captura.

149. *Comuna Panyatug*, p. El Corazón

Antecedentes:

Telmo Cáceres comete desde 1950 innumerables abusos como cabecilla representante de la comuna (unas 10.000 ha. en su inicio): apropiación y venta de tierra comunal, destrucción de sembríos; como compadre o padrino de muchos campesinos: vejaciones, extorsiones e imposiciones. Para mantener su poder despótico, este típico cacique de los tiempos pasados, dueño y señor de tierras y personas, se opone a la construcción de escuelas y caminos, así como a la entrada de instituciones de desarrollo. 1986-88.

La reacción campesina empieza abiertamente con una denuncia escrita de los abusos de Cáceres. A fines de 1987, se da el primer enfrentamiento, resultando varios comuneros contusos y heridos por parte de otros campesinos aliados de Cáceres (del total de unos 700 comuneros, hay una minoría, que llega ahora a casi la mitad, activamente opuesta al cacique, una pequeña minoría aliada de él y de sus allegados, el resto está en la expectativa). La impresionante serie de los hechos violentos ocurridos en 1988 es la siguiente: después de días de peleas entre ambos bandos, un campesino es herido a machetazo por otro; 7 comuneros son detenidos de noche (uno de ellos herido) por policías y comuneros contrarios; son liberados por hábeas corpus a los 5 días; un día después de que 500 campesinos ocupan tierras comunales que se

encontraban ilegalmente en manos de Cáceres, unos 30 de ellos son atacados por unos 60 aliados de éste con armas blancas, palos y piedras: resultan heridos 6 campesinos, y muerto Juan M. Yanchaliquín por obra de Ernesto Basantes, quien fue detenido; el día de una reunión entre los dos bandos, unos 120 seguidores de Cáceres agreden en el camino (con bombas lacrimógenas y disparos); los otros comuneros atacan a su vez y dan muerte con armas de fuego a Celinda Basantes y a Mario Choto (hay orden de captura contra 8 comuneros sindicados en estas muertes), los de Cáceres persiguen a los contrarios y detienen con la policía a uno de ellos; finalmente 3 comuneros son detenidos (acusados de robar fréjol) cuando viajaban en camión. Durante este período, hay esfuerzos por reorganizar la comuna mediante la elección de un nuevo cabildo, que todavía no culminan. Cáceres, expulsado de la comuna, salió del lugar, pero sigue la situación de violencia (insultos y amenazas, golpes).

#### TUNGURAHUA

150. *Comunidad Tambo Loma*, p. Pilahuín  
1990.

A la comunidad, el terrateniente Alfonso Cobo Bahamonde, de la hacienda Chiquicahua (400 ha., en su casi totalidad páramo inutilizado) había ofrecido dar un pedazo de terreno para la escuela pero se niega a entregar la correspondiente escritura, como también a vender tierra como se lo pide la comunidad, amenaza y amedrenta con disparos. Cuando los indígenas toman la hacienda, unos 30 trabajadores del terrateniente quieren enfrentarlos, y la policía rodea diariamente para vigilar el predio. Se logra evitar el desalojo, pero la tensión es elevada. Hay juicio penal a unos 40, por supuesto robo de vacas y equipos de ordeño.

#### BOLIVAR

151. *Precooperativa 5 de Junio, Quindialó*, p. Simiátug  
Antecedentes

En las 142 ha. que trabajan desde años, los 12 socios sufren desde el comienzo de los años 80 varios atropellos por parte de civiles armados mandados por el terrateniente Cornelio Jaramillo: apropiación de 70 ha., destrucción de sementeras y viviendas, 2 heridos, detención de dirigentes con acusaciones falsas.  
1986 y 1989.

El terrateniente intenta tumbar con tractor la casa de la organiza-

ción, y menos de 3 años después suelta ganado en los terrenos de los campesinos (Jaramillo pagó un monto muy pequeño por los daños causados).

152. *Comunidad Yacubiana*, p. Salinas  
1986.

Ubilo Menéndez, mayordomo de los terratenientes Chiriboga Cordovez y poseedor de tierra en el sector, prohíbe el paso por el tramo La Moya-Yacubiana del camino público entre Guaranda y Salinas a las 36 familias indígenas de la comunidad, para obligarlas a trabajar en la hacienda La Moya. En una ocasión, impide a machetazos el paso de un camión: un indígena es herido y varios son amenazados de muerte. El mes siguiente, ataca con sus hijos a comuneros que caminan por allí: varios son heridos y 5 (entre ellos un menor de edad y un anciano) son detenidos, con la acusación de entrar en una propiedad privada. Desde entonces, el conflicto sigue latente (el terrateniente instaló controles en 3 puntos donde la colocación de puertas pesadas transforman el camino en corrales de ganado). El Ministerio de Obras Públicas no interviene para defender el derecho de los afectados.

153. *Asociación de trabajadores autónomos de El Porvenir*, p. Facundo Vela  
Antecedentes

370 ha. del sector Velasco, hacienda El Porvenir, fueron vendidas ilegalmente (siendo revertidas al Estado) por los terratenientes Cordovez a 25 campesinos, después de haber sido vendidas al Ing. Cevallos (quien compró 2.000 ha.). Este pugna durante varios años con los campesinos por la propiedad de esta tierra.  
1988-89.

Cevallos empieza a vender a terceros y a los campesinos de la asociación (31 miembros) la tierra que éstos ya habían comprado. Los campesinos se toman la tierra de Cevallos. Alrededor de 10 de ellos están con juicio penal por supuesto robo de herramientas y enseres de la casa de hacienda, y algunos han estado presos durante unos días.

154. *Asociación 13 de Agosto, Ingapirca*, p. Facundo Vela  
1989.

La mujer y los hijos del tesorero del grupo de comercialización son expulsados de su casa y terreno (20 años en su posesión) por Víctor Chávez y otros socios mestizos de la organización Defensa de la propiedad privada, afectados en sus negocios por la actividad de la asociación. La comunidad de Ingapirca, junto con la de Musclacta saca a los intrusos el mismo día, produciendo la pelea algunos contusos. Hay juicio penal contra el tesorero y otros dirigentes, y los socios son amenazados de ser desalojados de sus terrenos (comprados sin escritura a terratenientes que exigen un

- precio adicional para dársela).
155. *Campesinos del predio La Angela*, p. Echeandía 1984.  
 Posesionarios por largos años, unos 30 campesinos piden 120 ha. del predio Guamagyacu, en la muy extensa hacienda La Angela de la terrateniente Carlota Coello Moreira. Esta, valiéndose de gente armada contratada, hostiga a los campesinos, ocupa sus tierras, lleva sus productos, y manda a desalojarlos: unos "sembradores" pierden su cosecha de café, otros sus animales.
156. *Cooperativa de producción agropecuaria Guayabal de Bolívar*, cant. Chillanes  
 Antecedentes  
 En 1981, se produce un desalojo en las tierras (4.000 ha.) compradas con escritura por la cooperativa (170 socios) al terrateniente Gustavo Pazmiño, el cual regala 105 ha. a la Policía Nacional. 1983-85 y 1988.  
 El terrateniente Jaime Aspiazu Seminario reclama para sí las tierras de la cooperativa, alegando que pertenecen a la provincia de Guayas, y a la hacienda que él tiene es este sector. Una inspección del terreno no pudo realizarse debido a la presencia de 150 policías y civiles armados contratados por Aspiazu y dirigidos por Pedro Gómez, quien acusa de invasores a los socios y amenaza de muerte a sus dirigentes. Dos años después, los socios que habían retomado sus tierras son desalojados; los policías detienen a 15 campesinos (liberados por hábeas corpus a los 3 días) y matan una vaca. El mes siguiente, Aspiazu y su socio Valarezo vuelven a ordenar un desalojo en el cual 2 campesinos son detenidos. En 1988, por iniciativa de la Compañía Canguil, nueva presunta dueña del predio, se produce un nuevo desalojo (el tercero en el período, el cuarto en total) sin orden de las autoridades, con 100 campesinos heridos y 4 arrestados.
157. *Asociación de agricultores de Chaguancoto*, cant. Chillanes 1984 y 1988.  
 Gonzalo Gómez, presidente del Concejo de Chillanes, y gente con armas de fuego contratada disparan a los socios reunidos en el predio Chaguancoto, resultando heridos 11 de ellos. Escondido el presidente de la cooperativa, los mismos desalojan de su casa a la esposa de éste. 4 años después, se produce un enfrentamiento similar con 2 heridos.

### CHIMBORAZO

158. *Comunidad Santa Marianita de Tambo Huasha*, p. San Juan 1990.

- Instigadas por el terrateniente Gustavo Larrea respaldado por 3 comunidades (Palingui, Cuatro Esquinas, Maipug Chaca) y con el apoyo de INERHI, 200 personas de la parroquia San Andrés se enfrentan a 50 mingüeros de la comunidad en un conflicto por agua. El hacendado y dos pseudo-dirigentes (Faustino Guamán y Mariano Toaza) "hacen pelear entre pobres campesinos".
159. *Comunidad Bayubug*, p. Calpi 1990.  
 Los miembros de la comunidad son agredidos por los de las comunidades Chiquicaz y Chambo Loma que se oponen a la conexión de una manguera para llevar agua a Bayubug. Los 16 policías presentes no intervienen para respaldarlos.
160. *Asociación de trabajadores San José de Guntus*, p. Químiag Antecedentes  
 A comienzos de 1983, los campesinos solicitan a la Sociedad Agrícola Ganadera (formada por los herederos de Augusto Velasco y por Germán Cordero Araujo) se les venda lo que queda (180 ha.) del predio Aínchi, y después de hechos de violencia (retienen al teniente político) firman con los terratenientes un compromiso de compra-venta.  
 1983-84  
 La policía asalta a bala la casa comunal donde están reunidos los campesinos, matando al dirigente Angel Caguana. 6 meses después, otro dirigente es tomado preso, interrogado por el SIC y la Inteligencia Militar. Es liberado por hábeas corpus pero, acusado de tenencia ilegal de explosivos, es condenado en 1988 a 3 años de reclusión mayor.
161. *Asociación autónoma de trabajadores Tunshi-San Nicolás*, p. Licto 1990.  
 Los indígenas de la comunidad, que han sido siempre ligados a la hacienda Tunshi (160 ha., de la viuda e hijos del terrateniente Juan Sáenz) como precaristas y peones, son perjudicados por la cesación de la actividad agrícola en el predio. Para impedir que se adjudique la tierra a los 85 miembros de la asociación conformada para conseguirla, los terratenientes empiezan a trabajar 80 hás. de tierra que los indígenas usaban para el pastoreo, piden la protección policial (las constantes rondas de patrulla causan intranquilidad en la comunidad), y ofrecen vender la tierra disputada a las comunidades vecinas San Isidro de Punín y Tunshi Grande. Personas de estas dos comunidades atacan con palos, mangueras, etc. a los miembros de la asociación cuando éstos caminan en el carretero: resultan heridos 12 de ellos y 8 del bando opuesto.

162. *Organización de trabajadores La Tranca*, p. Cebadas 1990.  
Miembros de las 32 familias indígenas de la organización que compró 800 ha. de los páramos de Gosoy a los terratenientes Báez son maltratados por los terratenientes Merino de la hacienda vecina que quieren quitarles la tierra alegando que les pertenece. La comunidad Guarguallá respalda a los hacendados con la esperanza de llegar así a tener páramo propio sin compartir su uso con otras 2 comunidades.
163. *Asociación Itchubamba Milmahuanchi*, p. Cebadas 1989-90.  
Un dirigente es amenazado, agredido y arrastrado por directivos de la cooperativa (de gamonales) Itchubamba-Yasipán, quienes impiden el paso por el camino y siguen un juicio penal a la asociación (17 miembros), la cual reclama la tierra (ubicada a 4.000 m. de altura) que la cooperativa se había comprometido por escrito a entregar a familias de la asociación. La comuna Retén (de la que son parte los miembros de la asociación) busca con ella un acuerdo para enfrentar con más fuerza a la cooperativa.
164. *Asociación de trabajadores Guazán-Santa Clarita*, p. Palmira 1989-90.  
Los 25 miembros, indígenas sin tierra empeñados enérgicamente en conseguir las 1.500 ha. (a 4.000 m. de altura) de la hacienda Guazán-Santa Clarita (del terrateniente Enrique Santillán) son fuerte y repetidamente acosados: presencia de la policía por 5 ocasiones en el predio, orden de desalojo (cuya ejecución es suspendida), apresamiento varias veces de algunos dirigentes, detención de 12 personas cuando acudían a una reunión con el intendente para buscar un arreglo (fueron golpeadas, 3 de ellas severamente). Hay 3 juicios penales en contra de miembros de la asociación.  
En 1988-89, los indígenas de otras haciendas del sector (Sanganao, Pachamama Chico, Shushilcón, Cobshe Bajo) fueron también objeto de varias incursiones policiales en cada uno de estos predios, con amenaza de desalojo.
165. *Comuna San Francisco de Quilloto*, p. Palmira 1989.  
Una familia mestiza compradora de la hacienda San Francisco quema el local que sirve como casa comunal de los indígenas, los cuales después meten animales en el terreno y construyen chozas.
166. *Asociación Ambrosio Lasso*, p. Pallatanga 1988-90.  
La asociación (unos 80 miembros) disputa a la comuna Jatún Loma y a la cooperativa (campesina) Galte Laimé unas 500 ha. de páramo ubicadas en la hacienda Las Rosas (de la terrateniente

Bélgica de Carrillo) que ha sido tomada por la asociación. Los comuneros de Jatún Loma consiguen del jefe político el desalojo por la policía de los miembros de la asociación: 25 viviendas quedan destruidas. Los afectados reaccionan (2 golpeados) y desarmen al jefe político cuando entra nuevamente. El mes siguiente, 2 miembros de la asociación son arrestados (liberados por hábeas corpus a los 4 días) y hay orden de captura para otros 12 socios. En 1990, los de Ambrosio Lasso, junto con comuneros de Pull, reclaman violentamente al director del IERAC cuando éste visita el lugar.

## CAÑAR

167. *Comuna La Capilla*, p. Chorocopte 1985-89.  
Arguyendo una pseudo-compra y la pertenencia territorial a otra parroquia, el terrateniente Wilson Malo intenta quitar 1.050 ha. de páramo ubicadas en el predio Tushing-Burgay que habían sido adjudicadas a la comuna indígena. La escritura que tiene ésta es anulada y se le prohíbe trabajar las tierras. El terrateniente viene de Cuenca con familiares a insultar, mete su ganado en los pajonales, sus peones se enfrentan con los comuneros. Estos recuperan la posesión y propiedad de su tierra. Pero 50 familias (la mitad de la comuna) se separan, siguiendo a un dirigente que, antes de la primera adjudicación, había transado con Malo la compra del páramo y reclaman para sí las tierras que les corresponden. Siguen las amenazas entre uno y otro bandos.
168. *Moradores campesinos de Guapán*, p. Guapán  
Hasta 1986 (o año más reciente)  
500 familias, dedicadas en su gran mayoría a la agricultura en un territorio de unos 10 km a poca distancia de Azogues, están afectadas por la empresa de cemento Guapán. Desde su creación, a principios de la década del 60, la empresa compra la tierra a precios ínfimos (S/. 150 por m<sup>2</sup> en vez de los 1.000 que vale en 1986). Para obligar a los campesinos a cederle sus terrenos, destruye los cultivos con sus máquinas y hace explotar dinamita muy cerca a las viviendas. La explotación de la mina de caliza contamina el ambiente. Son muy bajas las indemnizaciones por daños que reciben los campesinos después de numerosas gestiones.

## AZUAY

169. *Comuna Illapamba*, p. Octavio Cordero Palacios Antecedentes

La comuna denuncia en 1983 los daños causados en su territorio por la compañía minera Mármoles Santa Rosa que tiene un contrato de explotación en 100 ha. del sitio Illapamba de Arriba: destrozo de cultivos y destrucción de bosques debido a la apertura de un camino hacia las minas de mármol, destrucción de una parte del acueducto (además el agua resulta contaminada y una parte de ella es utilizada por la compañía).

1985-90.

Mediante compromiso firmado en 1984 entre las dos partes, la comuna arrienda a la compañía 1 ha. de terreno para un año. Pero ésta utiliza más terreno (cerca de 3 ha. en 1988) y no cancela desde 1985 lo que debe. La empresa está entrando más ahora.

170. *Cooperativa 19 de Marzo-La Dolorosa*, p. Zhidmad  
1983-84.

La terrateniente Filomena Nieto obtiene de un juez la orden de desalojar a los socios que cultivan 534 ha. del predio Lalcolte-Monjas adjudicadas a la cooperativa 14 años antes: en el operativo, 9 policías y los miembros de la familia Reyes Nieto, armados, expulsan a los campesinos, encierran a uno de ellos, dañan una parte de los cultivos. Dos meses más tarde, los 3 hijos Reyes Nieto atacan a bala a los campesinos, hiriendo a 3 de ellos (por un disparo de Enrique Reyes, Julio Tiñigañay resulta inválido, lo que le llevará posteriormente a la muerte). A pedido de la cooperativa, los invasores son desalojados y los socios restituidos en su tierra. El litigio prosigue desde 1985 hasta ahora a través de juicios en varias jurisdicciones e instancias.

171. *Comunidad Abdón Calderón*, p. Molleturo

Antecedentes

La mayor parte del territorio muy extenso de la comuna constituida en esta área costera (inicialmente una comunidad de 20 familias, actualmente 2.000 posesionarios venidos de varias partes) pasa a poder de hacendados de Guayas que aprovechan la imprecisión de los límites entre esa provincia y la de Azuay para conquistar terrenos hacia arriba.

1989.

El terrateniente Fernando Noboa, con uno de sus trabajadores y con el apoyo de un destacamento policial venido de Guayas, comete abusos en contra de moradores de la comunidad y de 13 sectores aledaños: allanamiento de domicilios, agresión física, amedrentamiento, amenaza de cambiar el sitio de la escuela y del puesto de salud. Dos meses después, el presidente del Concejo de Balao recién creado, policías y garroteros allanan la escuela y cambian sus cerraduras, maltratan a mujeres y niños, apresan a un campesino y dan orden de captura en contra de 23 moradores

(dirigentes y profesores).

172. *Campesinos de Nueva Esperanza*, p. Molleturo  
1989.

En el mismo contexto del precedente caso, 60 familias asentadas en 600 ha. (sector San José de Molleturo y Goteras del Litoral) están en peligro de perder sus tierras por las agresiones de los terratenientes hermanos Rodríguez Cucalón, quienes se aprovechan de las disposiciones legales sobre protección forestal. El comisario de Naranjal (Guayas) ordena la captura de 20 dirigentes campesinos.

173. *Centro Shuar Balao*, p. Molleturo  
1986-88.

Unas 40 familias shuar que se separaron de la cooperativa de colonos Luz y Guía Campesina (el número de sus socios pasó de 240 a unos 500 en la actualidad) asentada en el predio Zhadal (junto a Guayas), luchan por que se les reconozca como centro (constituido en 1976) las tierras que les corresponden en la parte baja (400 ha., de las cuales 200 les son quitadas por colonos de la cooperativa) más 600 ha. en la parte alta; en éstas, 6 personas ricas, con el apoyo de la cooperativa, pretenden invadir los terrenos del Centro. Los shuar lograron finalmente sus propósitos.

## LOJA

174. *Asociación de trabajadores agropecuarios Sabadel*, p. Manú  
1989-90.

A los precaristas asentados en el predio Sabadel, unas personas que compraron tierra al terrateniente Miguel A. Labanda pretenden arrebatarles 10 ha., cercando el terreno. Contraviniendo órdenes superiores, el jefe zonal del IERAC ordena el desalojo, no de los invasores, sino de los precaristas, llevado a cabo por la policía, con destrucción de bienes. Los socios denuncian los abusos de los dueños y del funcionario, y vuelven a ocupar su tierra.

175. *Ex-precaristas de Gañil*, p. El Paraíso de Celén  
1986-89.

29 familias de indígenas saraguro, por defender las 231 ha. de la hacienda Gañil que recibieron en herencia, son objeto por parte de la familia terrateniente Castro Muñoz de maniobras (falsas promesas de venta e intentos de dividir a la comunidad) y de atropellos con la complicidad del IERAC (detenciones y juicios a dirigentes, apropiación de cosechas de los indígenas).

(Ver más datos en el estudio de casos).

176. *Comunidad Chacaputo*, p. El Paraíso de Celén  
1989.

La terrateniente Bertha Muñoz vda. de Castro (protagonista también de los atropellos del caso anterior), quien ha vendido 6 ha. de los posesionarios, hace desalojar a las 20 familias indígenas asentadas en los predios Mishquiyacu y Pucaihucundo por 29 policías y autoridades, quienes destruyen viviendas y sacan las pertenencias al camino. Pocos días después, 15 policías ebrios agreden en la noche con insultos, bombas lacrimógenas, disparos, patadas y arrastramiento. Se arresta a un indígena de 76 años y se injuicia a 8.

(Ver más datos en el estudio de casos).

177. *Cooperativa de producción El Chaupi*, p. Vilcabamba 1988-89.

En un conflicto que les opone a la Asociación agropecuaria Cucanamá Linderos (20 socios pobres con otros que no lo son) por la posesión del lote 2, revertido al Estado, de la hacienda Cucanamá, los miembros de la cooperativa son desalojados por los contrarios (dirigidos por C. Mendoza) y por 40 policías, con incendio de un local y destrucción de cultivos. Al año, los cooperados vuelven a tomar posesión, sin enfrentamiento, de las tierras que la asociación ha ocupado. Cada uno de los dos grupos (que no son de ex-precaristas del predio, con una o dos excepciones) recibe finalmente una parte de la tierra, una tercera parte que no se puede dividir es sorteada, resultando adjudicada a la asociación. Ambas organizaciones tienen problemas internos que superar.

178. *Asociación de trabajadores autónomos La Palmira*, p. Yangana 1983.

Por orden del terrateniente Francisco Castillo Mora, son destruidos los sembríos y las casas de los socios, asentados desde hace 7 años en el sitio San Bartolo.

179. *Moradores de los barrios El Naranjo, Pillinuma y Pusanuma*, p. Changaimina 1988-89.

Al construir el tramo de carretera Changaimina-Sueño del Aguila, la compañía contratista CONSURCA destruye bosque natural y vertientes de agua, 5 viviendas (3 totalmente) y cultivos de ciclo largo de 17 campesinos, con acumulación de materiales que hacen las tierras inutilizables. Por iniciativa de las mujeres, los moradores intentan paralizar el avance de la obra levantando un campamento en la carretera frente a las máquinas y haciendo una manifestación de protesta, pero son reprimidos en 2 ocasiones por policías con gases lacrimógenos, siendo además arrastrados 2 hombres y herida una mujer. Los afectados se encuentran actualmente realizando un engorroso trámite de indemnización por los daños sufridos.

180. *Asociación El Guarapo*, cant. Macará 1989.

A raíz de un conflicto de tierra que opone la asociación al terrateniente Rocillo, 10 de sus socios (más un dirigente de organización de segundo grado de Macará) son apresados por la policía y llevados a Cariamanga. Varias organizaciones populares del cantón logran la liberación bajo fianza de los detenidos.

181. *Campesinos del predio Guayacán*, p. Sabanilla 1990.

Los terratenientes Atocha, que no respetaron un acta transaccional firmada con 19 precaristas del predio (unas 1.000 ha.), tratan de quitar las posesiones de éstas poniendo cercas en unas 20 hás. de terrenos de huertas y campo abierto.

182. *Comuna Tabacales*, p. Pozul 1987-89?

Las 4 familias campesinas que tienen en su posesión desde hace años el predio Tabacales (unas 70 ha.), ubicado dentro de la extensa comuna Pozul y arrendado a campesinos del sector, deciden formar la comuna Tabacales para conseguir la propiedad de esa tierra. La consiguen, construyen allí casitas, pero una de las 4 familias, de apellido Jimbo, que había vendido ilegalmente terrenos obtiene la declaración de nulidad de la nueva comuna y de su territorio. Al año y medio de posesionarse, los pocos comuneros son desalojados por 100 policías, quienes destruyen las casas. Después de un año, logran la ratificación de su derecho a la tierra y se posesionan nuevamente de ella.

El caso de la *Comunidad Puyango* (p. Alamor) está incluido (No. 120) en la reseña de El Oro.

## EN LA AMAZONIA

### NAPO/SUCUMBIOS

183. *Comunidad Palma Seca*, cant. Putumayo 1988-89.

Colonos (y entre ellos unos indígenas) invaden el territorio de la comunidad, incitados por el IERAC de Putumayo con el propósito de no reconocer su autolinderación. Los colonos, que no hicieron trabajos, son desalojados por los indígenas que se encuentran en continua vigilancia. Está por hacerse un estudio exhaustivo de la zona, de común acuerdo entre organizaciones indígenas e IERAC.

184. *Colonos de varias cooperativas de Dureno*, p. Dureno 1989?

- 35 familias asentadas desde 1975 en el sector del kilómetro 40 de la vía a Tarapoa, y pertenecientes a 5 precooperativas (Santa Lucía, 1 de Diciembre, Floresta, Granito y San Vicente), son afectadas por la construcción de una refinería de gas de CEPE y la correspondiente zona de seguridad (400 ha.). Piden indemnizaciones justas y su reubicación en otra zona.
185. *Comunidades cofan*, p. Dureno?  
1987-88.  
Para acceder a los pozos petroleros que se encuentran en territorio cofan, la compañía COLL construye para CEPE-TEXACO, dentro de estas tierras indígenas adjudicadas por el IERAC, 7 km. de carretera, destrozando 60 metros de ancho, lo que significa la destrucción de 42 ha. de bosque y de 8.400 metros cúbicos de madera; además 2 ha. de cafetales son perdidas, y el petróleo contamina las aguas del río Pisurie. Posteriormente, se detuvo la construcción de la carretera y se está negociando un arreglo con pago, a unas 200 familias afectadas, de una indemnización que no es del todo satisfactoria.
186. *Comuna Cofan Duvino*  
1988.  
Colonos de la organización Santa Martha intentan invadir las tierras (autolinderadas desde hace muchos años) de la comuna. Se logró que suspendan sus trabajos, pero los colonos insisten en seguir con éstos y conseguir la entrega de la tierra. Posteriormente, el IERAC impide que entren.
187. *Comuna 5 de Agosto*, p. Nueva Loja  
1986 y 1988.  
Algunas de las 35 familias de esta comuna de etnia alama se encuentran perjudicadas por dos atropellos distintos. El primero es por parte del Batallón de Selva 56 Tungurahua, el cual ocupa terrenos (unas 100 ha.) de 2 comuneros en el kilómetro 15, aduciendo que es zona de seguridad y que los necesita para campo de entrenamiento (polígono de tiro). Los militares hicieron también despojos de este tipo en Curaray, Montalvo y Lorocachi (prov. de Pastaza). El segundo atropello, posterior, es de la compañía petrolera GEOSUR que tumba árboles y causa daños al abrir una trocha de exploración sísmica de 1.200 m. en las fincas de 4 comuneros, pagándoles una mínima indemnización. La compañía suspendió sus trabajos, pero quizás no definitivamente.
188. *Comunidad Tarupa*, p. Santa Cecilia  
1986.  
La compañía ganadera APECOSA invade tierras, linderadas por el IERAC, de la comunidad ubicada en el km. 23 de la vía Lago Agrio-Quito (Jambelí, 6a línea). Los colonos quedan en posesión

- de estos terrenos hasta ahora.
189. *Comuna Campo Eno*  
1986.  
Dentro de las 7.000 ha. con escritura definitiva (de un total de 27.000 ha. de reserva) que tiene esta comuna siona-secoya, compañías petroleras desbrozan y tumban un área, abren una trocha y hacen excavaciones. No pagaron indemnizaciones.
190. *Centro Shuar Kukush*, p. Shushufindi  
1984-87.  
Este centro pertenece a la Asociación Yamamuka (comuna jurídica que, por conflictos internos, se divide en 3 centros). Tomás Juanga entrega un área a un shuar procedente de otra zona, con la cual éste forma el Centro Kukush. Juanga se pasa luego a la cooperativa de colonos Mariscal Sucre e incita a los socios de ésta a entrar a Kukush. Los shuar del centro denuncian la invasión, respaldada por la policía, y, con la ayuda de indígenas quichua, desalojan a los colonos. Uno de ellos se ahoga al pasar por el río, y otros 3 son heridos. 2 dirigentes de la asociación son detenidos y luego perseguidos. Los shuar quedaron en posesión de su tierra, respaldados por un título de propiedad.
191. *Indígenas en zona de palmicultura*  
1984.  
El jefe zonal del IERAC de Coca, Enoc Espín, entrega tierras a supuestos palmicultores colonos, despojando a 12 familias indígenas que tienen tierras en la zona de Punino, cerca a la empresa Palmoriente (en Huashito), y también a otras familias en la zona de la Providencia y Pilche, que lindera con Palmeras de los Andes (en Shushufindi).
192. *Comuna El Edén*, p. Pañacocha  
1984 y 1988  
En dos oportunidades, militares irrumpen en la comuna, allanan sus viviendas, impiden a los indígenas cultivar sus tierras, y toman presos a 3 de ellos por la muerte de un hombre blanco emparentado con el colono Segundo Ordóñez. Años después, con el respaldo de los jefes zonales del IERAC de Nuevo Rocafuerte y Coca y el del teniente político de Pañacocha (cuñado suyo), Ordóñez invade terreno dentro del perímetro de la comuna (21.000 ha. linderadas por el IERAC). Los indígenas dañan sus cultivos, y nuevamente intervienen los militares de Pañacocha contra ellos. Ordóñez sale después del lugar. Este colono pertenece a la organización UNRACP, la cual pide 8.000 ha. de tierra a 4 comunas para la instalación de sus miembros.
193. *Comunas Huamayacu, Parutuyacu y Descanso*, cant. Orellana  
1984-87.

Colonos invaden tierras de las comunidades Parutuyacu y Descanso. A pesar de denuncias y de la orden de desalojo, los colonos entran en mayor número y aumentan sus trabajos. En 1985, más de 30 colonos armados penetran en Huamayacu, apoyados por las compañías VICOSA y TECSA (subsidiarias de la TEXACO). Un mes después, en un intento de los indígenas de Parutuyacu de desalojar a los colonos de la precooperativa Voluntad de Dios (23 socios) que han invadido sus tierras (el IERAC acababa de adjudicar a los colonos 1.000 ha.), mueren por disparos 2 colonos (Holger Simalema y Luis Valladolid) y un indígena (Gilberto Lanza); hay varios heridos en ambos bandos, y orden de captura posterior contra 6 miembros de la comunidad acusados de la muerte de los colonos. Siendo rechazadas por las organizaciones indígenas la indemnización y la cesión de tierra a los colonos, en 1987 unos 60 colonos armados con 20 policías y respaldados por el IERAC invaden nuevamente la comunidad Parutuyacu, desalojan a unas 160 familias y dan muerte al dirigente indígena José Sharupi.

194. *Comuna Huataracu*, p. San Sebastián del Coca 1989.  
Protestando y exigiendo indemnizaciones por los daños causados en su territorio (11.450 ha. con título de propiedad) con la perforación de pozos y la construcción de una carretera, realizadas por compañías petroleras, la comunidad, junto con otras 4, impide el ingreso de camiones y trabajadores que iban a colocar tubos para transportar el crudo desde los pozos hasta el oleoducto, paralizando el trabajo de la compañía Harver por 3 semanas. El Ejército interviene y detiene a 2 dirigentes de organizaciones indígenas de la región. La comunidad firma un convenio con CEPE y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con lo cual se levanta el paro, pero las promesas hechas a los indígenas de construir determinadas obras de infraestructura social todavía no se cumplen.
195. *Precooperativa Nuestra Señora de Loreto*, p. Loreto 1985-90.  
De su territorio linderado (unas 7.000 ha.), la comunidad donó, junto a la nueva vía Coca-Tena, 500 ha. para el centro poblado de la parroquia y 250 ha. para las instalaciones de la Misión Católica. Pero los colonos que habitan allí, interesados en el cultivo de palma africana, amplian sus fincas, a expensas de la cooperativa indígena, con el apoyo de equipos topográficos del IERAC.
196. *Comunidad Santa Rosa de Arapino*, p. Loreto 1988.  
De las 5.500 ha. linderadas (pendientes de legalización) para las 40 familias de la comunidad, junto a la vía Hollín-Loreto, el IERAC quiere quitar 2.000 ha. para engregarlas a los socios (120

inicialmente, 59 luego) de la Asociación de Colonos El Porvenir (éstos, en su mayoría, tienen tierras en otras partes o no son agricultores). Encabezados por Ney Estupiñán, quieren entrar a cultivar en el territorio delimitado. La comunidad indígena se opone a ello y a los 18 policías enviados para desalojarla. Los colonos desistieron luego de su intento.

197. *Asociación de indígenas La Unión Venecia*, p. Puerto Misahuallí 1987-89  
Los indígenas de la comunidad de asentamiento tradicional tienen en posesión como ex-precaristas unas 150 de las 390 ha. de la hacienda Venecia Llushpi (prácticamente abandonada por más de 15 años) comprada por el terrateniente Alejandro Paz Maldonado. La asociación, conformada con algunos jóvenes instruidos de la comunidad (actualmente 32 socios, de 22 familias) para recuperar esta tierra, la ocupa pero es desalojada por la policía: son quemadas 17 viviendas, y llevados materiales de construcción y pertenencias. En el mismo tiempo, unos 30 colonos, que habían ocupado desde la carretera recién construida otro sector de la hacienda, son también desalojados. Ambos grupos regresan luego a sus posesiones. Los roces entre ellos están en vías de superarse, y los indígenas tienen más esperanza que los colonos de que sus reivindicaciones sean satisfechas.
198. *Comunidad Alto Pumayacu*, p. Pano 1990.  
Valiéndose de una escritura conseguida del Gobierno 30 años atrás y de su influencia sobre la gente, la Misión Josefina presiona a los indígenas para que le arrienden (en la práctica: le cedan) 100 ha. a más de las 100 que éstos le han reconocido, y pretende ampliar su área hasta unas 500 ha. Los indígenas se oponen a la medición que la misión pide al IERAC, y 68 de ellos son desalojados luego por la policía. La búsqueda de un arreglo tropieza con el empeño de la misión en extender su dominio sobre 400 ha. que los indígenas consideran como suyas.  
La Misión Josefina es acusada de otros despojos en perjuicio de los indígenas, en la parroquia Cotundo (más de 70 ha.) y en la comuna Talag, p. Pano (más de 30 ha.).
199. *Comunidad Atahualpa*, p. Puerto Napo 1987.  
Unas 10 familias indígenas pierden una parte de sus chacras cultivadas en la orilla derecha del río Napo, debido al desbordamiento de aguas causado por los movimientos de tierra que realiza una compañía minera extranjera dedicada a la extracción de oro. La compañía no quiso indemnizar, pero después se retiró.
200. *Nacionalidad Huaorani*, prov. Napo y prov. Pastaza

## Antecedentes

Los huaorani defienden su territorio contra las incursiones de extraños, realizadas con fines de evangelización y aculturación o de explotación de recursos naturales,<sup>10</sup> dando muerte con lanzas en 1956 a 5 misioneros protestantes norteamericanos que habían llegado en avioneta, y en 1977 a 3 trabajadores trocheros de la compañía petrolera francesa CGG (e hirieron a otros 2). 1985-88.

A flechazos mueren un técnico y 2 trabajadores de la CGG cuando viajan en una barcaza en la cabecera del río Cononaco. Dos años después, miembros del grupo huaorani Tagairi matan a lanzas a un obispo (Alejandro Labaca) y una religiosa (Inés Arango) de la Misión Católica Capuchina de Coca, que habían llegado en un helicóptero fletado por la CGG, en un acercamiento amistoso a los indígenas para intentar evitar las consecuencias destructoras para su etnia de la penetración de las compañías petroleras. Los tagairi se desplazan luego a otra parte de la selva. El año siguiente, queda herido un trabajador de la CGG.

En 1990, el Gobierno a través del IERAC adjudica un "lote baldío" de 612.560 ha. al conjunto de las 18 comunidades huaorani, con las condiciones (entre otras) de que lo destinen a la actividad agrosilvopastoril sin cultivos intensivos o extensivos, y de que no obstaculicen los trabajos de exploración y explotación minera e hidrocarbúrfica. En el área adjudicada, quedan 2.500 colonos asentados en 4 líneas de cada lado de la carretera.

## PASTAZA

201. *Comunidad Punicotona*, p. Arajuno y/o p. Carlos J. Arosemena Tola (prov. Napo) 1988.  
La comunidad (unas 60 familias) se había posesionado de unas 4.000 ha. abandonadas del terrateniente Veloz. Este, con 15 trabajadores, penetra en la comunidad, quemando una vivienda de indígena. La comunidad los desaloja y recupera la tierra.
202. *Asociación Arajuno*, p. Arajuno 1987 y 1989.  
La policía detiene a un dirigente durante 5 días, maltratándole. Casi dos años después, la asociación impide los trabajos topográficos

<sup>10</sup> De acuerdo con una interpretación antropológica, estos homicidios y otros más que se han producido en los alrededores de Coca tienen que ver con creencias de los huaorani respecto de los extraños, y no directamente con la defensa del territorio.

ficos (reteniendo equipo y personal) cuando el IERAC quiere hacer las mediciones individuales en beneficio de la FEDECAP (en la cual están colonos y algunos indígenas de la comunidad).

203. *Comunidad Simón Bolívar*, p. Fátima 1987.  
Unos 15 indígenas de la comunidad entran en el terreno (cerca de 5.000 hás.) con escritura y no trabajado durante más de 15 años de un terrateniente de Riobamba, estableciendo allí sus posesiones individuales y quemando la choza de la hacienda. Para no perder toda su tierra, el terrateniente vende 100 ha. al abogado Hugo Sánchez, quien hace detener al presidente de la comunidad, maltratado durante 5 días por la policía. El juez que había ordenado la detención es destituido por la Corte Suprema de Justicia, a pedido de las organizaciones indígenas. La tierra quedó en manos de la comunidad (colonos se asentaron en otra parte de la hacienda).
204. *Comuna San Jacinto*, p. Tarqui y p. Madre Tierra 1987.  
Esta comuna quichua antigua (50 años de existencia jurídica), extensa y poblada (tiene 20 caseríos con 2.000 miembros de 800 familias) se opone por mayoría de su asamblea a la parcelación de su tierra en beneficio de la Cooperativa Unión y Progreso apoyada por FEDECAP (formada por mestizos y una pequeña minoría de indígenas). Por denuncia de esta organización, la policía apresó a un comunero y el día siguiente, en un velorio, a otros 4 (detenidos durante 3 días), y golpean a mujeres y niños. Hay orden de captura para 7 indígenas más. Después, la cooperativa dejó de pelear por conseguir tierra.
205. *Asociación Shuar de Pastaza*, p. Simón Bolívar? 1987.  
Unos 260 colonos de la Asociación Valle del Río Bobonaza, oriundos de Macas, invaden con el respaldo del IERAC la reserva de la Asociación Shuar (7 centros). Los indígenas no dejan que los colonos hagan sus lotes y presionan al IERAC para que no reconozca la posesión de unos 70 que quedaron (no se logró desalojarles). No hay solución hasta ahora.
206. *Comuna Canelos*, p. Canelos 1986.  
La reserva (10.000 ha. en el sector Yanapuna) que la comuna constituyó es invadida por 70 colonos, llevados por algunos indígenas individualistas. En presencia del IERAC, los colonos se posesionan, pero la comuna los desaloja después, quemando 7 chozas.

207. *Comunidad Sarayacu*, p. Sarayacu 1987-89.

En las tierras de esta comunidad quichua compuesta por 5 centros (650 familias en total), la compañía CGG destruye árboles de buena madera con sus trochas de prospección sísmica, y contamina el río con sus pozos de exploración. La comunidad (que ha retenido durante varios días a los miembros de una comisión gubernamental y logrado la firma de un acuerdo para dar solución a los problemas causados a las comunidades amazónicas por la exploración petrolera) paraliza los trabajos de exploración de la CGG.

Otras comunidades de la provincia (entre otras, la comuna Montalvo y la comunidad Teresa Mama) son afectadas también por la perforación de pozos. La linderación de sus territorios (en curso) les permitirá defenderse mejor frente a las compañías.

#### MORONA SANTIAGO

208. *Precooperativa Senderos Progresistas Indígenas*, p. Sangay 1985

25 socios son desalojados de sus posesiones (620 ha.) en la ex-hacienda SEDIA por 40 hombres armados (entre civiles y policías) que destruyen y queman 5 casas. Tres meses después, más de 50 policías con miembros de la Cooperativa Comanche (40 colonos) destruyen 11 casas; desaparecen pertenencias y herramientas. En el trance, fallece un niño (no se pudo establecer la causa de su muerte). Se llegó a un acuerdo: la mitad de la tierra en disputa es entregada a los socios indígenas que la pidieron. Posteriormente, los indígenas salieron, vendiendo sus lotes.

209. *Comunidad Shuar Chinipe*, p. Sangay 1983-85.

Valiéndose de un aviso de remate del Banco Nacional de Fomento por no pago puntual del crédito entregado a indígenas de la comunidad, 3 colonos ocupan las tierras de éstos y buscan negociar con el Banco la compra. El problema se solucionó, quedando los indígenas con sus parcelas.

210. *Asociación San Antonio*, p. Sevilla Don Bosco 1989.

6 ex-trabajadores de una propiedad de 300 ha. comprada por familiares del anterior dueño son expulsados de los pedazos de tierra que recibieron de éste: pierden sus casas y cultivos. La asociación (unos 20 socios oriundos de Azuay con algunos shuar) se conforma con miembros de la comunidad a la cual pertenecen los afectados, con el propósito de apropiarse de la finca.

211. *Centro Shuar Panints*, p. Taisha 1983?

Colonos de la Cooperativa San José de Morona invaden el terreno linderado del Centro. El IERAC no reconoce la linderación del costado contiguo a las tierras de la cooperativa. El problema se solucionó después, a satisfacción de los indígenas.

212. *Asociación General Proaño*, p. Taisha 1989.

Los pequeños colonos (unos 70) de la asociación, apoyada por empresarios hoteleros de Cuenca que son miembros de la directiva, trabajan en Puerto Morona tierras entregadas por el Ejército (el cual tiene allí 15.000 ha.). Se enfrentan con los miembros de la Asociación Asapuma, en la cual unos 50 campesinos están manejados por gente poderosa de la provincia (unos funcionarios del IERAC son también socios), con la intención de apoderarse de 5.000 ha. de las tierras de los militares: miembros de Asapuma apresan y castigan a los de la General Proaño, destruyen sus cultivos y se apoderan de todas las casas. El IERAC decidió entregar las tierras a Asapuma.

213. *Precooperativa Nueva Principal*, p. San Carlos de Limón 1984-85.

Los 21 socios (en su mayoría procedentes de Azuay) son desalojados de la hacienda (2.100 ha., con sólo unas 40 desbrozadas) que ocuparon. El terrateniente José Ulloa consigue un piquete de unos 15 policías, quienes agreden a los campesinos de noche (haciéndoles salir con gases lacrimógenos del local donde están reunidos): 3 resultan heridos, unas 10 viviendas con las pertenencias son quemadas. Días después, desaparecen 3 personas (accidental o intencionalmente, se rompe el cable de la tarabita en la que cruzaban el río). Los socios vuelven a entrar en la hacienda, posesionándose nuevamente de ella, encierran durante varios días en una choza a Ulloa, castigándole con golpes y amenazándole con matarle si no sale del lugar. Ido ya el terrateniente, los campesinos quedaron con la tierra que fue parcelada y entregada a cada uno por el IERAC.

214. *Asociación Shuar Bomboiza*, cant. Gualaquiza 1987 y 1989.

Una compañía italiana explota minas en tierras de los indígenas y quiere quitárselas. El Municipio le adjudicó terreno. Dos años antes, en un asunto distinto, 2 dirigentes (luego de un profesor shuar) son detenidos por la policía con acusaciones falsas en un problema de la organización, y encarcelados durante unos 2 meses.

**ZAMORA CHINCHIPE**

215. *Centro quichua-saraguro Cambana*, p. Veintiocho de Mayo 1988-89.

El Centro, que no reconoce los títulos individuales de propiedad que tienen varios de los miembros de la comunidad, se considera despojada de unas 14 ha. de tierra (tiene en total 1.500 ha.) que el empresario minero extranjero Juan Moris compró a 4 indígenas. La orden de desalojo obtenida contra éste es parcial y no cumplida. Además, el minero consiguió permiso en 500 m. de ancho en cada orilla del río Yacuambi y quiere de una manera u otra expulsar de allí a los finqueros.

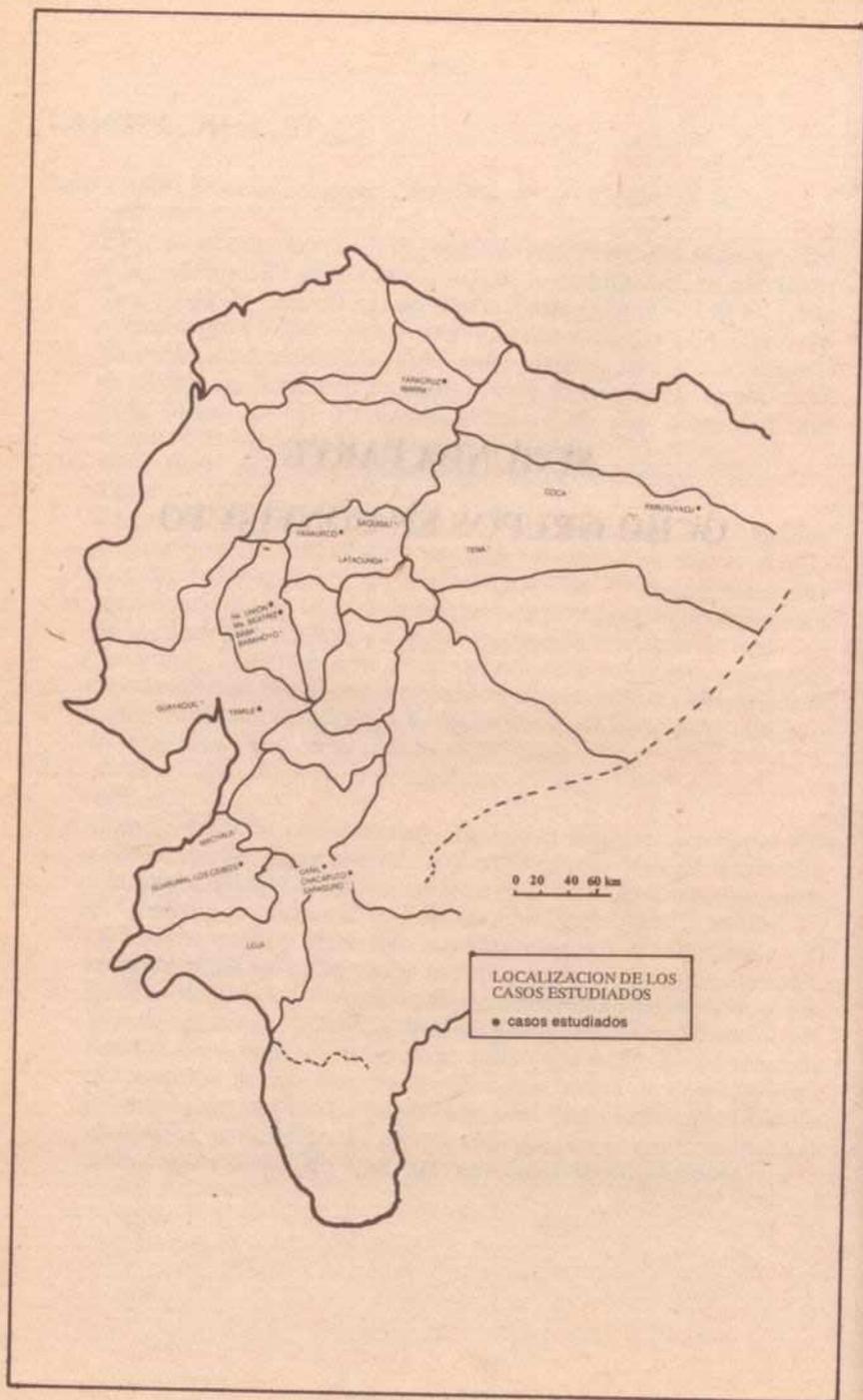
216. *Asociación quichua y shuar Yacuambi*, p. Guadalupe 1988.

El problema es similar al del caso que antecede. La compañía minera Yacuambi (canadiense), con concesión en ambas márgenes del río Yacuambi en una longitud de 75 km., ingresa con maquinaria en las tierras ocupadas y cultivadas por los miembros de las dos asociaciones, y con gente armada amenaza de muerte a dirigentes. La asociación shuar negocia con la empresa, pero los demás afectados, apoyados por colonos y pobladores lojanos asentados a orilla del río, piden la anulación de la concesión minera y la expulsión de la compañía fuera del país.

217. *Centro Shuar Washikiat*, p. La Paz 1986-87.

Como medio de presión para obtener la indemnización por sus cultivos hechos dentro de las tierras del centro, Vicente Barbecho y Miguel Maika, como cabezas de un grupo de ex-mineros, invaden el Centro y desalojan a 30 familias con 20 policías, 5 militares y civiles con palos y machetes, encabezados por el intendente y el teniente político. La agresión se repite 8 meses después. En total, quedan destruidas 14 viviendas y parcialmente la escuela, y son llevadas láminas de zinc y herramientas. En la resistencia que oponen unas mujeres, un policía sufrió quemaduras. Se temía la preparación de una tercera invasión con orden de desalojo para los meses siguientes. La intervención de una pseudo-organización provincial, con indígenas pero manejada por colonos, debilitó la lucha de los shuar. No hubo más enfrentamientos después.

**SEGUNDA PARTE****OCHO GRUPOS EN CONFLICTO**



En vista de la multiplicidad y diversidad de conflictos de tierra y de la necesidad de profundizar en algunos aspectos específicos, se decidió hacer un acercamiento directo a ciertos grupos relevantes por su significación o por la representatividad que tienen.

El tratamiento de estos casos nos ha permitido conocer sus procesos y entender la complejidad que pueden llegar a tener; por ejemplo, no siempre se da la simple dicotomía de agresor y agredido: los conflictos se ven fácilmente trasladados a esferas políticas o de intereses de terceros, hay enredadas manipulaciones de los trámites legales. Su exagerada duración influye en la vida cotidiana de los campesinos generando importantes alteraciones en la actividad y economía familiar.

Como se podrá apreciar en la lectura del texto, la información y tratamiento han sido heterogéneos. Se resaltan aspectos diversos en cada situación de acuerdo a lo más destacado de ella. Por ello, se encontrarán variaciones y énfasis específicos que no corresponden a un esquema único.

Se escogieron ocho situaciones de conflicto en las tres regiones del país tomando en cuenta la importancia y diversidad de los casos (criterios detallados en el anexo: la realización del estudio).

Los casos son:

- Yuracruz, en la provincia de Imbabura
- Yanaurco, en la provincia de Cotopaxi
- Chacaputo y Gañil, en la provincia de Loja
- Parutuyacu, en la provincia de Napo
- Guarumal-Los Ceibos, en la provincia de El Oro
- Nueva Unión, en la provincia de Los Ríos
- María Beatriz, en la provincia de Los Ríos
- Yamile, en la provincia de Guayas

El relato y análisis de los casos en conflicto se sustentan en las versiones recibidas de los campesinos afectados.

## YURACRUZ: LOS INDIGENAS Y LA COMPAÑIA \*

### 1. LA HACIENDA YURACRUZ

Desde el sector de la laguna de Yahuarcocha hacia el norte, un carretero de tercer orden lleva, por los barrios Priorato y Aloburo, hacia Yuracruz Alto, comunidad indígena que se encuentra a una hora de distancia desde la ciudad de Ibarra.

Yuracruz y Pimán constituían una sola propiedad de Gonzalo Zaldumbide. En el sector existían varias haciendas, algunas de las cuales fueron intervenidas a partir de la Reforma Agraria.

La propiedad de Zaldumbide se fraccionó en dos cuerpos: uno, Pimán, está actualmente habitado por ex-huasipungueros y campesinos que compraron parcelas; el otro cuerpo, Yuracruz, fue heredado por Celia Zaldumbide. Este último cuenta con una superficie de 632 ha. y está situado a más de 3.000 mts. de altura, entre la hacienda Pimán, el páramo de Angochagua, Manzano Guarangú y Añaspamba.

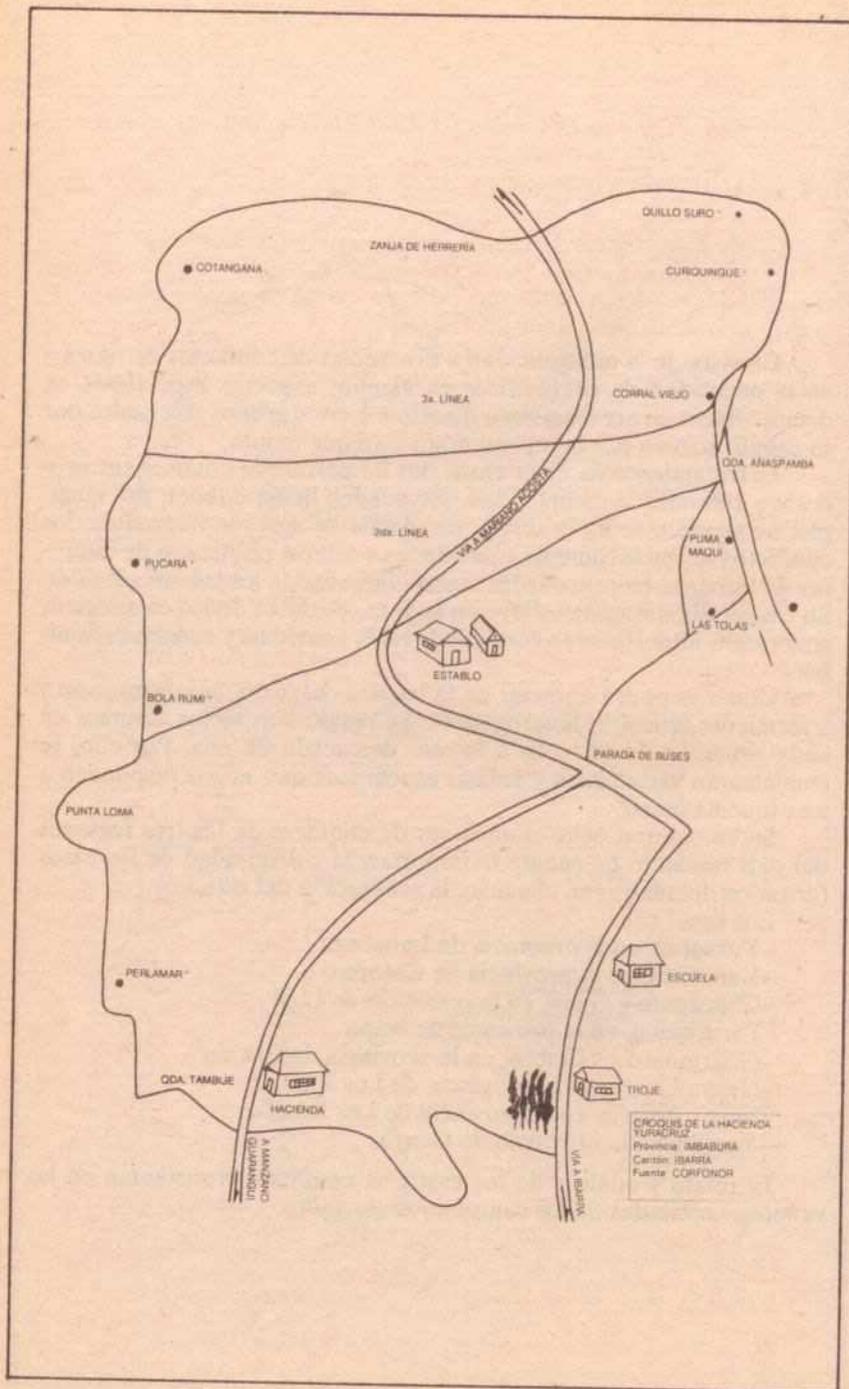
En Yuracruz vivían huasipungueros y arrimados que trabajaban para la hacienda tres y cuatro días a la semana. Los indígenas cuentan que sus antepasados vivieron allí más o menos hace doscientos años.

*"De esos tiempos nos han contado nuestros abuelos que ellos han trabajado, que ellos hicieron los frutos de estas tierras. A nosotros los que vivíamos arrimados, nos llamaban yanaperos y teníamos que hacer minga un día, cada quince, como una ayuda para la hacienda. Y a cambio podíamos coger leña y hierba para los cuyes. Esta situación, se mantuvo hasta la llegada de la reforma agraria".*

Los propietarios no administraron directamente la hacienda, sino a través de un mayordomo; fue incluso arrendada en varias oportunidades.

*"Los patrones vivían en Quito, pero tenían mayordomos, escribiente, administradores. Ellos hacían trabajar a la gente a punta acial. Aquí estropeaban a los pobres peones. Si no saltan al trabajo, les pegaban diciendo que han faltado el día. Al otro día los mismos indígenas tenían que pagar a peones para reponer el día".*

\* La información obtenida ha sido recopilada de las siguientes fuentes: versión de los campesinos de Yuracruz Alto, profesor de la escuela Bartolomé Ruiz, director ejecutivo del IERAC, gobernador de Imbabura, miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Imbabura; comunicaciones y documentos del IERAC y FODERUMA, archivo y reportaje de CEDIS; y, expediente de denuncias del archivo CEDHU.



En la década del 60, los campesinos, con la ayuda de una organización sindical, forman la Asociación Rumiloma Yuracruz. Reclaman sus derechos como trabajadores agrícolas y consiguen que Celia Zaldumbide les entregue entre media y tres ha. a cada uno de los veinticinco huasipungueros, en el sitio denominado Rumiloma.

## 2. MILTON VACA Y LA COMPAÑÍA

Celia Zaldumbide ofreció a los campesinos vender la hacienda; sin embargo, esta oferta no es cumplida. En 1980, la propietaria, con su pariente José María Arteta y otras personas, forma la Compañía Agroindustria Yuracruz. En estas circunstancias, Miguel A. Perugachi, dirigente de la comunidad, busca apoyo en Milton Vaca (dirigente de la CEDOC) y en 1982, los campesinos toman posesión de la hacienda pero inmediatamente son desalojados.

*"Fue una noche lluviosa, como a las dos de la madrugada, que mujeres junto a sus esposos, hijos, animalitos, fuimos a levantar unas chozas. A los dos días el presidente de la compañía, señor Arteta, junto con policías vino a decirnos que vendría la fuerza pública y habrán atropellos. Nosotros esperamos y la policía se presentó; fueron como 300 policías contra los 100 indígenas. Nos pegaron y fuimos presos, hombres y mujeres. Salimos en la tarde. Desde ahí empezaron los problemas".*

En 1983, con la intervención del mismo dirigente sindical, los campesinos forman la Asociación de Trabajadores Agrícolas de Yuracruz —con 113 socios— para negociar la compra de la hacienda.

*"Esta gente es entendida, comprende las cosas. Para gente que no comprendemos, aquí en el campo, para los campesinos, ellos son como abogados. Entonces ellos nos engañaron".*

Después de las negociaciones, Milton Vaca y Miguel Ángel Perugachi (presidente de la asociación) acuerdan con los hacendados que los campesinos comprarían la hacienda en 20 millones de sucres, pagando 3 millones de entrada.

Esta cantidad estaba fuera de las posibilidades de los indígenas y muchos de los campesinos se retiraron. Entonces, Milton Vaca y Miguel Perugachi introdujeron en la asociación a gente de Ibarra, Atuntaqui y a algunas personas de la provincia del Carchi, entre los que constaban familiares del dirigente sindical. El número de socios nuevos llegó a 31.

*"Dijeron que no se va a lograr cubrir los 3 millones, así que buscaron otras personas. Pero como tampoco se lograba cubrir, subieron como unos 30 socios de Ibarra. Después de unas tres semanas, cuántos carros como si fuera aquí la ciudad, vinieron. Decían que todos son del Carchi, que tenemos que trabajar en grupo, que en un año se trabajaba. Total es que trabajamos un año. Sembramos papas, habas, pero ese provecho era sólo de los dirigentes. Ellos mismos vendían cuando las papas estaban maduras y no se sabía en cuánto habían vendido. Sembramos en común más o menos cuatro hectáreas".*

La asociación y la compañía llegan a un acuerdo de traspaso de acciones; y así, la compañía pasa a ser de propiedad de la asociación. Entonces, la asociación-compañía contrata los servicios del abogado Luis Luna (actual director ejecutivo del IERAC). Para pagar las acciones, la compañía adquiere deudas con bancos e instituciones financieras y la dirigencia reparte a los campesinos lotes de 3 y 1.5 ha, de acuerdo a sus aportes.

*"Los afuereños dijeron que así no van a salir nunca, que es mejor dividirse y pedacear la hacienda, que ellos ponen ingenieros. La gente se dejó convencer y se dividió la hacienda en lotes. Esto fue más o menos en el 83. Y realizaron un sorteo, hicieron unos papeles numerados como hacen algunas rifas aquí, 3 ha. por cada lote, solo quedó el páramo. Para el sorteo ya se tenía aportado 10 mil y otros 15 mil. Decían que quien cubre los 30 mil es único dueño del lote y entra al sorteo. Los que no pudieron entraron de a dos en el lote".*

Pero muchos miembros de la asociación no pudieron pagar y fueron retirados; estos eran fundadores, pertenecientes a la comunidad indígena de la antigua hacienda. En ese momento se origina el conflicto, ya que la mayor parte de los campesinos que originalmente se habían organizado se encontraron sin tierra; ésta había quedado en manos de los nuevos dueños de la compañía y de los 14 indígenas que pudieron pagar.

*"Luego trabajamos dos años, sembramos dos veces y la gente tampoco tenía la plata. Así que si no se ponía, desalojaban de la tierra repartida y comenzó la pelea. Echaban palos y piedras. El Comisario de Policía realizó una inspección y se iniciaron 15 juicios por amenazas de muerte de la compañía.*

*Yo tenía sembrado como 120 quintales de papa y no me dejé quitar. Me encerraron en la hacienda porque tenía que depositar el dinero*

*mano a mano para poder sacar las papas. Luego de cosechados dos camiones de papas, deposité 144.000 sucres, ahí cubrí los 200.000 para que me dejen sacar esa sementera. En ese tiempo a mí no me quitaron, pero a otros sí".*

Iniciados estos conflictos, los indígenas de la comunidad se reagruparon nuevamente en la asociación, enfrentándose a la compañía conformada por los que pudieron pagar la tierra.

### 3. HACIA LA AFECTACIÓN

En noviembre de 1984, los indígenas plantean un juicio de afectación por explosión demográfica y carencia de tierra. El director ejecutivo del IERAC, Rafael Pérez Reina, realiza una inspección de la tierra que estaba ocupada por la compañía y acepta la providencia de calificación del juicio de afectación planteada por la asociación de campesinos.

En 1985 la compañía, sin autorización legal, procede al desalojo de los campesinos que no habían pagado la tierra. Durante varios días son asediados con armas de fuego, hachas, palos, piedras y perros. Los agresores se apropiaron de cultivos de papas, destruyeron 15 chozas utilizadas para cuidar los sembríos e impidieron el paso por la hacienda. Se dieron persecuciones y amenazas de muerte; los niños, atemorizados, no asistieron a clases durante tres semanas.

Adicionalmente, los indígenas denunciaron que Almilcar Vaca golpeó a la niña Sofía Túqueres, de 11 años de edad, en presencia de Margarita Colcha y María Sierra.

En enero de 1986 se da un tercer desalojo por parte de la compañía a otros socios indígenas que no pudieron cumplir con las aportaciones acordadas. Hasta el momento, la compañía ha retirado a 28 socios. Por otro lado, manifestaron que los indemnizarían con 2 millones de sucres a cada uno.

Los socios indígenas son los que contaron con medios económicos como para permanecer en la compañía y cumplir con sus exigencias. Trabajan los lotes asignados solos o con partidarios. Cosechan y venden los productos para pagar las aportaciones.

En octubre de 1988, el CONADE, mediante un estudio, determina la existencia de presión demográfica en la comunidad. Marco Almeida, Gobernador de Imbabura, considera que el pedido de Yuracruz se ciñe estrictamente a las disposiciones legales que reconocen la afectación de un predio por explosión demográfica. "Durante estos años ha habido un desconocimiento de esos derechos, bajo una modalidad de resoluciones que ha implicado vender la tierra con gente adentro como

si fueran árboles o cualquier animal".<sup>1</sup>

La compañía agrícola ha contado con el apoyo del IERAC Regional norte. El jefe de esta oficina dilató el proceso de afectación interpuesto por la asociación, argumentando que el director ejecutivo, Luis Luna, había solicitado la no intervención de la regional en este problema. Mientras se prolongaba el proceso judicial, los miembros de la compañía tuvieron oportunidad de cultivar la tierra en conflicto y el IERAC dicta la sentencia de inafectabilidad del predio.

Ante la protesta de la asociación, el juicio pasa al Comité de Apelaciones. En febrero de 1990 este comité realiza una inspección por pedido del gobernador pero sin que hasta la fecha haya decisión alguna sobre su afectación.

### 4. LOS SOCIOS INDÍGENAS DE LA COMPAÑÍA, ACUSADOS.

La mayor parte de socios no indígenas trabajan con partidarios e incluso contratan a gente de la misma comunidad para el trabajo. Algunos de estos socios son dueños de transportes públicos y negocios o comerciantes de ganado y de granos. Hay que anotar que cada vez son diferentes las personas que adquieren las acciones de los socios anteriores.

*"Han quedado unos pocos pero ya son patronos, ya están manejando bastante tierra. Nuestros compañeros están sólo con tres hectáreas".*

Mientras que los accionistas pertenecientes a la comunidad de Yuracruz son continuamente hostigados por los directivos de la compañía y se los amenaza con la destrucción de sus cultivos en caso de que no cumplan con el pago de las aportaciones.

*"Los que estamos dentro de la compañía nunca entendimos cuántas acciones íbamos a tener. Lo que sabemos es que en la Superintendencia de compañías constan los nombres de los socios y buena parte del dinero aportado, pero no todo".*

Los indígenas Avelino Farinango y María Teresa Túqueres han aportado a la compañía 250 mil sucres, sin embargo han sido desalojados y no disponen de lotes para trabajar. Los miembros de la compañía han destruido la vivienda de Hortensia Túqueres y se han apropiado

<sup>1</sup> Comentario de Marco Almeida, gobernador de Imbabura. Ibarra, marzo de 1990.

de los cultivos de papa sembrados por Elías Colcha, Manuel Farinango y Manuel Sánchez.

Avelino Farinango estuvo preso durante dos días por gestión de los miembros de la compañía. Le sustrajeron cebada, gasolina, aceite, costales y arrasaron con tractor sembríos de papa. Estas acciones fueron denunciadas a las autoridades pero el intendente de policía, hijo de uno de los accionistas de la compañía y actual teniente político de la zona, negó lo sucedido.

Cuatro de los socios indígenas han planteado juicios de amparo posesorio sobre los lotes de tres ha. que fueron asignados a cada uno. El Juzgado Quinto de lo Civil de Ibarra, el 7 de diciembre de 1989, solicita al comisario nacional del cantón que desaloje a la gente de la compañía de los lotes de María Teresa Túqueres, quien incluso está amparada por decisión de la Corte Suprema. El comisario, con quince policías, posesionó a los indígenas pero estos nuevamente fueron desalojados entre disparos. Los indígenas se ven en la necesidad de iniciar otro proceso penal.

## 5. LA COMUNIDAD

Los indígenas de Yuracruz comparten las características étnicas y culturales de los demás indígenas ubicados en las proximidades de Ibarra en la parte sur. Sin embargo, el idioma quichua ha quedado atrás, los niños no lo saben y son contados los adultos que lo recuerdan. A pesar de ello, aún perviven formas de vida propias en las que participa toda la comunidad. Por ejemplo, celebran la fiesta de la Virgen del Quinche —en noviembre— con el festejo de las vísperas, la fiesta de la Rama, y la fiesta de San Juan —en el mes de junio.

En la exigua extensión de tierra que adquirieron las familias campesinas en la época de la reforma agraria habitan tres generaciones. Las casas, de adobe y techo de paja, abrigan a los ex-huasipungueños, sus hijos con sus nuevas familias y los nietos solteros y casados.

Por la falta de tierra, la mayoría de los campesinos han buscado otras fuentes de ingresos. Es frecuente que trabajen "al partir" con los parientes ex-huasipungueños que lograron su precaria parcela o que arrienden a los parientes o vecinos una ínfima cantidad de tierra para cultivarla. Utilizan yunta y ocasionalmente alquilan un tractor, pagando 5 y 6 mil sucres por el día de labor. Quienes no tienen esta posibilidad emigran en busca de trabajo, generalmente asalariado.

Los días lunes se dirigen a Yuracruz personas que ofrecen trabajo a los indígenas. Los llevan a trabajar a lugares como Ibarra, la tejería de Sta. Rosa, el Ejido, el Tambo, Cotacachi, Urcuquí y Salinas. Se ocupan principalmente en actividades agrícolas como deshierbas de fréjol y cultivos de maíz, ganando salarios de 800 a 1.000 sucres diarios

con alimentación.

En la ausencia de los hombres, que dura normalmente 15 días, el trabajo de las parcelas es llevado a cabo por las mujeres y niños; estos acarrear agua, pastorean el ganado y recolectan leña.

Las tierras de Yuracruz producen papa, haba, quinua, cebada y trigo, mashua, melloco, oca, arveja y hortalizas.

Anteriormente, en la época hacendaria, los indígenas tenían acceso al páramo pero con el conflicto esto se tornó más difícil. En la actualidad está prohibido su uso.

*"En tiempo de los patronos traíamos la leña de la montaña. Ahora no nos dejan. Tenemos unos puercos, cuyes, gallinas, una cabeza de ganado, borreguitos, los que menos tienen. Los que más, una yunta, una vaca, un caballo. Pero no tenemos hierba ni de dónde coger. Vivimos una lástima en esta estrechez. Un día amarramos los animales en un sitio a que coman y al otro día tenemos que amarrar en el mismo sitio".*

La comunidad no cuenta con servicios básicos como agua potable, luz eléctrica y servicio médico. Las enfermedades más comunes, especialmente en los niños, son las parasitosis, enfermedades respiratorias y de la piel.

*"Hay agua de vertiente cerca de los páramos, pero la gente de la compañía bota desde arriba el agua sucia de los tanques lavados de fungicidas y eso rezume la quebrada y esa agua tufosa es la que consumimos para la comida y los cultivos".*

Los niños asisten a la escuela primaria del lugar donde reciben educación regular. No existe un cementerio en la comunidad, de tal suerte que sus muertos son trasladados a la ciudad de Ibarra.

## 6. ¿APOYOS O INTERFERENCIAS POLÍTICAS?

Durante el conflicto de tierra de Yuracruz, la asociación ha contado con el apoyo de varias organizaciones que son, entre otras: FECAI (Federación Campesina de Imbabura); FENOC-I (Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas); UNOCIAI (Unión de Comunidades Indígenas de Angochagua y La Esperanza); FETRA-VACH (Federación de Trabajadores del Valle del Chota); UNOBA (Unión de Organizaciones de Buenos Aires); UNORCAC (Unión de Organizaciones Campesinas de Cotacachi); Organización Campesina de Mariano Acosta y Asociación San Martín.

Sin pretender menoscabar el apoyo brindado por estas organizaciones a la comunidad, es necesario anotar el juego político

que se ha dado a propósito de este conflicto: durante el tiempo que dura la lucha por la tierra, la comunidad no deja de recibir influencias partidistas, generándose a su interior, especialmente en los últimos años, un enfrentamiento entre dos partidos políticos.

Por intervención de uno de estos partidos, la comunidad busca apoyo en la Coordinadora Campesina de Imbabura, en el Municipio, Consejo Provincial, Comisión de Derechos Humanos, organizaciones sindicales y entidades estatales como FODERUMA. Esta última ha proporcionado ayuda crediticia a la comunidad para cultivos de papas, casa comunal, asesoramiento técnico, etc.

Con esta misma intermediación, la organización consigue el arreglo del camino por parte de la Cruz Roja Suiza y la reconstrucción de las viviendas destruidas por el terremoto de 1987; logra que el director ejecutivo del IERAC, R. Pérez Reina, realice la inspección de la tierra que estaba en manos de la compañía agro-industrial; igualmente obtiene la providencia de calificación del juicio de afectación, planteado por la asociación, así como una campaña de opinión pública y divulgación del conflicto.

En esa misma época, Marco Almeida, como alcalde de la ciudad, permitió la difusión del conflicto de Yuracruz a través de la radio municipal y los concejales formularon un acuerdo de respaldo a la comunidad.

Posteriormente, se creó un frente de defensa de los sectores campesinos en conflicto, especialmente del de Yuracruz. Estaba integrado por las organizaciones de campesinos, trabajadores, indígenas, artesanos, pequeños industriales y partidos políticos.

Según el gobernador de Imbabura, si el Comité de Apelaciones se pronuncia en contra de la comunidad, la alternativa sería entablar una negociación directa (compra-venta de la hacienda), en condiciones convenientes para los campesinos. Sin embargo, un grupo de campesinos considera que esto mantendría endeudados de por vida a los miembros de la comunidad y que la solución está en la lucha organizada y la consecución de la tierra sin costo.

*"Nosotros buscamos la forma de defendernos de esta gente. Eso es una tristeza que vivimos en esta estrechez, por eso hemos buscado una autoridad, unas leyes, que si en verdad nos quieren ayudar, vean la manera de desalojar a esta gente".*

A más de los distintos criterios y posiciones que se dan dentro de la asociación, sobre todo en lo referente a cómo solucionar el problema de tierras, existen diferencias entre los catorce indígenas que están en la compañía y los que no forman parte de ella. Para algunos miembros de la asociación, los indígenas de la compañía, aunque hayan planteado

juicios de amparo posesorio y se hayan reintegrado a la asociación, defienden los intereses de la empresa al no renunciar a ella.

Los campesinos, cansados de la falta de respuesta a sus planteamientos, han entrado en el juego de los partidos políticos, cada uno de los cuales, con sus estrategias, ha generado discrepancias entre los indígenas; una prueba de ello es el hecho de que, aunque la asociación agrupe a sesenta y cinco miembros, sólo veinte acudan a las reuniones convocadas por la directiva.

## YANAURCO: ETNIA Y PÁRAMO\*

### I. LA COMUNIDAD

*"Nosotros no hemos venido de otro lugar. Estas tierras pertenecieron a nuestros abuelos. Nuestros antepasados eran la gente de nuestra comunidad. Nuestra gente es nacida de Atahualpa, Rumiñahui".*

Yanaurco Grande es una de las 22 comunas quichua del cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi. Está ubicada al noreste de esta cabecera (a unos 10 Km) y al sudeste de Toacaso (a unos 9 Km). La principal vía de acceso a la comunidad es un carretero que desde Saquisilí pasa por Toacaso, San Bartolo y Yanaurquito.

Los indígenas distinguen las siguientes partes en la comunidad: el centro, con tierras más o menos planas y buenos terrenos comunales;<sup>2</sup> los sectores de Chilcapata, Cachiloma y Yantapugro, ubicados a 45 minutos del centro; y Almuerzopogro a tres horas. Estos sectores están constituidos por terrenos semiplanos y laderosos.

En estas tierras de páramo, cuya altura máxima es de 4000 metros, habitan cerca de cuatrocientas familias en viviendas de construcción tradicional (de adobe con techo de paja) aunque, en la zona central, la mayoría de viviendas son de bloque con techo de asbesto-cemento, teja o zinc.

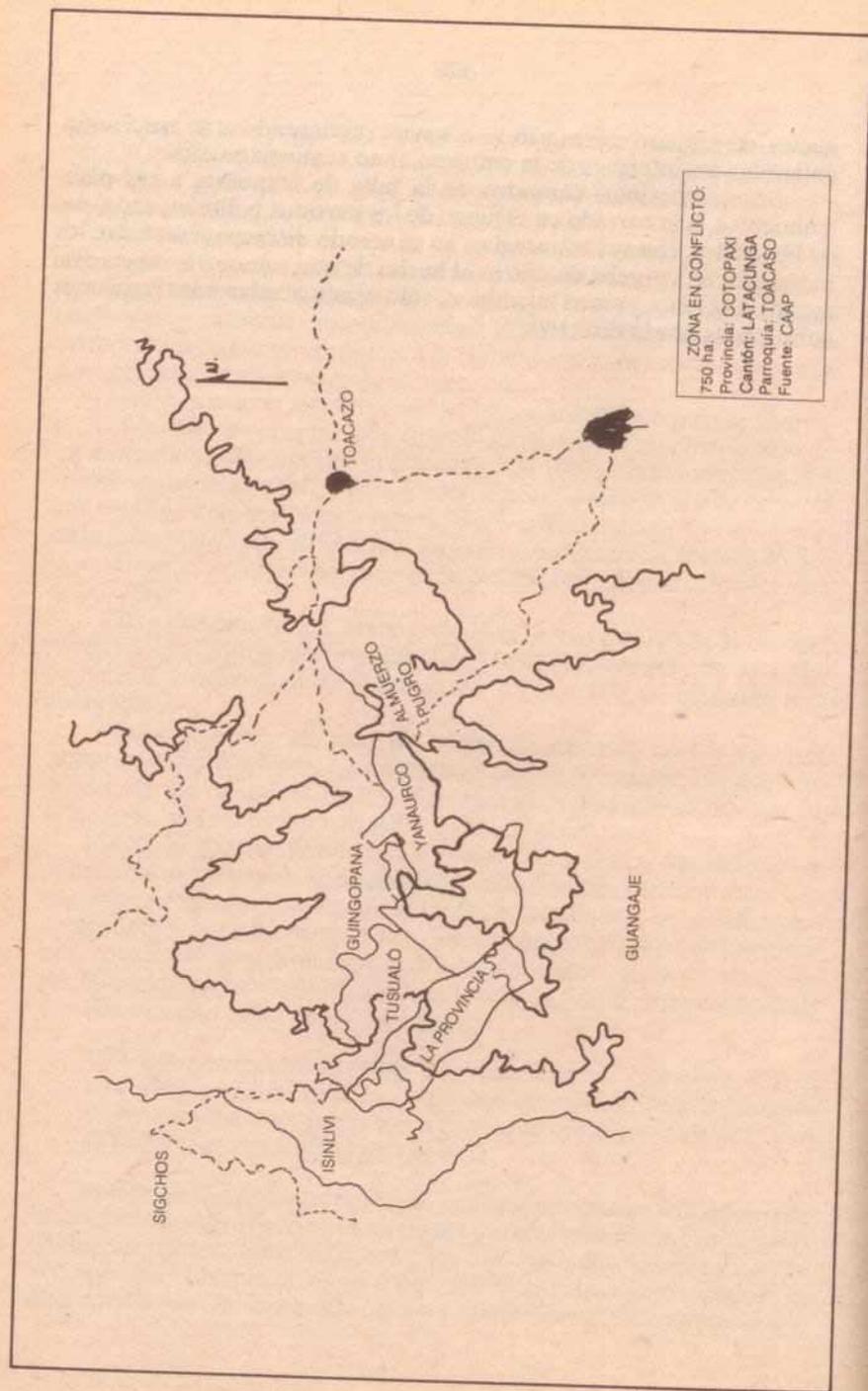
Los vínculos de parentesco entretejen la vida de la comunidad. Toapanta, Vargas, Toaquiza, Pello, Salazar, Jami son los apellidos más comunes. El trabajo agrícola gira en torno al esfuerzo familiar.

Hay un promotor de salud que dispone de un pequeño espacio en una de las aulas de la escuela. Cada mes viene personal del centro de salud, sin embargo la mayoría de mujeres ven como agresiva la vacunación para los niños: no confían mucho en la vacuna ni soportan el llanto de los niños y las molestias posteriores. Por ello prefieren acudir a sus propios curanderos y remedios caseros en lugar de hacerlos vacunar.

Existe en el lugar una escuela primaria. Al primer grado ingresan niños entre ocho, nueve y diez años de edad. Esta escuela cuenta con dos profesores bilingües y dos de habla castellana.

\* La información fue obtenida de las siguientes fuentes: versión de los indígenas de la comunidad de Yanaurco, de miembros del MIC, UNOCANC y Casa Campesina de Saquisilí; entrevistas a: gobernadora de Cotopaxi, jefe zonal del IERAC, abogado de los indígenas de la comunidad y hermanas "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" denuncias que reposan en la Intendencia General de Policía de Cotopaxi y en la Comisaría Nacional de Pujilí; archivo de denuncias CEDHU; Punto de Vista-CEDIS; estudios socio-económicos de CESA; documentos del IERAC-Latacunga; videos de CEPP; y publicaciones del CAAP.

<sup>2</sup> Existe una plaza donde están ubicadas la capilla de San Antonio, las aulas de la escuela, una cancha de voley y seis locales de venta de comida, víveres y bebidas alcohólicas.



## 2. EL ORIGEN HACENDARIO DE YANAURCO

Yanaurco Grande, La Provincia, Salamálag, Santa Inés, Guangaje, Chaluag, Esperanza y otras comunidades, constituían un extenso bloque de 16 haciendas de Rosalino Gallo García, quien a su muerte dejó como albacea a su hijo mayor Alejandro Gallo Almeida. Este a su vez hizo un testamento en el que dejaba las propiedades a la Universidad Central del Ecuador.

El testamento expresaba que la Universidad tendría que crear un colegio de agronomía para jóvenes de escasos recursos y, de no hacerlo, los bienes serían devueltos a la familia Gallo Almeida. Esta cláusula no fue cumplida.<sup>3</sup> La Universidad puso las tierras en arriendo y posteriormente vende varias partes de la hacienda a familias de la zona como los Tapia, los Bautista y los Cofre.<sup>4</sup>

La parte de Yanaurco fue arrendada a Francisco Miño, quien la compra en 1962. El a su vez vende una parte de ésta (las zonas de Tusualó, Sachapite y Chauisi), a Valerio Bautista.<sup>5</sup>

Los Bautista son parte de este nuevo grupo de hacendados mestizos provenientes de la misma zona, y que han ido comprando parcelas de tierra a los antiguos propietarios en este sector. Los Bautista habitan en Isinlivi y en la ciudad de Latacunga.

A partir de 1964 se efectiviza un proceso de acceso de los campesinos a la tierra a través de la reforma agraria. El Estado y el programa de CESA-Iglesia se identifica con la lucha emprendida por los campesinos desde años atrás y esto, en alguna medida, dio una solución al problema de la tierra. Sin embargo, han surgido las nuevas generaciones que por hoy se encuentran sin posibilidades reales de disponer de tierra como fuente de trabajo.

En 1971, los indígenas precaristas de Yanaurco, Salamálag, Guangaje y Chalúa, luego de una larga lucha por conseguir la tierra (apoyada por la FEI) que incluía presiones por conseguir mejores salarios y disminución de las faenas agrícolas (a través de huelgas y levantamientos), logran finalmente las tierras administradas por la Universidad, pese a la negativa de esta institución cuyos personeros intentaron incluso sobornar a dirigentes indígenas.

Para 1979, después de incesantes y vigorosos reclamos de los indígenas, la negociación surge y el IERAC acepta adjudicar a la

3 Información proporcionada por Laura Miño Gallo, bisnieta de Rosalino Gallo García, marzo 1990.

4 Algunos nombres y fechas fueron obtenidos de "Yanahurco, 1984-86: Las Caras Ocultas del Conflicto Etnico" de José Sánchez-Parga y José Bedoya, en revista Ecuador Debate Nro. 12: Etnia y Estado, 1986.

5 Ibid

comunidad de Yanaurco 1.870 ha: 298 ha. repartidas en 138 lotes, 46 ha. de terreno pantanoso comunal, 140 ha. para pastoreo y 1.386 ha. de páramo comunal. La adjudicación legal se hizo de acuerdo a la cantidad de tierra trabajada que tenía cada comunero;<sup>6</sup> en la actualidad, el promedio de tierra que posee cada comunero es de 5 hectáreas.

## 3. EL CONFLICTO

La tierra en conflicto es el predio Tusualó de 750 ha. de extensión, tierra de páramo localizada a 4000 mts. de altura y a dos horas de la parte central de la comunidad. Según los indígenas esta tierra ha estado abandonada durante casi veinte años. Los indígenas de Yanaurco, conjuntamente con los de La Provincia sembraban y sobre todo recolectaban leña en ella. En 1979, las comunidades de Yanaurco y La Provincia, pidieron al jefe zonal del IERAC de Cotopaxi la afectación del predio, pero La Provincia ya no consta en el segundo pedido de afectación (después de 1989).

*"Siempre hemos tenido problemas de tierra porque las familias crecen, hay hijos, hay nietos y necesitan nueva tierra. Hay que repartir y las nuevas familias se han tratado de ubicar donde han podido. Algunos viven arimados con sus padres".*

Desde el primer pedido de afectación surgen los enfrentamientos entre los Bautista y los indígenas. Edwin Acuña, jefe zonal del IERAC, se parcializa con los Bautista al declarar que el predio estaba cultivado y que por encontrarse a más de 4.000 mts. de altura, era inafectable. Por ello, durante los días 12 y 13 de abril de 1984, los Bautista ingresaron a Tusualó con trece policías, destruyeron las casas y apresaron a Toribio Vargas (sin autorización legal), acusándole de robo de ganado. En el trayecto de regreso a Latacunga, los indígenas de las comunidades aledañas interceptaron a los policías y se produjo un enfrentamiento.

*"Fui a traer leña, habíamos quedado no sé si me adelanté o era otro día. Teníamos chozitas, llegaron policías y quemaron las chozas, quisieron prenderme, el un policía prendió fósforo, rociaron gasolina, el viento apagó fósforo, me salvé. Me llevaron preso, por Chanchunga, nuestra gente de Yanaurco y de la UNOCANC me soltaron de los chapas".*

En represalia, la policía arrestó en la Feria de Saquisilí, a varios indígenas: María Vargas, María Avilés, Francisco Toapanta, Francisco

6 Datos obtenidos del IERAC.

Cofre, Manuel Herrera, Manuel Jami, Manuel Cándor, Belisario Cándor y José Iza.<sup>7</sup> Además, los Bautista plantearon juicios penales en contra de tres comuneros por rebelión y destrucción de un vehículo (el que utilizaron los Bautista y la policía para ingresar a Tusualó) y del camino de Chanchunga a Sigchos.

En el mes de abril de 1985, los indígenas de Yanaurco y La Provincia son desalojados por 300 policías acompañados de Mario Coronel, intendente de Latacunga. Queman sus casas y destruyen sus cultivos. A partir de esa fecha, los Bautista contrataron una banda para atemorizar a la comunidad.

Transcurren varios años sin que el IERAC dé trámite a la afectación planteada por la comunidad. En 1989, Mario Andino, jefe de la Regional, califica la demanda aunque las represalias por parte de los Bautista no tardan en desatarse. Con denuncias falsas ante el intendente general de policía de Cotopaxi, dos indígenas son detenidos, inculcados de robo de ganado.

El IERAC de Riobamba en su calidad de sede regional debía dictar la sentencia respecto a la afectación del predio. Para ello, encargó a la Jefatura Zonal de Latacunga la realización del estudio de tenencia de tierra, la inspección ocular y la medición del predio.

#### 4. LA ÚLTIMA AGRESIÓN

El 30 de octubre de 1989, un día antes de que se realice la inspección por pedido del jefe regional del IERAC, Nelson Semanate (yerno de Rosalino Bautista),<sup>8</sup> incursiona en la zona con seis personas contratadas y agreden a los comuneros.

*"A eso de las nueve de la mañana estábamos treinta y ocho personas trabajando en Cushqui y vimos cómo se quemaba una casa en Tusualó y a ocho o siete hombres que se sentaron por diez minutos en la loma. Oyeron mis compañeros gritos desde abajo pidiendo auxilio. Entonces todos nos dirigimos, unos a caballo y otros a pie, hacia donde se encontraban estos hombres. En eso vimos cómo unas tres personas medias blancas, medias rojas se acercaban desnudas. Eran los compañeros Vargas ensangrentados: Miguel el padre y dos guaguas. Miguel tenía la oreja colgada, su hijo de doce años golpeado y la hija de trece años, que había sido violada por seis hombres. Miguel dijo: que alguien me preste un pantalón, y como*

7 Los nombres de los campesinos agredidos, han sido tomados del cuaderno de educación popular "Así somos los Yanaurco", Centro Andino de Acción Popular (CAAP), 1987.

8 "Quien con sus hermanos tiene bandas armadas en la zona de Pucayacu y desalojan a campesinos, roban tierras e imponen el terror". (Opinión de un miembro de una organización de apoyo campesino).

*siempre nos ponemos dos, uno calzoncillo y otro pantalón, yo le presté uno. Mientras tanto un compañero avisaba a la comunidad. Los hombres eran negros y estaban armados. La comunidad se armó con piedras y palos y se produjo el enfrentamiento. Ellos disparaban y nosotros nos hacíamos a un lado. Ellos tenían buena puntería. Miguel Cuyachamín fue el más herido. Como a las dos de la tarde, estábamos unos cinco mil hombres de nuestra comunidad, de Yanaurquito, San Antonio, Guingopana, Llamahuasi. Los hombres gritaban que iban a matarnos. Se acercaron a la casa de los Bautista y se perdieron en la niebla. A las cuatro de la tarde nos llegó bala. A mí me rozó una en el pecho".*

En el enfrentamiento resultaron heridos cuatro indígenas y varios fueron enjuiciados y detenidos por gestión de la familia Bautista.

Aunque estos hechos han intimidado a algunos indígenas, especialmente a la familia agredida la cual no ha querido denunciar el hecho, la comunidad presenta una denuncia ante el intendente de Policía, quien extiende boletas de detención contra los miembros de la banda (los mismos que, a partir de la agresión, desaparecieron).

Por su parte, el hermano de uno de los hombres de la banda contratada, denuncia a la Comisaría de Saquisilí que su hermano había sido engañado y contratado exclusivamente para trabajar una tierra pero que, a última hora, le entregaron armas de fuego.

#### 5. RETALIACIONES

En represalia a los indígenas, Daniel Amable Semanate presenta una denuncia en contra de nueve comuneros. Los acusa de haber encabezado la entrada de quinientas personas armadas con palos, machetes y armas de fuego a la propiedad de su suegro Samuel Bautista (coincidentalmente el mismo día que la familia indígena fue agredida), con el fin de destruir y robar sus bienes, y supuestamente violar a Gladys Bautista.<sup>9</sup>

Los mismos nueve indígenas también son acusados por Estuardo Bautista de haber estropeado, injuriado y secuestrado el mismo día 30 de octubre de 1989 a Rafael Rodríguez, quien se encontraba trabajando en el predio Tusualó de Samuel Bautista.

Las órdenes de captura en la práctica se extendieron a toda la comunidad, ya que la policía, por temor de ir a la zona en busca de los denunciados, recibió la orden de detener a toda persona que sea de

9 Los integrantes de esta banda tienen vinculación con la banda que comenzó a operar en 1985. (Información proporcionada por el abogado defensor de Yanaurco).

10 Información obtenida de la denuncia presentada por Estuardo Bautista al Comisario Nacional de Pujilí.

Yanaurco Grande.

Durante aproximadamente dos o tres meses, los indígenas de la comunidad estuvieron imposibilitados de ir a vender sus productos en las ferias, aunque contaron con el apoyo y solidaridad de las comunidades vecinas y las organizaciones indígenas: Yanaurquito, Chilla, la UNOCANC (Unión de Organizaciones Campesinas del Norte de Cotopaxi) y la Casa Campesina de Saquisilí, que asumieron la venta de los productos de Yanaurco.

## 6. LA ORGANIZACIÓN

*"Viniendo de España nos quitaron esta tierra, nuestra vida, nuestro futuro. Entonces nos organizamos. Primero formamos organización de sindicatería, después formamos en comunidad. Sacamos estatutos jurídicos".*

La gente de Yanaurco está organizada en una comuna a la que pertenecen todos los miembros de la comunidad. Esta organización centraliza y dirige la vida comunitaria de Yanaurco. Cada año el cabildo es renovado. Nombran presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, síndico, vocales y dos alcaldes. Normalmente asisten entre cuarenta y cincuenta personas a las reuniones ordinarias.



Dirigentes de Yanaurco, antes de la asamblea anual.

A través de su dirigencia, la comunidad ha conseguido el reconocimiento legal de la comuna y ha solicitado al IERAC la afectación del predio Tusualó.

Durante estos años de conflicto, Yanaurco, en sus inicios ha encontrado apoyo permanente y solidaridad en las Hermanas "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" de Saquisilí, en el Partido Socialista

Popular y, en momentos duros, en la UNOCANC, Casa Campesina de Saquisilí y últimamente en el MIC (Movimiento Indígena de Cotopaxi)<sup>11</sup>. Otras entidades han respaldado también a la comunidad, entre ellas: CEDOC CUT nacional, CEDIS, Iglesia de la provincia, Coordinadora Popular y CEPP.

El MIC, movimiento del cual forma parte la comuna, es una organización que nace motivada por el problema de la tierra. Integran el MIC nueve organizaciones cantonales de Pujilí y Saquisilí. Ha apoyado a Yanaurco económicamente para gestiones legales.

Hasta 1989, la comuna era parte de la UNOCANC. Sin embargo, últimamente no existe un consenso de la comunidad para permanecer en esta organización o agruparse con la Casa Campesina de Saquisilí. Esta indecisión, según Leonidas Iza, dirigente de la UNOCANC, está ligada a la presencia de las instituciones de desarrollo y sus proyectos de apoyo. Sin embargo, versiones de indígenas de Yanaurco explican la indecisión por discrepancias con la dirección de la UNOCANC.

El proceso legal de este conflicto fue llevado adelante por un grupo de dirigentes que tradicionalmente han transmitido el mandato de la comunidad: Manuel Toapanta, Pedro Jami, Toribio Vargas, Víctor Manuel Toapanta y otros, que hasta inicios de este año formaban parte del cabildo.

Bajo el mando de la comuna, participan en el conflicto setenta y cinco campesinos sin tierra, quienes han contribuido económicamente para gastos de trámites y diligencias legales. Pero, a causa de las represiones y agresiones (ocurridas en octubre de 1989) el acuerdo consensual de la comunidad sufre altibajos, cuyos móviles parecen tener explicación en la intervención de los Bautista que no sólo actuaron utilizando la fuerza, sino que, además, consiguen poner de su lado a algunos indígenas aprovechando compadrazgos adquiridos con tres familias de la comunidad.

Al parecer, cuando empieza el conflicto, todos los indígenas de la comunidad tenían expectativa sobre esa tierra y apoyaron firmemente las decisiones de los dirigentes, pero a medida que transcurre el tiempo sin una solución clara, la acción de los comuneros decae. No se puede decir lo mismo de la dirigencia que, tratando de sortear los problemas internos de la comunidad, mantiene con optimismo las expectativas sobre Tusualó.

A pesar de estos altibajos de la organización causados por el conflicto, Yanaurco ha estado presente en foros sobre tierra y derechos humanos, y ha sido una de las comunidades que promovió y participó en las acciones emprendidas frente al Estado en el llamado "levantamiento indígena" de junio de 1990.

<sup>11</sup> Tanto la UNOCANC como La Casa Campesina de Saquisilí son organizaciones de segundo grado, mientras que el MIC es de tercer grado.

## 7. LA PRODUCCIÓN Y LOS INGRESOS

La zona de Yanaurco Grande se caracteriza por tener un clima lluvioso con heladas, granizadas y vientos. En estas condiciones, las tierras se ven constantemente sujetas a erosión y a daños en los cultivos.<sup>12</sup>

La economía de esta comunidad se basa en la actividad agrícola. El producto que más se cultiva en la zona es la papa (60%), luego haba (20%),<sup>13</sup> melloco (8%), cebada (5%), chocho (3%) y otros productos (4%).<sup>13</sup>

El cultivo asociado de papa y haba es una práctica generalizada en las comunidades de la zona. Igualmente la rotación de los cultivos, que se la lleva a cabo de la siguiente manera: dos cultivos de papa; el primero, bien fertilizado y el segundo menos; otro de haba o melloco, un cuarto de cebada y un último tiempo de barbecho.

La tecnología utilizada incluye algunos elementos modernos: tractores, alquilados a CESA o a un comunero, semillas y productos químicos (fertilizantes, pesticidas), introducidos por las entidades de desarrollo estatales y privadas.

El ingreso familiar está determinado por la productividad, la calidad del suelo y la cantidad de tierra, el número y la venta de animales, y el trabajo ocasional en la comunidad o fuera de ella.<sup>14</sup>

Una parte de la producción la utilizan para su consumo y la otra la destinan a la venta, realizada especialmente en las ferias de Saquisilí, Toacaso y Latacunga.

La crianza de ganado vacuno, ovejas, gallinas, chanchos y cuyes, es un rubro importante de la actividad de la comunidad. Su venta puede cubrir gastos eventuales como los de enfermedades, muerte, alguna festividad, etc. En la cría de estos animales no utilizan ninguna técnica moderna, su alimentación proviene de los pastos naturales y el rastrojo.

Además de estas actividades, para complementar los ingresos de la producción agropecuaria, los indígenas realizan trabajos ocasionales en comunidades y haciendas aledañas por el espacio de quince días o un mes. Es frecuente también que trabajen para campesinos de la misma comunidad, por ejemplo en la cosecha de cebada, percibiendo quinientos sures diarios. Cada vez es más generalizado el trabajo de las mujeres fuera de la comunidad.

12 Algunos datos fueron obtenidos de CESA.

13 Ibid.

14 Ibid.



Indígenas alistando los productos para llevar a la feria de Saquisilí

## 8. ¿A QUÉ DESTINARÁN TUSUALO?

El objetivo de Yanaurco era ampliar los recursos de la comunidad, tratando de acceder a las tierras de Tusualó para dedicarlas a la agricultura. Los indígenas tienen trabajado una buena parte de las tierras en posesión. Aunque se observan algunas discrepancias internas, no es menos cierto que los comunes directamente involucrados o interesados en esas tierras tienen la decisión de llegar hasta las últimas consecuencias, sea cual fuere el resultado de la sentencia que emita el IERAC Regional de Riobamba.

Los indígenas han ideado repartir la tierra de Tusualó entre los miembros de la comunidad que no tienen tierra (jóvenes entre quince y dieciséis años, que viven arrimados a sus familias), incluyendo también algunos dirigentes que han estado al frente de este conflicto.

Hay la intención de destinar una parte de la tierra para la producción comunitaria, en especial la cría de ganado. Otra parte se dejaría como reserva comunal, en previsión de posibles demandas de tierra. Hasta tanto, los comuneros seguirán aprovechando el predio Tusualó como proveedor de leña.

## CHACAPUTO Y GAÑIL: LA ONEROSA DEVOCIÓN A SANTA ROSA DE LIMA \*

### 1. CAMBIOS EN LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA PROVINCIA DE LOJA

Aunque en la provincia de Loja la aplicación de la Ley de Reforma Agraria no ha tenido la magnitud que alcanzó en otras provincias de la Sierra como Chimborazo y Cotopaxi, su aplicación, sumada a una serie de sequías que se dan desde 1964 hasta la más grave ocurrida en 1968, produjo transformaciones importantes en el ámbito de la economía agrícola.

Las grandes haciendas, que habían logrado hasta ese entonces mantener una total hegemonía, empiezan a fragmentarse y aparecen los medianos y pequeños propietarios; los primeros compran la tierra a los hacendados, quienes temían perderla con la reforma agraria. Por su parte, ciertos precaristas toman la iniciativa de legalizar la posesión de sus pequeñas parcelas, a pesar de que las instituciones del Estado mantuvieron una actitud favorable a los hacendados.<sup>15</sup>

### 2. ALGUNOS RASGOS AGRARIOS DE LA ZONA

#### 2.1. LA TIERRA DE LOS INDÍGENAS

Las comunidades indígenas de los sectores de Chacaputo, Río Mater, Sunín y Gañil están ubicadas al nor-oriente de la provincia de Loja, en el cantón Saraguro, parroquia El Paraíso de Celén, de poblado mestizo.

Las parcelas de estos campesinos constituyen extensiones mínimas que no permiten producir lo suficiente para satisfacer las necesidades vitales de sus familias.

En la zona denominada Gañil viven alrededor de 100 familias. Existe el servicio de luz eléctrica pero no todos pueden adquirir el medidor que cuesta unos 80.000 sucres. La escuela y algunas viviendas tienen agua entubada.

Las posesiones tradicionales, que los dueños de la hacienda otorgaron a los indígenas, están fraccionadas por la división entre hijos

\* La información fue obtenida de la versión de los indígenas de Gañil, del abogado defensor de la comunidad, de miembros de Derechos Humanos de Loja, de miembros del CEAP y SERPAJ, del ex-párroco de Tenta, de la dirigencia de la FUPCOPS, del jefe regional y abogado del IERAC-Loja; documentos del archivo CEDHU; e informes de inspecciones del IERAC.

<sup>15</sup> Tomado de la Revista Cultura Nro. 15, Banco Central del Ecuador pg. 244.

luego de la muerte del poseedor originario.

La distribución de la tierra en posesión no es homogénea, sino producto de una estrategia hacendaria de control del trabajo. La extensión máxima de un lote es de 14.75 y la mínima 0.10 ha.<sup>16</sup> Hay familias que tienen en posesión varios lotes y otras que tienen uno solo.

Se dan casos en los que, en la parcela que posee el padre, viven los hijos casados con sus familias; en otros, los indígenas tienen su casa en Gañil y trabajan fuera debido a que no tienen parcela.

Las comunidades de Chacaputo y Gañil, al igual que el resto de la zona, sufren el azote de sequías permanentes. Este factor, sumado a la precaria cantidad de tierra que posee cada familia, deteriora sus condiciones de vida, viéndose abocados los indígenas a la migración temporal o definitiva.

*"De aquí, del lugar, mucha gente sale a trabajar: regresan al mes, a las tres semanas, al mes y medio. Yendo a las minas traen en un mes, entre marido y mujer, 250.000 sucres más o menos. Salen especialmente a las minas de Nambija. A Zaruma van de repente, sólo los hombres a cargar material, ahí se saca muy poco".*

#### 2.2. LA RECIPROCIDAD EN EL TRABAJO AGRÍCOLA EN GAÑIL

A una altitud de alrededor de 2.800 mts., la tierra es utilizada para cultivar maíz, avena, papa, haba y trigo. Para los cultivos no se utilizan químicos, excepto para el de papa en el cual se combate la mosca usando insecticidas. Ocasionalmente se fertiliza la tierra con abono animal.

La poca cantidad y calidad del suelo limita el destino de los productos casi exclusivamente al consumo. De vez en cuando los indígenas venden sus productos en Celén o Saraguro.

El trabajo agrícola es familiar y ocasionalmente se realizan mingas entre los vecinos:

*"Se presta la ayuda con arador un día, al otro día hay que volver para ayudar a otro comunero".*

Normalmente, por la "ayuda" prestada con el trabajo de arado de un día el comunero beneficiado da de comer a la yunta mientras el arador (dueño de la yunta) regresa a comer a su casa. Este hecho muestra la gran pobreza de los habitantes de la localidad.



Familia de la comunidad de Gañil

Hay ocasiones en las que los indígenas establecen un acuerdo especial para este tipo de "ayuda": el dueño de la casa da la merienda al yuntero (consistente exclusivamente en un queso o un cuy) y éste a su vez reparte a los demás mingueros o "namperos" esta comida.

*"El cuy cuesta mil sures, entonces ya sale costando un poco más y el dueño de la yunta come nada más que dos pedazos de cuy o de queso y el resto da a los demás. En ese caso yendo cuenta y vuelta nadie come ni comemos. Entonces los que ayudan se van no más a merendar en su posada y se vuelve el día, el que presta (la yunta) también tiene que comer en el almuerzo, de tarde coge su yunta y va a su posada. Si no tenemos vaca tenemos que comprar el queso".*

### 3. LA HISTORIA DE GAÑIL

Gañil era propiedad de los esposos Eleodoro Arias Castillo e Isolda Eulalia Muñoz; a su muerte, la herendan siete hijos. Una de ellos, la religiosa marianita Rosa Arias Muñoz, deja en su testamento (en disposiciones bastante generales) parte de las tierras a los indígenas "mas pobres que no tengan tierra" que viven en la hacienda. Este testamento nunca se llegó a ejecutar.

Los indígenas vivían en la hacienda en calidad de "arrimados".<sup>17</sup>

<sup>17</sup> El arrimazgo es una relación de trabajo sin pago entre el propietario y el trabajador precario. Este recibía una parcela y a cambio daba su trabajo gratuito para la hacienda. (Tomado de la Revista Cultura Nro. 15, Banco. Central del Ecuador, pg. 235).

Al igual que sus antepasados, han trabajado sin pago e inclusive, en algunos casos, regalando al propietario productos agrícolas a cambio del pedazo de tierra donde vivir, cultivar, recoger leña y pastorear el ganado que con suerte poseen algunos de ellos.

*"A los Castro más pequeños los llevábamos cargados a Saraguro, a los más grandes en nuestras acémilas. Los otros peones iban a traer ganado, borregos, gallinas. Nosotros en cambio, los chicos cada año. Todo eso por la posesión, por el arriendo de tierra. Ningún trabajo era pagado".*

A través del arrimazgo los hacendados ejercieron el control sobre la tierra y de hecho sobre los indígenas hasta la década del 80. Con este método el hacendado podía disponer de mano de obra el momento que la necesitaba.

*"Los Arias tenían también lote en Celén, unos potreros y unas casas en Saraguro. Ibamos a trabajar componiendo las casas, deshierbando maíz.*

*No trabajábamos todos los días, según lo que se tenía que hacer. Los antepasados iban a otros lugares también. Ibamos a deshierbar la tierra, a poner la tierra al asiento del maíz, así carga el maíz por aquí. En esa forma trabajábamos todos los indígenas, componiendo baratas, limpiando llanos.*

*Para las deshieras también venían las mujeres. Para las rozas o para limpiar potreros con barreta teníamos que ver a los hombres y para desgranar venían hombres y mujeres".*

Al parecer, la gran hacienda se fragmenta primero con la venta de parcelas a indígenas (ejemplos de ello son la parte de Gañil que no está en conflicto y Chacaputo) y luego ésta se divide entre los herederos de la familia Arias Muñoz.

*"Antes dicen que todo era una sola hacienda siguiendo hasta el río Celén y por el río Chacaputo hasta salir a un cerro que se llama Yanasacha, pero eso hace muchos años, desde que yo me acuerdo ya estaban en propiedad Celén y Gañil. Tal vez el abuelo del finado Baudillo (hijo de los Arias Muñoz) vendió las partes. Botaban como 24 tercios de leña los peones para que cocinen los patrones".*

El predio pasó finalmente a manos de Gabriel Castro y Bertha Muñoz de Castro, parientes de la familia Arias Muñoz, la cual tomó la hacienda sin tener título de propiedad. Hasta antes de proponer el juicio de afectación, los indígenas seguían prestando servicios a Bertha Muñoz de Castro.

*"Traían vacas a comer a esta pampa, entonces teníamos que quedamos un mes así. Traer las vacas, ordeñar, entregar las cuajadas pero sin nada de paga, sólo para la tierra".*

Los indígenas se vieron obligados a entregar su poca producción destinada al mercado a los miembros de la misma familia propietaria.

*"Un hijo de Bertha Muñoz nos dijo: No hay madres, no hay padres, nosotros somos los dueños. Vendré cada sábado. Los productos de la hacienda tenían que ser vendidos a Galo Castro, hijo de Gabriel Castro. Me quiso quitar un poco de tierra. Que nadie salga a trabajar a otra parte, sólo ganar para él. Que no vendan gallinas ni cuyes, solo a él. Eso no nos gustó. A los anteriores dueños también vendíamos los productos cuando ellos pedían pero no todas las semanas, pero no como comerciante. Algunos otros indígenas daban a la Bertha, les hacía dar regalado por la tierra, gallinas, cuyes, huevos".*

Gañil es un típico caso en que teniendo los campesinos la posesión no tienen la propiedad legal de la tierra, incluso cuando ya no dependían de la hacienda. El sistema de tenencia originado con la aparición de la hacienda hace cientos de años permaneció inamovible hasta cuando la comunidad solicitó al IERAC la afectación de sus posesiones, en 1986.

#### 4. ESTRATEGIA HACENDARIA

El control de la producción a partir del arrimazgo se lo ejercía a través de los "cabecillas" quienes mediaban en las relaciones patrono y trabajador, obteniendo por su situación algunas ventajas con respecto al resto de indígenas, como por ejemplo poseer más y mejores pedazos de tierra y tener prestigio y autoridad en el grupo.

La condición de cabecilla se transmitía por herencia y garantizaba en la comunidad el liderazgo:

*"Somos como 12 cabecillas que hemos cogido por nuestra cuenta las posesiones dadas por los antiguos dueños de la hacienda. La mayoría han dividido el terreno.*

*Ellos mandan por cuenta del padre de quien heredan y por parte del suegro, al juntarse con la esposa adquieren la tierra, y teníamos para pastoreo de borregos, de ganado. Mi suegro lideró un tiempo para que los peones trabajen la hacienda. Muere él y me puse yo al frente. Como treinta años he sido dirigente. En ese tiempo yo recibía granos cuando venía el finado Baudillo Arias así algunos entregaban y vendían pronto, entregaban donde servían, por Celén. Tenía que recibir pesando en una romana y seguir entregando y mandar a los*

*peones que trabajen. Mi papá era vaquero del finado Baudillo, entonces yo me quedé por aquí de dirigente para notificar a los peones. Baudillo me dio algo de tierra. Cuando él muere, quedó a mandar la reverenda madre. Ella me dio otro poco de tierra".*

El caso de Alvino Macas, quien fue cabecilla en la antigua hacienda tiene una connotación especial: actualmente lidera la comunidad y es el depositario judicial de las tierras hasta que el IERAC realice su adjudicación; ha impulsado el proceso legal de la afectación y, sobre todo, hizo frente a una serie de represalias promovida por Bertha Muñoz de Castro y sus hijos.

El privilegio de Alvino Macas es sólo de posesión de más cantidad de tierras pero no de propiedad. Según el IERAC, esta situación será regularizada.

Otros medios de control implementados eran las amenazas directas de "echarlos de la hacienda", y también las sutilezas de las celebraciones tradicionales.

#### 5. UNA FIESTA ONEROSA



Indígenas de Gañil delante de la capilla del barrio

La comunidad celebra cada 30 de agosto la fiesta de Sta. Rosa de Lima. Esta es una fiesta que dura 15 días, con danzantes, vacas locas y toros; en ella participa prácticamente todo el "barrio".<sup>18</sup> Los personajes más importantes de esta celebración son las cuatro muñidoras (mujeres encargadas de arreglar la capilla, barrerla y adornarla con flores), dos

<sup>18</sup> "Barrio" es el nombre dado en la provincia de Loja al caserío rural.

priostes y un síndico (hasta hace tres años desempeñaba esta última función, Bertha Muñoz de Castro).

*"Cuando celebrábamos esa misa, cada sacerdote teníamos la costumbre de darles gallinas, unos cuyes y un poco de carne de res. Las muñidoras daban colada a la Bertha. Ella daba un cántaro de chicha, ella ponía la panela y la gente hacía la chicha. Bertha venía cada año pero desde que se llevó la virgen ya no viene. En Saraguro Bertha va a sentar en el Altar Mayor a la Virgen. Nosotros vamos a sacar guiando con las muñidoras. Pero el año pasado ya no quiso dar la virgen, pero pagamos la misa por las dos. Por la nueva virgen comprada por el padre Ignacio y por la antigua que ya no estaba. Porque aunque esté o no en misa, ella sabe muy bien que está pasando misa por cuenta de ella también".*

Esta festividad giraba en torno a la hacienda, creando una relación de tipo afectivo entre los indígenas y el hacendado, al ser éste último el dueño de la virgen y la capilla.

Como podemos observar, existen aspectos que subyacen a la celebración de esta festividad: por un lado, apropiación de productos de los indígenas al recoger las limosnas en especie y por otro, el ser dueño de la virgen añadía al reconocimiento de su patrón una actitud de mayor respeto y de sumisión. Esta manifestación religiosa ratificaba cada año un orden social, legitimando así la autoridad de los patronos sobre los indígenas.

## 6. LA ORGANIZACIÓN

Al parecer, esta armazón de dependencia y sometimiento en la que se hallaba sumergida la comunidad de Gañil hasta alrededor de 1985 fue uno de los elementos que no le permitió establecer comunicación con las organizaciones campesinas existentes en el cantón y la provincia.

El poder del propietario comienza a tambalear a raíz de que el párroco de Tenta, Ignacio Ocina, se relaciona con la comunidad y hace notar a los indígenas que están viviendo una situación injusta. Ocina solicitó al IERAC garantías para los indígenas, ya que eran amenazados permanentemente con ser echados de la hacienda.

La comunidad se organiza a partir de 1985 con el apoyo de la CIOIS (Coordinadora Interprovincial de Indígenas de Saraguro), como medio para defender la tierra y negociar con el IERAC.

La organización de la comunidad ha tenido permanencia y en la actualidad cuenta con agrupaciones internas como las de mujeres y jóvenes y con proyectos comunitarios como es el caso de una piscina para el cultivo de peces implementada desde la CIOIS.

A más del fuerte apoyo que significó para la comunidad la presencia de la CIOIS, la defensa de la tierra también se la llevó adelante por las gestiones del CEAP (Centro de Educación y Acción Popular), el asesoramiento legal del abogado y la solidaridad de los indígenas de Saraguro, Tenta, San Lucas y de la FUPOCPS (Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur).

Como retaliación a la demanda y organización de la comunidad, Bertha Muñoz toma una serie de medidas en contra de los indígenas: castiga a los indígenas, llevándose la imagen de Santa Rosa. Alvin Macas es tomado preso, acusado de haber robado la imagen, la misma que luego de las investigaciones fue encontrada en Saraguro, en la casa de la misma Bertha Muñoz, quien no devolvió a la comunidad este bien sagrado que le había sido arrebatado.

## 7. DIVISIONES INTERNAS

A partir de la reacción negativa de la señora Muñoz, la oposición entre algunas familias de la comunidad no tardó en aparecer. Los vínculos mantenidos por tanto tiempo entre la supuesta propietaria y los indígenas no desaparecieron del todo y un grupo de indígenas resultó favorecido por la venta de parcelas.

A pesar de que se había planteado el juicio de afectación, Bertha Muñoz extendió un título de propiedad a Samuel Namcela, antiguo cabecilla de la hacienda, sobre el predio Alelías, el mismo que, según Alvin Macas, estaba en posesión de Aquilino Macas, su yerno. Se producen entonces continuos enfrentamientos entre las familias indígenas, generándose varios juicios por robos, invasiones y destrucción de cercas.

Esta acción burladora de Bertha Muñoz, utilizada como mecanismo de división entre los indígenas, es prácticamente legitimada por el IERAC, pues este instituto reconoce la venta ilegal como parte del conflicto. Ordena que ninguno de los interesados ocupe la parcela en discusión y señala que después de un estudio socio-económico realizado por la Jefatura Zonal, decidirá quien será el adjudicatario.

## 8. EL JUICIO Y EL IERAC

El área de conflicto comprende los sectores de la hacienda: Menmer, San Juan, Potrero de la Capilla, Flor Blanca, Chuzalongo, Tabla Roma. En ella habitan 29 familias que esperan la adjudicación de 231 ha. de tierra, repartidas en 149 lotes.

La comunidad planteó en el IERAC un juicio de afectación en 1986. Solicitó primero, que se reconozca el estado posesorio y luego la adjudicación y los títulos de propiedad.

En el juicio de afectación se demostró que Bertha Muñoz no tenía escrituras de la hacienda por lo cual el IERAC falla a favor de la comunidad, en 1989.

Actualmente Gañil ha pasado a manos del IERAC, nombrando a Alvino Macas depositario judicial; entre tanto la situación de división de los indígenas no ha cambiado:

*"Ahora el IERAC es el hacendado y el indígena mayordomo".*

La situación se encuentra sin resolver y la comunidad de Gañil continúa luchando para que los indígenas permanezcan en las mismas posesiones actuales. Según el director regional la adjudicación depende de que no aleguen dos indígenas la posesión de un mismo lote y de la autorización del director ejecutivo, ya que puede darse una oposición a la adjudicación o puede ordenarse una investigación que duraría entre un mes y un año.

El IERAC, durante todo este proceso de conflicto, se ha mostrado coincidente con la posición de Bertha Muñoz de apoyar a unos pocos indígenas. Sus personeros sostienen que Alvino Macas tiene muchos lotes de tierra.

#### 9. CHACAPUTO: EL DESALOJO

El conflicto de Chacaputo tiene características diferentes, pero la misma ubicación, la misma hacienda de origen y, sobre todo, la misma supuesta dueña de Gañil.

El 17 de agosto de 1989, Lino Armijos, jefe zonal del IERAC, ordena el desalojo y la captura de los comuneros posesionados en los predios Mishquiyacu y Pucaihuicundo en la comunidad de Chacaputo.

El 2 de septiembre a las 9 de la noche, 29 personas —entre policías y autoridades— desalojan por segunda vez a los comuneros. La policía entra a la comunidad y golpea a los indígenas; se lanzan bombas lacrimógenas, obligándolos a salir de sus casas. En estas circunstancias, los comuneros pasan durante el día en sus casas y tienen que pedir en las noches posada a sus vecinos por temor a otra represión.

Los desalojos se dan en varias ocasiones y no solamente afectan a la familia posesionada en el predio del conflicto sino que son masivos. Toda la comunidad queda a la intemperie, en el carretero, sosteniéndose gracias a la solidaridad de los demás indígenas saraguro.

Ante estos hechos, la CIOIS los alienta y consigue que los indígenas desalojados de Chacaputo retornen a sus posesiones y enfrenten a la policía, hasta que finalmente, ésta desiste.

#### 10. ¿POR QUÉ SE PRODUCE EL DESALOJO?

Chacaputo es una comunidad indígena donde habitan 20 familias,

las cuales adquirieron las tierras, por compra a la misma familia Arias Muñoz, antigua propietaria de Gañil.

Bertha Muñoz de Castro, que se autotitula dueña de Gañil, ha extendido escrituras falsas sobre dos parcelas de 3 ha. a José María Namcela Gualán y María Carmen Vera Morocho, mestiza de Tenta. Estas parcelas eran parte de la comunidad de Chacaputo, de propiedad del padre y de parientes del supuesto comprador Namcela Gualán. Como resultado, se enfrentan padre e hijo que pertenecen a la misma comunidad.

Los compradores de las parcelas buscaron la ayuda e influencia que tiene Bertha Muñoz en el IERAC para desalojar a los propietarios y posesionarios de los predios mencionados. Los funcionarios del IERAC, condescendientes con la señora Muñoz, aceptan inmediatamente el pedido de desalojo, actuando además sobre toda la comunidad. No se ha visto en ningún momento la necesidad de investigar el asunto: ¿para qué pensar o presumir siquiera, que los indígenas pueden ser posesionarios con derechos sobre las parcelas?

Además, se interpusieron varios juicios civiles, por invasión de tierras y destrucción de cercas, en contra de los comuneros, quienes no pudieron defenderse eficazmente por cuanto habían extraviado los títulos de propiedad otorgados por la familia Arias.

Finalmente, el juicio por invasión de tierras es interrumpido debido a que aparecen los títulos de propiedad de los indígenas, aclarando definitivamente que no eran invasores.

La ligereza con que actuó el IERAC llevó a que los indígenas sufran de manera injusta varios desalojos, quema de casas, pérdida de bienes, maltratos y humillaciones. A pesar de que los demandantes no han logrado probar nada a su favor, la situación de los indígenas de Chacaputo sigue igual, en espera de que el IERAC resuelva este asunto.

Desde cualquier ángulo que se mire son innegables la ilegalidad y la injusticia en este conflicto: por una parte, los indígenas afectados son legítimos sujetos de derecho posesorio por ser ex-precaristas de la antigua hacienda, y por otro lado, lo que es más grave todavía, los indígenas habían comprado esas tierras a su antiguo dueño Baudillo Arias.

Durante el levantamiento indígena nacional producido en junio de 1990, los indígenas saraguro reclamaron explícitamente la solución de los conflictos de tierra de Chacaputo y Gañil.

En el juicio de afectación se demostró que Bertha Muñoz no tenía escrituras de la hacienda por lo cual el IERAC falla a favor de la comunidad, en 1989.

Actualmente Gañil ha pasado a manos del IERAC, nombrando a Alvino Macas depositario judicial; entre tanto la situación de división de los indígenas no ha cambiado:

*"Ahora el IERAC es el hacendado y el indígena mayordomo".*

La situación se encuentra sin resolver y la comunidad de Gañil continúa luchando para que los indígenas permanezcan en las mismas posesiones actuales. Según el director regional la adjudicación depende de que no aleguen dos indígenas la posesión de un mismo lote y de la autorización del director ejecutivo, ya que puede darse una oposición a la adjudicación o puede ordenarse una investigación que duraría entre un mes y un año.

El IERAC, durante todo este proceso de conflicto, se ha mostrado coincidente con la posición de Bertha Muñoz de apoyar a unos pocos indígenas. Sus personeros sostienen que Alvino Macas tiene muchos lotes de tierra.

#### 9. CHACAPUTO: EL DESALOJO

El conflicto de Chacaputo tiene características diferentes, pero la misma ubicación, la misma hacienda de origen y, sobre todo, la misma supuesta dueña de Gañil.

El 17 de agosto de 1989, Lino Armijos, jefe zonal del IERAC, ordena el desalojo y la captura de los comuneros posesionados en los predios Mishquiyacu y Pucaihuicundo en la comunidad de Chacaputo.

El 2 de septiembre a las 9 de la noche, 29 personas —entre policías y autoridades— desalojan por segunda vez a los comuneros. La policía entra a la comunidad y golpea a los indígenas; se lanzan bombas lacrimógenas, obligándolos a salir de sus casas. En estas circunstancias, los comuneros pasan durante el día en sus casas y tienen que pedir en las noches posada a sus vecinos por temor a otra represión.

Los desalojos se dan en varias ocasiones y no solamente afectan a la familia posesionada en el predio del conflicto sino que son masivos. Toda la comunidad queda a la intemperie, en el carretero, sosteniéndose gracias a la solidaridad de los demás indígenas saraguro.

Ante estos hechos, la CIOIS los alienta y consigue que los indígenas desalojados de Chacaputo retornen a sus posesiones y enfrenten a la policía, hasta que finalmente, ésta desiste.

#### 10. ¿POR QUÉ SE PRODUCE EL DESALOJO?

Chacaputo es una comunidad indígena donde habitan 20 familias,

las cuales adquirieron las tierras, por compra a la misma familia Arias Muñoz, antigua propietaria de Gañil.

Bertha Muñoz de Castro, que se autotitula dueña de Gañil, ha extendido escrituras falsas sobre dos parcelas de 3 ha. a José María Namcela Gualán y María Carmen Vera Morocho, mestiza de Tenta. Estas parcelas eran parte de la comunidad de Chacaputo, de propiedad del padre y de parientes del supuesto comprador Namcela Gualán. Como resultado, se enfrentan padre e hijo que pertenecen a la misma comunidad.

Los compradores de las parcelas buscaron la ayuda e influencia que tiene Bertha Muñoz en el IERAC para desalojar a los propietarios y posesionarios de los predios mencionados. Los funcionarios del IERAC, condescendientes con la señora Muñoz, aceptan inmediatamente el pedido de desalojo, actuando además sobre toda la comunidad. No se ha visto en ningún momento la necesidad de investigar el asunto: ¿para qué pensar o presumir siquiera, que los indígenas pueden ser posesionarios con derechos sobre las parcelas?

Además, se interpusieron varios juicios civiles, por invasión de tierras y destrucción de cercas, en contra de los comuneros, quienes no pudieron defenderse eficazmente por cuanto habían extraviado los títulos de propiedad otorgados por la familia Arias.

Finalmente, el juicio por invasión de tierras es interrumpido debido a que aparecen los títulos de propiedad de los indígenas, aclarando definitivamente que no eran invasores.

La ligereza con que actuó el IERAC llevó a que los indígenas sufran de manera injusta varios desalojos, quema de casas, pérdida de bienes, maltratos y humillaciones. A pesar de que los demandantes no han logrado probar nada a su favor, la situación de los indígenas de Chacaputo sigue igual, en espera de que el IERAC resuelva este asunto.

Desde cualquier ángulo que se mire son innegables la ilegalidad y la injusticia en este conflicto: por una parte, los indígenas afectados son legítimos sujetos de derecho posesorio por ser ex-precaristas de la antigua hacienda, y por otro lado, lo que es más grave todavía, los indígenas habían comprado esas tierras a su antiguo dueño Baudillo Arias.

Durante el levantamiento indígena nacional producido en junio de 1990, los indígenas saraguro reclamaron explícitamente la solución de los conflictos de tierra de Chacaputo y Gañil.

## PARUTUYACU: TIERRAS INDIGENAS ADJUDICADAS A LA "VOLUNTAD DE DIOS"\*

### 1. LOS QUICHUA DEL NAPO CENTRAL

La Amazonía ecuatoriana, a lo largo de toda su historia, ha sido escenario de múltiples cambios y transferencias étnicas. La cultura quichua no se ha originado de un grupo único: a partir de la conquista española, oleadas de indígenas, de procedencia múltiple, buscan mejores condiciones de vida en la región oriental.

El intento oficial de integrar la Amazonía al "progreso nacional" se da desde la época republicana, en 1870. El Gobierno de García Moreno hace de las misiones jesuitas los legítimos representantes del Estado en el Napo.<sup>19</sup>

La Amazonía constituyó en varias épocas una zona de atracción. Incurrieron primero los buscadores de oro, luego los caucheros y por último los comerciantes, que se ubicaron en la zona como hacendados.<sup>20</sup> Para todas estas actividades los indígenas serán mano de obra imprescindible y un mercado seguro para los productos.

Actualmente los quichua constituyen diferentes grupos unificados por una misma lengua, por relaciones de trabajo comunitario y por vínculos de parentesco intercomunales. Ocupan aproximadamente 400.000 ha. en la zona del Napo.

Particularmente, en la zona media del río Napo, los indígenas se vincularon a la hacienda, permaneciendo sometidos a los patronos hasta las décadas de los 60 y 70 en que surgen las federaciones y las comunas.

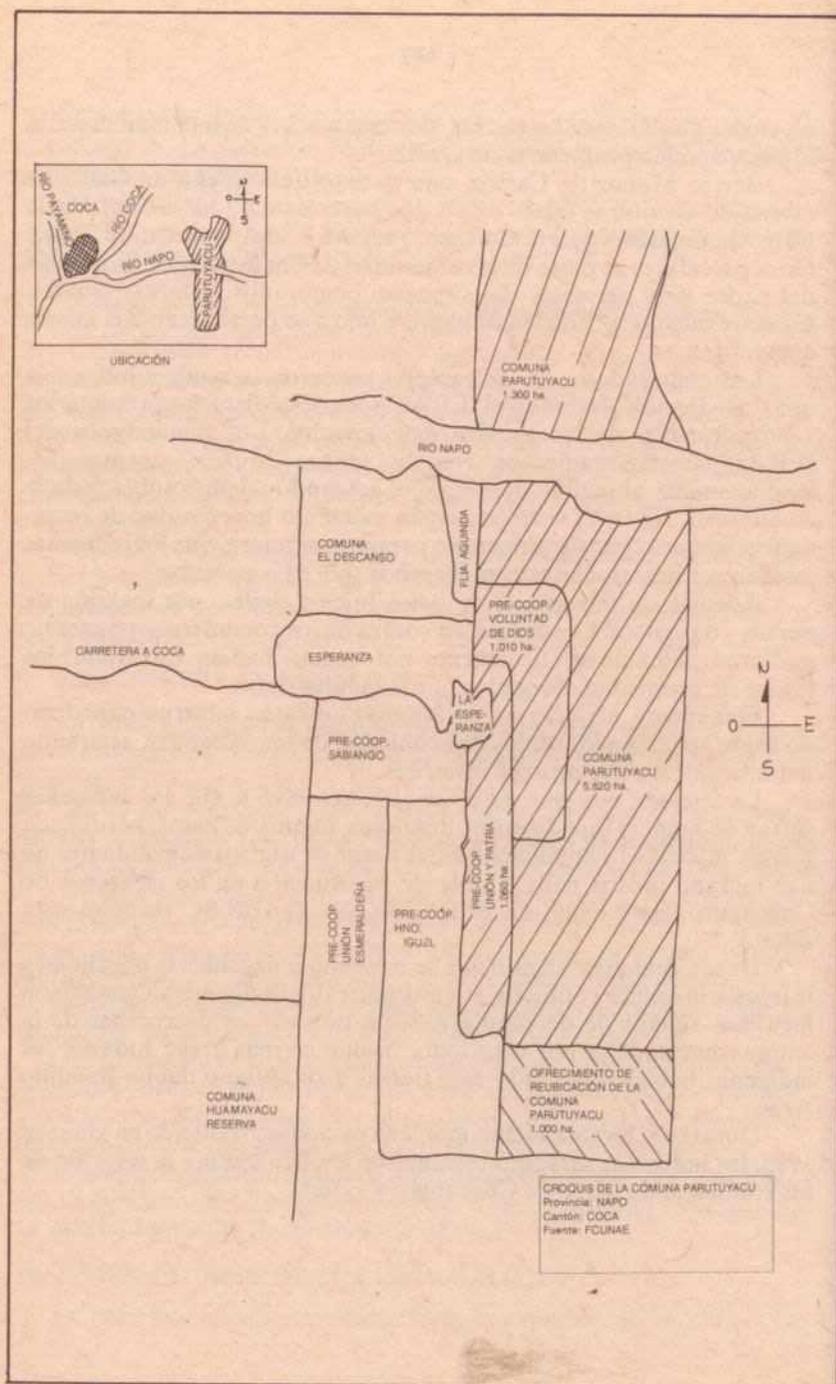
La FCUNAE (Federación de Comunidades y Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana) con sede en el Coca y la JCA (Jatun Comuna Aguarico) con sede en Lago Agrio, son las organizaciones de segundo grado que aglutinan a las comunidades quichua del nororiente. Su propósito principal es la defensa de la tierra y la legalización estatal de los territorios de asentamiento tradicional de las comunidades indígenas.

Dentro de la FCUNAE hay algunas comunidades que han logrado

\* La información ha sido obtenida de la versión de los indígenas de Parutuyacu, dirigentes de la FCUNAE, director encargado de IERAC-Coca, comunicaciones y documentos de la CONAIE y de la CONFENIAE, actas de sesiones y convenios de la comuna y de la FCUNAE, conclusiones de la Comisión Interinstitucional nombrada para solucionar el conflicto, informes de inspección, providencias, fallos y comunicaciones del proceso legal y versiones de prensa.

<sup>19</sup> Muratorio, Blanca. Rucuyaya Alonso y la Historia Social y Económica del Alto Napo, 1850-1950. Quito, Abya Yala, 1987.

<sup>20</sup> Palacio Asensio. Nuestro Pasado, FCUNAE-FEPP, 1989.



obtener los títulos de propiedad sobre sus tierras. Otras tienen títulos sólo sobre una parte, como es el caso de Parutuyacu, Puerto Quinche, Itaya, Huamayacu, El Descanso, San Francisco, San Pablo. También existen comunidades que no tienen título alguno sobre ninguna parte de su territorio, como es el caso de San José de Tutapishcu, San Francisco de Asís del Coca, Domingo Playa, San Luis de Armenia, Centro de Añangu, San Roque, Samona Yaturi y Sinchi Chicta.

## 2. LA COMUNA

*"Aquí había una quebrada donde había bastantes árboles grandes de parutu, de donde se saca la leche de ojé, remedio para los parásitos".*

Parutuyacu es una comunidad quichua que, como se mencionó, forma parte de la FCUNAE. Se encuentra asentada en las dos márgenes del río Napo, a 30 Km. del Coca y pertenece a la parroquia Pompeya del cantón Francisco de Orellana. Se encuentra dentro del área de influencia de la misión capuchina.

La población de esta comunidad es de aproximadamente 130 indígenas, que conforman 29 familias unificadas por una cultura y un territorio. Inicialmente, cuando se forman las comunas, Parutuyacu y San Francisco eran una sola, pero luego, por razones de ubicación, fueron separadas. Anteriormente, este territorio estaba manejado por Otto Rodríguez quien ocupaba el sector La Primavera.

*"Antes trabajábamos de lunes a viernes en los potreros de Otto Rodríguez. Nosotros llevábamos nuestra chicha para tomar a las doce. Sólo teníamos el sábado y domingo para ir de pesca o al monte. Trabajábamos de 7 a 5. Ahora está pagando por el trabajo en las tierras que le quedan 1.000 y 1.500 sucres. De esta comunidad ya nadie va allá. Nosotros sólo podíamos sembrar un poco de yuquita para hacer chicha, o plátano".*

Con la formación de las comunas, los indígenas dejan de trabajar para Rodríguez.

*"Han llegado cuatro señores, no sé dónde vivirán, delegados, jefes y un cura capuchino. Ellos han dicho: ustedes viven con el patrón, no van a tener nada, van a vivir sin dinero, desnudos. ¿Dónde van a tener productos sembrados para comer? Cuando llega un hijo ¿dónde van a hacer trabajar?, sólo con el patrón. Dejando al patrón hay que vivir libre, tener tiempo para ir al monte, cuidar a los guaguas, dar de comer. Así unidos los indígenas se vive tranquilos.*

*Dice que iban a traer IERAC para lotizar. Lotizando se une la comuna y sacan presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal, capitán, síndico".*

## 3. CONDICIONES DE VIDA

La comunidad de Parutuyacu, al igual que otras comunidades quichua y que los grupos indígenas siona, secoya, cofán y huaorani, es afectada desde la década del 70 por la exploración y explotación petroleras (que cubren cientos de miles de hectáreas), la extracción maderera y de oro, las actividades agroindustriales (compañías palmicultoras), las reservas militares y la colonización.

Estas actividades—promovidas por las entidades estatales—no sólo que han hecho cada vez más difícil la relación armónica que los indígenas mantienen con la naturaleza, sino que han significado para muchas comunidades la invasión de sus territorios y la pérdida de los medios tradicionales de subsistencia (caza, pesca y recolección).

Como en todas las comunidades ubicadas en las márgenes del río Napo, en Parutuyacu se utiliza el agua de lluvia para el consumo y cuando ésta escasea las aguas del río, ahora contaminadas por los desechos petroleros. Estos producen efectos nocivos evidentes tales como enfermedades de la piel y una paulatina muerte de especies biológicas.

La comunidad está dividida en dos bloques, uno al margen derecho y otro al izquierdo del río Napo. Los indígenas cruzan el río en canoa a remo y cuando las distancias a recorrer son considerables tienen que esperar la buena voluntad de personas que dispongan de canoa a motor.

Antes de que se diera la invasión por parte de colonos al territorio de Parutuyacu, los indígenas de esta comunidad mantenían relaciones comerciales directas con los colonos-pobladores de Yuca. En este poblado adquirían algunos productos para complementar su alimentación (constituida básicamente por la yuca que la preparan de formas variadas) como sal, azúcar, sardinas, arroz; también fósforos, jabón, etc. Actualmente estas compras las realizan en El Coca, siendo su única vía de comunicación el río Napo.

La comunidad mantiene prácticas tradicionales de agricultura itinerante (método de roza y quema) y recolección de frutos silvestres. En las chacras siembran café, plátano y yuca, especialmente. Prácticamente no se utilizan químicos para los cultivos, a excepción de "malathion" para controlar la broca en el café.

Algunos nativos se han dedicado a cultivar productos comerciales. La venta de estos productos la hacen exclusivamente en el Coca. Muchos de los indígenas trabajan en las compañías petroleras que

existen en la zona. Generalmente son los hombres jóvenes quienes salen de la comunidad para estas tareas.

*"Algunos indígenas se van a trabajar tres o cuatro meses en la CGG, a Shiripuno, Cononaco, a Tiputini, sólo a compañías petroleras. Antes pagaban 35.000, ahora 80.000 a los casados y 70.000 a los solteros. Sólo abriendo pica, perforación de tierra para colocar dinamita, cargan cables de 50 metros cada uno y, deben cargar 3 cada uno. Los que abren picas no ganan tanto, 60.000. Los que revientan y cargan los cables son los que más ganan. Pesan los tres rollos 180 libras y se ayudan entre compañeros".*



Parutuyacu, una reunión de la comuna

#### 4. EL PRELUDIO DEL CONFLICTO

En la época en que se formaron las comunas, los indígenas trabajaban chacras pequeñas, sin límites. Los dirigentes de las organizaciones comienzan entonces a realizar las linderaciones para defender de la colonización su espacio territorial.

En 1979 se forma la comuna y el cabildo de Parutuyacu, y el 8 de agosto de ese año el IERAC lindra el territorio autodelimitado por la comunidad en 1976.<sup>21</sup>

*"Las tierras que tienen ahora los colonos eran nuestras. Ibamos con Comuna para hacer linderación. 15 días demoraron. Ponían letrero en la carretera: 'Reservado para la comuna Parutuyacu'. Ese letrero los colonos lo retiraban y hacían pedazos. Antes, dejaban tranquila a la comuna, pero por debajo cogían maderas buenas y finas; en cuanto estaban aserrando, fuimos a decirles que era de la comuna".*

21 Informe General de linderación, Coca, 15-III-87.

#### 4.1. LOS COLONOS

En la década del 60, se inicia la colonización en la Amazonía. El petróleo y el desarrollo vial facilitaron el ingreso de colonos, los cuales han ido apropiándose de tierras en diversos sectores del nor-oriente; uno de ellos, es el ubicado junto al carretero Quito-Coca.

Esta vía, construida para el tendido y mantenimiento del oleoducto, permite el paso por Coca hacia el sur, llegando a los pozos petroleros, hasta el que está situado en Yuca. Esta ha sido la ruta de asentamiento de colonos en este sector.

La vecindad de los colonos—personas de diferente mentalidad (la de luchar contra la naturaleza, derribando el bosque), manera de vivir y con otras prácticas económicas (como cultivar productos comercializables y pastos para la ganadería) quienes han sido incentivados por las políticas oficiales de colonización—ha ocasionado serios trastornos al frágil ecosistema amazónico y a la cultura y economía indígenas; además, ha atentado directamente contra el derecho a la tierra de los pueblos nativos. Este ha sido el origen del conflicto aquí considerado.

Según el jefe encargado del IERAC-Coca, muchos de los colonos no se mantienen ni siquiera por 5 años en la tierra. Cuando las parcelas tienen 2 años de cultivo, solicitan al IERAC autorización para transferirlas. Esto refleja la actitud del colono frente a la tierra, considerada principalmente como una mercancía.

La presencia de los colonos no ha sido pacífica en la zona: el 27 de agosto de 1985 la comuna Huamayacu—ubicada en el Km. 25 de la carretera Coca-Yuca—fue invadida por colonos armados (los mismos que invadieron la comunidad de Parutuyacu). Afortunadamente este hecho de fuerza no prosperó ya que la comunidad poseía título de propiedad sobre sus tierras.

#### 4.2. PRECOOPERATIVA UNIÓN Y PATRIA

La comunidad de Parutuyacu, la cual todavía no tiene todo su territorio legalizado, es permanentemente asediada por colonos.

En 1979 la comunidad se vio obligada a ceder a los colonos del poblado de Yuca alrededor de 700 há. de su territorio. Posteriormente, colonos de la pre-cooperativa Unión y Patria, del mismo poblado, ingresan en el territorio de la comunidad de Parutuyacu y solicitan a la comunidad que les ceda una nueva parte de sus tierras; para evitar enfrentamientos y mantener las "buenas relaciones" con sus vecinos, los indígenas aceptan.

Por acuerdo entre la comuna de Parutuyacu, la pre-cooperativa Unión y Patria, la UNAE (Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana) y el IERAC, el 29 de octubre de 1981, la comuna de Parutuyacu

entrega 1.060 hectáreas (28 lotes) del área de reserva a la pre-cooperativa. Supuestamente ésta entregaría un lote de terreno a cambio.

En el convenio que valida esta cesión, consta como promesa del IERAC el no permitir que entren más colonos al territorio linderado de la comunidad. Recordemos que la comunidad ya había sido linderada por el IERAC en 1979, pero no se llegó a la adjudicación de títulos de todo el territorio.

Después de esta desmembración, el IERAC, en marzo de 1982, linderó por segunda vez el territorio de Parutuyacu. Según la certificación del IERAC del 12 de agosto de 1983, los indígenas de la comunidad son poseedores de 8.966 ha. de territorio, divididas en dos bloques. Sin embargo solamente cuenta con 1.300 ha. tituladas que corresponden al segundo bloque.

El primer bloque al que corresponde la mayor extensión territorial de la comunidad, durante los 12 años transcurridos desde que el IERAC linderó su territorio hasta fines de 1990 no era adjudicado legalmente.

## 5. EL CONFLICTO

Las invasiones por parte de los colonos son constantes: sin que se cumplan los ofrecimientos formalizados por el IERAC, después de que la pre-cooperativa Unión y Patria se apropiara de tierras de Parutuyacu, colonos (del mismo sector de Yuca), agrupados en la pre-cooperativa "Voluntad de Dios", impulsados por el deseo de formar un centro poblado en el sector, comienzan a ocupar tierras de la comunidad, colindantes con el carretero de Yuca.

### 5.1. UNA TRAICIÓN

El matrimonio del mestizo Gabriel Ruales—ex-trabajador de Otto Rodríguez— con la indígena Margarita Coquinche, hace que este sea afiliado a la comuna. Posteriormente le nombran presidente.

Gabriel Ruales, para cuidar mejor la tierra de la comunidad amenazada por la presencia de colonos, decide trasladarse a trabajar en la zona colindante con la carretera en el sector de La Yuca. En esa zona cultivó algunos productos con la ayuda de los indígenas.

*"El sabía hacer trabajar 3 ha. para él por medio de la minga, limpiando, tumbando, sembrando café. Nosotros andábamos conversando bien con los colonos. El empezó a dañarse. Iba trabajando más tierra de la comunidad, más y más y se linderó su tierra. Sabíamos ir los indígenas mayores y guaguas a trabajar donde Ruales. Viviendo así, él les hizo meter a los colonos. Él dijo que ya*

22 Acta de entrega-recepción, 17-VII-1990.

*no quiere ser comunero, sale de la comuna y se hace colono. Si es que no metía a los colonos, nosotros vivíamos en la carretera".*

Con el retiro de Ruales de la comuna y su integración a los colonos, se inician las agresiones contra los indígenas.

La UNAE (hoy FCUNAE) denuncia en 1984 la invasión de colonos a Parutuyacu. A pesar de que los indígenas consiguieron del IERAC una orden de desalojo los colonos siguieron aumentando en número y realizando trabajos en territorio indígena, apoyados por Espín, jefe zonal de la mencionada institución. Los sembríos de maíz, café, yuca y plátano de la comunidad fueron sistemáticamente destruidos por los colonos para hacer potreros y sembrar otros productos.

Al igual que las comunidades de Parutuyacu y El Descanso, la comunidad vecina de Huamayacu sufre en 1985 un intento de invasión por parte de colonos armados de la pre-cooperativa Voluntad de Dios.

La CONFENIAE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana) denuncia estas agresiones al gobernador del Napo y al jefe zonal del IERAC-Coca. Las autoridades del cantón Orellana responden que no pueden intervenir por falta de policías.

*"De aquí nos fuimos unos tres días a Huamayacu, les mandamos sacando. Igual fuimos al Descanso y les mandamos sacando".*

Con el fin de dar solución al conflicto de Parutuyacu, y luego de constantes presiones de las organizaciones indígenas, se forma una comisión interinstitucional conformada por los Ministerios de Gobierno, Agricultura, Energía y Minas, Defensa, IERAC, CEPE y por CEDHU. Esta, en marzo de 1986, recomienda la reubicación de la pre-cooperativa Voluntad de Dios. Sus miembros deberían ser ubicados en el sector sur del sitio La Esperanza (o Yuca), a continuación de las áreas ya delimitadas por el IERAC. Recomienda también que el IERAC adjudique definitivamente las tierras denunciadas por la comuna de Parutuyacu, previo censo de la comuna. Los colonos tendrían seis meses para cosechar sus cultivos y se les indemnizaría por los trabajos agrícolas de acuerdo al avalúo realizado por el Ministerio de Agricultura, con seis millones de sucres. La comunidad aportaría con 100 mil sucres a través de la CONFENIAE.

En este documento se adjuntaba una nota del IERAC en la que constaba que, de no ponerse en práctica las recomendaciones de esta Comisión, se adjudicaría la tierra en discusión a los colonos y se entregarían las 1000 ha. "baldías" a la comunidad en el lado oriental o suoriental de su propio territorio.

### 5.2 LA COMUNIDAD SE DEFIENDE

Hasta el 30 de septiembre de 1986 el IERAC no había reubicado a

la precooperativa Voluntad de Dios; así la invasión de Parutuyacu llegó a la segunda línea<sup>23</sup>, por lo cual —el 4 de noviembre de 1986— los indígenas expulsan a los colonos, quemando sus casas y destruyen los cultivos.

*"A las siete de la noche quemamos las chozas de los colonos, a las tres de la madrugada, salimos a quemar otras casas y les mandamos de ahí, les dijimos que sólo por quitar la tierra estaban posesionados. Después de media hora, vinieron a Taracoa los colonos con escopeta y habían disparado a unos indígenas veteranos que se habían quedado para cocinar (uno estuvo rajado la cabeza). Vinieron con perros y mujeres. Nos dijeron: ¡indios salgan, nosotros los blancos tenemos más derechos que ustedes! Ellos dispararon primero, entonces nosotros también disparamos, uno había caído muerto pero con todo había revivido, uno creo que había muerto y se fueron heridos".*

*"Los colonos han abusado mucho tiempo. Poco a poco han avanzado los problemas hasta llegar a la muerte".*

En este enfrentamiento murieron dos colonos (Holger Simalema y Luis Valladolid); el indígena Gilberto Lanza, ex-presidente de la comuna, es muerto posteriormente a consecuencia de un disparo. Hubieron seis heridos. El Juzgado Penal de Lago Agrio enjuicia a seis indígenas de la comunidad haciéndoles responsables de la muerte de los colonos; fueron apresados por dos ocasiones. Además, los colonos solicitan al IERAC la legalización de las tierras invadidas.

El 30 de julio de 1987 el IERAC intenta realizar la linderación dentro de la comuna para la pre-cooperativa con la protección de varios policías. Se produce un segundo enfrentamiento armado y, como resultado de ello, muere el indígena José Sharupi.

Durante estos enfrentamientos, los cuales duraron varias semanas, Parutuyacu contó con el apoyo de las comunidades quichua y de las organizaciones indígenas FCUNAE, JCA, OPIP (Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza), CONFENIAE, CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) y otras entidades nacionales e internacionales.

El 20 de agosto de 1987, colonos de la mencionada precooperativa y directivos de la FCUNAE, sin contar con la aprobación e intervención de la comunidad, realizan un convenio por el cual ceden a los miembros de "Voluntad de Dios" el territorio invadido a la comunidad.

Según esta acta transaccional, el IERAC "compensará" a la comunidad con una cantidad de tierra igual, en el sitio que los directivos de la comuna y la FCUNAE ubiquen, verificando que "el terreno sea

<sup>23</sup> La segunda línea es, en este caso, la zona más alejada de las vías de comunicación, donde generalmente se llevan a cabo las actividades de cacería y recolección.

baldío y no se encuentren ni colonos ni indígenas". Cayendo en el juego de las "tierras baldías", el IERAC ofrece, una vez más, extender a la comunidad escrituras definitivas.<sup>24</sup>

El 4 de septiembre de 1987, se realiza un congreso extraordinario de la FCUNAE, en la comuna de San Carlos, en el que se rechaza y se declara nulo este convenio por no contar con la aprobación de la comunidad afectada. A pesar de esto, el IERAC dio trámite a la solicitud de adjudicación de los colonos, como lo veremos posteriormente.

### 5.3. LA LAGUNA DE TARACOA

La llegada de colonos está vinculada a la construcción de la carretera que atraviesa la zona desde La Yuca hacia la laguna de Taracoa.

Dentro del territorio de la comunidad de Parutuyacu, y en la orilla derecha del río Napo, se encuentra la laguna Taracoa, la misma que es utilizada para la pesca por los indígenas desde tiempos inmemoriales. A la laguna se puede acceder en canoa, ingresando por la comunidad de Parutuyacu, o por la carretera construida para ingresar a los pozos petroleros de Yuca.

Con la presencia continua de colonos en los alrededores de la laguna, los indígenas han visto disminuir considerablemente las especies destinadas a la pesca y desaparecer variedades propias de la zona tales como el lagarto blanco.

Desde 1980, aproximadamente, la comunidad suscribe, cada año, un contrato con el Flotel Orellana. Se arrienda, por 120 mil sucres mensuales, la visita de turistas a la laguna. Anteriormente, este convenio lo manejaba Otto Rodríguez —a pesar de la formación de las comunas— quien había construido tres cabañas en territorio indígena. Los comuneros eran contratados por Rodríguez para realizar los trabajos necesarios para la atención a los turistas.

Los indígenas consideraron que no era justo que la comunidad, siendo la poseedora de esa tierra, no gane nada y decidieron tapar los caminos para impedir el ingreso del flotel a sus territorios. Los empresarios, así presionados, aceptaron contratar los servicios directamente con la comunidad. Con el mismo convenio la comunidad obtiene un ingreso permanente y controla directamente esta fuente de trabajo ocasional utilizada por los indígenas cuando no están laborando en sus chacras o en la cacería.

Los comuneros varones prestan sus servicios arreglando puentes y caminos, limpiando las cabañas y como remeros y guardianes; el flotel

<sup>24</sup> Acta de Convenio Provisional, Jefatura Zonal de Francisco de Orellana.

les paga 2.000 sucres diarios. Las mujeres de la comunidad confeccionan eventualmente shigras para que los remeros las vendan a los turistas del flotel.

El 4 de junio de 1990 un promotor del IERAC realizó una inspección a la laguna de Taracoa, como uno de los requisitos para legalizar la tierra de la comunidad, ratificando una vez más que las tierras son de los indígenas y que las actividades turísticas y el convenio con el Flotel Orellana son producto de la posesión tradicional de la comunidad.

A raíz del conflicto, los colonos han buscado quedarse con la laguna y han destruido los bienes y utensilios de las cabañas, obstaculizando el cumplimiento del acuerdo que tienen los indígenas con el flotel.

#### 6. ¿CUMPLIENDO LA "VOLUNTAD DE DIOS"?

La CONFENIAE y la FCUNAE denuncian al IERAC en 1986 que varios de los actuales adjudicatarios no son los mismos que inicialmente solicitaron la tierra; afirman que algunos inclusive tienen lotes en otras zonas, como es el caso de Miguel Ochoa, quien dirige la pre-cooperativa.

El 26 de julio de 1988, el IERAC extiende a los 23 colonos de la precooperativa "Voluntad de Dios" una escritura pública adjudicándoles 1.010 ha. de tierra, por haberse verificado cinco años de posesión. Estos títulos de propiedad se entregaron sobre las tierras de la comunidad, dictaminando el IERAC que la posesión de los colonos no constituye invasión.

Los funcionarios del IERAC salvan su responsabilidad escudándose en que los personeros y empleados actuales no son los mismos.

*"El año pasado, el director nacional dijo al presidente de la comunidad que tienen la razón, que el jefe del IERAC-Coca no tenía que haber adjudicado las tierras a los colonos, que las autoridades del IERAC han cambiado pero que así es la ley".*

Ante estas circunstancias, la comunidad se vio abocada a solicitar al IERAC los títulos de propiedad de las 5.620 ha. que le quedaban; éstas incluyen sus asentamientos y reserva.

El sector de la Laguna de Taracoa ahora es parte de la zona adjudicada a los colonos, y por ello los comuneros reclaman los lotes en los que están ubicadas las casas de turismo, que equivalen a 200 ha; ofrecen a cambio otros dos lotes de sus posesiones para los colonos. Con este planteamiento, los indígenas mantenían la esperanza de seguir teniendo acceso a la Laguna de Taracoa, como ha sucedido desde siempre.

En lo referente al cambio de lotes, los funcionarios del IERAC

consideran que los colonos de "Voluntad de Dios" no tendrán reparo en realizar esta transacción y que de esta manera se solucionará el problema de Parutuyacu.

*"Tenemos una reunión con el director de Colonización y los directivos de "Voluntad de Dios". Si no van, van a perder los colonos la tierra y les darán sólo lo que está trabajado".*

Para resolver el problema, los indígenas acudieron a una reunión en Quito, el 19 de junio de 1990, con el director nacional de Colonización y viajaron toda la noche, pero los colonos de "Voluntad de Dios" no llegaron.

Los nativos han firmado acuerdos de concesión pese a tener derecho sobre la tierra, confiando en los planteamientos y ofrecimientos del IERAC. Sin embargo, son los colonos quienes tienen ahora el título de propiedad legalizado por esa institución.

Los colonos han conseguido la propiedad de la tierra en cinco años, lo mismo que la comunidad no ha podido lograr en toda su existencia, pese a defender una posesión de asentamiento antiguo y en estricto apego a las leyes vigentes.

#### 7. DE CARA AL FUTURO

*"Si es que quitan esa parte de terreno, los hijos se mueren de hambre. Nosotros que somos mayores, que debemos morir primero, ¿los hijos en qué tierra van a hacer cacería?. Nuestros abuelos han dejado a los hijos, a los nietos y bisnietos esa tierra. Nosotros como quiera aguantamos con chicha, pero nuestros hijos ¿en qué pueden hacer cacería? No sabemos qué hacer si nos quitan la tierra de cacería. Estamos parados para defender la tierra".*

*"Nosotros defendemos la tierra porque somos del campo, por los árboles. En la ciudad hay que vivir con los olores de la gasolina, de los carros. A veces los colonos tumban todos los árboles, se van los animales, meten químicos y después no vale para sembrar yuca".*

*"Los abuelos antiguos han dejado esta tierra para vivir nosotros y los nietos. No vendemos tierra y no nos vamos a ninguna parte. Las hijas también se casan y no se van a ninguna parte, tienen que vivir en la misma comunidad. La tierra en que vivimos es tierra antigua. Antes vivíamos con el patrón Otto Rodríguez. Nosotros no molestamos a nadie. Vivimos en nuestro propio terreno, sin molestar a nadie. Antes andábamos haciendo un rancho en el monte donde haya madera para hacer canoa. Antes andábamos, donde ahora están los colonos hechos los dueños, haciendo cacería, vivíamos sin problema. Los jóvenes han pensado coger el terreno de lo que han dejado los abuelos pero no han podido porque se han metido los colonos".*



En general, las entidades oficiales han permitido las invasiones y el uso de tierras indígenas; no reconocen la existencia de grupos distintos con derecho a su expresión y a su territorio. La legislación ecuatoriana presupone que las tierras amazónicas son baldías y, en torno a una ideología de "progreso nacional", en toda la región amazónica se generan múltiples conflictos de tierra, como el caso de Parutuyacu.

Permitir la instalación de empresas petroleras, agroindustriales, mineras, de turismo, madereras, en tierra y con trabajo indígenas, constituye una política estatal equivocada; ésta conduce al despojo de tierras indígenas, causando la desaparición gradual de pueblos de gran riqueza cultural, los mismos que han sido, por siglos, celosos guardianes del frágil ecosistema amazónico.

## GUARUMAL-LOS CEIBOS: EL AVANCE CAMARONERO Y LOS CAMPESINOS \*

### 1. CREACIÓN DE LA COOPERATIVA

En la zona occidental de la provincia de El Oro (cerca de Santa Rosa), en el territorio de la parroquia El Cambio del cantón Machala, se encuentra ubicada la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Guarumal-Los Ceibos", en el predio del mismo nombre.

Hasta hace aproximadamente 20 años, el predio Guarumal Los Ceibos era parte de una de las primeras grandes haciendas bananeras de El Oro. Contaba con 1.800 ha. de extensión y su propietario era Nelson Romero Pereira.

La zona Machala-Guarumal es uno de los sectores que concentra la mayor producción bananera, cuyo auge tiene lugar desde 1950 hasta la década del 60, atrayendo a trabajadores incluso de otras provincias, principalmente de Loja, Azuay y Bolívar; a partir de 1970, paulatinamente se irá reduciendo el número de haciendas destinadas a este cultivo para dar paso a la actividad camaronera.

El 15 de abril de 1969, los trabajadores de la hacienda Guarumal intentan formar una pre-cooperativa con 200 socios para obtener mil ha. de tierra, pero el intento fracasa por desorganización y por la reacción del hacendado. Este constituye una compañía agrícola y divide la hacienda en dos cuerpos, los mismos que están separados por el estero de Motuche. La compañía se establece en Guarumal Nro. 2, pero enfrenta problemas de deudas y finalmente es vendida.

En 1970 los trabajadores de la hacienda forman un sindicato, con alrededor de 700 afiliados, pero se disuelve el mismo año a raíz de una división. Tras el fracaso de esta organización, Nelson Romero Pereira despide a todos sus trabajadores y de esta manera consume su quiebra.

Después de un segundo intento fallido de formar una pre-cooperativa, surge finalmente en 1972, la agrupación Guarumal-Los Ceibos, conformada por 21 socios; algunos de ellos son ex-trabajadores de la hacienda y otros provienen de la zona de Santa Rosa y de la provincia de Loja (la mayor parte de los actuales miembros son origi-

\* La información ha sido obtenida de las siguientes fuentes: versión de los campesinos de la cooperativa "Guarumal-Los Ceibos", del jefe zonal del IERAC-Machala, de miembros de la Comisión Diocesana de Derechos Humanos; inspecciones, oficios y memorándum del IERAC-Machala, Informe de la Unidad de Auditoría Interna de Contraloría en el IERAC, noticias y remitidos de prensa, denuncias y documentos de la Comisión Diocesana, denuncias y oficios del archivo CEDHU, datos recabados de la CROP (Coordinadora Regional de Organizaciones Populares) y de los siguientes estudios: -CLIRSEN, Estudio Multitemporal de Manglares. -Duval José, Análisis socio-económico de las cooperativas agrícolas "Guarumal los Ceibos" y "20 de Noviembre".

narios de esta provincia). Se posesionan de tierras prácticamente abandonadas y en este mismo año solicitan la entrega de 225 ha. incultas en el predio Guarumal Nro. 1.

## 2. EL CONFLICTO

### 2.1. ACTUACIONES DEL IERAC

El 19 de noviembre de 1973, el predio Guarumal Nro. 1, de 225 ha. de extensión, es revertido al Estado por decisión de la Jefatura del IERAC en Guayaquil, con el fin de darlo en venta a los miembros de la Cooperativa "Guarumal-Los Ceibos" a los precios del avalúo catastral de 1964.<sup>25</sup>

Al poner en práctica esta sentencia, el IERAC no delimita el área total a la que hace referencia la sentencia sino que, de acuerdo con una disposición de la Jefatura Zonal del año 1977, se miden 200 ha.

El 10 de julio de 1978, la Dirección Ejecutiva adjudica a la Cooperativa un total de 200.78 ha. del predio Guarumal Nro. 1, divididos en dos lotes: uno destinado a la producción agrícola (198.43 ha.) y el otro para el centro poblado. (2.35 ha.) No hace referencia a las 25 ha. faltantes, para cumplir con la resolución.

En 1982, los herederos de Castro Benítez —los Castro Hidalgo— piden la afectación del mismo predio a su favor. El IERAC de Guayaquil niega la solicitud por improcedente.

Posteriormente, esta misma familia solicita la anulación de la adjudicación realizada en favor de los campesinos, argumentando que los cooperados no habían cultivado de acuerdo con el plan de explotación; que existían zonas incultas, parcelación de lotes individuales, etc., asegurando tener derecho sobre 47.8 ha.

El 31 de mayo de 1984, el director ejecutivo revoca la adjudicación de 198.43 ha. otorgada a la cooperativa y el predio pasa nuevamente a ser patrimonio del IERAC, excepto las 2.35 ha. del centro poblado. El 12 de agosto, la misma Dirección decide que el jefe zonal ejecute la reversión del predio y realice nuevamente la delimitación de las 225 ha. que anteriormente se adjudicaron a la cooperativa y de las 47.8 ha. reclamadas por los Castro; dispone además que las tierras de la cooperativa se adjudiquen en lotes individuales, ciñéndose a las actuales posesiones de los socios.

El 17 de agosto, el jefe zonal, Pedro Cabrera, encargado de llevar a cabo esta nueva disposición, entrega las 47.8 ha. a la familia Castro

<sup>25</sup> Datos obtenidos del Examen especial a la reversión, adjudicación y resolución de la enajenación del predio "Guarumal Nro. 1", realizado por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría en el IERAC, 15 de noviembre de 1989.

dentro del sector de los campesinos y deja sin delimitar las tierras de la cooperativa, dictando una providencia administrativa en lugar de una sentencia.

La familia Castro, beneficiada con esta decisión del IERAC y con el apoyo de la Notaría Cuarta de Machala y el Registrador de la Propiedad, en octubre de 1987 inscribe y protocoliza esta providencia, tratando de legitimarla como instrumento de dominio. Con respecto a esto, el director jurídico del IERAC concluye que "el jefe zonal actuó sin competencia y los documentos no pueden ser considerados como títulos válidos de dominio".<sup>26</sup> Luego de convertir una providencia administrativa en título de propiedad, la familia Castro, "vende" las 47.8 ha. a los señores De La Torre e Hinojosa a través de escritura pública, la que según versión de Wilson Sánchez, jefe zonal, "ésta sí es una escritura debidamente formalizada, inscrita y protocolizada". Este criterio contradice el emitido por la Contraloría la cual sostiene que "la compra-venta" de 47.08 ha. de tierras de patrimonio del IERAC, celebrada entre personas particulares, adolece de vicios legales por cuanto se realizó con documentos que no son considerados como títulos válidos de dominio".<sup>27</sup>

Sin embargo, los "nuevos poseesionarios" inician la construcción de camaroneras en la zona de litigio.

### 2.2. ¿INVASIÓN DE TIERRAS DEL IERAC?

En noviembre de 1987, la cooperativa denuncia que los supuestos propietarios (De La Torre Aspiazú e Hinojosa Orejuela) habían invadido las tierras ocupadas por los campesinos. El jefe zonal, sostiene que, efectivamente, éstos son invasores pero solo de 25.80 ha., a partir de la línea divisoria de las 47.8 ha. "que les corresponde".

Este pronunciamiento oficial, que no toma en cuenta el antecedente ilegal de la venta, permite la posesión de las 47.8 ha. de tierras en litigio por parte de los De La Torre e Hinojosa ante lo cual los cooperados solicitan garantías al gobernador, pero este niega el pedido argumentando que no dispone de orden del ministro de Gobierno. Mientras tanto, De La Torre e Hinojosa solicitan al IERAC respaldo policial para desalojar a los campesinos e inmediatamente obtienen respuesta positiva del intendente de Policía.

El 11 de diciembre de 1987, la policía, dirigida por Fernando Castro Hidalgo y el abogado José Rosales, ingresa al predio en compañía de varios civiles armados; destruyen alrededor de 60 ha. entre plantaciones de cacao y árboles frutales y los canales de drenaje; el

<sup>26</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>27</sup> *Ibid.* pág. 15. (Ver también págs. 12, 13 y 14).

presidente de la cooperativa es herido y apresado. Finalmente desalojan a once familias campesinas para instalarse en las 47.8 ha. que consideran suyas.

*"Se oían rumores de que ya van a entrar. Con ese tema vivían. Cuando el rato menos pensado en verdad entraron con la fuerza pública y nosotros que no teníamos armas, ¿qué podíamos hacer? Algo hicimos de parapeto. Se dio a conocer a las autoridades, hubo orden para que desalojen, pero no fue posible, porque las autoridades se venden. Sin plata no se hace nada y sin embargo nosotros seguimos luchando. Ahora no hay más que confiar en Dios, él es el único que nos puede solucionar este problema después de que nosotros hagamos bastante".*

*"Yo tuve en mi parcela cacao, guineo, limón, naranja, mangos y hasta casita para vivir. Inclusive tuve una piscina de más o menos una hectárea de terreno, todo eso ampliaron, hicieron camaronerías. Yo tuve alambrado, el ingeniero Wilson Sánchez, jefe zonal, conoció bien como era el estacado con el alambre. Inclusive dijo cuando nos hizo la inspección: no se metan ustedes en las 47 ha.; si ustedes pasan de las 47 yo mismo vendré a trabajar en esta parcela. Entonces ¿qué pasa? Que nosotros confiados que hemos respetado eso, cuando un buen día viene con tractores, con retroexcavadora y barrieron todas esas plantitas, árboles frutales y casitas, camaronerías y al fin dejaron en la nada".*

Durante este proceso se han planteado alrededor de 25 juicios en contra de los campesinos.

Además, según informes de inspección de los delegados de la Contraloría del 21 de enero de 1988, "se estableció claramente que en una superficie de aproximadamente 25 ha., personas inidentificadas... han procedido a desbrozar con maquinaria las luzaras altas existentes en ese sector, constituyendo un acto de invasión... Los actuales poseedores no han solicitado al IERAC el certificado de posesión de la tierra que están ocupando y tampoco han obtenido del Director Ejecutivo la legalización de la tenencia de tierra" y concluyen: "Juntamente con la posesión de 47.8 ha. los actuales poseedores mantienen en su poder aproximadamente 25 ha. de patrimonio del IERAC, en las cuales se han construido piscinas camaronerías".<sup>28</sup>

Los campesinos realizaron una huelga de hambre por varios días y denunciaron las irregularidades del IERAC a varios organismos, entre ellos a la Contraloría del Estado, la que estudió detenidamente el caso y remitió comentarios y recomendaciones favorables a los campesinos. Pese a esto, los campesinos pierden las 25 ha. que el

<sup>28</sup> Ibid. págs. 17 y 18.

IERAC omitió en la adjudicación inicial y las 47.8 ha. que el jefe zonal adjudicó a De La Torre e Hinostraza. Finalmente, el centro comunal y los lotes de los campesinos quedan reducidos a menos de 160 ha.

Ante esta situación, De La Torre e Hinostraza reconocen las irregularidades que existen respecto al predio Guarumal pero, en vista de que ellos "compraron de buena fe", solicitan que se les adjudique la tierra en litigio y el director ejecutivo del IERAC encargado, Sergio Plaza, autoriza la nueva adjudicación.

Por lo anterior, la cooperativa ha presentado una demanda de oposición a esta última petición, la misma que se encuentra en trámite y en espera de la decisión del director ejecutivo.

### 2.3. SITUACIÓN ACTUAL

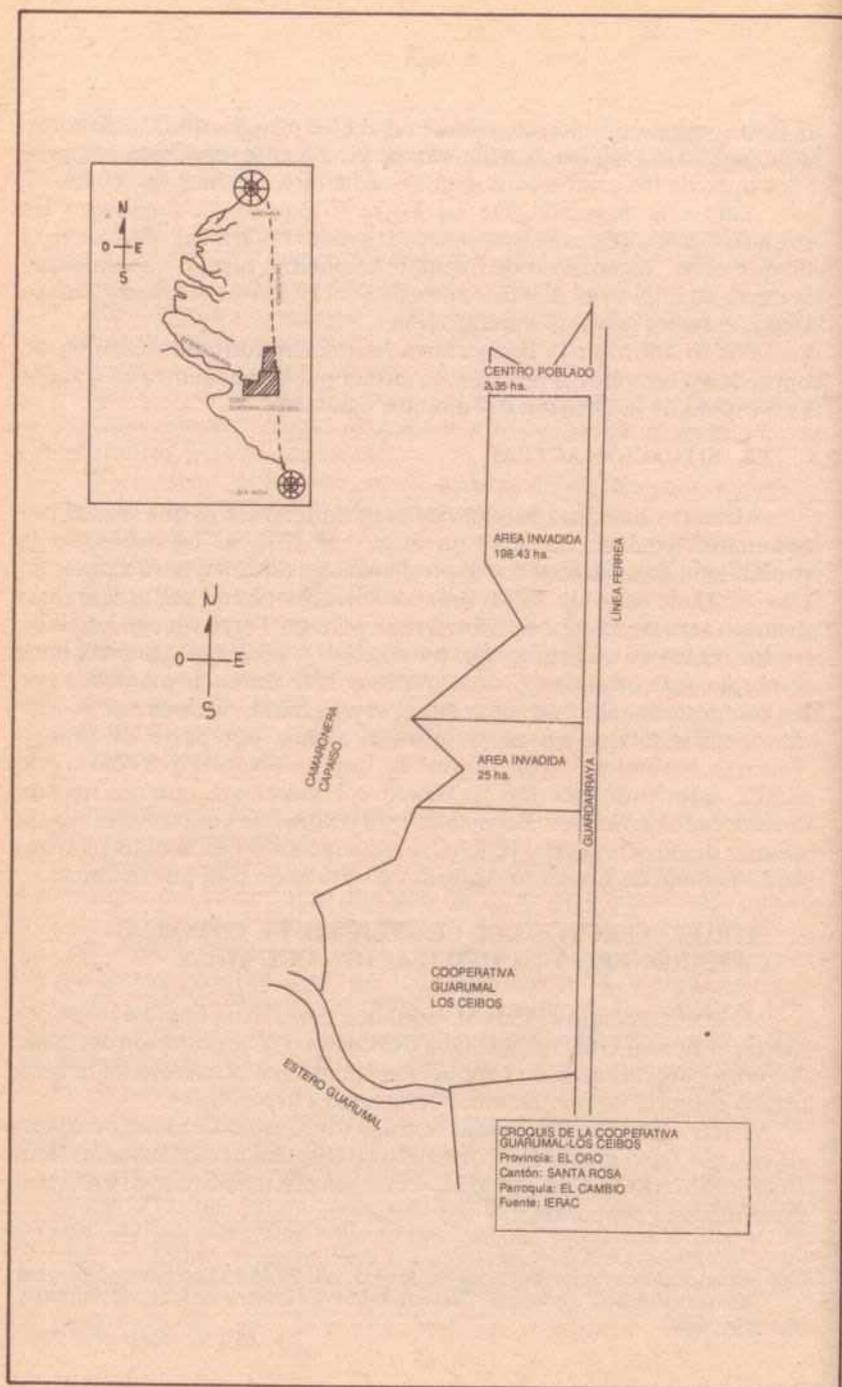
Mientras no exista pronunciamiento oficial sobre quién es el posesionario legal de la tierra en litigio, el IERAC ha ordenado la prohibición de continuar con los trabajos en esta zona; pero a pesar de ello, el 27 de julio de 1990, Franco Terreros González, asegurando primero ser arrendador de Hinostraza y De La Torre y luego administrador, entró en el predio con un tractor y personas armadas para sembrar camarón en las piscinas. A pesar de la denuncia planteada por los campesinos, el 17 de septiembre, el jefe zonal, dicta una providencia declarando que no existe invasión alguna por parte de Franco Terreros, basándose en un informe de inspección en el que consta que estaba autorizado por De La Torre e Hinostraza, quienes no son considerados invasores. En vista de esta resolución contradictoria a las mismas disposiciones del IERAC, los campesinos han apelado al Consejo Nacional de Fomento Agrario y su situación está por definirse.

### 3. OTROS ASPECTOS DEL CONFLICTO: EL ENTORNO CAMARONERO Y LA UTILIZACIÓN DEL AGUA

En 1973, cuando el IERAC adjudicó parte de la tierra a la cooperativa, el predio Guarumal estaba destinado a la producción agrícola. Algunas parcelas eran de producción campesina y el resto de la zona estaba cubierta de plantaciones bananeras y arrozales.

Poco a poco las haciendas vecinas (de Castro Benítez, Pesantes, Ayora, etc.) se han ido transformando en compañías camaronerías tales como CAMAROSA y CAPAISU Cía. y sus piscinas circundan la tierra agrícola de la cooperativa.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Algunos datos fueron tomados de José Duval: "Análisis Socio-económico de las cooperativas agrícolas "Guarumal-Los Ceibos" y "20 de Noviembre". Machala 1990.



Es conocido que en las provincias de El Oro, Guayas, Manabí y Esmeraldas han desaparecido, durante las dos últimas décadas, miles de hectáreas de manglares y tierra productiva agrícola para construir piscinas y laboratorios camaroneros.

Es precisamente en la provincia de El Oro donde se inicia esta actividad, a partir de 1968. Con este propósito, los empresarios no sólo han eliminado grandes extensiones de bosque de mangle sino que también han comprado tierras agrícolas a los campesinos y, en algunos casos, se han apropiado ilegalmente de ellas. La fuerza y las influencias que ha desplegado la familia Castro en estos años de conflicto constituyen una muestra de estas pretensiones económicas.

La cooperativa no sólo sufre el despojo de las 47.8 ha. de tierra sino que, por iniciativa de Fernando Castro Hidalgo, trabajadores de las camaronerías vecinas se instalan en la parte sur del centro poblado de la cooperativa. Castro les ayudó con madera y zinc para la construcción de las viviendas.

Al lindar por el oeste con el estero Maderal, en el que se recolecta larva, el predio de los campesinos reúne condiciones ideales para los camaroneros. Por esta situación, ellos han hostigado a los campesinos tratando de invadir aquel sector; han solicitado al IERAC la construcción de canales a través del terreno de la cooperativa y, por último, han persuadido a algunos campesinos para que les vendan sus parcelas.

*"A un compañero, el señor Pesantes por 5 ha. de terreno le ofrece 8 millones de sucres para hacer un canal de ingreso de agua salada. A todos han propuesto".*

La cooperativa ha denunciado esta situación al Ministerio de Agricultura. Las disposiciones referidas a la construcción de camaronerías fueron cumplidas solamente los dos primeros años, pero pronto, las piscinas camaronerías fueron construidas en las zonas destinadas a la protección contra la salinidad. Mientras tanto, algunos campesinos de la cooperativa, poseedores de tierras cada vez menos productivas y rodeados de "camaronerías prósperas", transforman también sus tierras agrícolas en pequeñas piscinas camaronerías, sin contar con la tecnología y la inversión necesarias. Cuatro socios están en este proyecto y uno de ellos "ya tiene su piscina".

Finalmente hay que considerar otro aspecto del conflicto. Los campesinos plantearon un juicio ante el INERHI para obtener el servicio del canal de riego Motuche-Maderal. Así en 1979 se les concede 16 turnos de agua al mes, de 24 horas cada uno. Para ello pagaron el servicio de agua del canal a su propietario Castro Hidalgo. Cuando le convino a este, procedió a la destrucción del canal.

*"Cinco compañeros vendieron a la fuerza porque estaban en el lote*

*D y como los Castro eran dueños de los canales que iban a esa zona, le cortaron los canales y se estaban perdiendo los cultivos por falta de riego”.*

Dentro de las posesiones de los campesinos arrebatadas ilegalmente por el IERAC, actualmente está funcionando la fábrica de balanceados BALOSA de la que es socio Nicolás Castro. El agua es utilizada en dicha fábrica, prohibiendo su uso a los campesinos del sector. Tampoco se ha permitido que la instalación eléctrica para los campesinos atraviese esas propiedades.

#### 4. CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO

La cantidad de tierra utilizada por los campesinos para la producción agrícola es cada vez menor. Además de sufrir la destrucción de 60 ha. de cultivos por invasión y la disminución de la disponibilidad de agua dulce, cada día son mayores las extensiones de tierra impregnadas de sal, lo que ocasiona una baja en la productividad.

Varios de los campesinos han vendido sus tierras y han emigrado definitivamente, en busca de actividades asalariadas. Otros, los que han sufrido la invasión de sus tierras, permanecen en el centro poblado, desde donde salen a emplearse como jornaleros en las haciendas, cosechan larva de camarón o trabajan en las minas de oro, especialmente de la parroquia Ponce Enríquez.

Más o menos la mitad de los socios que aún integran la organización vive en el centro poblado de Guarumal. Alrededor de la tercera parte vive en sus parcelas y el resto en Machala.

En el centro poblado, los campesinos utilizan algunos servicios que tienen las compañías y haciendas aledañas, como es el del transporte. La vía de acceso más utilizada es el carretero lastrado que confluye con la



Niños del centro poblado de Guarumal-Los Ceibos.

carretera panamericana. No cuentan con transporte público. Hay luz eléctrica, escuela y casa comunal y se han realizado gestiones para conseguir el agua potable. Algo más de la mitad de campesinos ha tenido instrucción primaria y el resto primaria incompleta.

Los que aún tienen tierras las dedican primordialmente a la producción agrícola, aunque también tienen la expectativa de hacer camaroneiras. La mitad de ellos usa un canal de agua dulce. Son solamente 10 los socios que mantienen sus parcelas. En total tienen 90.5 ha. cultivadas: 34 de cacao, 18 de maíz y fréjol en cultivos asociados, 10 de pimiento, 8 de plátano, 13 de tomate, 5 de cítricos y 2.5 de sandía, melón y maracuyá. Siete ha. se han dedicado para pasto; el resto, (54.7 ha.) son tierras bajas y fangosas. Son en total 152.2 ha. las que hoy poseen efectivamente los campesinos.

Cuando tenían riego, los campesinos vendían sus productos en Machala, Santa Rosa y Pasaje. Hoy, por su carencia, la venta de los productos de ciclo corto es cada vez más limitada. Los productos de cultivo permanente son vendidos a los intermediarios locales cada quince días.

Todos los campesinos utilizan químicos para los cultivos y la mitad de ellos puede acceder a los servicios de un tractor.

*“Antes, mis padres utilizaban el abono de los animales. Pero ahora no tenemos animales, no hay pasto para ellos, solo hay camaroneiras”.*

*“Algunos están todavía dentro del lote comunal, ahí tienen sus trabajos; otros están jornaleando en la captura de larvas de camarón en los esteros; en las bananeras, haciendo funiculares, de empacadores, y otros en las minas de oro. Ahora, por ejemplo los bananeros están pagando \$/5.000 por día de embarque, trabajan hasta 4 días los compañeros”.*

*“Yo tengo tierras agrícolas y sólo a eso me dedico. A quienes les invadieron, les dañaron los cultivos, plátanos, cacao, guineo, desaparecieron árboles frutales. Estos han hecho piscinas camaroneiras. Entonces, los compañeros ¿qué podían hacer? Tenían que salir a buscar el pan del día, sin eso no hay cómo vivir”.*

*“Algunos de los compañeros que trabajan en las minas causan tristeza porque están a expensas de que les regalen un poco de janchi (piedra). Los dueños de los pozos botan material que para ellos ya no tiene valor y van escogiendo las que tienen oro. No trabajan como dueños de pozos. Las mujeres trabajan en Chinapinsa (más allá de Nambija), por Bella Rica, por Bella María”.*

El balance es negativo. Las piscinas construidas en esas tierras no están funcionando y los campesinos han sido perjudicados irremediablemente.

*“No siembran camarón. Actualmente se han paralizado los trabajos porque los señores dicen que piensan vender”.*

## NUEVA UNIÓN: UNA HISTORIA DE DESALOJOS \*

### 1. LAS AGRUPACIONES CAMPESINAS DEL PREDIO

El predio Independencia 2, motivo del conflicto en estudio, está localizado en la provincia de Guayas, al noroeste de la parroquia General Luis Vernaza (cantón Urbina Jado), en el límite con la provincia de Los Ríos.

El predio formaba parte de la hacienda Nueva Independencia, ya parcelada por iniciativa de sus dueños, los Plaza Sotomayor. Tiene una extensión de 173 ha. En su periferia se localizan predios de la misma familia, la hacienda Pijío y las cooperativas campesinas Nueva Independencia y Guabo.

Según una certificación del Registro de la Propiedad, los dueños del predio Independencia 2 eran Luis, Bolívar y Consuelo Plaza Newell y Helen Newell de Plaza Sotomayor, que lo adquirieron en partición de bienes, en abril de 1946.

En la vecina cooperativa Nueva Independencia están agrupados algunos campesinos ex-precaristas a quienes el IERAC adjudicó una parte de la hacienda en el lote 1, asignándoles 91 ha.<sup>30</sup>

Otros 40 campesinos que vivían en este predio, también ex-trabajadores de la hacienda, se agrupan desde 1974 en la pre-cooperativa Nueva Unión<sup>31</sup> y piden la afectación del predio Independencia 2, apoyándose en el decreto 1001 de abolición del trabajo precario. Cultivaban maíz, fréjol, sandía, melón y sobre todo, arroz. Pagaban al propietario 5 quintales de arroz de arrendamiento por cuadra.

Se organizaron con la expectativa de conseguir la tierra por ellos trabajada. Este proceso lo llevaron adelante con el apoyo de la Asociación de Cooperativas Agropecuarias del Ecuador (ACAE), aunque actualmente tienen el asesoramiento legal de la FENACLE (Federación Nacional de Campesinos del Litoral Ecuatoriano).

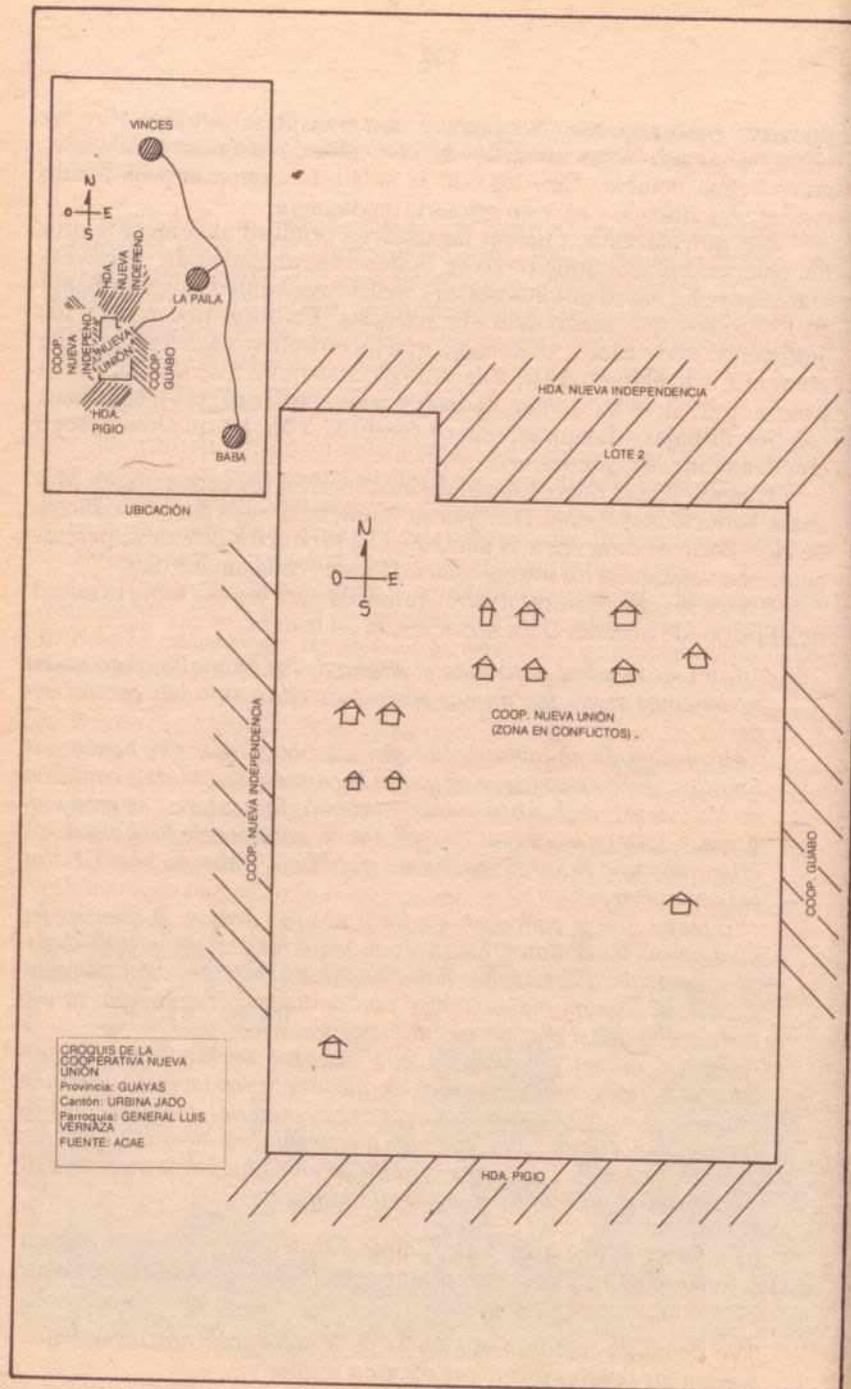
Durante el tiempo que dura el proceso de afectación planteado por estos campesinos, los dueños realizan una serie de transferencias de dominio que ahondan el conflicto.

Vale aclarar que los miembros de las dos cooperativas campesinas eran "aliados ante un adversario común" hasta 1974, año en que uno de ellos recibe tierras por parte del hacendado. Posteriormente, los socios de la cooperativa Nueva Independencia apoyaron a los dueños

\* La información se obtuvo de la versión de los campesinos de la Cooperativa Nueva Unión, de los abogados de la agrupación y de los miembros de ACAE; informes de inspección y oficios del IERAC; y archivo de denuncias CEDHU.

<sup>30</sup> En mayo de 1974 se realizó un acta transaccional entre esta cooperativa y los propietarios.

<sup>31</sup> La que es reconocida legalmente en 1983.



en contra de los miembros de la pre-cooperativa Nueva Unión.

## 2. SECUENCIA LEGAL

Desde que se hace el pedido de afectación, los campesinos de la pre-cooperativa han sido desalojados varias veces y reprimidos por la fuerza policial y una banda armada a órdenes de Luis Plaza Newell.

En julio de 1983, la demanda de afectación fue rechazada por el director ejecutivo del IERAC, quien declaró su improcedencia argumentando que los demandantes no reunían las características de precaristas.

Los campesinos, por su parte, refutan esta resolución ante el Comité de Apelación en noviembre de 1984 y éste declara la nulidad de lo actuado, argumentando que el jefe regional había omitido la calificación de los títulos de propiedad. A pesar de esta declaración, se dicta la inafectabilidad del predio.<sup>32</sup>

Mientras la resolución está en suspenso, el propietario con el apoyo de la Gobernación instala a ocho policías en el predio a fin de prohibir a los campesinos la realización de trabajos agrícolas y el ingreso a sus viviendas.

Posteriormente, el 3 de marzo de 1986, el Comité de Apelación No.2, sin tomar en cuenta que los cultivos existentes en el predio eran de los campesinos y no de Plaza, a través de providencia resolutoria, confirma la sentencia de inafectabilidad dictada por el jefe regional, consignando además la posibilidad de desalojar a los campesinos.

*"El presidente del comité, nos pidió una suma de dinero, casi 1 millón de sucres, para dictar la sentencia. Son tres miembros, 300 mil cada uno. Nosotros le ofrecimos 150.000 y el dijo que estos no estaban bien para ellos. Nosotros estamos esperando que estos días salga la sentencia. Estamos luchando con los compañeros, los recursos económicos están un poco lejos. Este gobierno nos ha llevado boca abajo. No hay trabajo, no hay nada. Confiamos en el abogado que ve nuestra situación apegada a la ley".*

En abril de 1988 los campesinos iniciaron el trámite de revocatoria de inafectabilidad, ante lo cual el IERAC decidió el 20 de julio de 1989 que se revoque la inafectabilidad sobre 90 ha. del predio.

La revocatoria se sustenta en que esta superficie no cumple con la función social y se encuentra en litis entre la Cooperativa Nueva Independencia y la Asociación Agrícola Nueva Unión, existiendo en posesión de esta última, cultivos de arroz y maíz en 50 ha. y otros

<sup>32</sup> Providencia resolutoria del Comité Regional de Apelación No.2 de la Reforma Agraria, del 12 de Noviembre de 1984. En esta providencia se dice además que: "Este Tribunal viene observando que el jefe regional con alguna frecuencia incurre en estas graves irregularidades".

sembríos en las 40 ha. restantes.

Esta decisión ha sido enviada al Comité de Apelación Nro.2; y, a criterio del abogado defensor, el trámite en esa instancia está paralizado. Los campesinos están esperanzados en la reorganización del Comité de Apelación de Guayaquil (pese a que los personeros destituidos siguen actuando), para tratar de que los nuevos magistrados confirmen la revocatoria de inafectabilidad del predio, lo que haría factible seguir con el trámite de afectación.

## 3. LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO

Los propietarios utilizaron algunos subterfugios legales para impedir la afectación del predio Nueva Independencia 2. En 1983 se realiza, ante el jefe regional del IERAC, una transacción entre Luis Plaza y tres personas quienes compran 9 cuadras del predio. Además, en 1987 venden a más de seis personas otra parte del predio. Entre ellos consta Alberto Chagerben con 130 cuadras.

Finalmente, a pesar de que la demanda de revocatoria de inafectabilidad se inscribió a tiempo en el IERAC (1988), la registradora de la propiedad de Urbina Jado, Yolanda Ramírez, inscribe ocho escrituras de compra-venta sobre el predio Independencia 2, en junio y agosto de 1989. Estas escrituras habían sido preparadas y celebradas en 1986 y 1987, ante la notaria de Guayaquil Norma Plaza de García, sin consentimiento del IERAC.

La pre-cooperativa ha solicitado la nulidad de esas escrituras porque existe un impedimento legal que prohíbe la transferencia de dominio mientras el IERAC no se pronuncie definitivamente.

## 4. LAS AGRESIONES

Desde que se conforma la pre-cooperativa, el hacendado con el apoyo de autoridades ha desatado una ola de violencia en contra de los campesinos de Nueva Unión utilizando permanentemente una banda armada, acosando y desalojando a los campesinos; algunos de éstos han sido amenazados de muerte, apresados, maltrados y sus cultivos han sido devastados.

### AÑO 1983:

El 14 de mayo, el propietario ingresa con agentes de policía vestidos de civil, quienes apresan a tres campesinos que estaban vigilando los cultivos y destruyen 3 cuadras de arroz.

Dos días después, alrededor de 40 policías rodean a los campesinos, sustraen sus herramientas y apresan a quince, entre ellos una mujer con su hijo de dos meses; durante el trayecto hacia la cárcel de

Daule son maltratados: "El mismo terrateniente nos golpeaba", expresan los campesinos en la denuncia. Durante los cinco días que permanecen en la cárcel, otras 15 cuadras de arroz son destruidas.

En el mes de septiembre Luis Plaza instala a seis policías en el predio para impedir el ingreso de los campesinos a sus plantíos, introduce ganado que devasta más de 28 cuadras de arroz por cosechar, destruye almacigos y quema dos casas.

Pasados algunos días, un campesino es detenido por policías de General Luis Vernaza y trasladado a la casa de hacienda. En ese sitio Luis Plaza y el grupo de civiles le azotan.

#### AÑO 1984:

En la inspección realizada el 11 de septiembre de 1984, Plaza sostiene que todos los cultivos existentes en el predio han sido producidos por él, a través de sus trabajadores (que supuestamente provienen de la cooperativa Nueva Independencia).

El 28 de octubre, el teniente político de la parroquia Luis Vernaza, Eleodoro Cedeño, apresa a Pastor Contreras, vicepresidente de la pre-cooperativa y a Germán Vera, sin orden de detención. Permanecieron en el SIC-Guayas por más de seis días y recuperaron su libertad a través de hábeas corpus. Germán Vera fue herido con machete por uno de los miembros de la banda de Plaza. Además, nuevamente ingresan policías al predio, impidiendo a los campesinos realizar sus actividades agrícolas.

En ese mismo mes de octubre, el jefe regional del IERAC-Guayaquil ordena intervenir el predio, argumentando que los miembros de Nueva Unión están destruyendo árboles. La policía y civiles armados desalojan a los campesinos.

*"Un día sábado como a las diez de la mañana, un piquete de policías, como 80 policías de algunos destacamentos, Julio Manuel Rendón y el intendente de Policía Enrique Campuzano Nuñez, del gobierno de León, nos desalojaron y se robaron todas las cosas como enseres de la casa, el producto. Intentaron matarnos. Mi señora tuvo sobreparto.*

*La orden de desalojo era solo del intendente de Policía, no del IERAC porque el jefe político de Urbina Jado dijo que no había orden de desalojo, también se buscó en Palestina y no se encontró, todo fue a punto billete que nos sacaron de las casas... Buscaron un día sábado que no trabajan los empleados públicos y buscaron en los destacamentos, principiando por Palestina, Santa Lucía, Nobol, Daule, Salitre, Los Tintos, Vernaza, Milagro. De cinco y ocho recogían de todos esos destacamentos, no respetaron las garantías del IERAC y la Gobernación. Llegaron disparando al aire y lanzan-*

*do bombas, no respetaron si habían niños, mujeres".*

*"Vino el concejal de Salitre, el comisario a hacer reconocimiento. El concejal tomó fotos cuando las casas estaban ardiendo y los asalariados prendiéndolas con hisopo y los policías se escondían para no salir. Nosotros nos quedamos sin nada, se llevaron las piedras de afilar".*



Campesinos de Nueva Unión en el recinto "La Paila"

Según la información de los afectados, a raíz del desalojo los miembros de la cooperativa vecina, Nueva Independencia, toman posesión de la tierra en litigio, con el asesoramiento legal del abogado de Plaza, Suplewiche. Hacen contratos de arriendo verbales con el propietario, tratando de dar la imagen ante el IERAC de que son campesinos poseedores.

#### AÑO 1986:

El 4 de octubre, sin autorización legal, 50 policías de los destacamentos de Salitre y Vernaza y la banda armada, nuevamente con Luis Plaza a la cabeza, desalojan a los campesinos de las 90 ha. de las que estaban posesionados. Perdieron cerca de 70 cuadras de arroz y 20 de maíz. El IERAC realizó un avalúo de los bienes perdidos por los campesinos. El informe pericial revela destrucción y sustracción de

bienes y productos por un valor calculado en 10 millones de sucres.<sup>33</sup> Nunca se indemnizó a los campesinos por ello.

En 1987, los campesinos ingresan nuevamente en el predio. Uno de los "nuevos propietarios", Chagerben, apoyado por miembros de la policía y de la banda armada, los desalojan nuevamente.

##### 5. LA PRE-COOPERATIVA Y LA SITUACIÓN DE LOS CAMPESINOS

Poco a poco, durante el lapso de tiempo que tiene el proceso legal de afectación, los miembros de la pre-cooperativa se han ido retirando. En 1988, cuando solicitaron la revocatoria de inafectabilidad, el número de socios había disminuido a 25. Hoy permanecen en la organización unos 20 cooperados.



Campesinos de Nueva Unión en el recinto "La Paila".

<sup>33</sup> Informe pericial presentado por Víctor Cevallos Román y Julio Sánchez Coello a Galo León Quinto, comisario nacional de Policía de Urbina Jado. Octubre 1986.

El detalle de los daños causados es el siguiente: 14 viviendas destruidas, 9 pozos de agua obstruidos, pérdida de cultivos de zapallo, melón, sandía, verduras, hierba luisa, yuca, haba, maíz, maracuyá, papaya, tumbe, fréjol, tomatillo, plátano, achogcha. Destrucción de bienes de casa, como viveres, colchas, camas, colchones, ollas, platos, etc. Sustracción de escopetas de cartucho, hachas, machetes, radios, relojes, grabadora, prendas de vestir, toldos, camas de guayacán radios, cerca de 200 gallinas, numerosos sacos de arroz, etc.

Las condiciones de vida de los campesinos de la cooperativa, al igual que los del resto de Urbina Jado, son difíciles. El cantón se caracteriza por la presencia de muchos minifundios y una elevada densidad poblacional.

El lugar más cercano de atención médica es el hospital de Vinces, localizado a una hora y media de camino. Durante el verano consumen agua de pozo y en el invierno agua del estero. Disponen de una red vial interna de carreteras veraneras que en la época de invierno se inhabilita y los productos entonces, tienen que ser sacados a caballo o a pie.

Los campesinos que aún forman parte de la pre-cooperativa viven dispersos. Algunos de ellos habitan con sus parientes o vecinos en el recinto La Paila y trabajan como jornaleros generalmente en los recintos de Pavana, Burro Mocho y San Pedro.

*"Cuando nos hicieron el desalojo perdimos todo ese producto, nos dañaron, metieron animales y se robaron las gallinas, los perros, los pericos, ropa, zapatos. Ahora no tenemos donde trabajar. Ahora estamos jornalando ganando 1.500 sucres hasta las diez de la mañana, entre compañeros, dos, tres días, una semana. Vamos a las cooperativas, a Burro Mocho, es donde más trabajamos. Las mujeres trabajan en el tiempo de siembra, ganan 500 y 800 sucres".*

Las expectativas de los campesinos se han visto frustradas por la presencia de personas particulares que están cultivando productos de ciclo corto en la tierra solicitada por ellos. Además, últimamente, han observado tractores dedicados a tumbar árboles y frutales.

## MARÍA BEATRIZ: LA TIRANÍA DEL CONDE \*

### 1. LA HACIENDA

En la parroquia de Baba, provincia de Los Ríos está localizada la hacienda Guarumal, de Luis de Reiset Barberis. Según la versión de los campesinos, esta propiedad tiene una extensión de entre 6 y 8 mil ha.<sup>34</sup> y es una de las pocas grandes haciendas que quedan en la provincia.

*"El predio Guarumal tendría unas 3.000 ha. pero dentro de la propiedad existe otro predio también de aproximadamente 3.000 ha. La hacienda de Reiset era ganadera, tenía vaqueros a los que pagaba entre 300 y 500 sucres en ese tiempo. En la actualidad es una hacienda desmontera, porque todo es monte desde la orilla del río Arenal".*

*"Cerca del 90% estaba inculto y tenían trabajadas unas 60 ha. de bananera, que siempre eran mostradas en las inspecciones".*

### 2. SURGE LA COOPERATIVA MARÍA BEATRIZ

El hacendado tenía sembradores y desmontadores permanentes. Muchos de ellos habían nacido en la hacienda y relatan que sus padres y abuelos crecieron allí. Este es el caso de Neptario Pisco, quien formó su familia en Guarumal y luego sus hijos también serían parte de la agrupación campesina.

Otros han trabajado en la hacienda desde muy jóvenes como Federico Cano, ex-presidente de la organización, quien llegó a Guarumal a la edad de 15 años. Junto con sus hermanos, trabajó en desmontes y siembras de fréjol y maíz.

Las familias campesinas vivían en diferentes sectores de la hacienda. Tenían plantaciones o árboles de cacao, plátano, café, mango, coco, aguacate, zapote, naranjo, limón y sembríos de fréjol, yuca, zapallo, tomate, pimiento y desmonte de arroz.

Los precaristas, sembradores y desmontadores de la hacienda, se agrupan en la cooperativa María Beatriz<sup>35</sup> (para tratar de legitimar su derecho a la tierra) el 18 de julio de 1973. Ese mismo año, solicitan al

\* La información obtenida fue recopilada en las siguientes fuentes: versión de los campesinos de la Cooperativa María Beatriz y abogado de ACAE, archivo de denuncias CEDHU e informes de inspección y documentación del IERAC.

<sup>34</sup> Sobre la extensión de la hacienda no hay unidad de criterios. Los datos obtenidos de diversas fuentes son imprecisos. El informe de inspección Nro. 004251 expresa: "La cabida original de esta hacienda era de 2.500 ha. pero, luego de varias desmembraciones autorizadas por el director ejecutivo, ha quedado reducida a 1.600 ha."

<sup>35</sup> Esta denominación fue tomada de los nombres de dos mujeres integrantes de la agrupación.

IERAC la afectación de 1.000 ha. de la hacienda, en el predio San Vicente.

En la Costa, las cooperativas son el eje en torno al cual gira la acción del campesinado para obtener la tierra. En este proceso son importantes el asesoramiento de las organizaciones de segundo grado y el apoyo legal.

Hasta 1990, año en el que la cooperativa María Beatriz se afilia a otra organización de segundo grado, esta contará con la orientación legal del abogado de la Asociación de Cooperativas Agropecuarias del Ecuador (ACAPE).

Es frecuente que las cooperativas inviten para su conformación a campesinos de otros sectores con el fin de enfrentar mejor su acción y María Beatriz no fue la excepción. No está constituida exclusivamente por los precaristas de la hacienda sino también por campesinos de Baba y sus alrededores.

*"Hay gente que es de afuera porque la tierra se ha hecho para el pobre".*

*"También están personas que fueron desalojadas en el año 62 de la hacienda Mapán por el mismo Conde de Reiset. Ellos están en nuestra cooperativa reclamando también".*

### 3. EL CONFLICTO

#### 3.1. MEDIOS UTILIZADOS POR EL HACENDADO<sup>36</sup>

A raíz del conflicto y durante los 17 años que dura éste, el propietario trata de desalojar a los campesinos: destruye sus viviendas y cultivos, los presiona para que dejen la agrupación, impide los trabajos de desmonte, suspende los cultivos de ciclo corto en las parcelas que anteriormente les diera y se apropia de los productos de algunos campesinos.

Además de esto, interpone otros medios para desvirtuar el propósito de los campesinos e imponer su propia posición. Uno de ellos fue la supuesta transferencia de ciertas partes de la hacienda. Esta situación se ratifica cuando, a finales de 1980, vende un pedazo de la propiedad a varias personas.

*"Desde que hicimos el primer pleito a Reiset, este trajo a Colin, otro rico, de la hacienda Mapán. Colin ha cogido desde la mitad de la carretera. Tiene una ganadera".*

Constituyó sobre la hacienda la compañía agrícola y ganadera

<sup>36</sup> La información de este capítulo fue tomada de las denuncias presentadas por los campesinos a la CEDHU y de sus versiones recogidas en el estudio de campo.

CAGUA de la cual es presidente el mismo Luis de Reiset.

No tuvo reparo alguno en incendiar un terreno bajo que existía en la hacienda y servía como nicho ecológico de miles de tortugas, con el propósito de demostrar al IERAC que esa zona estaba trabajada.<sup>37</sup>

El desarrollo de este conflicto nos muestra cómo las instituciones oficiales, especialmente el IERAC y las autoridades policiales han sido instrumentos eficientes al servicio de los intereses de Luis de Reiset. Los informes y decisiones del IERAC fueron siempre negativos para los miembros de la cooperativa, pese a que varios de ellos son ex-precaristas de la hacienda.

En 1974 por pedido de la cooperativa, el IERAC realiza una inspección, cuyo funcionario constata la presencia de semillas de arroz renacidas y los tablados armados donde "pajareaban" (vigilaban los cultivos de arroz) los campesinos. Reiset ordena quemar los tablados y las evidencias constatadas durante la inspección son negadas por Elías Campoverde, jefe regional del IERAC. De ahí, que los campesinos se enfrenten a un primer informe desfavorable.

Empieza una campaña de amedrentamiento en contra del presidente de la cooperativa, Federico Cano. En 1975 su vivienda, situada en la hacienda, es clausurada por orden del intendente de Los Ríos. El 2 de julio de 1976, ordenan la detención de Cano, quien recupera su libertad el 30 del mismo mes a condición de que deje la agrupación. Según Cano, muchos de sus compañeros han sido detenidos y amenazados con quemar sus casas.

El 31 de mayo de 1978, el predio es declarado inafectable por resolución del Comité Regional de Apelaciones.

En el mes de agosto de 1983, los campesinos solicitan la revocatoria de inafectabilidad del predio, pero el expediente de la cooperativa "estaba extraviado" y comienzan un nuevo trámite en la ciudad de Quito.

*"Por donde nosotros sacábamos la cabeza, estaba ya el tronco billete' o una vaca. Para hacer las diligencias teníamos que jornallear y el que tenía sus gallinas tenía que venderlas".*

El 3 de octubre de 1983, el IERAC-Guayaquil ordena a Víctor Jurado y Juan Barahona realizar una inspección. Concluida esta, los inspectores animan a los campesinos a reclamar la tierra. Sin embargo, una vez redactado el informe, este resulta negativo para los campesinos.

Los miembros de la agrupación denuncian su situación a los ministros de Gobierno y Agricultura, al director del IERAC y al presidente de la República pero no tienen respuesta alguna. Arnaldo Soriano, jefe regional del IERAC, dicta la inafectabilidad del predio y "María Beatriz" apela.

37 Información proporcionada por el abogado de ACAE.

El 4 de enero de 1984, Arnaldo Soriano es removido de su cargo, pero a pesar de ello, el 13 de enero, solicita al gobernador de Los Ríos desalojar a los campesinos. El desalojo se realiza el día 31 sin tomar en cuenta que el Comité Regional de Apelación, aún no había dictado resolución alguna sobre la demanda de afectación y además no se tomó en cuenta que la orden de desalojo fue autorizada por una persona que no tenía competencia para ello. Intervinieron 200 policías de Baba equipados con dos tanques y un grupo de civiles armados. Derribaron las viviendas de los campesinos, sustrajeron sus enseres: unos 20 quintales de arroz pilado, víveres y herramientas de trabajo.

El día 22 de junio, el hacendado consigue que se hagan presentes en el predio más de 50 militares de Quevedo para desalojar nuevamente a los campesinos. Estos se ven obligados a refugiarse en la montaña hasta entrada la noche.

Cuatro días después, el 26 de junio, se presentan estudiantes de la Escuela de Policía Rural de Las Peñas, miembros del destacamento de Baba, policías y civiles armados, disparando y lanzando bombas lacrimógenas. Los campesinos fueron maltratados y los niños sofocados por los gases, tuvieron que ser trasladados emergentemente a Baba.

Estos atropellos fueron denunciados ante las autoridades del cantón, quienes dijeron no tener que ver con el asunto.

El 6 de julio, algunos policías, acompañados de Manuel Morocho, capataz de la hacienda y de Luis Murillo, golpearon a varios campesinos, tratando de encontrar a los dirigentes de la cooperativa. Dos de ellos fueron amenazados de muerte y, de paso, les robaron su dinero.

Calixto Maquilón, otro campesino de Guarumal, fue apresado y conducido a la cárcel de Babahoyo.

El 15 de julio, nuevamente las personas contratadas por Reiset ingresan 500 cabezas de ganado que destruyen los cultivos y, una vez más, los campesinos son maltratados y sus casas derribadas.

A pesar de estos atropellos, los campesinos no dejaron de laborar la tierra y mientras ello ocurría, el 30 de julio, José Díaz Vera es llevado a las montañas por el mayordomo de la hacienda y sus acompañantes. Allí es golpeado y atado a un árbol, arrastrado a cola de caballo hasta las bodegas de la hacienda para ser nuevamente golpeado y por último es llevado a la cárcel de Babahoyo.

El 24 de septiembre, la banda contratada destruye una vivienda y el local de la cooperativa.

La noche del 28 de septiembre, los policías vigilantes y los civiles contratados, después de haber estado bebiendo, maltratan a dos campesinos, se llevan ropa, víveres, machetes, herramientas de trabajo y una escopeta; abalean una canoa y queman dos casas de los campesinos.

El 1o. de octubre, el propietario con alrededor de 40 personas de

las cooperativas Arenal, San Antonio (a quienes pagaba 150 sucres por acompañarlo), ayudados con un tractor, destruyen los últimos cultivos de María Beatriz. Así mismo, son derribadas las casas que aún quedaban.

*"Allá dentro de la montaña estábamos trabajando y nos dejó casi 7 meses. Qué bonito ya teníamos sembrado, desmontado para hacer invienero. Cuando llegan 200, entre policías y hombres armados. Entró el trucutú. Ahí me tiraron ese líquido en los ojos y desde ahí no alcanzo a ver bien. Me han llevado dos veces preso. En esa vez, llevaron a 5 campesinos presos. A Mayorga y otros".*

A pesar de esto, los campesinos nuevamente comenzaron a preparar la tierra para sembrarla.

El 14 de mayo de 1984, el Comité Regional de Apelación había realizado una inspección de la cual no se enteraron los campesinos y cuyo informe es negativo para ellos.<sup>38</sup> A base de este informe, el 5 de octubre, el Comité Regional de Apelación resuelve nuevamente la inafectabilidad del predio.

*"El sábado 17 de octubre, se presentó el señor Luis de Reiset con un mayor de la policía y seis policías y un tal perito y otras personas caras desconocidas, que se acercaron en hora de que realizábamos la asamblea general, diciéndonos que venían con orden del presidente de la República y el ministro de Gobierno. Por orden de ellos teníamos 24 horas para que abandonemos el predio y que, al no hacerlo, iban a venir con más de 200 policías para hacernos disparos y cogemos para llevarnos al Penal García Moreno de la capital y seríamos maltratados al gusto de ellos".*

En ese mismo año, el Juzgado ordena prisión preventiva de 8 campesinos acusados por el hacendado de abigeato. El 4 de diciembre, en Guayaquil, el presidente de la cooperativa, Federico Cano, es nuevamente apresado y logra su libertad a través del recurso de hábeas corpus.

El 8 de diciembre de 1984, luego de realizada la asamblea general de los campesinos, nuevamente se presenta Luis de Reiset y sus asalariados, destruyen el local de la cooperativa, amenazan a los campesinos con "bombardearlos" en caso de que realicen una nueva asamblea.

El 26 de febrero de 1985, ingresa la policía, irrumpe en las viviendas de los campesinos y amenaza con detener a todos e incendiar nuevamente las casas. Efectivamente, en abril, fueron apresados los campesinos Norberto Valero y José Pisco, acusados de invasión de tierras.

<sup>38</sup> Para los campesinos este informe de inspección no se ciñe a la realidad ya que, sobre terrenos de la hacienda no sembrados, consta la existencia de pastizales y se disminuye la cantidad de tierra que los campesinos prepararon para sembrar (en lugar de 80 cuerdas se informa que hay 50).

Según informe de inspección del IERAC de 1985, dieciocho familias campesinas habitaban en la hacienda. Poseían cultivos tanto de ciclo corto como plantaciones.

El 25 de noviembre de 1987, el jefe regional dicta una vez más una providencia de inafectabilidad. En 1988, los campesinos nuevamente solicitan la revocatoria de inafectabilidad.

En ese mismo año, se da un último desalojo. Los precaristas pierden sus posesiones, se dan cinco detenciones y resultan varios heridos.

*"El año que pasó teníamos todo sembrado, bien bonito. Teníamos como un pueblo, como dicéis casas y vino y acabó con todo".*  
*"A mi hijo lo tiraron adentro, donde estábamos trabajando, le fracturaron una pierna. Luego fue a un nieto a quien le quebraron y astillaron todito. Seguimos escondidos por ahí para ver si podíamos pasar por la orilla al otro lado de río. Había un tucú de palo prieto quemado desde donde nos apuntaban a nosotros. Entonces teníamos que regresamos. A nosotras las mujeres nos pasaban las balas por el lado y yo no corría porque yo estaba resuelta a vivir o morir".*

El 2 de abril de 1989, la Jefatura centro-occidental del IERAC deniega la solicitud de revocatoria de la inafectabilidad, por considerar que la hacienda está bien explotada. Esta resolución es elevada a consulta al Comité Regional de Apelaciones No.2., pero los campesinos estaban totalmente desprotegidos, no contaban con apoyo ni mediación de autoridad alguna.

#### CRONOLOGÍA LEGAL

- 1973. -La cooperativa María Beatriz pide la afectación del predio San Vicente
- 1978. -31 de mayo. El jefe regional del IERAC dicta la providencia mediante la cual se da trámite de inafectabilidad.
- 1983. -Agosto. Los campesinos solicitan la revocatoria de la inafectabilidad de acuerdo con el procedimiento establecido en el nuevo reglamento (1982) de la Ley de Reforma Agraria.
- 1984. -Es ratificada la inafectabilidad del predio, en resolución de primera instancia.
- 1984. -Posteriormente la cooperativa pide la revocatoria de inafectabilidad por no cumplir el predio su función social.
- 1987. -25 de noviembre. El jefe regional del IERAC dicta la providencia que da trámite a la inafectabilidad.
- 1988. -6 de enero y 9 de marzo. Los campesinos solicitan nuevamente la revocatoria de la inafectabilidad.
- 1989. -2 de abril la Jefatura Regional ratifica la inafectabilidad y se eleva a consulta al Comité Regional de Apelaciones No. 2
- 1990. El Comité de Apelaciones ratifica la inafectabilidad de la tierra en conflicto.

## 3.2. ¿QUIÉN ES EL CONDE LUIS DE REISET?

*"Se llama conde porque es de nacionalidad francesa y allá por la familia ha sido conde, él dice: Soy el conde de Reiset".*

*"Reiset todo lo hacía con la plata y la ley. Venía la policía y le embarcaba un toro".*

*"El señor Reiset ha tenido siempre muchas influencias en la provincia de Los Ríos, porque en el 62 hubo un desalojo cuando hubo un comité en la hacienda Mapán. A esa gente los tiró, habían personas que eran conducidas como muertas al hospital y a la cárcel y les dejaban allí hasta que se repusieran o murieran".*

Este hacendado con poder económico y "posición", ha contado con la venia de las autoridades locales para conseguir sus propósitos. Los campesinos afirman que ha tenido complicidad de funcionarios del IERAC, de autoridades policiales, ha pagado a civiles y policías ostentando su manejo de influencias en la esfera política. Mientras que los campesinos, por el contrario, han estado desprotegidos y sin garantías.

*"A León (Febres Cordero) lo trajo a la hacienda, mató unas vacas, le hizo unas parrilladas. Más de la mitad de armas que Febres introdujo al país están ahí en la hacienda. Son bien amigos".*

Una característica de Reiset ha sido el tipo de represiones utilizado con los campesinos. No tuvo reparo en atacar y destruir las posesiones campesinas y cometer otras muchas violaciones de derechos sobre un grupo humano ya establecido en su propiedad.

*"Nosotros no queríamos toda la hacienda sino unas 8 ha. para cada uno. ¿Habiendo tierra no nos va a arreglar?".*

*"Estábamos pescando en el estero porque habíamos trabajado y fuimos a buscar unos peces para comérmolos y a las once de la mañana dos vaqueros de la hacienda, y otra gente de esa mala que traen, cuando yo estaba en la orilla apenas inclinándome me apuñalan, estaba con otros siete compañeros. El conde hizo ir a todos menos a mí. Me llevaron a Babahoyo, me metieron en una montaña, me atacaron a palos y me hicieron quedar el día. Yo nací en la hacienda, tengo mi cédula".*

*"En la hacienda se ha formado una delincuencia".*

Reiset, actualmente, está fuera del país. Según un periódico de Baba, es prófugo de la justicia y deberá permanecer dieciocho meses detenido, por una falsa acusación proferida a Colin Robert Amstrom.<sup>39</sup> Por hoy, la hacienda Guarumal está en manos de su mayordomo Morocho.

<sup>39</sup> Reiset habría transgredido el artículo 494 del Código Penal, por haber acusado falsamente a Colin Robert Amstrom, gerente de AGRIPAC y cónsul honorario de Gran Bretaña, y a Carlos Humberto Riso Vera, del robo de dos toros reproductores de pura sangre, según el periódico de Babahoyo del 28 de marzo de 1990, página 40.

## 4. SITUACIÓN ACTUAL

A pesar de que ha existido un proceso de afectación sobre la hacienda, últimamente el propietario ha vendido algunos sectores de la hacienda con autorización del IERAC a Gonzalo Jiménez, a Angel, Rogelio y Ciro Hernando Alegría Espín y a Angel Lara. Estas personas se han ubicado en diferentes sectores de la hacienda.

Mientras tanto, los campesinos, a más de sufrir permanentemente las agresiones de su adversario, han debido hacer frente a las represiones y juicios de estos nuevos supuestos propietarios. Estos, además, contaron con los medios de represión de Reiset. Jiménez ha interpuesto juicios por invasión de tierra a varios campesinos.

*"Los compradores han comprado a precios bajos. Unos compradores dicen que tienen escrituras y otros no. También entre los compradores están los Velásquez. Todos tienen montaciones, son gente rica. Han venido gente rica como los Lara que acumulan tierra para venderla".*

*"Todo el tiempo han venido abaleándonos. Han habido 11 heridos. Con Jiménez tenemos juicios por invasión, siendo ellos los invasores porque nosotros teníamos mucho tiempo trabajando y ellos vinieron de repente como fantasmas".*

*"A nosotros nos han hecho lo que les ha dado la gana porque no hemos tenido apoyo de ninguna autoridad. Ellos pedían la policía a Reiset y él se los daba al momento".*

La cooperativa María Beatriz llegó a tener 377 socios. Después de varias acciones violentas por parte de Reiset, muchos de ellos se han retirado por temor. El número de socios en 1984 fue alrededor de 200 y son menos en la actualidad.

*"Ahora la cooperativa está con cuarenta socios porque la gente tiene miedo a la bala, nosotros hemos resistido porque no tenemos donde vivir, no tenemos tierra".*

Los campesinos que vivían en la hacienda han sido definitivamente desalojados y suman once los campesinos heridos durante la represiones realizadas por orden del hacendado. Entre ellos: Julio Bajaña, tiene un perdigón en el ojo y prácticamente está imposibilitado de ver; Elio Herrera tiene el brazo fracturado; Pablo Altamirano fue herido en la pierna. Por su parte Víctor Herrera es uno de los cooperados que tiene juicio y teme que en cualquier momento le llegue otra boleta de captura.

*"Cuánto no gastamos en clínicas, hospitales, pero nunca hemos tenido apoyo".*

*"Nos tienen corridos este año. Arroz de todo porte teníamos, pequeño, pariendo, maizales. En la orilla del río está vigilando la gente vestida de policía, con equipo de policía, tienen bandas de armados".*

*"Federico Cano era vividor de la hacienda pero se fue a Guayaquil porque el gringo quería su cuello. Venía cada quince o mandaba a su mujer".*

Los campesinos consideran que sus asesores, al aconsejarles que no compraran la tierra, porque el IERAC debía entregarla a menor costo, les han desilusionado.

Ultimamente, Luis de Reiset les había ofrecido vender 200 ha. a los campesinos. Sin embargo, esto no ha pasado de ser una frustrada expectativa. Por ahora, trabajan como asalariados para otros cooperados (que lograron conseguir su tierra), ganando 2 mil sucres diarios.

*"Ellos nos encargan el trabajo. Así trabajamos todos los que no tenemos tierra. Trabajamos con los precaristas que tienen un pedazo de tierra y buscan a otro de afuera para trabajar como contratistas. Ellos nos encargan el trabajo".*

*"A nosotros las tierras no nos entregan por las leyes, por el dinero que el conde tiene. Ahora Morocho va a ser el dueño de la hacienda y como el resto ya lo tiene vendido".*

Los cuarenta socios que todavía integran la cooperativa esperan que el presidente de la República les de un pedazo de tierra para trabajar.

## VENCEDORES DE YAMILE: UNA LUCHA CONTRA FANTASMAS \*

### 1. ORIGEN DEL PREDIO

El predio Yamile está ubicado entre los kilómetros 16 y 17 de la vía Durán-Tambo, en la parroquia Taura del cantón Naranjal, provincia de Guayas. De topografía plana, sus suelos franco-arcillosos son parcialmente inundables en invierno.

En diciembre de 1960, la Sociedad Agrícola "San Elías", representada por Vicente Dáger Millén (presidente) y Joaquín Dáger (gerente), adquiere derechos y acciones sucesorias de una parte del predio Benita, herencia de Calixto Vaca Litardo. Desde esa fecha, el predio aparece con el nombre de Yamile.

Los Dáger sostienen que el predio se ha fraccionado en tres partes: Yamile, Santa Beatriz y Margarita. Esto ha generado confusión en los trámites de afectación.

De los levantamientos topográficos realizados por el IERAC, del certificado de inafectabilidad del predio, de la escritura original de cesión de acciones realizada por la compañía y de informes de inspecciones, se desprende que no coinciden los datos relativos a la extensión del predio.

Esta situación no ha sido esclarecida por falta de documentos que respalden las diferentes versiones emitidas al respecto.<sup>40</sup> Así mismo, de los informes de inspección se deduce que hay una carencia de documentos que ratifiquen la existencia actual de la compañía "San Elías".

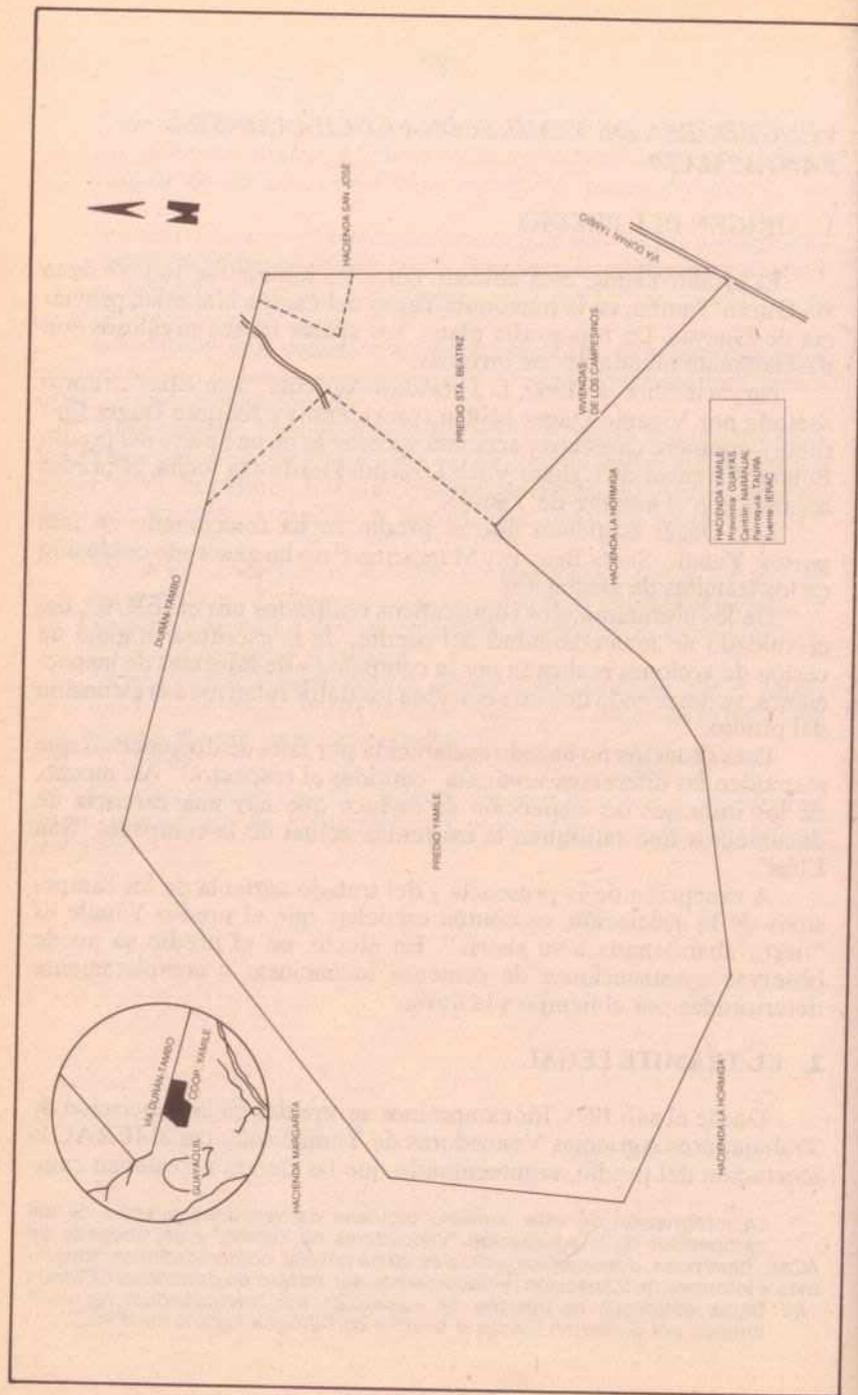
A excepción de la presencia y del trabajo agrícola de los campesinos de la asociación, es común escuchar que el predio Yamile es "tierra abandonada a su suerte". En efecto, en el predio se puede observar construcciones de cemento inconclusas y completamente deterioradas por el tiempo y la lluvia.

### 2. EL TRÁMITE LEGAL

Desde el año 1975, los campesinos agrupados en la Asociación de Trabajadores Agrícolas Vencedores de Yamile solicitan al IERAC la afectación del predio, argumentando que las tierras no estaban cum-

\* La información de este conflicto proviene de versiones directas de los campesinos de la agrupación "Vencedores de Yamile" y del abogado de ACAE, denuncias, documentos judiciales, parte policial, comunicaciones, telegramas e informes de inspección, y documentos del archivo de denuncias CEDHU.

<sup>40</sup> Datos obtenidos de informe de inspección en: memorándum No 4677 dirigido por Guillermo García al director de Reforma Agraria del IERAC.



pliendo con la función social contemplada en las leyes agrarias. El jefe regional del IERAC-Guayaquil, al constatar que el predio estaba totalmente inexplorado por la compañía San Elías, declara la afectación de 800 ha. para los campesinos.

En 1977, la familia Dáger logra que el "IERAC de Portoviejo" declare la inafectabilidad del predio, anulando el trámite de afectación anterior. Un informe de inspección del IERAC, de 1986, señala que "se ignora al momento y las razones que sirvieron de base para el cambio de jurisdicción", aunque se conoce que el IERAC de Guayaquil se inhibió de conocer el caso.

*"Las autoridades no nos apoyan porque nos dan un día un pedacito de tierra y mañana nos lo quitan".*

La Dirección Ejecutiva del IERAC apela sobre esta resolución. Sin embargo, en agosto de 1982, el Comité de Apelación ratifica la inafectabilidad.

En 1983, Dáger denuncia a cuatro campesinos por una supuesta quema de cerca y robo de 14 cabezas de ganado, prohibiéndoles la entrada en el predio.

Por su parte, los campesinos plantean la revocatoria de la inafectabilidad. En 1984, el IERAC ratifica la inafectabilidad de 480 ha. pero declara la reversión de otras 800.

Sorpresivamente, el predio aparece dividido en dos partes, una llamada Santa Beatriz y la otra Yamile. Sobre esta división no tienen conocimiento los campesinos y a pesar de que el trámite ya lleva quince años los propietarios no han demostrado formalmente la existencia de esta división.

**2.1. SANTA BEATRIZ**

Con la aparición de dos sectores en el predio, resultaba que el predio Santa Beatriz no estaba incluido en la afectación, sino solamente el sector de Yamile. Esto confundió a los campesinos, pues algunos tenían sus viviendas durante varios años en el sector ahora denominado Santa Beatriz. Los Dáger ingresan con un tractor y destruyen estas viviendas, los cultivos, el local de reuniones y 50 ha. de arroz. Los campesinos inician entonces un trámite de afectación sobre los dos predios.

Si bien la división de la hacienda Yamile no está clara, algunos informes de inspección señalan que Santa Beatriz es un predio de 264 ha. de extensión, cuyos linderos son: al norte la carretera Durán-Tambo (Km. 16), al sur los terrenos de la hacienda Hormiga, al este la propiedad del contralmirante Renán Olmedo González, y al oeste los terrenos

del predio Yamile.

Además, dentro de este predio está un sector de unas 22 ha., denominado Moja Huevo o Valle de los Muertos, sobre el que, según un informe del IERAC, existe un expediente de posible afectación en favor de Eugenio Chávez. En ese sitio habita Colón Zúñiga, trabajador de Chávez, y está cultivada media ha., el resto es vegetación natural.<sup>41</sup>

Pese a que existe un juicio de afectación planteado por los campesinos, el jefe zonal del IERAC expide varias órdenes de desalojo. Según versión de los campesinos, Irwing Dager ha logrado que el jefe zonal emita, en 1988, una nueva orden de desalojo luego de que éste le exigiera públicamente la entrega de 500 mil sucres.

El mismo jefe zonal deja luego sin efecto la orden, al dictar el 28 de diciembre de 1988 una providencia que la suspende. A pesar de ello, se lleva a efecto el desalojo el 30 de diciembre de ese año. Intervienen 22 policías del Comando Provincial Guayas<sup>42</sup> y dos guías con sus perros, junto con un grupo de civiles armados. Mientras Dager y el grupo de civiles destruyen varias casas e incendian el local de la asociación de los campesinos, los policías sustraen algunos implementos de trabajo y detienen a 10 campesinos hombres y mujeres. Son conducidos al Cuartel Modelo y son puestos en libertad al siguiente día gracias al recurso de hábeas corpus.

*"Teníamos sembrado maíz, arroz, verduras, pimiento, melón, sandías en producción y nos trozó todo con unas maquinarias. Nos mandó a quemar nuestras casas, se perdieron machetes, enseres de cocina, bienes de la casa, radiograbadoras. Además tiene la intención de matar a las personas. Alguien se para en la carretera y empieza a disparar".*

El 7 de marzo de 1989 se emiten 17 órdenes de captura por denuncias falsas.

Dager consigue otra orden de desalojo de la Jefatura Zonal del IERAC y, un día antes de que se realice la inspección programada por el IERAC (para el 12 de abril de 1989), interviene con la policía y 60 miembros de la Base Aérea de Taura armados de metralletas y fusiles, y con un tractor. También intervino Plaza Aray con maquinarias.

Derriban todos los cultivos, se destruyen una cerca y sustraen 1.500 metros de alambre. Tumban la casa reconstruida de la asociación y la vivienda de la familia García, la misma que se encontraba en el

41 Informe técnico de inspección realizado por Manuel Pacheco Coba el 15 de junio de 1989.

42 Tomado del parte informativo dirigido al jefe del Comando Provincial de Guayas No 2, suscrito por el oficial de guardia.

predio al momento del desalojo. García trabajaba para la hacienda como guardián (desde 1960) y tenía 10 ha. entregadas en posesión por Dager, a cambio de sus 29 años de servicio. En estas áreas existían frutales y cultivos de ciclo corto.<sup>43</sup>

*"En este desalojo le quitan cultivos de ciclo largo, mango, tamarindo, plátano, verde, chirimoya, limón, como 8 háts, le tumbaron todo en su totalidad. Tenía cultivos de ciclo corto, verduras, lechuga, pimiento, arroz, maní".*

*"Aquí hemos hecho tantos sembríos, alambrados, divisiones para cubrir los sembríos y este señor nos mete el ganado, no de él, sino de sus arrendatarios. El arriendo a varias personas, lleva y trae. Gente que viene, mira esta realidad y se va. Entonces conquista a otros".*

## 2.2. DOS INFORMES DE INSPECCIÓN

A principios de 1989, los campesinos piden nuevamente la afectación del predio Santa Beatriz. En mayo se realiza una inspección técnica, ordenada por el jefe zonal para verificar el estado de explotación del predio.

Como parte del trámite de posible afectación seguido por la asociación, Víctor Manuel Jurado llevó a cabo una inspección, dispuesta por el jefe regional del IERAC, en mayo de 1989. Realizada ésta, el jefe regional comunica a los campesinos que es necesaria otra inspección, como parte del trámite administrativo. Entonces los campesinos piden una nueva inspección, la misma que la realiza Manuel Pacheco el 15 de junio de 1989.

Como resultado de las diligencias mencionadas se obtienen dos versiones diferentes sobre la posesión del predio por parte de los campesinos y hacendados.

43 En el informe del 9 de mayo de 1989, dispuesto por el jefe regional del IERAC, consta la destrucción de los cultivos de García y de los demás campesinos.

COMPARACIÓN DE LOS INFORMES DE INSPECCIÓN REALIZADOS POR VÍCTOR MANUEL JURADO Y POR MANUEL PACHECO COBA

## INFORME JURADO

## INFORME PACHECO

## TERRENO DESBROZADO

Aproximadamente 80 ha. del terreno en la parte sur, junto al lindero con la hacienda Hormiga, han sido desbrozadas con tractor de oruga. Según los campesinos informantes, el desbroce fue realizado por Irving y Vicente Dáger. Parecería que el desbroce se ha realizado unos quince días antes de esta inspección, "notándose que el desbroce es total, no se ha dejado árbol en pie, el terreno ha quedado pelado e inclusive se ha borrado un canal que ha sido graficado en varios documentos que constan en autos".

## LA POSESIÓN DE MANUEL JOSÉ GARCÍA

Este campesino manifestó que había mantenido una posesión de 10 ha. junto a la carretera a Taura, durante 29 años. Había sido posesionado por el antiguo dueño de la hacienda, Dáger Miller. Afirmó que en este sector tuvo tres casas, cultivos de arroz, maíz, pimiento, maní, tamarindo, plátano y cítricos. En este informe se hace alusión a otras inspecciones que constataron la posesión cultivada de García. Manifiesta que de lo mencionado en informe 203 de Nelson Gaybor, solo quedan dos casas típicas de construcción de madera, caña y techo de zinc, ocupadas por Manuel García y su hija (que tiene una refresquería). Se pudo apreciar los huecos de la casa destruida. Sobre los cultivos que menciona el informe indicado, únicamente se notan vestigios de matas de pimiento, maní, maíz, plátanos, cítricos, etc. "El terreno se presenta pelado como si hubiera pasado el caballo de Atila".

## VESTIGIOS DE CULTIVOS

Según los informantes, a continuación del sector ocupado por García la Asociación Vencedores de Yamile, hasta fines de 1988, realizó trabajos de pica y roza; tenían sembríos de arroz y maíz. Construyeron una casa comunal y tenían cercado con alambre de púas aproximadamente 70 ha. Se pudo constatar los huecos de la construcción y vestigios de matas de arroz. De la cerca, solo se pudo apreciar algunas estacas de madera caídas y grapas dispersas.

Se constató unas 80 ha. desbrozadas totalmente con tractor de oruga en el sector que limita con La Hormiga, trabajo que ha sido realizado por la compañía San Elías, hace aproximadamente 2 meses, tapando un canal que existía en el predio, el mismo que consta en informes anteriores. También se constató en el área del canal tapado, vestigios de arroz, maíz, pimiento, cañas, de un canchón de los demandantes.

Se hace referencia a lo manifestado por Manuel García que es un viejo posesionario del predio y que su posesión consta en anteriores inspecciones realizadas por el IERAC. No se constató posesión alguna de este señor. Únicamente se constató vestigios de cercas viejas, casa de caña porque el área está totalmente tractorada por la compañía y bajo cercas nuevas de la hacienda, a cuatro hilos de púas.

## INFORME JURADO

## INFORME PACHECO

## VEGETACIÓN

Unas 184 ha. se encuentran cubiertas de vegetación natural (paja de sabana o nacedero), arbustiva y arbórea de varios años de edad con especies tales como algarrobos, guasmos, compoño, chilcas.

Se constató una extensión de 162 ha. con vegetación espontánea propia de la estación invernal, con potreros naturales y gran población de algarrobos naturales tiernos y arbustos.

## GANADO

Según informantes hay cerca de 600 cabezas de ganado bovino marcadas con diferentes fierros.

La hacienda está sujeta a inundaciones periódicas en la época invernal por el desbordamiento del río Boliche y el estero Moja Huevo, mientras en el verano el terreno permanece seco por la falta de agua, razón por la cual los Dáger han dedicado el predio a pastoreo de ganado. Constan 85 cabezas de ganado con diferentes marcas. (Adicionalmente constató 25 cabezas más de ganado y 7 chivos).

## CONSTRUCCIONES

Consta la existencia de tres casas típicas y tres corrales de alambre. Las casas están ocupadas por José Bazán, quien manifestó ser vaquero de Vicente e Irving Dáger.

Casa de hacienda en buen estado, de madera, caña y zinc, donde vive un vaquero. Corral de caña con cinco hilos de alambre de púas, en buen estado de unos 300 mts. Corral de caña y cuatro hilos de alambre de púas en buen estado de unos 400 mts. Casa de hacienda donde vive otro vaquero con su familia, de madera, caña y techo de zinc. Corral de madera y caña con siete hilos de alambre de púas en buen estado de unos 250 metros. Un galpón de madera con sesenta terneros, algunos con varias marcas, 7 chivos. Un establo viejo de hacienda con pilares de cemento en regular estado, bañadero de ganado de la hacienda de cemento y en regular estado. Existen mejoras en la hacienda.

Mientras tanto, el trámite legal continúa. En abril de 1990, el jefe regional del IERAC dictamina en primera instancia la reversión 14.55 ha. y su adjudicación a los campesinos. Esta resolución pasa al Comité Regional de Apelaciones No.2 y éste, sin realizar ninguna inspección técnica, revoca la decisión del jefe regional y declara la inafectabilidad total de Santa Beatriz, a pesar de estar el predio totalmente inexplorado por parte de Dáger. Sin embargo, no se califica de invasores a los campesinos, ni se ordena el desalojo.

Esta resolución no toma en cuenta que allí estaban asentadas las familias campesinas y que ellas han realizado sembríos, como consta

en informe de inspección de Jurado. Por el contrario, se basa en el informe de Pacheco en el que no se hace alusión a los vestigios de los cultivos realizados por los campesinos. Además, los campesinos aseguran haber entregado 300 mil sucres a los miembros del Comité de Apelaciones. Este comité finalmente declara la inafectabilidad de todo el predio, incluidas las 14 ha. que antes habían sido adjudicadas a los campesinos, pero el dinero se queda en manos del Comité.

Los miembros de la asociación deciden entonces acudir al Tribunal de Garantías Constitucionales para evitar un nuevo desalojo. También tienen la idea de solicitar amparo posesorio antes de que el Comité de Apelaciones inscriba la sentencia. Además, denuncian los hechos ante los ministros de Defensa, Gobierno, Agricultura y al Congreso Nacional.

El 16 de agosto de 1990, los campesinos solicitan la afectación del predio Yamile, cuya revocatoria de inafectabilidad fue aprobada inclusive por el Comité de Apelación. Este hecho genera expectativas de los campesinos sobre el sector.

### 3. LA ORGANIZACIÓN Y EL TRABAJO DE LOS CAMPESINOS

La Asociación de Trabajadores Agrícolas Vencedores de Yamile cuenta con estatutos aprobados en junio de 1986. En sus orígenes agrupó a unos 100 socios y actualmente está formada por aproximadamente 63 miembros. Anteriormente, los campesinos estaban agrupados en forma de pre-cooperativa.

Algunos de los obstáculos que se presentan surgen de la vinculación de las organizaciones de segundo grado con diversos movimientos políticos, ya que se mezcla el trabajo partidista con el apoyo en los conflictos de tierra.

Durante el desarrollo de este conflicto, los campesinos han tenido el asesoramiento legal de cinco abogados. Consideran que ninguno de éstos ha defendido a cabalidad su causa, inclusive dicen que algunos de ellos han sido consecuentes con la Jefatura Regional del IERAC.

*"Si bien es cierto que hay socios viejos, desde que se inicia la organización, hay socios nuevos que económicamente han aportado a la organización. De lo contrario habría desaparecido, porque los abogados no trabajan gratis y hay que dar dinero a las autoridades corruptas. Si no se lleva el dinero, nadie le atiende, por lo que los socios nuevos son el sostén de la organización".*

Los campesinos están ubicados en el sector denominado Santa Beatriz y corren el riesgo de ser desalojados nuevamente, pese a que las resoluciones dictadas por la Jefatura Regional del IERAC y el



Miembros de la Asociación "Vencedores de Yamile" resguardando el predio en conflicto.

Comité de Apelaciones no contemplan la posibilidad de desalojo. Sin embargo, los dueños acuden a la Gobernación y ésta puede ordenar al intendente el desalojo y el apresamiento, como ha ocurrido antes.

Los campesinos tienen construídas varias casas y sus terrenos están cultivados y cercados. La mayoría sin embargo no está asentada definitivamente en el predio por temor a las represiones. Algunos habitan en la vía a Daule, en Samborondón, Milagro o Daule.

Los niños de las familias campesinas que están en el predio, acuden a una escuela ubicada en el Km. 26, pagando 120 de pasaje, estando Yamile a solo 6 minutos del Km. 26.

Cada socio contribuye con 1.000 sucres mensuales. Actualmente se reúnen todas las semanas. Desde el mes de abril están montando guardia y han elaborado un reglamento interno por el cual en la semana de turno dedican dos días al trabajo de la organización y tres días para hacer guardia. Los demás días trabajan como jornaleros, en siembras, deshierbas, fumigaciones de cultivos de ciclo corto, especialmente en la hacienda CAPES, ubicada en la vía a Machala.

*"No es seguro el trabajo en la ciudad porque el hombre campesino no puede desarrollarse en la ciudad porque no tiene los conocimientos. Está para labrar la tierra y nosotros estamos labrando, somos campesinos empedernidos. Aquí jornaleamos todos pero en tareas agrícolas, al machete. Vamos a sembrar arroz, zapallo, nos*

*pagan 2.000 sucres de siete de la mañana hasta la una. Pero ¿cómo podemos mantener con eso a una familia de cuatro, cinco hijos? ¿cómo hacer alcanzar para que estudien, ropa, zapatos, medicinas?"*

*"Algunas mujeres trabajan fuera de la casa, siembran algodón, cogen algodón, hasta cortan arroz, para ellas no es imposible".*

*"Aquí hay muchas personas que necesitamos un pedazo de tierra para trabajar. Por aquí para ganarse un diario, la gente tiene que irse lejos habiendo tanta tierra inculta".*

Los trabajos agrícolas que han realizado son comunales; no se reparten la tierra por la incertidumbre. Tenían la idea de destinar una parte del predio para escuela, casa comunal, un centro de acopio y cada uno de los campesinos iba a disponer de una parcela para la producción agrícola.

*"Queremos un pedazo de tierra y no lo hemos logrado porque las leyes se venden, especialmente los abogados. Con tanto dinero gastado, más de diez millones entre todos los socios, movidas a Quito y Guayaquil, dando de comer a estas leyes de Guayaquil muertas de hambre, que viven de la costilla de uno".*

*"Tantas personas pobres que nos encontramos aquí con la esperanza de trabajar, pero si no nos dan, ¿qué nos quedaría? ¿Irnos a la ciudad a que nuestras criaturas cojan malas costumbres? Ojalá Dios quiera que el presidente de la República nos dé un pedacito de tierra para trabajar, porque nosotros nos encontramos bien desamparados, ya no tenemos ni qué comer aquí".*

*"Tenemos la esperanza de que se solucione el problema. Tenemos la idea de sembrar bastante y hacer nuestras casas".*

## CARACTERÍSTICAS COMPARADAS DE LOS OCHO CASOS DE CONFLICTO

### LOS ACTORES DEL CONFLICTO

En la zona andina y en la Amazonía, los actores son indígenas que tienen la misma historia característica de trabajo hacendario, son ex-precaristas (ex-huasipungueros, arrimados). En el caso de Parutuyacu, aunque no tienen estas denominaciones, los indígenas eran trabajadores de la hacienda, y a cambio de ello tenían su chacra para mantenerse. Mientras que en la Costa, los actores son campesinos mestizos sin tierra o provistos de una extensión insuficiente; varios de los que integran las agrupaciones son ex-trabajadores que mantenían posesiones y relaciones de precarismo en los predios que pretenden conseguir.

### LA TIERRA EN DISPUTA

Es evidente la descomposición del sistema de hacienda. En seis de los ocho casos, el conflicto inicialmente se da sobre tierras subexplotadas pero también la subexplotación puede ser reflejo de esta descomposición hacendaria que permite a los campesinos luchar por la tierra.

Aparte de la Amazonía, los casos estudiados ilustran la tendencia general a la fragmentación de las haciendas grandes por repartición entre los herederos o venta a otros. A excepción del caso de María Beatriz, en el que el predio parecería tener más de 6.000 ha. de extensión, los predios reclamados son relativamente pequeños, de menos de 1.000 ha.

En la Costa y parte de la Sierra, las tierras en disputa se convirtieron de la agricultura a la ganadería para prescindir de la mano de obra y de obligaciones y problemas laborales. Tanto es así que los hacendados utilizan el ganado para destruir los cultivos de los campesinos.

En la Amazonía, los indígenas, generalmente luchan por la legalización de las posesiones en las que tienen inscrita su historia comunitaria, familiar, cultural y de trabajo. En Yuracruz, luchan por obtener tierra, ya que solo un número reducido adquirió 3 ha. a través de la reforma agraria. En Chacaputo, buscan legalizar sus posesiones. En Gañil, luchan por terminar con el precarismo y legalizar las posesiones. En cambio en Yanaurco, buscan ampliar sus posesiones tratando de legalizar el predio que, aunque formalmente tiene otro dueño, en la práctica ha sido utilizado por la comunidad.

En la Costa, los campesinos, luchan por ocupar tierras que generalmente no están en producción o están subexplotadas. Para ello se organizan y toman el asesoramiento de una organización campesina de segundo grado.

## LOS HACENDADOS Y SUS PRÁCTICAS

En cinco de los ocho casos estudiados, el propietario original ha evadido la adjudicación de la tierra a sus trabajadores posesionarios, tratando de enajenar el predio en conflicto o al menos parte de él.

En Yuracruz Alto, la propietaria traspasa la hacienda a una compañía; en Chacaputo y Gañil, quien se hace pasar por dueña de la hacienda, trata de vender parcelas que estaban en posesión de los indígenas; en Guarumal-Los Ceibos, los supuestos dueños del predio traspasan el dominio a personas particulares; en María Beatriz, el propietario vende partes de la hacienda a por lo menos tres personas; en Nueva Unión, el dueño realiza una serie de traspasos de dominio.

Esta transferencia real o ficticia de dominio se da mientras los campesinos han tramitado la afectación del predio.

## MÉTODOS VIOLENTOS

Paralelamente al planteamiento de la demanda de afectación, los campesinos, dan inicio a la ocupación de la tierra pretendida. Por su parte, los hacendados empiezan sus prácticas de amedrentamiento. Esto se da en los casos de María Beatriz, Nueva Unión, Vencedores de Yamile, Yanaurco y Gañil. En Yuracruz, los campesinos son desalojados cuando se posesionan de la hacienda y aún no habían demandado la afectación. En Parutuyacu, los enfrentamientos surgen cuando los colonos invaden su territorio sin haber iniciado el trámite de afectación. En Guarumal-Los Ceibos, el enfrentamiento comienza cuando los adversarios invaden las posesiones campesinas.

En los ocho casos, mientras se dan las acciones violentas, el proceso legal sigue su curso. En María Beatriz y Nueva Unión, la fuerza utilizada por los hacendados desaloja definitivamente a los campesinos antes de que el IERAC de su veredicto final.

En la Costa, algunos hacendados tienen a su disposición gente armada propia o contratada para enfrentar a los campesinos, a más de su influjo efectivo en la fuerza policial. En la Amazonía y en la zona andina, excepto en Yanaurco (donde los adversarios contratan gente para amedrentar a los indígenas en tres ocasiones), los opositores no cuentan con banda armada organizada. En Yuracruz, los mismos miembros de la compañía se arman para desalojar a los campesinos. En Parutuyacu, los colonos se arman para enfrentar a la comunidad. En los tres casos de la Sierra y en el de la Amazonía, los adversarios cuentan, al igual que en la Costa, con el apoyo de la fuerza pública.

## PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

En los ocho casos estudiados, la fecha en que se inician los conflictos no corresponde a la fecha activa de reforma agraria. Corresponde al período en que los gobiernos dan paso a los programas de desarrollo y parecería que una ideología de "progreso nacional" está presente en las actuaciones de los funcionarios de las entidades estatales implicadas en estos conflictos.

En la esfera legal donde los campesinos procuran defenderse, es común por parte del IERAC la discriminación social con tinte racial en las tres regiones. El campesino (indígena y no indígena) aparece como un grupo humano débil frente a sus opositores que tienen poder económico e influencia política para inclinar a su favor las resoluciones. En los casos de Nueva Unión y Yamile, aunque los campesinos tratan de competir con sus adversarios utilizando los mismos medios, no obtienen de las instituciones oficiales resultados positivos.

Los opositores de los campesinos, en casi todos los casos estudiados, cuentan con el apoyo explícito o tácito del IERAC. En tres de ellos, esta institución se ha ido en contra de sus propias resoluciones para favorecer al hacendado. En Parutuyacu, se adjudica a los colonos tierras anteriormente linderadas por el mismo IERAC para la comunidad; en Guarumal-Los Ceibos y Vencedores de Yamile, se anulan las afectaciones de tierras en favor de los campesinos dictadas por el IERAC.

## RESULTADOS

Yuracruz y María Beatriz no han conseguido la tierra demandada, Guarumal-Los Ceibos, Nueva Unión y Yamile tienen fallos en contra, aunque no definitivos; sobre Chacaputo y Gañil, existen fallos a favor de los indígenas pero el IERAC no realiza todavía la adjudicación; Yanaurco tampoco tiene la sentencia definitiva y Parutuyacu perdió mil hectáreas que fueron adjudicadas a colonos.

Este resultado, dado después de un complejo y largo proceso judicial, de represiones y desalojos, ha generado, en todos los casos estudiados, divisiones internas y debilitamiento de las organizaciones indígenas y campesinas. Sin embargo, esto es más notorio en la Costa que en las zonas andina y amazónica. En la Costa, aunque la organización sobrevive al proceso legal, la mayoría de campesinos se retira, hay cambio de socios y por último, se dispersan.

En la Sierra y en la Amazonía, en general existe mayor funcionamiento organizativo y la agrupación no desaparece aunque sí sufre desgaste. Yanaurco y Parutuyacu son comunidades que asumen el problema de la tierra. En los casos de Yuracruz y Gañil, se organizaron para enfrentar el problema de tierras ya que el sistema de

hacienda no les impidió llevar su vida en comunidad y las organizaciones perviven, independientemente del resultado del conflicto.

#### APOYOS

Las organizaciones no gubernamentales, no inciden en los conflictos de tierra estudiados. La mitad de ellos (que incluyen las tres regiones), Guarumal-Los Ceibos, Yanaurco, Gañil y Paratuyacu, contaron con el apoyo decidido de la iglesia. En los casos de la cuenca baja del Guayas (esto es, Nueva Unión, María Beatriz y Yamile), el proceso del conflicto fue llevado adelante casi exclusivamente con el apoyo de las organizaciones de segundo grado.

Es común la interferencia de partidos políticos. En la Costa los campesinos, apremiados por la problemática de la tierra, siguen las orientaciones de la central campesina a la que están afiliados, la misma que está en el ámbito de influencia de una formación política y así, inevitablemente, surge el trabajo partidista al interior de la organización campesina que demanda la tierra.

## TERCERA PARTE INTERPRETACIÓN

La primera parte de este estudio clasificó en tipos los conflictos agrarios violentos de los últimos años, analizó sus características y estableció la relación que algunas de ellas tiene con otras, señaló diferencias que existen al respecto entre las tres regiones del país, identificó los actores y resumió la secuencia de los hechos ocurridos en cada uno de los casos conocidos.

La segunda parte presentó ocho casos significativos en una forma que refleja la vivencia de los grupos, y mostró los diversos aspectos de la situación: origen y desarrollo de la lucha, contexto en que se ubica, impacto en la comunidad, perspectivas. A través de estas investigaciones, aparece lo particular de cada situación concreta, se revela la gran diversidad existente, que es la de la misma vida, pero también lo común a cada región y aun al conjunto más o menos representativo conformado por la muestra.

A partir de estos aportes complementarios y de los comentarios que acompañaron a algunos de ellos, podemos intentar ahora una interpretación global de la realidad analizada.

## 1. LOS CONFLICTOS, EN SÍNTESIS

El objeto de la lucha es conseguir o garantizar la posesión estable de la tierra y los recursos que lleva, por ser ella la base de la existencia familiar y grupal, como lugar de asentamiento, fuente de subsistencia y sustento de los modos de vida.

Los tres tipos de conflicto por la tierra, distintos aunque no independientes unos de otros por su carácter (ver las definiciones dadas), se diferencian por su importancia práctica: el desalojo es tres veces más frecuente que el despojo, y éste tres veces más que la destrucción (y que las otras formas de agresión).

Compuestos mediante la yuxtaposición de los rasgos encontrados en la mayoría de los casos identificados, los perfiles respectivos son los siguientes:

-Desalojo. Una cooperativa o asociación, conformada con ex-precaristas para conseguir tierra en un predio deficientemente explotado, es atropellada en varias oportunidades, a pedido y con participación del terrateniente, por policías

junto con civiles armados, quienes agreden y expulsan a las familias, destruyen sus casas y cultivos. Hay campesinos detenidos, otros (o los mismos) enjuiciados. El trámite de afectación y adjudicación por el IERAC demora mucho y cuando culmina tiene resultados poco favorables para el grupo.

–Despojo. El territorio de una comuna o comunidad indígena tradicional es codiciado por una cooperativa de colonos o una compañía que invade terrenos. Los comuneros repelen a la fuerza a los usurpadores o piden a las autoridades desalojarlos, pero pierden una parte de sus tierras.

–Destrucción. Los habitantes de un área rural sufren los daños causados a sus recursos naturales y ambientes de vida por empresas extractoras o industriales, las cuales no pagan justas indemnizaciones.

Las diferencias entre regiones son grandes. Si bien el desalojo tiene la misma importancia relativa en la Costa y en la Sierra (3 de cada 4 casos de conflictos), la agresión sufrida es más violenta en la Costa, donde interviene gente armada (mayormente civiles) en 4 de cada 5 desalojos, y donde, de cada 3 casos, 1 aparece con muertos y/o heridos y 2 con viviendas destruidas. La configuración de los conflictos en la Amazonía es muy diferente de la de las otras dos regiones, con tres veces más casos de despojo que de desalojo, la mitad del total de los casos de destrucción, y la gran mayoría de los afectados correspondiente a comunidades indígenas.

## 2. ACTUALIDAD E IMPORTANCIA DE LA LUCHA POR LA TIERRA

Sigue la tendencia al aumento año tras año del número de los conflictos violentos, señalada al comienzo del estudio. El período abarcado por éste va hasta junio de 1990, mes en que recrudeció la reivindicación liderada por los movimientos indígenas.

Esta intensificación de la lucha se explica por el empeoramiento tanto de las condiciones de acceso a la tierra como de las condiciones de vida en el campo y en los lugares de migración. Pero se explica también por una mayor conciencia y manifestación de lo que significa la tierra para la sobrevivencia de los campesinos. A este respecto, los planteamientos presentados por las organizaciones indígenas, especialmente las de la Amazonía y la Sierra, llaman la atención por el carácter nuevo e integral del enfoque y por la acogida que encontraron de parte de numerosos sectores del país. Retomamos más adelante algunos de aquellos aportes.

Esa actualidad, que probablemente no es pasajera, puesto que los elementos de la situación son duraderos, refuerza la conveniencia de

estudiar el problema, justificando plenamente iniciativas como la que llevó a producir y publicar el presente trabajo.

La tierra es la base o el eje de los derechos fundamentales del campesinado como conjunto de familias y como colectividad, cuya forma de vida y cultura es importante para vitalizar el patrimonio humano de la nación. Tratar de los conflictos, y en especial de los conflictos violentos, como lo hacemos aquí, es poner énfasis en el aspecto más álgido de una problemática de primordial interés y amplia extensión.

## 3. EL CONTEXTO REGIONAL E HISTÓRICO

Los conflictos comprendidos en nuestro inventario son los que emergieron al conocimiento público por las noticias sobre las acciones defensivas o por las denuncias directas de los perjudicados y sus organizaciones. Aun cuando nuestra información al respecto fuera completa, los casos identificados no dan cuenta de la totalidad de las acciones de agresión agraria existentes en el país: son la parte más visible, el aspecto más crítico de una violencia que desborda ampliamente esos casos más o menos puntuales. No solo lo que explota en agresiones abiertas e intensas es violencia: lo que se consigue en perjuicio de los campesinos mediante disimulación o engaño, fuerte presión o chantaje, dilación voluntaria, es también acción violenta.

Muchas son estas situaciones en las tres regiones, pero se les presta poca atención, por más repetidas que sean, tanto menos cuanto que afectan generalmente a campesinos individuales. La falta de combatividad o la inferioridad de fuerza hace que el campesino opta por ceder, abandonando la lucha antes que enfrentarse con el intruso usurpador. La ancha franja amazónica que corre de norte a sur al pie de los Andes es probablemente la zona en la que es más generalizada esta violencia difusa, encubierta y silenciosa. Allí, la baja presión demográfica y económica de los ocupantes dentro de sus vastos territorios difícilmente puede resistir a la fuerte presión de los agresivos aspirantes a la colonización o a la explotación de las riquezas naturales (petróleo y madera) o de los suelos de alto potencial productivo (palma). Una situación similar existe en los territorios comunales de la Costa: los de las etnias negra y chachi en Esmeraldas y tsáchila en Santo Domingo, así como los de los comuneros descendientes de aborígenes en el litoral sur de Manabí y el de Guayas, codiciados para las actividades mencionadas y por otras (turísticas, camaroneras y agrícolas de riego). En todas esas zonas, la expoliación de tierras y la destrucción de ambientes (a menudo combinadas) afectan a la mayor parte de los territorios de los indígenas, sin que éstos puedan impedir, contener o repeler la invasión que les perjudica profundamente.

En las extensas zonas de la Costa donde se intensifican las mono-producciones para la exportación (actualmente las del banano en Esmeraldas, Los Ríos y El Oro, y del camarón en todo el litoral), así como en los sectores donde se desarrolla febrilmente la lucrativa actividad minera (en el Austro, sobre todo), las poderosas empresas ejercen un tenaz y fuerte asedio a los campesinos que se encuentran dentro de los perímetros de sus plantaciones o ampliaciones para obligarles a ceder sus terrenos: progresivamente cercados y aislados, presionados con medios convergentes, incluyendo el ofrecimiento atractivo de comprar sus parcelas, los campesinos terminan saliendo definitivamente del lugar.

En la Sierra, la fuerte presión demográfica campesina determina otra estrategia principal: la del acoso legal. Las haciendas en vía de modernización o los particulares en pos de actividades especulativas (lotizaciones, nuevas producciones para la exportación) utilizan todos los recursos que les brindan las leyes y reglamentos a través de los servicios de profesionales del ramo, así como las influencias del poder político para lograr la expulsión de los campesinos asentados tradicionalmente en predios o en tierras comunales. Estos, para sobrevivir, se ven compelidos a intensificar su emigración temporal a la ciudad y a conquistar para la producción áreas cada vez más altas de las estribaciones andinas.

Esas diversas prácticas más o menos violentas son las variantes geográficas y coyunturales de una situación general: el desplazamiento de los ocupantes antiguos por los nuevos, con la substitución de la forma tradicional de tenencia y uso de la tierra por otras completamente diferentes.

Estos cambios radicales que causan una profunda e irreversible alteración de los modos de vida campesina, y quizás su progresiva extinción, no son esencialmente nuevos; son las formas actuales de una agresión agraria que data de la invasión colonial (y tal vez de la dominación incaica que conocieron los mitimae). Bajo modalidades propias de cada región y de cada época, y aun autojustificaciones que también evolucionaron, las haciendas de los españoles y criollos y de sus descendientes mestizos se conformaron y se extendieron mediante la expoliación de la tierra (asociada con la explotación del trabajo) de los indígenas que vivían de ella. Estas prácticas son los antecedentes lejanos pero directos de la violencia agraria de hoy, heredada, sin discontinuidad histórica alguna, de la que imperaba en las épocas colonial y republicana.

Este despojo, acompañado de alguna forma de desalojo, ha afectado a la Sierra, pero se dio también en las tierras de la Costa que no se encontraban sin habitantes. En la Amazonía, los actuales indígenas pueden legítimamente hablar de recuperación de la tierra ancestral

que había sido arrebatada por haciendas al pie de la cordillera (hemos señalado 3 de estos casos).

#### 4. COSTO HUMANO Y RESULTADO DE LOS CONFLICTOS

Los objetivos de la lucha campesina por la tierra son modestos. Se trata generalmente de asegurar la posesión, tradicional o más reciente, de la extensión de tierra que provee a la familia sus medios de subsistencia y el ámbito de su modo de vida, extensión pequeña en el caso de los ex-precaristas, mayor en el caso de los comuneros de la Amazonía y la Costa. La acción es de defensa de lo que se tiene, más que de conquista de superficies adicionales.

Hemos visto, al analizar las situaciones de conflictos violentos, que éstos implican un costo muy elevado para los grupos campesinos involucrados. No insistiremos en el gasto de dinero, en sus diversas y a veces abusivas formas, que requiere la tramitación de la afectación y adjudicación de tierra o el seguimiento judicial llevado para el reconocimiento de los propios derechos. Más importante es considerar el costo humano pagado. Y este costo, para el cual no existen unidades materiales de evaluación, es enorme. 33 campesinos perdieron la vida en las agresiones durante los siete años del período estudiado, cientos resultaron heridos, golpeados o maltratados, cientos fueron privados de su libertad arbitrariamente.

No solamente se atropella la integridad física de las personas y su derecho a ser respetadas. Las organizaciones sufren también los embates de los enfrentamientos con los adversarios como son: debilitamiento o desintegración, divisiones espontáneas o provocadas, salida de socios (en especial, por migración a las ciudades), rivalidad o competencia más fuerte que la unión entre agrupaciones, pérdida de confianza en los dirigentes, esperanzas frustradas, abandono de la lucha. Estos impactos negativos son más frecuentes y pesan más que las consecuencias positivas del conflicto para la organización popular y el movimiento campesino.

Los resultados obtenidos, en términos de logro de las metas o satisfacción de las expectativas, son decepcionantes, la mayoría de las veces: fracaso en la consecución o defensa de la tierra, espera sin visos de culminación de los trámites realizados para la adjudicación y, en los casos favorables: poquedad de lo obtenido o inseguridad de conservarlo.

Los acápites siguientes examinan las principales causas de la desproporción entre lo mucho que costó la lucha y lo escaso que trajo como beneficios.

## 5. LA MUY DESIGUAL RELACIÓN DE FUERZAS

Los adversarios —digamos para simplificar sin distorsionar: los terratenientes—, cuando no disfrutan personalmente del poder que confiere el estatus social, reciben fácilmente el respaldo de los que lo detentan. El juego de las alianzas y de la reciprocidad se ejerce naturalmente entre los que comparten similares o convergentes intereses, servidos por la sociedad establecida.

Desde la consecución inmediata de efectivos policiales para amedrentar o desalojar, hasta la intervención de los personeros que ocupan altas posiciones en el aparato estatal, el terrateniente dispone de una amplia gama de medios de acción, y no duda en aprovecharlos. Aparte de estos recursos ocasionales, puede contar con el beneplácito o la cooperación de las autoridades e instituciones para implantar y hacer funcionar su propio sistema de dominación local: condicionamiento de sus trabajadores mediante la entrega de supuestas ventajas como el uso de una vivienda (preferentemente aislada de las demás para que sus ocupantes no se junten en la vida social normal de un caserío), y la propagación de rumores y apreciaciones que desacreditan a líderes; personal a sus órdenes para controlar la identidad y vigilar los movimientos y actividades de los desconocidos que andan por sus predios; maniobras para prohibir u obstaculizar la organización, manipular o neutralizar a los dirigentes; colaboración de determinados funcionarios o agentes públicos a nivel cantonal y provincial, asegurada mediante compromisos previamente conseguidos por diversos medios. La red de relaciones establecidas en la región refuerza esta estrategia: los terratenientes y sus amigos intercambian informaciones y concertan sus acciones cuando se juntan en sus cámaras y centros agrícolas, clubes y reuniones sociales.

Frente a este eficaz dispositivo, los campesinos se encuentran en posición de marcada inferioridad para organizar su defensa, debido a algunas limitaciones: la prudencia a la cual su pobreza les obliga para proteger a su familia, su recelo y resistencia ante las iniciativas asociativas, la debilidad de su determinación, la incipiente conciencia de sus intereses colectivos, la inestabilidad de su lugar de trabajo y, entre los mestizos, la heterogeneidad de sus orígenes y antecedentes.

Las agrupaciones campesinas que logran mantenerse buscan y consiguen algún apoyo de grupos similares más fuertes o más experimentados, o de organizaciones de segundo o tercer grado, pero los dirigentes cambian y a menudo decepcionan. Los abogados les ofrecen sus servicios, les orientan y acompañan para realizar gestiones en diversos ámbitos y niveles de la administración pública, pero esto conlleva a menudo para los campesinos excesiva dependencia y gasto, discontinuidad y poca eficacia, manipulación y engaño, compromisos

políticos no libremente escogidos.

Sin embargo, los campesinos no se conforman con la pasividad e impotencia. En la Costa, frente a la amenaza creciente de las bandas armadas comandadas coordinadamente por los adversarios, los grupos campesinos piensan en su autodefensa colectiva (haciendo guardia, por ejemplo). En la Amazonía, las organizaciones indígenas experimentan también los frentes de defensa y formas propias de proteger sus territorios de las invasiones y atropellos. En sectores indígenas de la Sierra, donde preocupan el control por parte de la fuerza pública y el proyecto de los hacendados de tener gente armada en sus predios, y ante la comprobada inoperancia y parcialización de los encargados del orden y de la justicia (constatados también en las otras regiones), las comunidades recurren a métodos tradicionales de suplir tales carencias (rondas, apresamientos y castigos).

A pesar de estas reacciones, los grupos campesinos se encuentran desprotegidos, o al menos desaventajados frente a los poderosos y variados medios implementados por los terratenientes. La intensificación en las tres regiones de las agresiones organizadas y la creciente toma de conciencia de los campesinos pueden llevar a corto plazo a una generalización de la violencia en el campo.

## 6. SIGNIFICACIÓN Y DESTINACIÓN DE LA TIERRA

Entre los que despojan y depredan los territorios y los que los defienden, no están enfrentados solamente fuerzas antagónicas y desiguales, sino también conceptos incompatibles respecto de la naturaleza y función de la tierra. Estos modos de ver opuestos fundamentan las actitudes y acciones que generan los conflictos. Los planteamientos respecto a las etnias y a los ecosistemas reflejan las actuales corrientes que a nivel mundial contribuyen a una mayor y mejor formación de la opinión pública, aplicándolas a las particularidades del país, con la necesaria distinción entre las regiones pero también entre indígenas de la Sierra e indígenas de la Costa y Amazonía.

La Amazonía es la región donde se da con mayor fuerza esta contraposición, por varias razones: allí, el problema es relativamente nuevo y afecta considerables extensiones, la voracidad de las compañías explotadoras es más agresiva, la conciencia indígena se expresa con mayor énfasis y originalidad, en consonancia con la reivindicación continental de los pueblos indios.

Para los unos, la tierra no es más que la cáscara que es preciso perforar para extraer los recursos del subsuelo que les interesan exclusivamente, o el soporte de los árboles de la selva y de la maquinaria que los saca, o el suelo presumido fértil e inaprovechado que espera a los colonos (las compañías palmicultoras mejor informadas, consiguieron

del Gobierno áreas de muy alta productividad). En cambio, para las comunidades que habitan en ella, la tierra es la Pachamama que les da la vida, proveyendo su subsistencia, nutriendo su cultura, su religión y su concepción del mundo.

Aquellos recibieron de la sociedad dominante blanco-mestiza de la cual participan el respaldo de sus leyes y funcionarios, y el concurso de sus inversiones. La tierra debe ser explotada al máximo mediante la extracción o la producción para generar riquezas. El vocabulario oficial expresa esta idiosincrasia: son consideradas "baldías" las tierras en las que no se ven haciendas ganaderas, extensas plantaciones, grandes espacios de selva talada, esto es: sin ocupantes fijos y usos permanentes del suelo, a pesar de ser el espacio vital de los indígenas; se supedita el reconocimiento de la posesión de los colonos al desbroce de una parte importante de su parcela de monte, y se llaman "mejoras" los cultivos establecidos previa "limpieza" de la cobertura vegetal por los cuales se indemniza al finquero saliente, mejoras que son en realidad daños según los criterios ecológicos y la cultura indígena de selva.

Los territorios comunales de diversas etnias en las otras dos regiones son objeto de la misma confrontación de mentalidades, con variantes debidas a las condiciones particulares de su historia y cultura, entorno y economía.

En la Sierra, se manifiesta claramente la antinomia entre el aprovechamiento lucrativo de la tierra por parte de los hacendados, y su utilización basada en la satisfacción de las necesidades por parte de los campesinos. En las haciendas modernizadas, la tierra es un medio de producción entre otros, ordenado a la obtención de ingresos, buscándose el rendimiento máximo mediante técnicas que violentan los equilibrios biológicos (uso de productos agroquímicos para fertilización, deshierba y control fitosanitario) y destruyen los suelos (superficie desnudada para cultivo intensivo, arada con tractor en el sentido de la pendiente). En los minifundios, en cambio, el uso de la tierra es ordenado en prioridad al abasto de la familia, siendo la seguridad un imperativo para su sobrevivencia.

En la Costa, la tierra fértil es más sometida aún por los hacendados a los criterios económicos de lucro y eficiencia que determinan los tipos y métodos de una producción destinada en su totalidad al mercado, en especial a la exportación. En esta región, las grandes empresas agrícolas han implantado las monoproducciones que, a más de no tomar en cuenta las complementariedades naturales del medio, están expuestas a sucesiones de fuertes auges y crisis en dependencia del mercado internacional y sus altibajos imprevisibles de precios.

Sin embargo, la contraposición presentada entre la mentalidad empresarial y la vivencia campesina (en especial la indígena) respecto de la tierra, debe ser matizada. En efecto, el modelo moderno domi-

nante ha tenido impacto en las comunidades tradicionales y las economías campesinas, llevándolas a adoptar criterios y prácticas que alteran su racionalidad implícita. Adopción no sistemática y poco consciente, y realizada por iniciativa individual más que por decisión colectiva, pero que tiende a generalizarse. En la Amazonía, el trabajo de los indígenas para las empresas petroleras, madereras y turísticas ha introducido la apetencia del dinero, que tiende a trastornar la relación armónica del hombre con la naturaleza: allí ya no son excepcionales los modos de pesca destructores, la captura y venta de animales silvestres, la extracción devastadora de madera fina, la apropiación privada de la tierra. En la Sierra, la casi imposibilidad para las nuevas generaciones campesinas de acceder a las tierras productivas les empuja a cultivar en páramos y en fuertes declives por esto pronto erosionados, el uso del tractor alquilado se difunde por su facilidad, con los mismos efectos negativos que en la hacienda. En la Costa, por imitación irreflexiva de la producción agroexportadora que lo rodea, el campesino montubio se entrampó en un modo de uso de la tierra ajeno a sus necesidades y posibilidades e irracional a la escala de su parcela.

El Estado, por su parte, no despeja las ambigüedades de sus políticas de utilización de la tierra y de los recursos naturales: ¿la Amazonía es primero para la explotación petrolera y la colonización o para las nacionalidades indígenas? ¿El patrimonio forestal nacional preservará el bosque o lo entregará a las compañías para la exportación de madera? ¿Predominará en las reservas naturales la protección de la flora y fauna o su explotación turística? ¿Los grandes proyectos hidráulicos serán aprovechados por los especuladores de tierra o por los más necesitados de ella? Además, la actuación impune de ciertos funcionarios agrarios en provecho personal contradice rotundamente las obligaciones asignadas a las instituciones públicas a las que pertenecen.

Resumiendo, vemos que las diferencias de conceptos sobre la función de la tierra, la imitación irracional por los campesinos de los modelos dominantes, la incompatibilidad entre una economía nacional y local volcada hacia la dependencia externa y una economía centrada en la relativa autonomía, las contradicciones en las políticas y en su ejecución, son, a más de la injusta tenencia de la tierra, las causas profundas de los conflictos agrarios. Estos seguirán produciéndose mientras no se resuelva aquello que los generan.

## 7. ¿LEYES DE REFORMA AGRARIA PARA NO HACERLA?

Los textos comparados de las dos leyes de reforma agraria (1964 y 1973) completadas y modificadas por varios decretos, y la sustitución, dos veces ocurrida, del reglamento de la ley vigente por otro, no revelan una tendencia global a la restricción o a la ampliación de las

posibilidades de acceso de los campesinos a la tierra. Las condiciones de reversión de los predios inexplorados y de expropiación de los subexplorados parecen ser más exigentes ahora que antes para el terrateniente, pero la manera de interpretar y aplicar los textos pesa más que la formulación general de éstos. Al respecto, hemos visto que numerosas organizaciones campesinas denuncian la demora injustificada y la parcialización en favor del hacendado de las resoluciones dictadas por el IERAC y por los Comités regionales de apelación.

Por otra parte, ciertas expresiones utilizadas en las leyes y sus reglamentos reflejan, las unas tolerancia para con el terrateniente, las otras endurecimiento contra los campesinos. La "función social" es una de aquellas, é importante puesto que el cumplimiento de ésta determina que un predio pueda o no ser afectado. La referencia usada prácticamente para ello es la productividad actual en el área, no el potencial productivo del predio, como sería lógico. Aunque así fuera, se calificaría con este parámetro el cumplimiento de la función económica, no el de la función social. Este último implica además la oferta de puestos de trabajo cuyo número debería guardar proporción con el potencial de producción del predio, pero la ley no señala nada de esto. Aun suponiendo que esto se dé en el futuro, la condición de peón mal remunerado y sin garantía de estabilidad laboral no puede equipararse con la plena responsabilidad de producción que un campesino asuma y comparta dentro de una organización adjudicatoria de la tierra, con lo cual sí se cumple la función social.

El endurecimiento es perceptible a través de otros términos. Las vigentes leyes de reforma agraria y de fomento y desarrollo agropecuario tipifican como delito de usurpación, pesquisable de oficio, la ocupación de tierras llamada invasión, la cual da lugar al desalojo inmediato y enjuiciamiento de los "invasores". En varios juicios penales por asuntos de tierra, los adversarios acusan a los campesinos de "rebelión" o de "terrorismo".

## 8. LA COMPRA DE TIERRA

Al constatar que no logran los resultados esperados, por pequeños que sean éstos y por larga que haya sido la lucha, los campesinos se resignan en muchos casos a comprar la tierra al hacendado. Sin menospreciar esta inclinación a transar, puesto que la negociación puede aparecer en las presentes condiciones del país como la única solución posible para sobrevivir como campesino, es conveniente señalar sus implicaciones y perspectivas, razonando sobre las variables que están en juego.

El crecimiento de la población campesina aumenta la demanda de tierra, mientras el fraccionamiento de los predios grandes y medianos

disminuye la oferta de ella: estas evoluciones inversas determinan una elevación del precio de la tierra (mayor que la de la tasa de inflación). Para juntar el dinero de la compra, la familia campesina tendrá que aumentar sus ahorros, sacrificando para esto gastos de consumo básico y de educación y saliendo durante una mayor parte del año a trabajar en las plantaciones de la Costa o en las actividades de construcción y servicios en las grandes ciudades. Este flujo mayor de inmigrantes campesinos tenderá a disminuir la remuneración (en términos de poder adquisitivo), ya injustamente baja y discriminada, de esta mano de obra, con la consecuencia de que se hará más largo el tiempo necesario para constituir el ahorro. De esta manera, resultará más difícil y hasta imposible la compra de la tierra anhelada por el campesino, y más lucrativa para el hacendado cada venta que realice.

Frente a este empeoramiento de las condiciones de adquisición, existen, a través del crédito otorgado para comprar tierra, posibilidades escasas (los bancos comerciales y estatales no prestan para esto) pero favorables a los campesinos: la alta inflación permite pagar fácilmente los valores adeudados (puesto que la tasa de interés cobrada es muy inferior a la de la inflación) con los ingresos de la venta de los productos cosechados en la tierra adquirida (y eventualmente en la parcela que ya se tenía). Este financiamiento, practicado por una ONG del país a satisfacción de los grupos (indígenas, en su mayoría), está a punto de ampliarse considerablemente en el futuro muy próximo con fondos generados por el mecanismo de compra de la deuda ecuatoriana en el mercado financiero externo (una institución nacional autorizada para esto compra la deuda al valor real y recibe del Estado, como pago de la "deuda social", el valor nominal menos un descuento, con lo cual actualmente se multiplica por 3 ó 4 el dinero recibido en donación para realizar la operación). Esto pondría a disposición de los grupos campesinos volúmenes importantes de crédito, si las ONGs aprovechan ampliamente ese mecanismo mientras sus condiciones son atractivas. Pero esta masiva disponibilidad de dinero, frente a una oferta de tierra que no crecerá debido a su agotamiento progresivo (aun explorando todas las posibilidades que existen todavía al respecto), determinará una elevación del precio de la tierra, posiblemente mucho mayor que la señalada más arriba. Esto aumentará aún más las ganancias de los terratenientes, las cuales se invertirán muy poco para aumentar la producción agrícola (y las fuentes de trabajo derivadas de ello para el campesinado), sino que se destinarán mayormente a comprar bienes raíces o especular en el sector urbano o en el exterior. El beneficio resultante para los campesinos puede ser muy por debajo de lo esperado.

El financiamiento aportado a un grupo campesino para efectivizar la negociación de tierras, cerrada en condiciones relativamente favo-

rables después de presionar al terrateniente vendedor (un precio referencial fijado por la DINAC contribuiría a ello), es una modalidad aceptable, pero que probablemente se desvirtuará por la abundancia previsible del crédito ofertado: los campesinos pedirán dinero para comprar la tierra antes de haber llevado a cabo o siquiera iniciado el deseable proceso de presión, acelerándose de esta manera la desafección por la lucha, patente desde algún tiempo atrás entre los campesinos.

El acceso a la tierra no será cuantitativa y cualitativamente significativo si se realiza solo o principalmente por vía de negociaciones puntuales, aun numerosas. Pero la experiencia en Sierra y Costa enseña que muy pocos grupos campesinos tienen la determinación y la fuerza necesarias para sostener una dura y larga acción de lucha por la tierra. Generalmente sugerida y apoyada por gente que no es del mismo grupo ni del campo, esta acción sufre el desgaste del tiempo y de las maniobras del terrateniente, quien sabe combinar el paternalismo y la intimidación para salir ganador de la contienda. La falta de acciones concertadas a nivel de zona para impedir que el hacendado fomente en su beneficio la división y competencia entre los campesinos es una grave carencia actual. El reciente levantamiento indígena ha mostrado en la Sierra central que una acción masiva y fuerte puede conseguir más de lo que se pensaba; esta experiencia podría inspirar una estrategia campesina realista y eficaz.

## 9. LEGALISMO Y LEGITIMIDAD

En la tradición andina, la familia recibía para su subsistencia el uso de tierra comunitaria, pero no la posesión permanente de una parcela. Ahora, es innegable el apego de los campesinos a la propiedad privada, heredada del derecho romano traído por los conquistadores y fomentada por el individualismo capitalista. La tierra se ha vuelto un bien entre otros, que se puede vender y comprar y cuyo valor no es más que una suma de dinero.

A la par de esta materialización y mercantilización, el campesino ha adoptado fácilmente los instrumentos manejados por los hombres de papeles: certificado de posesión y título de propiedad, acta transaccional y sentencia, hojas membretadas, firmadas y selladas de toda clase. Es sorprendente la importancia, exagerada por el remanente analfabetismo, que el campesino da a estos documentos, guardados en funda de plástico como el tesoro de su minifundio (y de su agrupación si es dirigente), en especial a "la escritura", mostrada con orgullo y emoción como el fruto de los ahorros y esfuerzos de varias generaciones.

Es también general, y coherente con esta veneración a lo escrito,

la afición del campesino a los trámites y juicios, fomentada por los abogados y burócratas que han proliferado en el país desde el tiempo colonial.

Por su extremo respeto a las formas y expresiones de la legalidad —que tanto contrasta con el irrespeto a ésta por parte de los adversarios—, el campesinado indígena y mestizo ha caído en la esclavitud del legalismo. Y esto le impide ver que el fundamento del derecho a la tierra (como el de los otros derechos) es la legitimidad. Esto es, el derecho primordial y natural de todos los miembros de las comunidades humanas de usar y gozar de los recursos del planeta en forma prudente y proporcionada a sus necesidades. A la luz de este principio, ninguna persona con recto juicio puede objetar esta sencilla afirmación: la tierra es para el que la necesita.

Los actuales planteamientos indígenas, resurgidos de su cultura ancestral, pueden ayudar a todos a situar correctamente al hombre en su medio vital, cuestionando las desviaciones en las que se han perdido la sabiduría del sentido común y el consenso de los pueblos. "¿Quién tiene derecho de vender a la madre de todos los hombres?"<sup>1</sup> Tampoco es concebible para los indígenas, como para otras tradiciones todavía vivas en el mundo, la apropiación privada de la tierra cuya destinación es comunitaria por esencia.

Quizá pasará mucho tiempo, aquí como en otras partes, antes de que la legalidad se aproxime a la legitimidad, el derecho a los derechos. Mientras tanto, son muy oportunos, como contribución a este acercamiento, los actuales esfuerzos dirigidos a conseguir la legalización de las tierras comunitarias y a vigorizar los planteamientos ecológicos y etnoculturales respecto de los territorios vulnerables. Sería deseable ponerse a pensar, de modo concreto y creador, en cómo establecer una relación equilibrada del hombre con la tierra y del campesino con el resto de la sociedad. También es necesario aumentar la fuerza y la eficacia de los grupos campesinos en todo el país para que logren resultados positivos en sus reivindicaciones, y desarrollar una solidaridad más activa, más coordinada y más amplia entre todas las organizaciones empeñadas en el mismo anhelo por la tierra.

1 Expresión de indígenas brasileños, citada por J. L. Caravias en "Lucha por la tierra".

## COMENTARIOS

Varias de las observaciones recibidas de las personas que revisaron el borrador del análisis (1ra. parte, A) y la interpretación (3ra. parte) han sido integradas al texto. Otras, por su carácter, importancia o desarrollo, merecen un sitio aparte. Las presentamos a continuación, con la indicación de la página y tema a que se refieren.

### DE GALO RAMÓN (etnohistoriador, CAAP, Quito)

#### -pág. 11 (introducción)

Aunque aparece claro que el estudio delimita su investigación a "los conflictos relativos a tierra, aguas y caminos, que tuvieron una característica violenta e involucraron a grupos populares", no explica su relación con los "conflictos cotidianos", a veces individuales o familiares, de menor violencia y de una variedad impresionante, que eventualmente desembocan en conflictos violentos registrados en las fuentes escritas o en la memoria. Ello sería importante para contextualizar los ritmos de una sociedad violenta.

#### -pág. 15 (lugares, tiempos y tipos)

Valiéndose de mapas, se podría buscar la relación existente entre el número de conflictos por una parte, la presencia de haciendas (concentración de tierra) y la existencia de grandes organizaciones campesinas por otra parte.

#### -pág. 27 (la afectación y adjudicación de tierra)

No parece existir un tiempo límite en que paciencia y legalidad campesina se agotan. Más bien, los campesinos llevan en forma simultánea la doble táctica de la acción de fuerza y la acción legal. Los resultados parecen indicar un mismo manejo del problema tierra durante el período 1983-1990, a pesar de haber tres gobiernos.

#### -pág. 38 (las agrupaciones)

Se toma como variable de clasificación de la sociedad el tipo de organización (comuna, cooperativa, asociación, etc.). Creo que debe

definirse cuál es la variable más importante para caracterizar a los campesinos: la etnia, la clase, el tipo de organización o una mezcla de estas variables.

#### -pág. 43 (conflictos por aguas y caminos)

Estoy sorprendido de que la conflictividad sea tan baja, pero no comparto la hipótesis de que los conflictos de este tipo sean considerados menos graves que los de tierra. Es posible plantear varias explicaciones por indagarse:

-¿el agua como recurso no enfrenta a las clases y grupos étnicos, sino a la sociedad contra el Estado, aminorándose así los conflictos?

-¿hay un reparto natural más equitativo de este recurso?

-¿es un asunto familiar que no ha dado lugar a conflictos colectivos, dado que la humedad de estos ecosistemas no generó "sociedades hidráulicas" más que en casos muy contados como el Chota?

El conflicto por caminos es finalmente una lucha por el control del territorio. Sorprende que esa bronca sea mayor en la Costa que en la Sierra. La variable étnica habría ayudado a precisar mejor esta problemática.

#### -pág. 45 (papel de las mujeres)

Nótese el papel de la mujer serrana (quichua) diferente del de la costeña: la serrana cuida del espacio familiar (también la amazónica es dueña de la parcela familiar), la costeña cuida del espacio vital. Pienso que no es una simple táctica de los hombres, sino el reflejo de mentalidades de largo tiempo.

#### -pág. 49 (prácticas de los terratenientes)

Pienso que ellas dependen enteramente del tipo de terrateniente. ¿Es posible distinguir prácticas inherentes a cada tipo?. Esto es clave para analizar la cultura política y la cultura de la violencia en las diversas relaciones clasistas y étnicas de nuestra sociedad.

#### -pág. 50 (aliados y defensores de los adversarios)

Es sorprendente la información de estos párrafos ¡Todavía funciona el poder local, y más que los poderes regionales o nacionales! Todo ello, a pesar de la modernización y la supuesta constitución nacional de la clase terrateniente.

#### -pág. 51 (el respaldo solidario de organizaciones)

¿Son estos respaldos clasistas, étnicos, de vecindario, de redes de parentesco? Creo que aquí hay una mina para discutir las identidades.

-pág. 207 (costo humano y resultado de los conflictos)

Hoy por hoy, los objetivos ya no son modestos. Hay un Proyecto explícito muy complejo que va más allá de la tierra.

¿Qué efectos produce en la sociedad campesina esta cultura de la violencia?

-pág. 208 (la muy desigual relación de fuerzas)

Es cierto, pero hay cambios. Por ejemplo, el bloque hegemónico está dividido, ya no cuenta con el favor de la Iglesia. Hay nuevos grupos como el ecológico, los de mujeres, etc. que plantean nuevas solidaridades. En algunos pueblos, la relación indios-mestizos ha cambiado.

Junto a estos aspectos positivos, lo más peligroso que veo es el comportamiento institucional y de clase de las Fuerzas Armadas. Hubiera sido interesante decir algo al respecto.

-pág. 209 (significación y destinación de la tierra)

El tipo de modernización agraria cambió la significación y el uso del espacio, contrariando tanto la relación sociedad-tierra como el uso ecológico de los ecosistemas. Tal tesis puede ser demostrada en todos los casos.

-pág. 211 (¿leyes de reforma agraria para no hacerla?)

Creo que la coyuntura 1983-90 no fue de reforma agraria. La adjudicación de tierra quedó librada al mercado de tierras.

-pág. 212 (la compra de tierra)

La experiencia indica que la mejor táctica es combinar el asedio y la negociación. Empero, hay una escalada del costo de la tierra. Sería interesante establecer criterios sobre las variables que intervienen en este proceso.

**DE MILTON YULAN (abogado, UNOCAG-FENOC-I, Guayaquil)**

-pág. 49 (prácticas de los terratenientes)

Con el fraccionamiento de su predio, el terrateniente solicita al IERAC la nulidad del proceso de afectación. Esto obliga a un juicio contra cada nuevo predio y su respectivo dueño. Hay casos en que una organización tiene que plantear cuatro o cinco juicios contra igual número de propietarios. Muchos campesinos se retiran de ellos, pues los gastos son elevados.

Las inspecciones previas al trámite de afectación ordenadas por el IERAC constituyen un aviso al propietario para que realice algún "trabajo": es lo que generalmente ocurre, y el IERAC niega la afecta-

ción, declara inafectable el predio y desaloja a los campesinos.

Muchos expedientes "se pierden" al momento de sentenciar, y luego aparecen con las sentencias dictadas en contra de los campesinos.

-pág. 205 (el contexto regional e histórico)

La desmovilización en que se debate el movimiento campesino ha contribuido y contribuye, en alguna medida, a que instituciones como el IERAC o el Comité Regional de Apelaciones siempre decidan por fallos contrarios a los intereses de los campesinos.

La fuerte presión manifestada en una tenaz lucha, movilizaciones, tomas del IERAC, ponía en evidencia que el movimiento campesino otrora unido era capaz de exigir el cumplimiento de la ley. Esto ya no sucede. El movimiento campesino está muy dividido y parcelado, se arrastran viejos celos partidistas, se llega a defender una organización de 2do. o 3er. grado como una parcela o fundo propio. Esto ha hecho y hace tanto daño, que vemos ahora pequeñas movilizaciones de campesinos a las llamadas "audiencias" del IERAC, pero de manera aislada, cada central lo hace por separado, cayendo de esta forma en la exposición de problemas muy localizados, perdiendo la perspectiva histórica del movimiento que es la de hacer, más allá de casos individuales, planteamientos políticos al Gobierno para que enfrente políticamente la problemática agraria.

-pág. 211 (¿leyes de reforma agraria para no hacerla?)

La ley de reforma agraria, por ser ley de carácter social, debe ser aplicada siempre en favor del campesino, y los juicios tienen que sustanciarse de manera sumarisima, y no como se lo hace, cuando hay casos que tienen más de 15 años sin solución.

Siendo represivo el reglamento de la Ley de Reforma Agraria, además es inconstitucional, crea instituciones como las declaratorias de inafectabilidad y cuando un predio cumple con la "función social". Para poder iniciar un juicio de afectación, primero hay que seguir uno demandando la revocatoria de la inafectabilidad en el IERAC, que tiene que pasar luego en "consulta" al Comité de Apelaciones (donde, por lo general, confirman la inafectabilidad). Si es que el campesino logra ganar este juicio tanto en el IERAC como en el Comité, recién puede demandar la afectación del predio. Esta institución debe desaparecer, pues resulta lógico suponer que si el predio no cumple con la "función social", se debe afectar directamente, mas no levantar la inafectabilidad.

Es también tan represiva la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario que, a más de considerar delito de usurpación a la invasión, sostiene que quien sea calificado de invasor no será benefi-

ciado con la reforma agraria.

Se explica entonces por qué siempre el terrateniente denuncia de invasor al campesino posesionario de sus tierras.

#### -Sugerencias

Considero que este libro debería contener algunas propuestas que deban ser tomadas en cuenta por los campesinos y sus organizaciones. Propuestas en cuanto a cómo enfrentar una diversidad tan grande de situaciones complejas adversas al campesino, más aún cuando en estos momentos la lucha por la tierra, no solo por parte de los indígenas sino también en la Costa, se viene intensificando, lucha que sin lugar a dudas tiende a ser más violenta que las del período analizado. Los resultados son palpables: desalojos, muertos, heridos, detenidos.

En la Costa, no solo que el campesino lucha por la tierra que posee, sino que los asalariados agrícolas, sistemáticamente despojados de sus puestos de trabajo por el avance de la modernización en las haciendas que producen para la exportación, ven que su única posibilidad es recuperar un pedazo de tierra inculta que aún mantienen grandes hacendados. Sin embargo, la mayoría de estas grandes haciendas fueron declaradas inafectables en la época del "Gobierno reconstituido", y al haber transcurrido los dos años de que habla el reglamento, recién ahora se están damandando las revocatorias de inafectabilidad.

## ANEXOS

### REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

La CEDHU decidió en diciembre de 1989 realizar la investigación, y conformó un grupo (3 personas del equipo permanente de CEDHU y dos investigadores a tiempo parcial) para conducirla. Este grupo se reunió varias veces para orientar el trabajo, estudiar las propuestas comunes de los investigadores, seleccionar los casos de estudio, informarse del avance, revisar los borradores y preparar la edición de la publicación. Además, la CEDHU apoyó el trabajo facilitando los documentos y elaboraciones computarizadas de su archivo, estableciendo los contactos con informantes y organizaciones, y consiguiendo otras colaboraciones (levantamiento de texto).

A principios de febrero de 1990, el grupo examinó la propuesta de diseño, quedando definidas entonces la finalidad de la investigación, la delimitación de su campo y el contenido temático (resumidos en la introducción de esta publicación), así como el método, la guía para estudio de casos y el cronograma de los trabajos.

La investigación se dividió en dos partes que se llevaron a cabo en forma simultánea y coordinada: el estudio de casos a cargo de un investigador, y el inventario a cargo del otro, a base de los cuales ambos elaboraron la síntesis (tercera parte del documento).

#### EL ESTUDIO DE CASOS

La estimación de los tiempos requeridos y posibles en el marco del cronograma establecido llevó a fijar a 8 el número de casos a estudiarse.

Para seleccionarlos dentro del material progresivamente acopiado, se estableció y se aplicó el siguiente conjunto de criterios:

##### -Importancia del caso:

- magnitud (número de familias involucradas)
- substancialidad (gravedad, diversidad y/o repetición de hechos, duración, implicaciones y consecuencias)
- significación (situación típica o frecuente)

##### -Diversidad de la muestra:

- región (Costa, estribaciones andinas, Sierra, Amazonía)
- causa del conflicto por tierra (ocupación de haciendas, invasión de territorios)
- implicados en el conflicto (clases de afectados, clases de adversarios)

Mediante la exploración y explotación de las fuentes de información existentes en Quito (archivos y publicaciones) se recopiló, en una hoja única de datos para cada caso, las características de unos 50 casos preseleccionados.

Estos casos fueron luego calificados para cada uno de los criterios de selección. La matriz resultante fue la base para escoger luego un conjunto de unos

15 casos. Con dos consultas posteriores a los miembros del grupo, quienes revisaron las hojas de datos, se ajustó esta selección, determinando finalmente los 8 casos a estudiarse, y unos casos sustitutos para la eventualidad de que, al momento de iniciarse el trabajo de campo, apareciera necesario o conveniente proceder a un cambio al respecto (lo cual no ocurrió).

Puesto que el inventario y la tipificación no fueron previos sino simultáneos a la selección del conjunto de 8 casos, resulta inevitable que la composición de éste no refleje perfectamente la estructura de la totalidad. La comparación de los números presentados a continuación para las principales características permite apreciar las diferencias al respecto. Se nota que lo indígena, y en menor grado lo serrano y el desalojo, están proporcionalmente más representados en la muestra.

REGION	TOTAL %	8 CASOS %	FORMA DE ORGANIZACIÓN	TOTAL %	8 CASOS %
Costa	59.0	50.0	Cooperativa	28.5	37.5
Sierra	25.0	37.5	Asociación	31.0	25.0
Amazonía	16.0	12.5	Comuna	12.0	25.0
			Comunidad	12.0	12.5
			No organiza- dos	16.5	—
	100.0	100.0		100.0	100.0

GRUPO ETNICO	TOTAL %	8 CASOS %	TIPO DE CONFLICTO	TOTAL %	8 CASOS %
Indígena	21.0	50.0	Desalojo	67.0	87.5
Mestizo	77.0	50.0	Despojo	22.0	12.5
Negro	—	—	Otro	11.0	—
	100.0	100.0		100.0	100.0

El estudio de campo se realizó durante 8 meses. Partió del diseño de una guía, la cual se aplicó de manera flexible para la recopilación de información.

El archivo de denuncia de la CEDHU fue la fuente base para identificar y realizar un primer acercamiento a las situaciones de los 8 casos. Simultáneamente se establecieron los cronogramas de visitas y se preparó el trabajo de campo, ubicando a los involucrados, a partir de las instituciones que apoyaron a los campesinos en el conflicto.

En cada caso, el trabajo de campo se inició en la capital de la provincia. En ella se trató de identificar los procesos judiciales a través de entrevistas a abogados y visitas al IERAC, y eventualmente a juzgados.

Se realizaron entrevistas a dirigentes de organizaciones de segundo grado, autoridades y funcionarios de entidades públicas, y demás miembros de organizaciones de apoyo e instituciones intervinientes en el caso. Cuando fue posible, en los lugares visitados se recopiló documentación y materiales relacionados con la agrupación campesina y el conflicto.

Posteriormente, se recabó información en las zonas de conflicto y lugares de residencia de los grupos afectados. Se llevaron a cabo entrevistas a los campesinos y a sus dirigentes. También en estas zonas se recogieron algunos documentos judiciales.

Fue difícil localizar a los campesinos. En algunos de los casos, se encontraban dispersados a raíz del conflicto. En otros, los campesinos estaban trabajando en

otras zonas. Por esta razón, y circunstancias inherentes a este tipo de trabajo, la información no es completa.

La información proveniente de las entrevistas y visitas a los archivos de las capitales de provincia y a las zonas de conflicto, se consignó en diarios de campo, grabaciones y, adicionalmente, fotografías. Luego se procedió a la transcripción de las grabaciones, a la consulta de documentos y al procesamiento y sistematización de la información. Se elaboró un análisis escrito de la situación encontrada en cada uno de los ocho conflictos.

Finalmente, se procuró hacer llegar el borrador de cada caso al correspondiente grupo para que opinara sobre su contenido. Las dificultades de comunicación y transmisión explican que solo se recibieron tres de las reacciones esperadas, a las que se añaden, en otros dos casos, comentarios basados en una consulta parcial a los interesados. Desde luego, se tomó en cuenta estos aportes para elaborar el texto final.

## EL INVENTARIO DE LOS CASOS

El inventario consistió en la identificación y caracterización de todos los casos de conflicto que responden a las especificaciones definidas: género de acciones, clase de afectados, periodo (el periodo inicial de 6 años fue ampliado a 7, incluyendo el primer semestre de 1990 para incorporar la información reciente y el segundo semestre de 1983 para tener un número entero de años).

En un primer tiempo (2 meses), se explotó en forma exhaustiva las fuentes de información más completas existentes en Quito, consignando en la hoja única de datos la información disponible para cada caso.

En el segundo tiempo (4 meses), se hizo visitas a las provincias para complementar la información mediante entrevistas y consulta de documentos: numerosos casos (en especial de la Costa) fueron incorporados en el inventario provisional, y se enriqueció la información de los casos recopilados con datos de otras fuentes y actualizados. A pesar del esfuerzo por llegar a un inventario completo, la limitación de tiempo no permitió realizar todas las consultas a personas y archivos que hubieran sido deseables para lograrlo.

La información se encuentra dispersa en tantos lugares e informantes (dirigentes, abogados, jefaturas del IERAC, juzgados, etc.) que resulta prácticamente imposible recopilar todos los datos útiles para todos los casos. Por otra parte, varias personas no cumplieron con su ofrecimiento de hacer llegar informaciones, y algunas otras (no encontradas) no respondieron a nuestra solicitud de colaboración en este sentido.

Por estas razones, es inevitable que nuestro inventario de casos resulte incompleto y que, para los casos que éste abarca, los datos presenten debilidades.

Las clases de fuentes de información utilizadas son las siguientes, en el orden del número de veces que aparecen en las hojas de datos:

—organizaciones campesinas/indígenas/populares (y sus abogados y publicaciones periódicas)	153	(39%)
—CEDHU (básicamente el archivo, adicionalmente "Derechos del Pueblo")	118	(30%)
—Comités de Derechos Humanos y agrupaciones eclesióstáticas	29	
—Periódicos (y compilaciones de "Kipu")	19	
—Semanal "Punto de Vista" y CEDIS	19	
—Organizaciones de promoción campesina (3) y sus publicaciones periódicas	19	
—Abogados y otras personas particulares (6)	15	

-Jefaturas del IERAC (3)	10
-Radioemisoras de educación popular (2)	8
-Grupos campesinos afectados (6)	6
	<hr/>
	396

Para un determinado caso, varias de esas fuentes tienen una misma fuente primaria (la denuncia hecha por una organización).

La distribución del número de casos por número de fuentes de informaciones utilizadas es la siguiente:

1 fuente	85 casos
2 fuentes	92 casos
3 a 5 fuentes	40 casos
	<hr/>
	217 casos

El número promedio de fuentes por caso se acerca a 2 (1,8).

Finalmente, se ocupó dos meses en la tabulación sistemática de los datos y en la elaboración y redacción del análisis y de la reseña.

## BIBLIOGRAFÍA

### DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN ECUADOR DESDE 1950

#### GENERAL

##### CEDEP.

1984 Una historia de rebeldía. La lucha campesina en el Ecuador. 32 pág.

##### CEDEP-CEDOC.

1984 Las luchas campesinas 1950-1983. Movilizaciones campesinas e historia de la FENOC. 48 pág.

##### FENOC-CEDIS.

1980 La FENOC y la movilización campesina. Las luchas campesinas entre 1970 y 1978. 40 pág.

#### COSTA

##### Santos Ditto, José.

1986 Leyes y sangre en el agro. 330 pág.

#### SIERRA

##### CAAP.

1980 Nuestra historia: organización y lucha. Cuaderno de educación popular Nro. 3. 46 pág. (Valle del Chota).

##### CAAP.

1987 Así somos los yanaurco. Cuaderno de educación popular Nro. 15. 32 pág. (Saquisilí, Cotopaxi).

##### Chiriboga, Manuel & Tobar, Guadalupe.

1985 El conflicto de Culluctus, en Los derechos humanos: el caso ecuatoriano. 18 pág. El Conejo (Colta, Chimborazo).

##### Fundación Fernando Velasco.

1981 Mardoqueo León, un mártir en Cuambo. 26 pág. (Valle del Chota).

##### Rodas, Raquel.

1987 Tránsito Amaguaña: su testimonio. CEDIME. 43 pág.

**Sánchez Parga, José & Bedoya, José.**  
1986 Yanaurco 1984-86. Las caras ocultas del conflicto étnico, en Ecuador Debate Nro. 12. 34 pág. (Saquisilí, Cotopaxi).

**Vallejo, Alonso.**  
1978 La lucha campesina de Toctezinín. CLACSO-PUCE. 249 pág. (Chunchi, Chimborazo).

#### AMAZONÍA

**CEDEP-CONFENIAE.**  
1985 ¡Defendamos nuestra tierra! ¡Defendamos nuestra vida! 29 pág.

**CEDIS-CONFENIAE**  
1985 Palma africana y etnocidio. 116 pág.

-----  
1985 Problemática social y agraria en el Oriente ecuatoriano. 71 pág.

**E**n su lucha por conservar o conquistar la tierra que necesitan para vivir, muchos campesinos ecuatorianos son víctimas de la violencia. El desalojo de las parcelas ocupadas y el despojo o deterioro de las tierras comunales son las principales formas de esa agresión.

En la Costa, la Sierra y la Amazonía, agrupaciones de precaristas y comunidades indígenas han sufrido y siguen sufriendo atropellos a las personas y sus bienes.

Mediante el análisis de múltiples denuncias de organizaciones campesinas y el estudio de casos ilustrativos, la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos -CEDHU- pone en manos de los lectores una información e interpretación útiles para la comprensión de los conflictos agrarios nacionales de la última década.